Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



DERECHOS Y DEBERES

en salud ocupacional y riesgos profesionales



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

CARLOS JORGE RODRÍGUEZ RESTREPO
Viceministro Técnico

BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Viceministra de Salud y Bienestar

ANDRÉS FERNANDO PALACIO CHAVERRA
Viceministro de Relaciones Laborales

ROSA MARÍA LABORDE CALDERÓN
Secretaria General

ANA MARÍA CABRERA VIDELA
Directora General de Riesgos Profesionales

Presentación

"El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor".

Con esta premisa se resume la intención del Ministerio de la Protección Social al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores dentro del Sistema General de Riesgos Profesionales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas.

Hay que tener en cuenta que la promoción del autocuidado es una estrategia necesaria para la búsqueda del bienestar integral en la vida cotidiana y para lograr el desarrollo humano, que a su vez se relaciona con la dimensión emocional, física, estética, intelectual y trascendental del ser.

Esta debe ser una filosofía de vida y una responsabilidad individual íntimamente ligada a la cotidianidad y a las experiencias vividas de las personas, pero a su vez debe estar fundamentada en un sistema de apoyo formal e informal como es el sistema de protección social.

En este sentido la Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales y, a su vez, el Decreto 1295 de 1994 reglamentó su organización y administración, describiendo los derechos y deberes que tienen todos los involucrados en el fomento de la seguridad y la salud en el trabajo.

Reiteramos nuestros deseos de contribuir con el fortalecimiento de la cultura de la prevención de los riesgos profesionales y con el mejoramiento de las condiciones y el bienestar de los trabajadores, las empresas y las comunidades.

Ana María Cabrera Videla
Directora General de Riesgos Profesionales
Ministerio de la Protección Social

¿Qué son los Riesgos Profesionales?

El accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

¿Qué es el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP)?

El SGRP es el conjunto de normas, entidades y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia de el trabajo.

¿Cómo se organiza y funciona el SGRP?

Mediante el Decreto-ley 1295 de 1994 el Gobierno Nacional determinó la organización y funcionamiento del Sistema General





de Riesgos Profesionales, el cual está integrado por el Ministerio de la Protección Social, el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales, el Comité Nacional de Salud Ocupacional, el Fondo de Riesgos Profesionales, las Juntas de Calificación de Invalidez y la Superintendencia Bancaria y las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP).

¿Qué campo de aplicación tiene este sistema?

Con las excepciones previstas en el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas que funcionen en el territorio nacional y a los trabajadores, contratistas y subcontratistas de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y en el sector privado en general. Excepciones: el Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente ley no se aplica a

los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Asimismo, se exceptúan a los afiliados del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Igualmente, el presente régimen de Seguridad Social no se aplica a los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos ni a sus pensionados.

¿Cuáles son los objetivos del SGRP?

- Establecer actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo.

- Prestar la atención en salud a los trabajadores a que haya lugar, como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

- Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas que se derivan de las contingencias de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.



- Apoyar las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.

¿Quiénes son los afiliados del SGRP?



En forma obligatoria:

- Los trabajadores dependientes, nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.

- Los jubilados o pensionados, excepto los de invalidez, que se reincorporen a la fuerza laboral como trabajadores dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, y los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuentes de ingreso para la respectiva institución, cuyo entrenamiento o actividad formativa es requisito para la culminación de sus estudios e involucren un riesgo ocupacional, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.

En forma voluntaria:

- Los trabajadores independientes son afiliados voluntariamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. Así se amplía progre-

sivamente la cobertura del Sistema General de Riesgos Profesionales, proceso que se inicia con quienes realizan contratos de carácter civil, comercial o administrativo con personas naturales o jurídicas (Decreto 2800 de 2003).

¿Qué responsabilidades tienen los empleadores?

Son los responsables directos de la salud de sus trabajadores y por lo tanto deberán proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los Riesgos Profesionales. Para ello, deberán cumplir con las obligaciones que como empleadores les ha impuesto la legislación:

- Afiliar a sus trabajadores al SGRP y efectuar cumplidamente el pago total de las cotizaciones.
- Elaborar e implementar el programa de Salud Ocupacional para las empresas. Esto supone la existencia de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen el cumplimiento de los objetivos y actividades propuestas.





- Tener vigente el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y darlo a conocer a todos sus trabajadores.
- Constituir y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía Ocupacional (para empresas de menos de 10 trabajadores). Para ello, el empleador deberá designar su representación cada dos años y propiciar la elección libre de los representantes de los trabajadores, proporcionándoles cuatro (4) horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo para el funcionamiento del Comité.
- Notificar a la Administradora de Riesgos Profesionales los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales diagnosticadas e informarle de las novedades laborales de sus trabajadores.

¿Cuáles son las obligaciones del empleador?

El empleador es responsable por:

- El pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio.
- Trasladar el monto de las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Profesionales correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la empresa y procurar su financiación.
- Notificar a la ARP correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- Registrar, ante el Ministerio de la Protección Social, el Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional, respectivamente.

- Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional.
- Informar a la ARP las novedades laborales de sus trabajadores, incluido el nivel de ingreso y sus cambios (vinculaciones y retiros).

¿Quiénes son responsables de la prevención de riesgos profesionales?

La prevención de riesgos profesionales es responsabilidad de los empleadores. Corresponde al Gobierno Nacional expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Igualmente, le corresponde ejercer la vigilancia y control de todas las actividades para la prevención de los riesgos profesionales. Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo.

Las Administradoras de Riesgos Profesionales, por delegación del Estado, ejercen la vigilancia y el control de la prevención de los riesgos profesionales de las empresas que tengan afiliados, a los cuales deberán asesorar en el diseño del programa permanente de su salud ocupacional.



¿Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada?

Sí. Todo trabajador debe ser informado sobre los riesgos a los que está expuesto en el trabajo que realizará. Además,

todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica deberá ser informado por el respectivo empleador a la Administradora de Riesgos Profesionales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.



¿Se deben llevar estadísticas de riesgos profesionales?

Sí. Todas las empresas y las Administradoras de Riesgos Profesionales deberán llevar las estadísticas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, por lo cual deberán, en cada caso, determinar su gravedad y su frecuencia, de conformidad con el reglamento que se expida.

En caso de no cumplir, ¿qué puede suceder?

Los empleadores que no cumplan con sus obligaciones en materia de riesgos profesionales, además de las sanciones establecidas en la ley, podrán ser multados hasta con 500 salarios mínimos legales vigentes. Asimismo, en las empresas se reflejarán las siguientes consecuencias:

- Ambientes de trabajo inadecuados.
- Inexistencia de la prevención y control de los Riesgos Profesionales.
- Trabajadores insatisfechos.
- Bajas productividad y calidad en su proceso productivo.
- Menores ganancias.
- Mayor incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- En caso de no afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, el empleador debe asumir los costos y prestaciones tanto económicas como asistenciales que los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales generen.

¿Cuáles son los deberes de los trabajadores?

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por medio del Decreto 1295 de 1994.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Salud Ocupacional de la empresa.
- Participar en la prevención de Riesgos Profesionales a través de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional o Vigías Ocupacionales.
- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Profesionales deben mantener actualizada la información en la ARP sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar visitas de reconocimiento.
- Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Profesionales deben informar a la Administradora de Riesgos Profesionales correspondiente el momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión.



¿Qué es una enfermedad profesional?

La Ley define como enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga a un trabajador como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo o del medio en que se haya visto obligado a laborar, y que haya sido determinado como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.



En el Decreto 1832 de 1994 se adoptaron 42 enfermedades como profesionales, dentro de las cuales podemos mencionar la intoxicación por plomo y la sordera profesional, entre otras. También es enfermedad profesional si se demuestra la relación de causalidad entre el factor de riesgo y la enfermedad.

¿Qué es un accidente de trabajo?

La ley define como accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Según lo anterior, se considera accidente de trabajo:

- El ocurrido en cumplimiento de labores cotidianas o esporádicas de la empresa.
- El que se produce en cumplimiento del trabajo regular, de órdenes o en representación del empleador, así sea por fuera de horarios laborales o instalaciones de la empresa.

- El que sucede durante el traslado entre la residencia y el trabajo en transporte suministrado por el empleador.

¿Qué no se considera accidente de trabajo?

El sufrido durante permisos, remunerados o no, así sean sindicales, o actividades deportivas, recreativas y culturales donde no se actúe por cuenta o en representación del empleador.

¿A qué prestaciones económicas tiene derecho el trabajador?

- **Incapacidad temporal (de origen profesional).** Cuando el trabajador se encuentra imposibilitado temporalmente para trabajar tiene derecho a subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que ha sido incapacitado.

El derecho se adquiere desde el día siguiente de la ocurrencia del accidente de trabajo o diagnóstico de la enfermedad profesional y podrá percibirse durante 180 días, prorrogables por



180 días más. Sin embargo, si existe concepto favorable de rehabilitación, la Administradora de Riesgos Profesionales podrá posponer el reconocimiento de la pensión por invalidez hasta por 360 días más, tiempo durante el cual el afiliado continuará con el reconocimiento económico por su incapacidad.

- **Incapacidad permanente parcial.** Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, en la salud de el trabajador, calificado entre el 5 y el 49,9 por ciento. Esta genera la prestación económica de indemnización.

- **Pensión de invalidez.** Es un pago mensual que se adquiere por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.

- **Pensión de sobrevivientes.** Si como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional sobreviene la muerte del afiliado o pensionado por Riesgos Profesionales, tendrá derecho a la pensión quien cumpla con los siguientes requisitos.

- **Los sobrevivientes beneficiarios de la pensión pueden ser:**

  1. En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente sobreviviente.

  2. Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de





sus estudios y si dependen económicamente del causante al momento de su muerte y, finalmente, los hijos inválidos si dependían económicamente del causante, mientras subsistan las condiciones de invalidez.

3. A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente e hijos con derecho, serán beneficiarios los padres del causante si dependían económicamente de este.

4. A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente, padres e hijos con derecho, serán beneficiarios los hermanos inválidos del causante si dependen económicamente de este.

❖ **Auxilio funerario**. Es un pago único que se hace a la persona que demuestre haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, correspondiente al último salario base de liquidación o la última mesada pensional recibida sin que sea inferior a 5 ni superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

¿Cuáles son las prestaciones asistenciales?

Cuando se produzca un accidente de trabajo o se diagnostique una enfermedad profesional, el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el Gobierno Nacional, y utilizando para este propósito la tecnología disponible en el país.

- Atención inicial de urgencias en cualquier Institución Prestadora de Servicio de Salud, en el evento de accidente de trabajo.
- Atención médico-asistencial prestada por la Entidad Promotora de Salud donde esté afiliado el trabajador, que comprende asistencia médico-quirúrgica, terapéutica, farmacéutica, hospitalaria y odontológica.
- Rehabilitación física y profesional.
- Servicio de diagnóstico y tratamiento.
- Elaboración, reparación y reposición de prótesis y órtesis.

Origen del accidente, de la enfermedad y de la muerte.

La calificación del origen del accidente del trabajo o de la enfermedad profesional será hecha, en primera instancia, por el Seguro Social, EPS, ARP o AFP.

Cuando surjan discrepancias en el origen, estas serán resueltas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, cuya decisión podrá ser apelada ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

¿Cuáles son las labores de las Administradoras de Riesgos Profesionales con sus empresas afiliadas?

- Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional en la respectiva empresa.
- Capacitación básica para el montaje y el funcionamiento de la brigada de primeros auxilios.



- Fomento de estilos de vida y trabajo saludables de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.



- Capacitación de los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional en aquellas empresas con un número mayor a 10 trabajadores, o a los Vigías Ocupacionales en las empresas con un número inferior a 10 trabajadores.

Funciones de las Administradoras de Riesgos Profesionales

- La afiliación.
- El registro.
- El recaudo, el cobro y la distribución de las cotizaciones de que trata el decreto.
- Garantizar a sus afiliados, en los términos del Decreto 1295 de 1994, la prestación de los servicios de salud a que tienen derecho.
- Garantizar a sus afiliados el reconocimiento y pago oportuno de sus prestaciones económicas, determinadas en el Decreto 1295 de 1994.
- Realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos profesionales.
- Promover y divulgar programas de medicina laboral, higiene industrial, salud ocupacional y seguridad industrial.
- Establecer las prioridades con criterio de riesgo para orientar las actividades de asesoría de que trata el artículo 1295 de 1994.
- Vender servicios adicionales de salud ocupacional, de conformidad con el reglamento que expide el Gobierno Nacional.

Las Administradoras de Riesgos Profesionales deberán contratar o conformar equipos de prevención de riesgos profesionales para la planeación, organización, ejecución y supervisión de

las actividades de que tratan los numerales 6 y 7 del presente artículo.

Las Administradoras de Riesgos Profesionales podrán adquirir, fabricar, arrendar y vender los equipos y materiales para el control de factores de riesgos en la fuente y en el medio ambiente laboral. Con el mismo fin podrán conceder créditos debidamente garantizados.

¿Qué servicios presta una ARP?



Los afiliados a las Administradoras de Riesgos Profesionales tienen derecho a prestaciones asistenciales, prestaciones económicas y servicios de prevención.

Servicios de prevención

La afiliación del SGRP da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la Administradora de Riesgos Profesionales:

Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional.

- Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.

- Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de la empresa.

Las Administradoras de Riesgos Profesionales establecerán las prioridades y plazos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo.

Los Vigías Ocupacionales cumplen las mismas funciones de los comités de Salud Ocupacional.

¿Las ARP están obligadas a aceptar a todos los afiliados que lo soliciten?

Sí. Las Administradoras de Riesgos Profesionales no podrán rechazar a las empresas ni a sus trabajadores.

¿En qué consiste una afiliación a una Administradora de Riesgos Profesionales (ARP)?

El empleador, como responsable de la salud y bienestar de los trabajadores, debe afiliarlos al SGRP desde el momento que inicia el vínculo laboral.



Para la afiliación, el empleador tiene la facultad de escoger y vincularse libremente a la Entidad Administradora de Riesgos de su preferencia y podrá trasladarse una vez cada año.

Para ello, deberá dar aviso con 30 días de antelación, y a partir de dos (2) años si se encuentra afiliado a la ARP del Seguro Social.

De igual manera, deberá informar mensualmente las novedades que se presenten en su nómina: ingresos, retiros, aumentos salariales, vacaciones, licencias e incapacidades porque estos factores modifican el ingreso Base de Liquidación.

¿Los empleadores se pueden trasladar a otra ARP?

Sí . Los empleadores pueden trasladarse voluntariamente de Administradora de Riesgos Profesionales, una vez cada año, contando desde la afiliación inicial o el último traslado, el cual surtirá efectos a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se produjo el traslado; la empresa que se traslade conserva la clasificación y el monto de la cotización por los siguientes tres meses.

¿Cómo se clasifican las empresas y sus trabajadores?

En el momento de la vinculación de una empresa a una Administradora de Riesgos Profesionales esta asignará una tarifa de acuerdo con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo.



Para ello se han determinado cinco clases de riesgos que las diversas actividades económicas de la empresa contemplan. Si una empresa tiene más de un centro de trabajo podrá ser clasificada para diferentes clases de riesgo, siempre que las instalaciones locativas, las actividades y la exposición a factores de riesgos sean diferentes.



Clase I, de Riesgo Mínimo.

Ejemplo: la mayor parte de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase II, de Riesgo Bajo.

Ejemplo: algunos procesos de manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase III, de Riesgo Medio.

Ejemplo: procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase IV, de Riesgo Alto.

Ejemplo: procesos manufactureros como aceites , cervezas y vidrios; procesos de galvanización y transporte aéreo o terrestre.

Clase V, de Riesgo Máximo.

Ejemplos: areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

¿Se puede cambiar la clasificación establecida por la ARP?

Sí. La clasificación que ha servido de base para la afiliación puede modificarse por la Administradora de Riesgos Profesionales.

Para ello, estas entidades podrán verificar las informaciones de los empleadores, en cualquier tiempo, o efectuar visitas a los lugares de trabajo.

Cuando la ARP determine con posterioridad a la afiliación que esta no corresponde a la clasificación real, procederá a modificar la clasificación y correspondiente cotización, de lo de lo cual dará aviso al interesado y a la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social para lo concerniente a su competencia, sin detrimento de lo contemplado en el Artículo 91 del Decreto 1295 de 1994.

¿Cómo se determina la cotización?

Las tarifas fijadas para cada empresa no son definitivas y se determinan de acuerdo con:

- La actividad económica.
- El índice de lesiones incapacitantes de cada empresa.
- El trabajador independiente cotizará al Sistema General de Riesgos Profesionales teniendo en cuenta la clase de riesgo de su centro de trabajo en la empresa y el propio de la labor ejecutada por el contratista. Se debe seleccionar entre los dos anteriores el de mayor riesgo al cual se encuentre expuesto el contratista. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por el trabajador independiente y se pagará en los términos y plazos señalados para la autoliquidación que realiza el contratante.



- El cumplimiento de las políticas y la ejecución de los programas de Salud Ocupacional, determinados por la Administradora de Riegos Profesionales correspondiente.

¿Es obligatorio cotizar al sistema?

Sí. Durante la vigencia de la relación laboral, los empleadores deberán efectuar las cotizaciones obligatorias al Sistema de Riesgos Profesionales; el no pago de dos o más cotizaciones periódicas implica sanciones legales.

En aquellos casos en los cuales el afiliado perciba salario de dos o más empleadores, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario base de cotización a cargo de cada uno de ellos.

La base para calcular las cotizaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales es la misma determinada para el Sistema General de Pensiones, establecida en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

El no pago de dos o más cotizaciones periódicas implica, además de las sanciones legales, la desafiliación automática del Sistema, quedando a cargo del respectivo empleador la responsabilidad del cubrimiento de los Riesgos Profesionales.

¿Cuál es el monto de las cotizaciones?

El monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0,348% ni superior al 8,7% de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador.

¿Cómo se distribuyen las cotizaciones?

La cotización para el SGRP se distribuye de la siguiente manera:

1. El 94% para la cobertura de las contingencias derivadas de los riesgos profesionales o para atender las prestaciones eco-

nómicas y de salud previstas en el Decreto 1295 de 1994; para el desarrollo de programas regulares de prevención y control de riesgos profesionales, así como de rehabilitación integral y para la administración del sistema.

2. El 5% será administrado en forma autónoma por la Administradora de Riesgos Profesionales, para el desarrollo de programas, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los afiliados.

   Estas actividades deben ser desarrolladas directamente, a través de contrato, por las ARP.

3. El 1% para el Fondo de Riegos Profesionales.

¿Cómo se calcula la base de cotización?

El salario mensual base de cotización para los trabajadores particulares será el que resulte de aplicar lo dispuesto en el Código Sustantivo de Trabajo. En ningún caso la base de cotización podrá ser inferior al monto del salario mínimo legal mensual vigente, salvo lo dispuesto para los trabajadores del servicio doméstico conforme a la Ley 11 de 1988. Las cotizaciones de los trabajadores cuya remuneración se pacte bajo la modalidad de salario integral, se calculará sobre el 70% de dicho salario.



¿Qué es el ingreso base de cotización?

Para el trabajador dependiente

Cuando en el periodo por el cual se autoliquida el trabajador labora sin interrupción, su ingreso base de cotización está constituido por los factores previstos en los artículos 127, 129 y 130 del Código Sustantivo del Trabajo, entre los cuales están:



- Asignación básica.
- Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos.
- Bonificaciones salariales.
- Las primas extralegales cuando sean factor de salario.
- Comisiones, porcentajes por ventas con vinculación laboral.
- Auxilios que sean factor salarial.

Para el trabajador independiente

El contratante que celebre con un trabajador independiente contratos de carácter civil, comercial o administrativo, una vez el trabajador le manifieste su intención de afiliarse al Sistema, deberá afiliarlo a su Administradora de Riesgos Profesionales dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del respectivo contrato. La cobertura del Sistema se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación.

¿Cómo se pagan los aportes a las Administradoras de Riesgos Profesionales?

La autoliquidación es el procedimiento mediante el cual todo empleador presenta sus novedades, liquida o corrige mensualmente los aportes a los diferentes sistemas. También se pueden deducir los pagos no causados y efectuados, con autorización de la Administradora de Riesgos Profesionales.

Durante los periodos de incapacidad por enfermedad general, maternidad, Riesgos Profesionales (ATEP), vacaciones, licencias y suspensiones temporales de trabajo no remuneradas, no se aporta para el Sistema de Riesgos Profesionales.

Toda enfermedad o patología, accidente o muerte que no hayan sido clasificados o calificados como de origen profesional, se consideran de origen común, es decir no causados por causa o con ocasión del trabajo.

¿Qué se entiende por ingreso base para liquidar las prestaciones económicas?

Para accidentes de trabajo: es el promedio de los seis meses anteriores, o fracción de meses, si el tiempo laborado en esa empresa fuese inferior a la base de cotización declarada e inscrita en la Entidad Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado.

Para enfermedad profesional: es el promedio del último año, o fracción de año, de la base de cotización obtenida en la empresa donde se diagnosticó la enfermedad, declarada e inscrita en la Entidad Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado.

¿ Qué son acciones de cobro?

Sin perjuicio de la responsabilidad del empleador de asumir los riesgos profesionales de sus trabajadores, en caso de mora en el pago de las primas o cotizaciones obligatorias, corresponde a las Administradoras de Riesgos Profesionales adelantar las acciones de cobro con motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador, de conformidad con la reglamentación que expide el Gobierno Nacional. Para tal efecto, la liquidación mediante la cual la Administradora de Riesgos Profesionales determine el valor adecuado prestará mérito ejecutivo.



¿A quién corresponde la vigilancia y el control?

- Corresponde al Ministerio de la Protección Social, a través de las Direcciones Territoriales, la vigilancia y el control de todos los aspectos relacionados con la administración, prevención, atención y control de los Riesgos Profesionales que las Administradoras de Riesgos Profesionales adelanten.
- Corresponde a la Superintendencia Bancaria el control y la vigilancia de las Administradoras de Riesgos Profesionales, en relación con los niveles de patrimonio, reservas, inversiones y el control financiero, sin perjuicio de las demás funciones asignadas de manera general a la Superintendencia Bancaria para las labores de inspección y vigilancia respecto de las entidades vigiladas.
- Corresponde al Ministerio de la Protección Social el control y la vigilancia de la prestación de los servicios de salud en los términos establecidos en el Libro II de la Ley 100 de 1993.

¿A quién corresponde la supervisión de la prevención en Riesgos Profesionales?

Corresponde al Ministerio de la Protección Social, a través de las Direcciones Territoriales, la supervisión y fiscalización de la prevención de Riesgos Profesionales en todas las empresas, tendientes a la aplicación del programa permanente de Salud Ocupacional y de la ejecución de acciones de promoción y prevención de las ARP en sus empresas afiliadas. También el cabal cumplimiento de los procedimientos de la calificación de la pérdida de capacidad laboral a cargo de las Juntas de Calificación de Invalidez.

¿Cuáles son las sanciones establecidas para el empleador?

1. El incumplimiento de la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales les acarreará a los empleadores y responsables de la cotización, además de las sanciones previstas por el Código Sustantivo del Trabajo, la legislación laboral vigente y la Ley 100 de 1993, o normas que la modifiquen, incorporen o reglamenten, la obligación de reconocer y pagar al trabajador las prestaciones consagradas en el Decreto 1295 de 1994.

La no afiliación y el no pago de dos o más periodos mensuales de cotización le acarreará al empleador multas sucesivas mensuales, de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Cuando el empleador o responsable del pago de la cotización no aplique las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de Riesgos Profesionales, adoptados en forma general por la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social, aquella le podrá imponer multas mensuales consecutivas hasta por quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.



   Se hará acreedor a igual sanción cuando no aplique las instruciones y determinaciones de prevención de riesgos profesionales que le sean ordenadas en forma específica por el Ministerio de la Protección Social, a solicitud de la ARP a la que se encuentre afiliado.

   En caso de que no se hubiese corregido el riesgo, dentro de los términos que señale el Ministerio de la Protección Social, se procederá a ordenar la suspensión de las actividades hasta por seis meses. Transcurrido este término, el Ministerio determinará el cierre definitivo de la empresa o actividad económica.

   No obstante lo anterior, el Ministerio de la Protección Social, en cualquier momento, podrá ordenar la suspensión de actividades, cuando el riesgo profesional así lo amerite.

3. Cuando la inscripción del trabajador no corresponda a su base de cotización real, o el empleador no haya informado sus cambios posteriores dando lugar a que se disminuya las prestaciones económicas del trabajador, el empleador deberá pagar al trabajador la diferencia en el valor de la prestación que le hubiera correspondido, sin perjuicio de las sanciones a que hubiese lugar.

4. En los casos previstos en el literal anterior o cuando el empleador no informe sobre el traslado de un afiliado a un lugar diferente de trabajo, y esta omisión implique una cotización mayor al Sistema, el Ministerio, previa solicitud motivada de la Entidad Administra-

dora correspondiente, podrá imponer al empleador una multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para cada caso.

5. Por la no presentación o extemporaneidad del informe del accidente de trabajo o enfermedad profesional o el incumplimiento por parte del empleador de las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1295 de 1994, el Ministerio de la Protección Social podrá imponer multas de hasta doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales.

¿Qué sanciones aplican para la Administradora de Riesgos Profesionales?

Las Administradoras de Riesgos Profesionales que incurran en conductas tendientes a dilatar injustificadamente el pago de las prestaciones de que trata el Decreto 1295 de 1994, o impidan o dilaten la libre escogencia de entidad administradora, o rechacen a un afiliado, o no acaten las instrucciones establecidas en el marco normativo del Sistema General de Riesgos Profesionales, serán sancionadas por la Superintendencia Bancaria en el primer caso, o por la Dirección General de Riesgos Profesionales, en los demás, con multas sucesivas hasta de 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás previstas en la ley o en el Decreto 1295 de 1994.

Sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que pueda imponer la Superintendencia Bancaria en desarrollo de sus facultades legales, cuando las Administradoras de Riesgos Profesionales incurran en defectos respecto a los niveles adecuados de patrimonio exigidos, la Superintendencia Bancaria impondrá, por cada incumplimiento, una multa por el equivalente a tres coma cinco por ciento (3,5%) de valor del defecto mensual, sin exceder, respecto de cada incumplimiento, del uno coma cinco por ciento (1,5%) del monto



requerido para dar cumplimiento a tal relación. En adición a lo previsto en los incisos anteriores, la Superintendencia Bancaria impartirá todas las órdenes que resulten pertinentes para el inmediato restablecimiento de los niveles adecuados de patrimonio o de la reserva de estabilización, según corresponda.

¿Cuáles son las sanciones establecidas para el afiliado o trabajador?

El incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones y reglamento de prevención de riesgos, que le hayan comunicado por escrito y que se encuentren dentro de los programas de Salud Ocupacional de la respectiva empresa, faculta al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de la Protección Social, respetando el derecho de defensa.

Derechos y deberes en el Sistema de Riesgos Profesionales

Empleador	
Derechos	**Deberes**
❖ A orientación, por parte de la administradora de riesgos profesionales, sobre la prevención y evaluación de los riesgos, a recibir recomendaciones que controlen o eliminen el factor de riesgo. ❖ A recibir, por parte de la ARP, asesoría para los programas de medicina laboral, seguridad e higiene industrial y salud ocupacional sin discriminación, preferencia de número de trabajadores o cotizaciones de la empresa.	❖ El pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio. ❖ Trasladar el monto de las cotizaciones a la ARP correspondiente dentro de los plazos indicados. ❖ Procurar el cuidado integral de los trabajadores. ❖ Destinar recursos técnicos, humanos y financieros para la ejecución del programa de salud ocupacional de la empresa. ❖ Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional. ❖ Notificar a la ARP los accidentes de trabajo y enfermedad profesional dentro de los dos días de su ocurrencia. ❖ Facilitar la capacitación en salud ocupacional a los trabajadores. ❖ Facilitar la elección del Copaso y Vigía y registrarlo ante el Ministerio de la Protección Social. ❖ Informar a la ARP las novedades del personal. ❖ Informar a los trabajadores y a las EPS donde estén afiliados sus trabajadores, la ARP escogida.

Trabajador	
Derechos	**Deberes**
❖ El trabajador que sufra un accidente de trabajo o se le diagnostique una enfermedad profesional tiene derecho a la cobertura por parte de la ARP en el 100% de las siguientes prestaciones económicas y asistenciales: ❖ Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de Accidente de Trabajo. ❖ Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado. ❖ Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos. ❖ Rehabilitación física y profesional. ❖ Elaboración y reparación de prótesis y órtesis. ❖ Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios. ❖ Subsidio por incapacidad temporal. ❖ Indemnización por incapacidad permanente o parcial. ❖ Pensión de invalidez. ❖ Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado. ❖ Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado. ❖ A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.	❖ Procurar el cuidado integral de su salud. ❖ Suministrar información sobre el estado de su salud. ❖ Cumplir normas, reglamentos e instruciones Salud Ocupacional. ❖ Participar en prevención de riesgos a través de Copaso y/o Vigía Ocupacional. ❖ Los pensionados por invalidez por riesgos profesionales deberán informar y mantener actualizada su información.

Administradora de Riesgos Profesionales	
Derechos	**Deberes**
❖ Contratar o conformar equipos de prevención de riesgos profesionales. ❖ Contratación de personas naturales o jurídicas debidamente licenciadas por las Secretarías de Salud locales, para la prestación de servicios de Salud Ocupacional a terceros. ❖ Adquirir, fabricar o arrendar los equipos y materiales para el control de factores de riesgo en la fuente y en el medio laboral.	❖ Aceptar a todos los afiliados que soliciten vinculación a la ARP. ❖ Asesoría básica para las empresas en cuanto al diseño del Programa de Salud Ocupacional. ❖ Capacitación básica para brigadistas de emergencia. ❖ Capacitación al Vigía y/o Copaso de las empresas afiliadas. ❖ Fomento de estilos de vida y trabajo saludables. ❖ Campañas de educación, prevención y educación en ATEP. ❖ Asesoría técnica. ❖ Evaluación de programas de Salud Ocupacional. ❖ Vigilancia y control a sus empresas afiliadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó:
Folios: C.

DECRETO NÚMERO 1477 **DE 2014**

(5 AGO 2014

Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, define como enfermedad laboral aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Que de acuerdo con el precitado artículo, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, debe determinar en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales, para lo cual los Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo, deben realizar una actualización de la tabla de enfermedades laborales, por lo menos cada tres (3) años, atendiendo los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales.

Que en este sentido, se requiere adoptar la nueva tabla de enfermedades laborales, basada en el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, emitido en las sesiones 71 y 74 del 11 de junio y 20 noviembre de 2013, respectivamente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. *Tabla de enfermedades laborales.* El presente decreto tiene por objeto expedir la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades

laborales y, ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.

La tabla de enfermedades laborales se establece en el anexo técnico que hace parte integral de este decreto.

Artículo2. *De la relación de causalidad.* En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, será reconocida como enfermedad laboral.

Artículo 3. *Determinación de la causalidad.* Para determinar la relación causa-efecto, se deberá identificar:

1. La presencia de un factor de riesgo en el sitio de trabajo en el cual estuvo expuesto el trabajador, de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta criterios de medición, concentración o intensidad. En el caso de no existir dichas mediciones, el empleador deberá realizar la reconstrucción de la historia ocupacional y de la exposición del trabajador; en todo caso el trabajador podrá aportar las pruebas que considere pertinentes.

2. La presencia de una enfermedad diagnosticada médicamente relacionada causalmente con ese factor de riesgo.

Artículo 4. *Prestaciones económicas y asistenciales.* A los trabajadores que presenten alguna de las enfermedades laborales directas de las señaladas en la sección II parte A del Anexo Técnico que forma parte integral del presente acto administrativo, se les reconocerán las prestaciones asistenciales como de origen laboral desde el momento de su diagnóstico y hasta tanto no establezca lo contrario la calificación en firme en primera oportunidad o el dictamen de las juntas de calificación de invalidez.

Para el reconocimiento de las prestaciones asistenciales por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales, de las enfermedades enunciadas en la sección II parte B, se requiere la calificación como de origen laboral en primera oportunidad o el dictamen de las juntas de calificación de invalidez y de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 1. Conforme al parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1562 de 2012, en caso de presentarse controversia sobre el origen de la enfermedad, las incapacidades temporales se pagarán al mismo porcentaje estipulado por la normatividad vigente para el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud hasta tanto se dirima la controversia.

Artículo 5. *Vigencia y derogatorias.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 2566 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 5 AGO 2014

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES
E INSPECCIÓN ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DEL MINISTRO DEL TRABAJO,

JOSÉ NOÉ RÍOS MUÑOZ

ANEXO TÉCNICO

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN I:

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL A TENER EN CUENTA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES

1. Agentes Químicos
2. Agentes Físicos
3. Agentes Biológicos
4. Agentes Psicosociales
5. Agentes Ergonómicos

SECCIÓN II:

GRUPO DE ENFERMEDADES PARA DETERMINAR EL DIAGNÓSTICO MÉDICO

PARTE A
ENFERMEDADES LABORALES DIRECTAS

1. Asbestosis.
2. Silicosis.
3. Neumoconiosis del minero de carbón.
4. Mesotelioma maligno por exposición a asbesto.

PARTE B
ENFERMEDADES CLASIFICADAS POR GRUPOS O CATEGORIAS

- Grupo I Enfermedades infecciosas y parasitarias
- Grupo II Cáncer de origen laboral
- Grupo III Enfermedades no malignas del sistema hematopoyético
- Grupo IV Trastornos mentales y del comportamiento
- Grupo V Enfermedades del sistema nervioso
- Grupo VI Enfermedades del ojo y sus anexos
- Grupo VII Enfermedades del oído y problemas de fonación.
- Grupo VIII Enfermedades del sistema cardiovascular y cerebro-vascular
- Grupo IX Enfermedades del sistema respiratorio
- Grupo X Enfermedades del sistema digestivo y el hígado
- Grupo XI Enfermedades de la piel y tejido subcutáneo
- Grupo XII Enfermedades del sistema músculo-esquelético y tejido conjuntivo
- Grupo XIII Enfermedades del sistema genitourinario
- Grupo XIV Intoxicaciones
- Grupo XV Enfermedades del sistema endocrino

MA

SECCIÓN I

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL A TENER EN CUENTA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES LABORALES

SECCIÓN I

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL

1. AGENTES QUÍMICOS

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Arsénico y sus compuestos arsenicales	- Metalurgia de mineros arsenicales e industria electrónica; - Extracción de arsénico y preparación de sus compuestos; - Fabricación, preparación y utilización de tintas, lacas (gas arsina), insecticidas, parasiticidas y raticidas; - Procesos industriales en los que haya liberación de hidrógeno arsenicado; - Preparación y conservación de pieles y plumas y conservación de madera; - Agentes de la producción de vidrio, aleaciones de plomo, medicamentos y semiconductores.	➢ Angiosarcoma de hígado (C22.3) ➢ Neoplasia maligna de los bronquios y del pulmón (C34) ➢ Otras neoplasias malignas de la piel (C44) ➢ Polineuropatía debida a otros agentes tóxicos (G62.2) ➢ Encefalopatía tóxica aguda (G92.1) ➢ Blefaritis (H01.0) ➢ Conjuntivitis (H10) ➢ Queratitis y Queratoconjuntivitis (H16, H16.2) ➢ Arritmias cardíacas (I49) ➢ Rinitis crónica (J31.0) ➢ Ulceración o necrosis del tabique nasal (J34.0) ➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4) ➢ Estomatitis ulcerativa crónica (K12.1) ➢ Gastroenteritis y colitis tóxicas (K52.1) ➢ Hipertensión portal (K76.6) ➢ Dermatitis de contacto por irritantes (L24) ➢ Otras formas de hiperpigmentación: Melanodermia (L81.4) ➢ Leucodermia no clasificada en otra parte (Vitiligo ocupacional) (L81.5) ➢ Queratosis palmar y plantar adquirida (L85.1) ➢ Efectos tóxicos agudos (T57.0) ➢ Leucemia múltiple (C91) ➢ Mieloma múltiple (C90.0) ➢ Enfermedad de Hodgkin (C81) ➢ Linfoma no Hodgkin (C85) ➢ Linfosarcoma (C85.0) Tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal. (C64). ➢ Neoplasia maligna de vejiga (C67).

VA

		➢ Carcinoma in situ del colon (D01.0)

AGENTES QUÍMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Asbesto	- Todos los trabajadores que se expongan por su trabajo a estos materiales durante la extracción, producción, molido, separación y utilización del agente específico, tales como: - Trabajadores de las minas, túneles, canteras. - Industria textil en la fabricación de prendas incombustibles. - Cemento. - Industria naviera. - Fabricación de partes automotrices, materiales de aislamiento y operaciones de pulido y tallado.	➢ Neoplasia maligna de estómago (C16) ➢ Neoplasia maligna de laringe (C32) ➢ Neoplasia maligna de bronquios y de pulmón (C34) ➢ Mesotelioma de pleura (C45.0) ➢ Mesotelioma de peritoneo (C45.1) ➢ Mesotelioma de pericardio (C45.2) ➢ Placas epicárdicas (I31.8) ➢ Asbestosis (J60) ➢ Derrame pleural (J90) ➢ Placas pleurales (J92)
Benceno y sus derivados tóxicos	- Industria petroquímica productora de benceno. - Industria química o de laboratorio. - Producción de adhesivos sintéticos. - Manipulación de adhesivos sintéticos en la fabricación de calzado, artículos de cuero o caucho y muebles. - Producción de colorantes. - Impresores (Especialmente fotograbado). - Pintura por aspersión. - Soldadura	➢ Leucemias (C91-C95) ➢ Síndromes mielodisplásicos (D46) ➢ Anemia aplásica debida a otros agentes externos (D61.2) ➢ Hipoplasia medular (D61.9) ➢ Púrpura y otras manifestaciones hemorrágicas (D69) ➢ Agranulocitosis (Neutropenia tóxica) (D70) ➢ Otros trastornos específicos de los glóbulos blancos: Leucocitosis, Reacción Leucemoide (D72.8) ➢ Otros trastornos mentales derivados de lesión y disfunción cerebral y de enfermedad física (F06) (Tolueno y otros solventes aromáticos neurotóxicos) ➢ Trastornos de personalidad y del comportamiento derivados de enfermedad, lesión y de disfunción de la personalidad (F07) (Tolueno y otros solventes aromáticos neurotóxicos)

AGENTES QUÍMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Benceno y sus derivados tóxicos	- Industria petroquímica productora de benceno. - Industria química o de laboratorio. - Producción de adhesivos sintéticos. - Manipulación de adhesivos sintéticos en la fabricación de calzado, artículos de cuero o caucho y muebles. - Producción de colorantes. - Impresores (Especialmente fotograbado). - Pintura por aspersión. - Soldadura	➢ Trastorno mental orgánico o sintomático no específico (F09) (Tolueno y otros solventes aromáticos neurotóxicos) ➢ Episodios depresivos (F32) (Tolueno y otros solventes aromáticos neurotóxicos) ➢ Neurastenia (Incluye síndrome de fatiga) (F48.0) (Tolueno y otros solventes aromáticos neurotóxicos) ➢ Encefalopatía tóxica crónica (G92) ➢ Hipoacusia ototóxica (H91.0) (Tolueno y xileno) ➢ Dermatitis de contacto por irritantes (L24) ➢ Efectos tóxicos agudos (T52.1 y T52.2) ➢ Efectos adversos de otros agentes que afectan los constituyentes de la sangre, y los no especificados (Y44.9). ➢ Anemia aplástica (D61.2)
Berilio y sus compuestos tóxicos	- Extracción, trituración y manipulación de berilio. - Fabricación y fundición de compuestos y aleaciones. - Utilización en la industria aeroespacial y manufactura de instrumentos de precisión y ordenadores, herramientas cortantes que no producen chispas para la industria petrolera. - Fabricación de tubos fluorescentes, de ampollas de rayos X, de electrodos de aspiradores, cátodos de quemadores y moderadores de reactores nucleares. - Fabricación de crisoles, vidrios especiales y de porcelana para aislantes térmicos.	➢ Neoplasia maligna de los bronquios y del pulmón (C34) ➢ Conjuntivitis (H10) ➢ Beriliosis (J63.2) ➢ Bronquitis y neumonitis debida a productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda) (J68.0) ➢ Edema pulmonar agudo causado por productos químicos, gases, humos y vapores (Edema pulmonar químico) (J68.1) ➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4). ➢ Dermatitis de contacto por irritantes (L24) ➢ Efectos tóxicos agudos (T56.7)

AGENTES QUÍMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Bromo	- Trabajadores de la industria petroquímica. - Trabajadores expuestos al bromo como desinfectante, en laboratorios químicos. - Metalurgia. - Industria químico-farmacéutica. - Fotografía. - Colorantes.	➢ Faringitis aguda (J02.9) ➢ Laringotraqueitis aguda (J04.2) ➢ Faringitis crónica (J31.2) ➢ Sinusitis crónica (J32) ➢ Laringotraqueitis crónica (J37.1) ➢ Bronquitis y neumonitis causada por productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda) (J68.0) ➢ Edema pulmonar agudo causado por productos químicos, gases, humos y vapores (Edema pulmonar químico) (J68.1) ➢ Síndrome de disfunción reactiva de las vías aéreas (J68.3) ➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4) ➢ Estomatitis ulcerativa crónica (K12.1) ➢ Dermatitis de contacto por irritantes (L24) ➢ Efectos tóxicos agudos (T57.8)
Cadmio y sus compuestos	- Extracción, preparación, empleo del cadmio, de sus aleaciones y sus compuestos, en particular en preparación del cadmio por vía seca. - Corte con soplete o soldadura de piezas de metal que contienen cadmio. - Soldadura con aleaciones de cadmio. - Fabricación de baterías de níquel-cadmio. - Fabricación de pigmentos de cadmio para pinturas esmaltes y plásticos. - Fabricación de pesticidas y pinturas. - Fabricación de amalgamas dentales. - Fabricación de joyas.	➢ Neoplasia maligna de bronquios y de pulmón (C34) ➢ Trastornos del nervio olfatorio (Incluye anosmia) (G52.0) ➢ Bronquitis y neumonitis causada por productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda) (J68.0) ➢ Edema pulmonar agudo causado por productos químicos, gases, humos y vapores (Edema pulmonar químico) (J68.1) ➢ Síndrome de disfunción reactiva de las vías aéreas (J68.3)

AGENTES QUÍMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Cadmio y sus compuestos	- Extracción, preparación, empleo del cadmio, de sus aleaciones y sus compuestos, en particular en preparación del cadmio por vía seca. - Corte con soplete o soldadura de piezas de metal que contienen cadmio. - Soldadura con aleaciones de cadmio. - Fabricación de baterías de níquel cadmio. - Fabricación de pigmentos de cadmio para pinturas esmaltes y plásticos. - Fabricación de pesticidas y pinturas. - Fabricación de amalgamas dentales. - Fabricación de joyas.	➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4) ➢ Enfisema intersticial (J98.2) ➢ Alteraciones pos-eruptivas del color de los tejidos duros de los dientes (K03.7) ➢ Gastroenteritis y colitis tóxicas (K52.1) ➢ Osteomalacia del adulto inducida por drogas (M83.5) ➢ Nefropatía túbulo-intersticial inducida por metales pesados (N14.3) ➢ Efectos tóxicos agudos (T56.3) ➢ Neoplasia maligna de vejiga (C67).
Carburos metálicos de tungsteno	- Fabricación de los carburos metálicos, mezclado de los polvos, trabajos en hornos y prensas, calentamiento y rectificación de las mezclas. - Transformación de los carburos metálicos para la producción de piezas con extremidades o filos endurecidos. - Mantenimiento de los filos de las piezas de metales de tungsteno.	➢ Otras rinitis alérgicas (J30.3) ➢ Asma (J45) ➢ Neumoconiosis ocasionada por otros polvos inorgánicos específicos (J63.8)
Cloro	- Trabajadores de la preparación del cloro y compuestos clorados, de blanqueo y desinfección, en la industria textil, papelera y limpiadores para el hogar. - Esterilización del agua y fabricación de productos químicos, pigmentos y catalizadores y otros trabajadores expuestos. - En el caso del ácido clorhídrico, trabajadores de fabricación de caucho, fabricación de compuestos orgánicos y materiales de fotografía.	➢ Rinitis crónica (J31.0) ➢ Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (Incluye asma obstructiva, bronquitis crónica, bronquitis obstructiva crónica) (J44) ➢ Bronquitis y neumonitis causada por productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda) (J68.0) ➢ Edema pulmonar agudo causado por productos químicos, gases, humos y vapores (Edema pulmonar químico) (J68.1) ➢ Síndrome de disfunción reactiva de las vías aéreas (J68.3) ➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4) ➢ Efectos tóxicos agudos(T59.4)

AGENTES QUÍMICOS

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Cromo y sus compuestos tóxicos	- Fabricación del ácido crómico, de los cromatos y bicromatos alcalinos. - Fabricación de pigmentos basados en cromatos o bicromatos alcalinos - Empleo de bicromatos alcalinos en el barnizado de muebles. - Empleo de cromatos y bicromatos alcalinos como fijadores en tintorería y estampado de tela. - Curtido de cueros con cromo. - Preparación de chicles para la impresión fotomecánica. - Cromado electrolítico de metales (galvanoplastia). - Fabricación de vidrios y esmaltes de colores. - Soldadura de acero inoxidable. - Fabricación de cemento y trabajos de construcción civil.	➢ Neoplasia maligna de bronquios y de pulmón (C34) ➢ Otras rinitis alérgicas (J30.3) ➢ Rinitis crónica (J31.0) ➢ Ulceración o necrosis del tabique nasal (J34.0) ➢ Asma (J45) ➢ Dermatosis papulo pustulosas y sus complicaciones infecciosas (L08.9) ➢ Dermatitis alérgica de contacto (L23) ➢ Dermatitis de contacto por irritantes (L24) ➢ Úlcera crónica de la piel no clasificada en otra parte (L98.4) ➢ Efectos tóxicos agudos (T56.2) ➢ Tumor maligno de la fosa nasal (C30.0).
Flúor y sus compuestos tóxicos	- Fabricación y manipulación de fluoruros inorgánicos. - Electrometalurgia del aluminio (galvanoplastia). - Fabricación de fluorocarbonos. - Fabricación de superfosfatos. - Fabricación de vidrio, esmalte, fibra de vidrio, ladrillos, tejas, cerámica, cemento, fertilizantes fosfatados. - Uso como fundente en la industria metalúrgica. - Tratamiento de cueros y pieles - Producción de gasolina (como catalizador alquilante) - Soldadura eléctrica. - Calefacción de superficies.	➢ Conjuntivitis (H10) ➢ Rinitis crónica (J31.0) ➢ Bronquitis y neumonitis causada por productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda) (J68.0) ➢ Edema pulmonar agudo causado por productos químicos, gases, humos y vapores (Edema pulmonar químico) (J68.1) ➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4) ➢ Erosión dental (K03.2) ➢ Dermatitis de contacto por irritantes (L24) ➢ Fluorosis del esqueleto (M85.1) ➢ Intoxicación aguda (T59.5)

AGENTES QUÍMICOS

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Fósforo y sus compuestos tóxicos	- Preparación, uso, manipulación del fósforo y del sesquisulforo de fósforo. - Fabricación de fósforos y otros derivados del fosforo. - Fabricación de explosivos, productos incendiarios y bombas de humo. - Fabricación de fertilizantes y rodenticidas. - Fabricación de aleaciones de bronce. - Trabajadores agrícolas expuestos a plaguicidas organofosforados.	➢ Polineuropatía debida a otros agentes tóxicos (G62.2) ➢ Arritmias cardiacas (I49) ➢ Dermatitis alérgica de contacto (L23) ➢ Dermatitis de contacto por irritantes (L24) ➢ Osteomalacia del adulto inducida por drogas (M83.5) ➢ Osteonecrosis (M87); Osteonecrosis debida a drogas (M87.1); Otras osteonecrosis secundarias (M87.3) ➢ Intoxicación aguda (T57.1) Intoxicación aguda por agrotóxicos organofosforados (T60.0)
Hidrocarburos alifáticos o aromáticos (sus derivados halogenados tóxicos) - Cloruro de metilo - Cloruro de metileno - Cloroformo - Tetracloruro de carbono - Cloruro de etilo - 1.1 Dicloroetano - 1.1.1Tricloroetano - Tetracloroetano - Tricloroetileno - Tetracloroetileno - Cloruro de vinilo - Bromuro de metilo - Bromuro de etilo - 1.2 Dibromoetano - Clorobenceno - Diclorobenceno	- Preparación, empleo y manipulación de los productos citados o de los compuestos que lo contienen especialmente como solventes o diluyentes de materias primas de la industria química y en otros trabajos. - Extracción de sustancias naturales, desengrase de piezas metálicas, de huesos, cueros y limpieza en seco de textiles y ropas. - Preparación y aplicación de pinturas, barnices, lacas y látex. - Fabricación de polímeros de síntesis. - Llenado y utilización de extintores de incendio, en especial con tetracloruro de carbono. - Refinación de aceites minerales. - Uso en anestesia quirúrgica. - Preparación de cloronaftaleno. - Fabricación de barniz, lacas, adhesivos, pastas de pulir a base de cloronaftaleno. - Empleo de cloronaftalenos como aislantes eléctricos y en los sistemas de refrigeración. - Empleo del hexaclorobenceno como fungicida. - Manipulación del hexaclorobenceno residual en la síntesis de solventes clorados.	➢ Angiosarcoma de hígado (C22.3) ➢ Neoplasia maligna de páncreas (C25) ➢ Neoplasia maligna de bronquios y de pulmón (C34) ➢ Purpura y otras manifestaciones hemorrágicas (D69) ➢ Hipotiroidismo debido a sustancias exógenas (E03) ➢ Otras porfirias (E80.2) ➢ Delirium no sobrepuesto a demencia (F05.0) (Bromuro de metilo) ➢ Otros trastornos mentales derivados de lesión y disfunción cerebral y de enfermedad física (F06) ➢ Trastornos de personalidad y del comportamiento derivados de enfermedad, lesión y de disfunción de la personalidad (F07) ➢ Trastorno mental orgánico o sintomático no especifico (F09) ➢ Episodios depresivos (F32)

Continuación del decreto *"Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales"*

AGENTES QUIMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Hidrocarburos alifáticos o aromáticos (sus derivados halogenados tóxicos) - Cloruro de metilo - Cloruro de metileno - Cloroformo - Tetracloruro de carbono - Cloruro de etilo - 1.1 Dicloroetano - 1.1.1Tricloroetano - Tetracloroetano - Tricloroetileno - Tetracloroetileno - Cloruro de vinilo - Bromuro de metilo - Bromuro de etilo - 1.2 Dibromoetano - Clorobenceno - Diclorobenceno	- Preparación, empleo y manipulación de los productos citados o de los compuestos que lo contienen especialmente, como solventes o diluyentes de materias primas de la industria química y en otros trabajos. - Extracción de sustancias naturales, desengrase de piezas metálicas, de huesos, cueros y limpieza en seco de textiles y ropas. - Preparación y aplicación de pinturas, barnices, lacas y látex. - Fabricación de polímeros de síntesis. - Llenado y utilización de extintores de incendio, en especial con tetracloruro de carbono. - Refinación de aceites minerales. - Uso en anestesia quirúrgica. - Preparación de cloronaftaleno. - Fabricación de barniz, lacas, adhesivos, pastas de pulir a base de cloronaftaleno. - Empleo de cloronaftalenos como aislantes eléctricos y en los sistemas de refrigeración. - Empleo del hexaclorobenceno como fungicida. - Manipulación del hexaclorobenceno residual en la síntesis de solventes clorados.	➢ Neurastenia (incluye síndrome de fatiga) (F48.0) ➢ Otras formas específicas de temblor (G25.2) ➢ Trastorno extrapiramidal de movimiento no especifico (G25.9) ➢ Trastornos del nervio trigémino (G50) ➢ Polineuropatía debida a otros agentes tóxicos (G62.2) (n-Hexano) ➢ Encefalopatía tóxica (G92) Conjuntivitis (H10) ➢ Neuritis óptica (H46) ➢ Disturbios visuales subjetivos (H53) ➢ Otros vértigos periféricos (H81.3) ➢ Laberintitis (H83.0) ➢ Hipoacusia ototóxica (H91.0) ➢ Paro cardiorrespiratorio (I46) ➢ Arritmias cardíacas (I49) ➢ Síndrome de Raynaud (I73.0) (Cloruro de vinilo) ➢ Acrocianosis y acroparestesias (I73.8) (Cloruro de vinilo) ➢ Bronquitis y neumonitis causada por productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda) (J68.0) ➢ Edema pulmonar agudo causado por productos químicos, gases, humos y vapores (Edema pulmonar químico) (J68.1) ➢ Síndrome de disfunción reactiva de las vías aéreas (J68.3) ➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4)

AGENTES QUÍMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Hidrocarburos alifáticos o aromáticos (sus derivados halogenados tóxicos) - Cloruro de metilo - Cloruro de metileno - Cloroformo - Tetracloruro de carbono - Cloruro de etilo - 1.1 Dicloroetano - 1.1.1TricloroetanoTetracloroetano - Tricloroetileno - Tetracloroetileno - Cloruro de vinilo - Bromuro de metilo - Bromuro de etilo - 1.2 Dibromoetano - Clorobenceno - Diclorobenceno	- Preparación, empleo y manipulación de los productos citados o de los compuestos que lo contienen, especialmente como solventes o diluyentes de materias primas de la industria química y en otros trabajos. - Extracción de sustancias naturales, desengrase de piezas metálicas, de huesos, cueros y limpieza en seco de textiles y ropas. - Preparación y aplicación de pinturas, barnices, lacas y látex. - Fabricación de polímeros de síntesis. - Llenado y utilización de extintores de incendio, en especial con tetracloruro de carbono. - Refinación de aceites minerales. - Uso en anestesia quirúrgica. - Preparación de cloronaftaleno. - Fabricación de barniz, lacas, adhesivos, pastas de pulir a base de cloronaftaleno. - Empleo de cloronaftalenos como aislantes eléctricos y en los sistemas de refrigeración. - Empleo del hexaclorobenceno como fungicida. - Manipulación del hexaclorobenceno residual en la síntesis de solventes clorados.	➢ Enfermedad tóxica del hígado (K71): Enfermedad tóxica del hígado con necrosis hepática (K71.1); Enfermedad tóxica del hígado con hepatitis aguda (K71.2); Enfermedad tóxica del hígado con hepatitis crónica persistente (K71.3); Enfermedad tóxica del hígado con otros trastornos hepáticos (K71.8) ➢ Hipertensión portal (K76.6) (Cloruro de vinilo) ➢ Dermatosis papulo pustulosas y sus complicaciones infecciosas (L08.9) ➢ Dermatitis de contacto por irritantes (L24) ➢ Cloracné (L70.8) ➢ Otras formas de hiperpigmentación por la melanina: Melanodermia (L81.4) ➢ Otros trastornos específicos de la pigmentación: Porfiria cutánea tardía (L81.8) ➢ Congelamiento superficial: Eritema pernio (T33) (Anestésicos locales clorados) ➢ Congelamiento con necrosis de tejidos (T34) (Anestésicos locales clorados) ➢ Osteólisis (M89.5) (de falanges distales de las manos (Cloruro de vinilo) ➢ Síndrome nefrítico agudo (N00) ➢ Insuficiencia renal

Hidrocarburos alifáticos o aromáticos (sus derivados halogenados tóxicos)		aguda (N17) ➢ Efectos tóxicos agudos (T53) ➢ Neoplasia maligna de laringe (C32). ➢ Tumor maligno de la próstata (C61). ➢ Tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal (C64). ➢ Linfoma no Hodgkin (C82.0-C82.1-C82.2). ➢ Leucemia Mieloide (C92). ➢ Leucemia Linfocítica Crónica (C91.1) ➢ Mieloma Múltiple (C90.0).
Yodo	- Fabricación y utilización del Yodo.	➢ Conjuntivitis (H10) ➢ Faringitis aguda (J02.9) ➢ Laringotraqueitis aguda (J04.2) ➢ Sinusitis crónica (J32) ➢ Bronquitis y neumonitis causada por productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda) (J68.0) ➢ Edema pulmonar agudo causado por productos químicos, gases, humos y vapores (Edema pulmonar químico) (J68.1) ➢ Síndrome de disfunción reactiva de las vías aéreas (J68.3) ➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4) ➢ Dermatitis alérgica de contacto (L23) ➢ Efectos tóxicos agudos (T57.8)

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Manganeso y sus compuestos tóxicos	- Extracción, molienda, concentración de minerales que contienen manganeso. - Fabricación de aleaciones y compuestos del manganeso. - Empleo del dióxido de manganeso en la fabricación de pilas eléctricas y en las industrias del vidrio y cerámica. - Fabricación de acero ferro-mangánico y soldadura con electrodos de manganeso. - Preparación de permanganato de potasio y fabricación de colorantes. - Curtido de pieles. - Fabricación de fertilizantes. - Uso de compuestos orgánicos mangánicos como aditivos del combustible y lagunas de naftas sin plomo.	➢ Demencia en otras enfermedades especificas clasificadas en otra sección (F02.8) ➢ Otros trastornos mentales derivados de lesión y disfunción cerebral y de enfermedad física (F06) ➢ Trastornos de personalidad y del comportamiento derivados de enfermedad, lesión y de disfunción de la personalidad (F07) ➢ Trastorno mental orgánico o sintomático no especifico (F09) ➢ Episodios depresivos (F32) ➢ Neurastenia (incluye síndrome de fatiga) (F48.0) ➢ Parkinsonismo secundario (G21.2) ➢ Inflamación corioretiniana (H30) ➢ Bronquitis y neumonitis causada por productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda) (J68.0) ➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4) ➢ Efectos tóxicos agudos (T57.2)

AGENTES QUÍMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Plomo y sus compuestos tóxicos	- Extracción, tratamiento, preparación, empleo del plomo, de los minerales que lo contienen de sus aleaciones, de sus combinaciones y de todo producto que lo contenga. - Recuperación de plomo de desechos. - Raspado y calentamiento con soplete de estructuras que contienen pinturas con plomo. - Utilización de compuestos de plomo para pigmentos de cerámica y pinturas. - Fabricación de acumuladores y baterías. - Fabricación y uso de tetraetilo de plomo y tetrametilo de plomo. - Vulcanización de caucho con litargirio u otros compuestos de plomo. - Soldadura. - Industria de la impresión. - Fabricación de fósforos.	➢ Otras anemias debidas a trastornos enzimáticos (D55.8) ➢ Anemia sideroblástica secundaria a toxinas ((D64.2) ➢ Hipotiroidismo ocasionado por sustancias exógenas (E03.2) ➢ Otros trastornos mentales derivados de lesión y disfunción cerebral y de enfermedad física (F06) ➢ Polineuropatía debida a otros agentes tóxicos (G62.2) ➢ Encefalopatía tóxica (G92) ➢ Hipertensión arterial (I10) ➢ Arritmias cardiacas (I49) ➢ Cólico del plomo (K59.8) ➢ Gota inducida por el plomo (M10.1) ➢ Nefropatía túbulo intersticial inducida por metales pesados (N14.3) ➢ Insuficiencia renal crónica (N18) ➢ Infertilidad masculina (N46) ➢ Efectos tóxicos agudos (T56.0) ➢ Neoplasia maligna de vejiga (C67). ➢ Neoplasia maligna de bronquios y pulmón (C34).

AGENTES QUÍMICOS

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
SUSTANCIAS ASFIXIANTES: Monóxido de carbono	- Producción y distribución de gas obtenido de combustibles sólidos (gasificación de carbón); mecánica de motores, principalmente movidos a gasolina, en recintos semicerrados; soldadura con acetileno o por arco; calderas, industria química; siderurgia, fundición; uso de explosivos; control de incendios; control de tráfico automotriz; construcción de túneles; cervecerías.	➢ Demencia en otras enfermedades específicas clasificadas en otra sección (F02.8) ➢ Trastornos del nervio olfatorio (incluye anosmia) (G52.0) (Sulfuro de hidrógeno) ➢ Encefalopatía tóxica crónica (G92.2) (Secuela) ➢ Conjuntivitis (H10) (Sulfuro de hidrógeno) ➢ Queratitis (H16) y queratoconjuntivitis (H16.2) ➢ Angina de pecho (I20) (Monóxido de carbono) ➢ Infarto agudo de miocardio (I21) (Monóxido de carbono) ➢ Paro cardíaco (I46) (Monóxido de carbono) ➢ Arritmias cardíacas (I49) (Monóxido de carbono) ➢ Bronquitis y neumonitis causada por productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda) (J68.0) (Cianuro de hidrógeno) ➢ Edema pulmonar agudo causado por productos químicos, gases, humos y vapores (Edema pulmonar químico) (J68.1) (Cianuro de hidrógeno) ➢ Síndrome de disfunción reactiva de las vías aéreas (J68.3) (Cianuro de hidrógeno) ➢ Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso o fibrosis pulmonar crónica (J68.4) (Cianuro de hidrógeno) (Sulfuro de hidrógeno) ➢ Efectos tóxicos agudos (T57.3) (T58) (T59.6)
Cianuro de hidrógeno o sus derivados tóxicos	- Operaciones de fumigación con insecticidas, síntesis de productos químicos orgánicos; electrogalvanoplastia; extracción de oro y plata; producción de acero y de plásticos (especialmente el acrilonitrilo – estireno); siderurgia (hornos de coque).	
Sulfuro de hidrógeno (Ácido sulfhídrico)	- Estaciones de tratamiento de aguas residuales; minería; metalurgia; trabajos en silos; procesamiento de azúcar de remolacha; curtiembres y mataderos; producción de viscosa y celofán; industria química (producción de ácido sulfúrico, sales de bario); construcción de túneles; perforación de pozos petrolíferos y de gas; carbonización de carbón a baja temperatura; litografía y fotograbado.	

AGENTES QUÍMICOS

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Sílice libre (Óxido de silicio – SiO_2)	- Trabajos de minería y obras públicas que comportan perforaciones, extracción, transporte, molienda, tamizado de minerales o rocas que contienen sílice libre. - Tallado y pulido de rocas que contienen sílice libre. - Fabricación y uso de productos abrasivos, de polvos de limpieza, de esmeriles y pastas de pulir que contienen sílice libre, en la industria metalúrgica, la joyería y la preparación de prótesis dentales metálicas. - Trabajos de corte y pulido en seco de materiales que contienen sílice libre. - Extracción, molienda y utilización de cuarzo como materia prima, carga, o componente de otros productos como el vidrio, la porcelana, la cerámica sanitaria y otros materiales refractarios. - Trabajos de fundición con exposición a los polvos de la arena de moldeo, en la preparación de moldes, el moldeo propiamente como tal y la extracción de las piezas moldeadas. - Trabajos de decapado y pulido por medio de chorro de arena. - Trabajos de construcción y demolición que exponen a la inhalación de sílice libre.	➢ Neoplasia maligna de bronquios y de pulmón (C34) ➢ Enfermedad cardiaca pulmonar sin especificar (I27.9) (Cor pulmonale) ➢ Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (Incluye asma obstructiva, bronquitis crónica, bronquitis obstructiva crónica) (J44) ➢ Silicosis (J62) ➢ Neumoconiosis asociada con tuberculosis (Silico – Tuberculosis) (J63.8) ➢ Síndrome de Caplan (J99.1; M05.3)
Sulfuro de carbono	- Fabricación de sulfuro de carbono y sus derivados. - Preparación del rayón y la viscosa (Seda artificial). - Extracción del azufre, vulcanización en frío del caucho y empleo de sulfuro de carbono para disolver caucho, gutapercha, resinas, ceras, materias grasas y otras sustancias. - Fabricación y utilización de solventes, insecticidas, parasiticidas y herbicidas. - Fabricación de barnices, resinas, sales de amoniaco, tetracloruro de carbono, tubos electrónicos al vacío, grasas. - Limpieza en seco, galvanización, fumigación de granos.	➢ Demencia en otras enfermedades especificas clasificadas en otra sección (F02.8) ➢ Otros trastornos mentales derivados de lesión y disfunción cerebral y de enfermedad física (F06) ➢ Trastornos de personalidad y del comportamiento derivados de enfermedad, lesión y de disfunción de la personalidad (F07) ➢ Trastorno mental orgánico o sintomático no especifico (F09) ➢ Episodios depresivos (F32) ➢ Neurastenia (incluye síndrome de fatiga) (F48.0)

AGENTES QUÍMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Sulfuro de carbono	- Fabricación de sulfuro de carbono y sus derivados. - Preparación del rayón y la viscosa (Seda artificial). - Extracción del azufre, vulcanización en frío del caucho y empleo de sulfuro de carbono para disolver caucho, gutapercha, resinas, ceras, materias grasas y otras sustancias. - Fabricación y utilización de solventes, insecticidas, parasiticidas y herbicidas. - Fabricación de barnices, resinas, sales de amoníaco, tetracloruro de carbono, tubos electrónicos al vacío, grasas. - Limpieza en seco, galvanización, fumigación de granos.	➢ Polineuropatía debida a otros agentes tóxicos (G62.2) ➢ Encefalopatía tóxica (G92) ➢ Neuritis óptica (H46) ➢ Angina de pecho (I20) ➢ Infarto agudo de miocardio (I21) ➢ Ateroesclerosis (I70) y enfermedad ateroesclerótica del corazón (I25.1) ➢ Efectos tóxicos agudos (T52.8)
Sustancias que pueden causar epiteliomas primarios de la piel: Alquitrán Brea Betún Hulla mineral Parafina Productos o residuos de estas sustancias.	- Utilización en procesos de tratamientos de metales a alta temperatura y los residuos de la combustión del petróleo. - Procesos y operaciones industriales en las que se utilicen alquitrán, brea, betún, hulla mineral, parafina, o los productos o residuos de estas sustancias.	➢ Neoplasia maligna de bronquios y de pulmón (C34) ➢ Otras neoplasias malignas de la piel (C44) ➢ Neoplasia maligna de la vejiga (C67) ➢ Dermatitis alérgica de contacto (L23) ➢ Otras formas de hiperpigmentación de la melanina: "Melanodermia" (L81.4)

2. AGENTES FÍSICOS

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Ruido	- Trabajos de la industria metalúrgica con percusión, abrasión, proyección, perforación de piezas metálicas. - Laminado, trefilado, estiramiento, corte, zisallamiento de piezas metálicas. - Utilización de herramientas neumáticas (perforadores, martillos, taladros). - La operación de maquinarias de hilados y tejidos. - Trabajo en motores de aviación, en especial reactores y todo otro motor de gran potencia para grupos electrógenos, hidráulicos, compresores, motores eléctricos de potencia y turbinas. - El empleo y destrucción de municiones y explosivos. - La molienda de piedras y minerales. - La corta de árboles con sierras mecánicas. - El empleo de maquinarias de transformación de la madera, sierra circulares, de cinta, cepillos, tupies, fresas. - La molienda de caucho, de plástico y la inyección de esos materiales para moldeo. - El trabajo en imprenta rotativa en la industria gráfica. - El empleo de vibradores para concreto en la construcción. - La instalación y prueba de equipos de amplificación de sonido. - La recolección de basura doméstica. - La operación de teléfonos en Centros de llamadas. Todo trabajo que implique exposición a una intensidad de presión sonora superior al valor límite permisible de acuerdo con la jornada laboral.	➢ Perdida de la audición provocada por el ruido (H83.3) ➢ Otras percepciones auditivas anormales: alteraciones temporales del umbral auditivo, compromiso de la discriminación auditiva e hipoacusia (H93.2) ➢ Hipertensión arterial (I10) ➢ Síndrome por ruptura traumática del tímpano (por el ruido) (S09.2)

AGENTES FÍSICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Vibraciones Vibraciones de cuerpo entero Vibraciones transmitidas a la extremidad superior por maquinarias y herramientas.	- Conductores de vehículos pesados. - Operadores de grúas y equipos pesados. - Trabajos que implican el manejo de maquinarias que trasmiten vibraciones como: martillo neumático, punzones, taladros, taladros a percusión, perforadores, pulidores, esmeriles, sierras mecánicas, guadañas mecanizadas. Utilización de remachadoras y de pistolas de sellado. Trabajos que exponen al apoyo del talón de la mano en forma reiterativa, percutiendo sobre un plano fijo y rígido así como los choques transmitidos a la eminencia hipotenar por una herramienta de percusión.	➢ Síndrome de Raynaud (I73.0) ➢ Acrocianosis y acroparestesias (I73.8) ➢ Otros trastornos articulares no clasificados en otra parte: Dolor articular (M25.5) ➢ Síndrome Cervicobraquial (M53.1) ➢ Fibromatosis de la fascia palmar: "Contractura de Dupuytren"(M72.0) ➢ Lesiones de hombro (M75): Capsulitis adhesiva de hombro (hombro congelado, periartritis de hombro) (M75.0); Síndrome de Manguito Rotador o Síndrome de Supraespinoso (M75.1); Tendinitis bicipital (M75.2); Tendinitis calcificante de hombro (M75.3); Bursitis de hombro (M75.5); Otras lesiones de hombro (M75.8); Lesiones de hombro no específicas (M75.9) ➢ Otras entesopatias (M77): Epicondilitis medial (M77.0); Epicondilitis lateral (M77.1) ; Mialgia (M79.1) ➢ Otros trastornos específicos de tejidos blandos (M79.8) ➢ Osteonecrosis (M87) ➢ Otras osteonecrosis secundarias (M87.3) ➢ Enfermedad de Kienböck del adulto (Osteocondrosis del adulto del semilunar del carpo) (M93.1) y otras osteocondropatias específicas (M93.8)

AGENTES FÍSICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Presión inferior a la presión atmosférica estándar. Presión superior a la presión atmosférica estándar.	- Pilotos y tripulantes de servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga. - Trabajos efectuados por los operadores de cámaras submarinas hiperbáricas. - Buzos con escafandra o provistos de equipos de buceo autónomo - Todo trabajo efectuado en un medio hiperbárico	➢ Otitis media no supurativa (H65.9) ➢ Síndrome de perforación de la membrana timpánica (H72 o S09.2) ➢ Laberintitis (H83.0) ➢ Otalgia y secreción auditiva (H92) ➢ Otros trastornos específicos del oído (H93.8) ➢ Osteonecrosis en la enfermedad causada por descompresión (M90.3) ➢ Otitis causada por barotrauma (T70.0) ➢ Sinusitis ocasionada por barotrauma (T70.1) ➢ Enfermedad por descompresión (de los cajones sumergidos) (T70.3) ➢ Síndrome debido al desplazamiento de aire por una explosión (T70.8)
Radiaciones ionizantes	- Extracción y tratamiento de minerales radioactivos. - Preparación de compuestos radiactivos incluyendo los productos químicos y farmacéuticos radioactivos. - Preparación y aplicación de productos fosforescentes radioactivos. - Fabricación y uso de equipos de radioterapia y de rayos X. - Todos los trabajos en instituciones prestadoras de servicios de salud que expongan al personal de salud a la acción de los rayos X. - Radiografías industriales utilizando equipos de rayos X u otras fuentes de emisión de radiaciones gama. - Plantas de producción de isótopos radioactivos.	➢ Neoplasia maligna de cavidad nasal y de los senos paranasales. (C30 – C31) ➢ Neoplasia maligna de bronquios y de pulmón (C34) ➢ Neoplasias malignas de hueso y cartílago articular (Incluye sarcoma óseo) (C40 – C41) ➢ Otras neoplasias malignas de la piel (C44) ➢ Leucemias (C91 – C95) ➢ Síndromes mielodisplásicos (D46) ➢ Anemia aplásica debida a otros agentes externos (D61.2) ➢ Hipoplasia medular (D61.9) ➢ Púrpura y otras manifestaciones hemorrágicas (D69) ➢ Agranulocitosis (Neutropenia tóxica) (D70) ➢ Otros trastornos específicos de los glóbulos blancos: Leucocitosis, reacción leucemoide (D72.8)

AGENTES FÍSICOS

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Radiaciones ionizantes	- Extracción y tratamiento de minerales radioactivos. - Preparación de compuestos radiactivos incluyendo los productos químicos y farmacéuticos radioactivos. - Preparación y aplicación de productos fosforescentes radioactivos. - Fabricación y uso de equipos de radioterapia y de rayos X. - Todos los trabajos en instituciones prestadoras de servicios de salud, que expongan al personal de salud a la acción de los rayos X. - Radiografías industriales utilizando equipos de rayos X u otras fuentes de emisión de radiaciones gama. - Plantas de producción de isótopos radioactivos.	➢ Polineuropatía inducida por la radiación (G62.8) ➢ Blefaritis (H01.0) ➢ Conjuntivitis (H10) ➢ Queratitis (H16) y queratoconjuntivitis (H16.2) ➢ Catarata (H28) ➢ Neumonitis por radiación (J70.0 y J70.1) ➢ Gastroenteritis y colitis tóxicas (K52.1) ➢ Radiodermatitis (L58): Radiodermatitis aguda (L58.0); Radiodermatitis crónica (L58.1); Radiodermatitis no específica (L58.9); Afecciones de la piel y del tejido conjuntivo relacionadas con la radiación (L59.9) ➢ Osteonecrosis (M87): ➢ Otras osteonecrosis secundarias (M87.3) ➢ Infertilidad masculina (N46) ➢ Efectos agudos (no específicos) de la radiación (T66)
Radiaciones ópticas Ultravioleta Infrarroja Láser	- Trabajos a la intemperie que exponen a la radiación ultravioleta natural en actividades agrícolas y ganaderas, mineras, obras públicas, pesca, salvavidas, trabajos en montaña, guardianes entre otros. - Trabajos que exponen a la radiación ultravioleta artificial, soldadura al arco, laboratorios bacteriológicos, curado de acrílicos en trabajo dental, proyectores de películas. - Trabajos que exponen a las radiaciones infrarrojas emitidas por los metales incandescentes en trabajos de forja y fundición de metales. - Trabajos en hornos de vidrio y en los trabajos del vidrio fundido a la mano, especialmente soplado y moldeado del vidrio incandescente. - Soldadura, microelectrónica, microcirugía, entre otros.	➢ Conjuntivitis (H10) ➢ Queratitis (H16) y queratoconjuntivitis (H16.2) ➢ Quemadura solar (L55) ➢ Otras neoplasias malignas de la piel (C44) ➢ Otras alteraciones agudas de la piel ocasionadas por la radiación ultravioleta (L56) ➢ Dermatitis de fotocontacto (L56.2) ➢ Urticaria solar (L56.3) ➢ Otras alteraciones agudas específicas de la piel debidas a radiación ultravioleta (L56.8) ➢ Otras alteraciones agudas de la piel debidas a radiación ultravioleta, sin otra especificación (L56.9) ➢ Catarata (Por radiaciones) (H26)

AGENTES FÍSICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Temperaturas extremas Calor Frío	- Todos los trabajos efectuados en ambientes donde las condiciones de temperatura, humedad del aire y actividad física sobrepasen los valores límites permisibles (VLP). - Labores en cámaras frigoríficas, sitios de almacenamiento en frio.	➢ Golpe de calor e insolación (T67.0) ➢ Síncope por calor (T67.1) ➢ Calambre por calor (T67.2) ➢ Urticaria debida al calor o al frío (L50.2) ➢ Leucodermia no clasificada en otra parte (Incluye "vitiligo ocupacional") (L81.5) ➢ Congelamiento superficial (T33) ➢ Congelamiento con necrosis de tejidos (T34) ➢ Hipotermia (T68) ➢ Otros efectos de la reducción de la temperatura (T69)

3. AGENTES BIOLÓGICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Microorganismos y parásitos infecciosos vivos y sus productos tóxicos. Mycobacterium; virus huésped en artrópodos; hongos; Histoplasma;	- Actividades agrícolas, pecuarias, silvicultura, caza, veterinaria, curtiembres. - Construcción, excavaciones, alcantarillados, minería. - Manipulación y embalaje de carne y pescado. - Manipulación de aves confinadas y	➢ Tuberculosis (A15 – A19) ➢ Carbunco (A22) ➢ Brucelosis (A23) ➢ Leptospirosis (A27) ➢ Tétano (A35) ➢ Psitacosis, ornitosis, enfermedad de los cuidadores y tratadores de aves (A70) ➢ Dengue (A90) ➢ Fiebre amarilla (A95) ➢ Hepatitis virales (B15 – B19) ➢ Enfermedad ocasionada por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) (B20 – B24) ➢ Dermatofitosis (B35) y otras micosis superficiales (B36) ➢ Paracoccidioidomicosis (B41)

Leptospira; Ricketsia; bacilo carbunco, tétano Anquilostoma; Tripanosoma; Pasteurella.	pájaros. - Trabajo con pelo, piel o lana. - Prestación de servicios de salud. - Trabajos en condiciones de temperatura elevada y humedad (cocinas, gimnasios, piscinas, etc.).	➢ Malaria (B50 – B54) ➢ Leishmaniasis cutánea (B55.1) o Leishmaniasis cutáneo – mucosa (B55.2) ➢ Neumonitis por hipersensibilidad a polvo orgánico (J67): Pulmón del granjero (J67.0); Bagazosis (J67.1); Pulmón de los criadores de pájaros (J67.2); Suberosis (J67.3); Pulmón de los trabajadores de malta (J67.4); Pulmón de los que trabajan con hongos (J67.5); Enfermedad pulmonar debida a sistemas de aire acondicionado y de humidificación del aire (J67.7); Neumonitis de hipersensibilidad ocasionada por otros polvos orgánicos (J67.8); Neumonitis de hipersensibilidad ocasionada por polvos orgánicos no específicos (Alveolitis alérgica extrínseca; Neumonitis de hipersensibilidad) (J67.0) ➢ Dermatosis pápulo - pustulosas y sus complicaciones infecciosas (L08.9)
Polvos orgánicos Algodón, lino, cáñamo, sisal	- Trabajadores expuestos a la inhalación de partículas o polvos de estos productos.	➢ Otras rinitis alérgicas (J30.3) ➢ Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (Incluye "asma obstructiva", "bronquitis crónica", "bronquitis obstructiva crónica) (J44) ➢ Asma (J45) ➢ Bisinosis (J66.0)

4. AGENTES PSICOSOCIALES

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Gestión organizacional: (Deficiencias en la administración del recurso humano, que incluyen el		➢ Trastornos psicóticos agudos y transitorios (F23) ➢ Depresión.(F32) ➢ Episodios depresivos

estilo de mando, las modalidades de pago y de contratación, la participación, el acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación del desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afecten a las personas, entre otros). **Características de la organización del trabajo:** (Deficiencia en las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.) **Características del grupo social de trabajo:** (Deficiencia en el clima de relaciones, cohesión y calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo, acoso psicológico). **Condiciones de la tarea:** (Demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo); el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados); las demandas emocionales (por atención de clientes); especificación de los sistemas de control y definición de roles. **Carga física:** (Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico **Condiciones del medioambiente de trabajo:** (Deficiencia en: aspectos	- Puede presentarse en cualquier trabajador y puesto de trabajo, cualquier actividad laboral en la que exista exposición a los agentes causales y se demuestre la relación con el perjuicio a la salud. - Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad (Policías), Bomberos, Editores de medios visuales de comunicación, Vigilancia Privada, Vigilancia de Centros Penitenciarios, Atención al Usuario.	(F32.8) ➢ Trastorno de pánico (F41.0) ➢ Trastorno de ansiedad generalizada (F41.1) ➢ Trastorno mixto ansioso-depresivo (F41.2) ➢ Reacciones a estrés grave (F43) ➢ Trastornos de adaptación (F43) ➢ Trastornos adaptativos con humor ansioso, con humor depresivo, con humor mixto, con alteraciones del comportamiento o mixto con alteraciones de las emociones y del comportamiento (F43.2). ➢ Hipertensión arterial secundaria. (I15.9). ➢ Angina de pecho (I20) Cardiopatía isquémica (I25) ➢ Infarto agudo de miocardio (I21) ➢ Enfermedades cerebrovasculares (I60 – I69) ➢ Encefalopatía hipertensiva (I67.4) ➢ Ataque isquémico cerebral transitorio sin especificar (G45.9) ➢ Úlcera gástrica (K25) ➢ Úlcera duodenal (K26) ➢ Úlcera péptica, de sitio no especificado (K27) ➢ Úlcera gastroyeyunal (K28)

físicos (temperatura, ruido, iluminación, ventilación, vibración); químicos; biológicos; de diseño del puesto y de saneamiento, como agravantes o coadyuvantes de factores psicosociales.		
Interfase persona–tarea: Evaluar la pertinencia del conocimiento y habilidades que tiene la persona en relación con las demandas de la tarea, los niveles de iniciativa y autonomía que le son permitidos y el reconocimiento, así como la identificación de la persona con la tarea y con la organización **Jornada de trabajo: (Horarios y jornadas laborales extenuantes)** Deficiencia sobre la organización y duración de la jornada laboral; existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para las comidas; trabajo nocturno, trabajo por turnos; tipo y frecuencia de rotación de los turnos; número y frecuencia de las horas extras mensuales y duración y frecuencia de los descansos semanales. Accidentes de trabajo severos (amputaciones y atrapamientos, quemaduras, descargas eléctricas de alta tensión, accidentes de tránsito, caídas de gran altura, explosiones, ahogamientos y otros); asaltos, agresiones/ataque a la integridad física/violaciones.	Personal de enfermería profesionales de medicina y técnicos afines, conductores de transporte de distancias largas, obreros de empresas de trabajo continuo, personal que labora en establecimientos que prestan servicios durante las 24 horas etc., controladores de tráfico aéreo, vigilantes, trabajadores en misión que laboran en zonas geográficas diferentes a sus domicilios. - Cualquier actividad laboral en la que exista exposición a los agentes causales y se demuestre la relación con el daño a la salud.	➢ Gastritis crónica no especificada (K29.5 – K29.6) ➢ Dispepsia (K30) ➢ Síndrome del colon irritable con diarrea (K58.0) ➢ Síndrome del colon irritable sin diarrea (K58.9) ➢ Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos (F51.2) ➢ Estrés post-traumático (F43.1)

5. AGENTES ERGONÓMICOS

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES

Posiciones forzadas y movimientos repetitivos de miembros superiores.	- Ensambladores de autos, pintores, fresadores, torneros, operadores de presión, mecánicos. Todas aquellas actividades laborales que involucren posiciones forzadas y movimientos repetitivos de miembros superiores.	➢ Trastornos del plexo braquial (Síndrome de salida del tórax, síndrome del desfiladero torácico) (G54.0)
Combinación de movimientos repetitivos con fuerza y/o con posturas forzadas de miembros superiores, con alta demanda de tareas manuales o con herramientas de vibración.	- Trabajadores de la industria textil (costureros, empacadores, tejedores y bordadores). Trabajadores de cultivos de flores. - Puestos y trabajos con tareas que demandan ejercer actividades manuales intensas en frecuencia y/o fuerza - Empacadores, mecánicos, músicos de cuerdas y percusión, ensambladores de línea, electricistas, pintores industriales, perforadores de piedra, odontólogos, higienistas orales, cajeras y trabajadores de aves de corral.	➢ Mononeuropatías de miembros superiores (G56) ➢ Síndrome de Túnel Carpiano (G56.0) ➢ Síndrome de Pronador Redondo (G56.1) ➢ Síndrome de Canal de Guyón. Lesión del Nervio Cubital (Ulnar) (G56.2) ➢ Lesión del Nervio Radial (G56.3) ➢ Compresión del Nervio Supraescapular (G56.8) ➢ Otras mononeuropatías de miembros superiores (G56.8)
Posiciones forzadas y movimientos repetitivos de miembros inferiores.	- Actividades económicas y ocupaciones que involucren posiciones forzadas y movimientos repetitivos de miembros inferiores.	➢ Mononeuropatía de miembros inferiores (G57) ➢ Lesión del Nervio Poplíteo Lateral (G57.3)
Esfuerzo vocal.	- Personal que labora en centros de llamadas, cantantes, locutores, artistas, profesores y otras actividades que impliquen esfuerzo vocal.	➢ Laringitis crónica (J37.0) ➢ Pólipo de las cuerdas vocales y de la laringe (J38.1) ➢ Nódulos de las cuerdas vocales y la laringe (J38.2) ➢ Disfonía (R49.0)
Posiciones forzadas y movimientos repetitivos.	- Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.	➢ Otras artrosis (M19) ➢ Otros trastornos articulares no clasificados en otra parte: Dolor articular (M25.5) ➢ Síndrome cervicobraquial (M53.1)

AGENTES ERGONOMICOS

AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Movimientos de región lumbar, repetidos con carga y esfuerzo; operación de maquinaria en asientos ergonómicos por largo tiempo y	- Choferes, repartidores, operadores de maquinaria pesada, cargadores y vigilantes, entre otros.	➢ Dorsalgia (M54) ➢ Cervicalgia (M54.2) ➢ Ciática (M54.3) ➢ Lumbago con ciática (M54.4) ➢ Lumbago no especificado (M54.5)

posiciones forzadas en bipedestación, que predominen sobre cualquier otro factor causal.		
Posiciones forzadas y movimientos repetitivos.	- Trabajadores que utilizan martillos neumáticos, perforadoras mecánicas y herramientas análogas y digitales, perforistas, remachadores, talladores de piedra, laminadores herreros y caldereros, pulidores de fundición, Personas con actividades manuales: martilleros, carpinteros, mecánicos, meseros y maleteros.	➢ Sinovitis y tenosinovitis (M65) ➢ Dedo en gatillo (M65.3) ➢ Otras sinovitis y tenosinovitis (M65.8) ➢ Sinovitis y tenosinovitis no especificadas (M65.9)
Posturas forzadas con desviación cubital de la muñeca y movimientos repetitivos.	Puestos y trabajos con tareas que demandan ejercer actividades con posturas forzadas y movimientos de flexoextension del pulgar. Trabajadores que utilizan martillos neumáticos, perforadoras mecánicas y herramientas análogas y digitales, perforistas, remachadores, talladores de piedra, laminadores herreros y caldereros, pulidores de fundición, jugadores de voleibol. Personas con actividades manuales: martilleros, carpinteros, mecánicos, meseros y maleteros. Anestesiólogos, cirujanos, enfermeras, deportistas: esgrimistas, bolichistas tenistas y golfistas.	➢ Tenosinovitis del estiloide radial (Enfermedad de Quervain) (M65.4)

AGENTES ERGONOMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Posiciones forzadas, manejo de cargas y movimientos repetitivos.	- Trabajadores en los que se realizan presiones repetidas, como mineros (de las minas de carbón y manganeso), cargadores, alijadores, estibadores, albañiles, jardineros, deportistas competitivos, futbolistas, bailarines, atletas, pescadores, trabajadores de la industria del hielo y alimentos congelados y otros en los que se ejercen presiones sobre determinadas articulaciones.	➢ Trastornos de los tejidos blandos relacionados con el uso, o uso excesivo y a presión de origen ocupacional (M70) ➢ Sinovitis crepitante crónica de la mano y del puño (M70.0) ➢ Bursitis de la mano (M70.1) ➢ Bursitis del olecranon (M70.2) ➢ Otras bursitis del codo (M70.3)

		➢ Otras bursitis prerotulianas (M70.4) ➢ Otras bursitis de la rodilla (M70.5) ➢ Otros trastornos de los tejidos blandos relacionados con el uso, o uso excesivo y a presión (M70.8) ➢ Trastorno no especificado de los tejidos blandos relacionados con el uso, o uso excesivo y a presión (M70.9)
Posiciones forzadas y movimientos repetitivos. Vibraciones localizadas.	- Bruñidores, grabadores, mineros, trabajadores de canteras, operadores de taladros, operadores de motosierras, martillos neumáticos, perforadoras mecánicas.	➢ Fibromatosis de la fascia palmar: "Contractura de Dupuytren" (M72.0)

AGENTES ERGONÓMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Movimientos repetitivos, posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, posturas forzadas y/o vibraciones.	- Ensambladores de autos, pintores, fresadores, torneros, operadores de presión, mecánicos que realizan montajes por encima del nivel de la cabeza, soldadores que realizan su actividad por encima del nivel de la cabeza, empacadores, almacenistas, albañiles, carteros, todos aquellos trabajadores que realizan continuamente abducción y flexión de hombro, que trabajan con las manos por encima del nivel de los hombros transporte de carga en el hombro y lanzamiento de objetos.	➢ Lesiones de hombro (M75) ➢ Capsulitis adhesiva de hombro (hombro congelado, periartritis de hombro) (M75.0) ➢ Síndrome de manguito rotador o síndrome de supraespinoso (M75.1) ➢ Tendinitis bicipital (M75.2) ➢ Tendinitis calcificante de hombro (M75.3) ➢ Bursitis de hombro (M75.5) ➢ Otras lesiones de hombro (M75.8) ➢ Lesiones de hombro no especificadas (M75.9)

Movimientos repetitivos, posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, posturas forzadas y/o vibraciones.	- Trabajadores que utilizan martillos neumáticos, perforadoras mecánicas y herramientas análogas y digitales, perforistas, remachadores, talladores de piedra, laminadores herreros y caldereros, pulidores de fundición. Personas con actividades manuales: martilleros, carpinteros, mecánicos, meseros y maleteros.	➢ Otras entesopatías (M77) ➢ Mialgia (M79.1)
Movimientos repetitivos del brazo en tareas que requieren fuerza en los movimientos y posiciones difíciles (extensión o rotación forzadas de la muñeca o la mano), involucrando uso excesivo de los músculos aprehensores de la mano al cerrar puños.	- Actividades que requieran al trabajador utilizar las manos para sujetar herramientas por periodos prolongados, máquina neumática, perforadoras mecánicas y herramientas análogas, perforadoras y remachado. - Obreros de la construcción, talladores de piedra, laminadores, carpinteros, pulidores de fundición, martilleros de plancha de acero y caldereros, herreros, personal de limpieza, empacadores de carne, mecánicos, carniceros, golfistas, tenistas, todos los puestos de trabajo que requieran al trabajador utilizar las manos para sujetar herramientas por periodos prolongados.	➢ Epicondilitis media (Codo del golfista) (M77.0)
Movimientos repetitivos del brazo en tareas que requieren fuerza en los movimientos y posiciones difíciles (extensión o rotación forzadas de la muñeca o la mano), involucrando uso excesivo de los músculos aprehensores de la mano al cerrar puños.	- Actividades que requieran al trabajador utilizar las manos para sujetar herramientas por periodos prolongados: Máquina neumática, perforadoras mecánicas y herramientas análogas, perforadoras y remachado. - Obreros de la construcción, talladores de piedra, laminadores, carpinteros, pulidores de fundición, martilleros de plancha de acero y caldereros, herreros, personal de limpieza (1), empacadores de carne, mecánicos, carniceros (2), golfistas, tenistas, todos los puestos de trabajo que requieran al trabajador utilizar las manos para sujetar herramientas por periodos prolongados.	➢ Epicondilitis lateral (codo de tenista) (M77.1)
Movimientos repetitivos, posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, y/o vibraciones.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.	Otros trastornos especificados de los tejidos blandos (M79.8)

AGENTES ERGONÓMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	**ENFERMEDADES**
Movimientos repetitivos, posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, y/o vibraciones.	- Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.	➢ Trastornos de disco cervical (M50) ➢ Trastorno de disco cervical con mielopatía (M50.0) ➢ Trastorno de disco cervical con radiculopatía (M50.1) ➢ Otros desplazamientos de disco cervical (M50.2) ➢ Otras degeneraciones de disco cervical (M50.3) ➢ Otros trastornos de disco cervical (M50.8) ➢ Trastorno de disco cervical, no especificado (M50.9) ➢ Otros trastornos de los discos intervertebrales (M51) ➢ Trastornos de discos intervertebrales lumbares y otros, con mielopatía (M51.0) ➢ Trastornos de disco lumbar y otros, con radiculopatía (M51.1) ➢ Otros desplazamientos especificados de disco intervertebral (M51.2) ➢ Otras degeneraciones especificadas de disco intervertebral (M51.3) ➢ Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales (M51.8) ➢ Trastorno de los discos intervertebrales, no especificado (M51.9)

SECCIÓN II

GRUPO DE ENFERMEDADES PARA DETERMINAR EL DIAGNÓSTICO MÉDICO

PARTE A
ENFERMEDADES LABORALES DIRECTAS

M/A

SECCIÓN II
PARTE A
ENFERMEDADES LABORALES DIRECTAS

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE – 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS
Asbestosis	J61	Fibras de asbesto.	Trabajadores expuestos a fibras de asbesto en procesos de explotación de asbesto (minería de asbesto para procesos de extracción, transformación, clasificación y embalaje, resíduos mineros) o en otras minas donde existan rocas asbestiformes (como contaminante); en el uso de fibras de asbesto para la fabricación de productos de asbesto-cemento, materiales de fricción (pisos, embragues, pastillas para frenos), telas resistentes a la ignición; en la aplicación y mantenimiento de material aislante térmico o acústico que contenga asbesto (tubos, motores, calderas, edificios, etc); en la remoción de tejas de asbesto-cemento, material de aislamiento que contenga asbesto, en talleres para frenos que contengan asbesto; en transporte de materia prima de fibras de asbesto; aditivos para pinturas, resinas o plásticos.
Silicosis	J62	Silice en todas sus formas.	Todos los trabajadores expuestos a sílice durante la extracción y utilización, tales como: trabajadores de las minas, túneles, canteras, operaciones de pulido y tallado, artesanos, trabajadores con cerámica, pulido de vidrio, afiladores, picapedreros, fundidores, extracción de canteras de granito y minas metálicas, obras hidroeléctricas, fundidores, talladores, labradores de piedra, industria siderometalúrgica, fabricación de refractarios, abrasivos, vidrio, cemento, manufactura de papel, pinturas, plásticos y gomas, entre otros.

Neumoconiosis del minero de carbón	J60	Carbón mineral, carbón puro, grafito, carbono de hulla (bituminoso y sub-bituminoso).	Mineros (de las minas de carbón), carboneros, herreros, forjadores, fundidores, fogoneros, deshollinadores y demás trabajadores expuestos a inhalación de polvos de carbón de hulla, grafito y antracita.
Mesotelioma maligno por exposición a asbesto	C45	Asbesto	Trabajadores expuestos a fibras de asbesto em procesos de explotación de asbesto (minería de asbesto para procesos de extracción, transformación, clasificación y embalaje, resíduos mineros) o en otras minas donde existan rocas asbestiformes (como contaminante); en el uso de fibras de asbesto para la fabricación de productos de asbesto-cemento, materiales de fricción (pisos, embragues, pastillas para frenos), telas resistentes a la ignición; en la aplicación y mantenimiento de material aislante térmico o acústico que contenga asbesto (tubos, motores, calderas, edificios, etc); en la remoción de tejas de asbesto-cemento, material de aislamiento que contenga asbesto, en talleres para frenos que contengan asbesto; en transporte de materia prima de fibras de asbesto;aditivos para pinturas, resinas o plásticos.

SECCIÓN II

GRUPO DE ENFERMEDADES PARA DETERMINAR EL DIAGNÓSTICO MÉDICO

PARTE B

ENFERMEDADES CLASIFICADAS POR GRUPOS O CATEGORÍAS

SECCIÓN II
PARTE B
ENFERMEDADES CLASIFICADAS POR GRUPOS O CATEGORÍAS

GRUPO I - ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE – 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Tuberculosis Pulmonar Tuberculosis del Sistema Nervioso Tuberculosis de otros órganos Tuberculosis Miliar	A15 A16 A17 A18 A19	Micobacterium Tuberculosis Micobacterium Bovis	Médicos, enfermeras, trabajadores de anfiteatro, personal de laboratorios biológicos y de diagnóstico, personal de lavandería, centros de diálisis, veterinarios, enfermeros de veterinaria, centros de refugiados o de inmigrantes, albergues para indigentes, centros de tratamiento para adicciones e instituciones correccionales, carniceros y mineros cuando previamente exista silicosis.
Carbunco, (Ántrax)	A22	Bacillus anthracis	Reservorio: animales herbívoros, reses, ovejas, caballos, cabras, camellos y antílopes. Puestos de trabajo con exposición: Pastores, cuidadores de caballos y veterinarios, curtidores, peleteros, cardadores de lana, tejedores de lana, carniceros, agricultores, manipuladores de crines, cerda, lana, cuernos, carne y huesos de bovinos, caballos, carneros, cabras, etc., ganaderos, taxidermistas, zapateros, talabarteros, trabajadores de mataderos, personal de laboratorio de microbiología y personal de zoológicos.
Brucelosis	A23	Brucella abortus (ganado bovino), Brucella suis (afecta cerdos), Brucella melitensis (afecta cabras) y Brucella canis (afecta a perros): Son parásitos de humanos y animales.	Veterinarios, pastores, carniceros, ganaderos, ordeñadores, lecheros, técnicos de laboratorio, personal de plantas para beneficio de la leche de cabra y vaca, empacadores de carnes, veterinarios, enfermeras y enfermeros de veterinaria, trabajadores en contacto con tejidos, sangre, excrementos, orina, leche, placentas, fetos abortados de las hembras enfermas.

GRUPO I - ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE – 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS/ FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Erisipeloide.	A26	Bacteria Erysipelothrix rhusiopathia- Reservorio principal es el cerdo, pero se ha encontrado en crustáceos, peces, aves (patos, pavos), delfines, caimanes y cocodrilos.	Trabajadores en contacto con animales o sus cadáveres, pelo de animales, cuero y otros materiales, en mataderos, plantas empacadoras de carne y pescado, corrales. Se observa en veterinarios, pescadores, carniceros y personas que manipulan cerdos, peces o mariscos y/o sus productos.
Leptospirosis	A27	Espiroquetas del género Leptospira Zoonosis de distribución mundial, las ratas constituyen la fuente más común de infección humana, seguida por los perros, mamíferos salvajes, gatos, cerdos, ganado bovino, ovino, caprino y equino, pueden ser fuente de infección de los humanos.	Trabajadores de drenajes y alcantarillado, granjeros, veterinarios, trabajadores de mataderos, trabajadores agrícolas, cuidadores y manipuladores de animales, leñadores, mineros, personal de desollado, pescadores y recolectores de basura.
Tétanos	A35	Clostridium tetani.	Agricultores, mecánicos, electricistas, cocineros, carniceros y soldados.
Infecciones por Meningococo	A39	Meningococo	Trabajadores de la salud.
Sífilis no venérea	A65	Treponema pallidum.	Trabajadores de la salud, trabajadores de anfiteatro.
Psitacosis	A70	Chlamydia psittaci Reservorio: las aves. La Chlamydia infecta a las aves domésticas y especies tropicales o marinas, aves de corral u ornato como loros, periquitos, pollos, patos, gansos, pavos, cacatúas, papagayos, palomas, gaviotas, etc.	Trabajadores de tiendas de mascotas, de zoológicos, de mataderos de aves y otros trabajadores en contacto con aves: Avicultores, agricultores y granjeros, personal de laboratorio de microbiología, veterinarios, biólogos, ornitólogos, carniceros, cuidadores de aves y taxidermistas.
Rickettsiosis	A77	Zoonosis producidas por Rickettsias (prowasekii, thyphi, rickettsii, akari, australis, conorii, coxiella burneti, orientia tsutsugamuishi y otras especies). Vector: garrapata,	Trabajadores agropecuarios, granjeros, agricultores, forestales, ordeñadores, operadores de mataderos, elaboración de carnes e inhalación de polvos de establo o de la lana, veterinarios, trabajadores del caucho, laboratoristas,

		piojo, pulga y ácaro. Mamífero Reservorio: Humanos, roedores, perros, ratones, marsupiales, ovejas, ganado vacuno, cabras y otros.	guardabosques y cazadores.

GRUPO I - ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE – 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Rabia	A82	Virus de la rabia. Reservorio: perros, mangostas, murciélagos, gatos, ratas, zorros y zorrillos.	Trabajadores agropecuarios, veterinarios, trabajadores de bioterios e investigadores, trabajadores de la salud y otros trabajadores en contacto con animales infectados, cazadores y exploradores de cavernas.
Dengue (Dengue Clásico)	A90	Virus: DEN-1, DEN-3, DEN-4. Genero Flavovirus. Vector: mosquito Aedes aegypti, Aedes Albopictus y Aedes meiovittatus.	Trabajadores de la salud, agentes viajeros, militares, trabajadores provenientes de zonas no endémicas comisionados para realizar labores en zonas endémicas y agricultores.
Fiebre Amarilla	A95	Arbovirus de la fiebre amarilla	Exposición ocupacional al mosquito transmisor (Aedes Aegypti). Trabajadores trasladados por razones laborales a zonas endémicas.
Herpes (Herpes simple)	B00	Herpes simple tipo 1 (HVS-1).	Trabajadores de la salud, personal de limpieza en instituciones prestadoras de servicios de salud, anestesista, odontólogos, médicos, enfermeras, terapistas respiratorias, anestesiólogos, enfermeras pediátricas.
Varicela	B01	Virus de Varicela Zoster.	Trabajadores de la salud, personal de limpieza en instituciones prestadoras de servicios de salud, trabajadores de guarderías, maestros de preescolar y primaria.
Sarampión	B05	Virus del sarampión de la familia de los paramixovirus.	Trabajadores de la salud, personal de limpieza en instituciones prestadoras de servicios de salud, trabajadores de guarderías, maestros de preescolar y primaria, personal de laboratorio y terapistas.
Rubéola	B06	Virus de la rubéola.	Trabajadores de la salud, personal de limpieza en instituciones prestadoras de servicios de salud, trabajadores de guarderías, maestros de preescolar y primaria, personal de laboratorio y terapistas.

Hepatitis tipo A	B15	Virus de la Hepatitis A.	Trabajadores de la salud en los servicios de pediatria y maestros de preescolar y primaria.
GRUPO I - ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE – 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Hepatitis aguda tipo B	B16	Virus de la Hepatitis B.	Trabajadores de la salud, personal de limpieza, lavanderia y mantenimiento en instituciones prestadoras de servicios de salud, personal de laboratorio y análisis clínicos, de bancos de sangre, personal de ambulancias, de prisiones, en contacto con sangre u objetos contaminados con sangre humana procedente de pacientes infectados con hepatitis B.
Hepatitis aguda tipo C	B17.1	Virus de la Hepatitis C.	Trabajadores de la salud, personal de limpieza, lavanderia y mantenimiento en instituciones prestadoras de servicios de salud, personal de laboratorio y análisis clínicos, de bancos de sangre, personal de ambulancias, de prisiones, en contacto con sangre u objetos contaminados con sangre humana procedente de pacientes infectados con hepatitis C.
Hepatitis aguda tipo D	B19	Virus de la Hepatitis D.	Trabajadores de la salud, personal de limpieza, lavanderia y mantenimiento en instituciones prestadoras de servicios de salud, personal de laboratorio y análisis clínicos, de bancos de sangre, personal de ambulancias, de prisiones, en contacto con sangre u objetos contaminados con sangre humana procedente de pacientes infectados con hepatitis D.
Hepatitis aguda tipo E	B17.2	Virus de la Hepatitis E	Trabajadores de la salud, personal de limpieza, lavanderia y mantenimiento en instituciones prestadoras de servicios de salud, personal de laboratorio y análisis clínicos, de bancos de

			sangre, estomatólogos, personal de ambulancias, de prisiones, en contacto con alimentos contaminados con virus hepatitis E.

GRUPO I - ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE – 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)	B20	Virus de la inmunodeficiencia humana.	Trabajadores de la salud, odontólogos, terapistas, estudiantes y aprendices, también el personal de limpieza de los servicios de atención a la salud, y laboratorios clínicos y de investigación. Personal de empresas de manejo de desechos biológicos.
Candidiasis o moniliasis	B37	Hongo Candida Albicans, Candida no Albicans	Fruteros y trabajadores que mantienen manos o pies constantemente húmedos, condiciones de calor y oclusión, y las que producen maceración, trabajadores que emplean guantes de plástico por tiempo prolongado, odontólogos, médicos, técnicos, limpieza en la industria de semiconductores, industria del cemento, fábrica de hule, fábricas de madera., fundición de metales, trabajadores de la salud y manipuladores de alimentos.
Coccidioidomicosis	B38	Coccidioides immitis y posadasii. Las zonas endémicas. Reservorio: el suelo, estercoleras, y madrigueras de roedores, condiciones de humedad y temperatura apropiadas del suelo para su desarrollo.	Trabajadores relacionados con la agricultura (campesinos, recolectores, etc.), excavadores, granjeros, trabajadores de la construcción, personal militar, constructores de carreteras, caminos y puertos, arqueólogos, chóferes en rutas que crucen por áreas endémicas; personal de laboratorios de microbiología, médicos que laboran en laboratorios de microbiología.
Histoplasmosis	B39	Hongo Histoplasma capsulatum. Reservorio y fuente de infección: Suelo con alto contenido orgánico (heces de pájaro o murciélago).	Trabajadores de la extracción y manejo de guano, espeleólogos, mineros, trabajadores en demolición de construcciones antiguas, agricultores, excavadores, instructores de actividades recreativas (cuevas, grutas, túneles, pozos).

EA

GRUPO I - ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE – 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Esporotricosis	B42	Hongo Sporothrix schenckii. Es un hongo ubicuo vive en el suelo y las plantas: pastos, árboles, rosales, madera en descomposición y otras plantas hortícolas.	Campesinos, floricultores, jardineros, empacadores de tierra y plantas, trabajadores de pieles, agricultores, forestales, veterinarios, carpinteros, empacadores de loza y mineros.
Aspergilosis	B44	Aspergillus: (se conocen 900 especies) responsables de infección humana A. fumigatus (85%), terreus (2-3%), flavus (5-10%), niger (2-3%), versicolor	Tiene una gran ubicuidad; en sótanos, bodegas, cuevas, y plantas, en medio hospitalario en el aire acondicionado contaminado con excrementos de aves. Los trabajadores expuestos son criadores de animales (aves) en la industria alimentaria avícola, limpiadores de pieles y trabajadores agrícolas (café, etc.).
Micetoma	B47	Actinomicetos (bacterias grampositivas) y eumicetos (hongos verdaderos).	Trabajadores del campo, panaderos, molineros de trigo, cebada, avena, centeno, trabajadores de aserraderos y de la agricultura. En climas tropicales, contaminación de materiales vegetales como espinas, cañas, hierbas, cactus, piedras, escamas de pescado e instrumentos agrícolas, etc.
Paludismo (Malaria)	B50	Plasmodium falciparum, vivax, ovale, malarie.	Obreros, campesinos, floricultores, trabajadores de la salud, trabajadores expuestos en zonas endémicas.
Leishmaniasis	B55	Protozoario del género Leishmania de las especies L. mexicana, L. brasiliensis y L. chagasi, Leishmania Donovani, Leishmania major.	Trabajadores agrícolas, forestales, trabajadores en la construcción de caminos en zonas endémicas del país, personal de salud, militar y de policía.
Toxoplasmosis.	B58	Toxoplasma gondii	Laboratoristas, veterinarios, manipuladores de gatos en tiendas para mascotas.
Oncocercosis	B73	Onchocerca volvulus, filaria de clase nemátoda	Trabajadores agrícolas principalmente en zonas de las plantaciones cafetaleras.
Anquilostomiasis	B76.0	Ancylostoma duodenale. Necator americanus.	Mineros, ladrilleros, alfareros, jardineros, areneros, fabricantes de tejas, obreros agrícolas, limpiadores de drenajes, excavadores, caficultores y campesinos.

GRUPO I - ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE – 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Influenza Pandémica.	J11.1	Virus de la influenza A(H1N1)	Personal médico y paramédico, trabajadores de asilos, guarderías, casas hogar, reformatorios, prisiones, escuelas; personal militar; personal de centros de entretenimiento (cines, teatros, clubes, salones de fiestas, estadios, etc.); personal de aeropuertos, terminales de transporte terrestre y trenes; veterinarios y otros trabajadores agrícolas, específicamente los que están al cuidado de ganado porcino y aves de corral.

GRUPO II - CÁNCER DE ORIGEN LABORAL			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Neoplasia maligna de hígado y ductos biliares intrahepáticos. Angiosarcoma de hígado.	C22 C22.3	Cloruro de vinilo; radiaciones ionizantes (incluyen rayos X, gama, neutrones y gas radón); aflatoxinas; arsénico y compuestos arsenicales, dióxido de torio.	Trabajadores de la producción de cloruro de vinilo o copolímeros y reparadores de energía eléctrica, extracción de disolventes y propelentes en aerosol, desoxidado por exposición a neblinas; trabajadores productores de alimentos, forrajes, carga y descarga y procesamiento de arroz y maíz; trabajadores de vidrio, mineros del arsénico, herreros, fundidores, trabajadores de plaguicidas, producción de fibras de lana, trabajadores en la producción de fibras de lana, industrias de plásticos, trabajadores de salud, trabajadores en fundidoras de cobre, plomo y zinc y fabricantes de vino (contaminación del agua de beber).
Neoplasia maligna de la cavidad nasal y de los senos paranasales.	C30 C31	Cromo y sus compuestos de níquel, aceites minerales no tratados y medianamente tratados del petróleo;	Trabajadores de la refinación del níquel, trabajadores de plantas productoras de cromatos; textiles, tintas y pigmentos; cromado y

		polvo de madera; disopropil sulfato, aceites de isopropilo y ácido sulfúrico.	grabado; producción aleaciones ferro-crómicas; soldadura de acero inoxidable; producción de preservadores de madera; curtido de pieles; tratamiento de aguas; tintas; fotografía; carpinteros, ebanistas, artesanos, aserraderos, fabricación de papel, calzado, industria de la construcción; industrial química y fabricación de isopropanol y ácidos fuertes, enchapado de metales, molienda de harina o trabajos de panadería, trabajos con exposición a humo de tabaco, industria del calzado y del mueble, industria automotriz.

GRUPO II - CÁNCER DE ORIGEN LABORAL

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS O/ FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Neoplasia maligna de laringe.	C32	Asbesto	Trabajadores expuestos al asbesto; extracción y molienda; manufactura de productos; aislamientos; de hojas metálicas; industria de asbesto o cemento; sistemas de frenado; manipulación en construcción; industria de revestimiento, astilleros, mecánicos.
Neoplasia maligna de bronquios y de pulmón.	C34	Amianto o asbesto en todas sus formas; éter bisclorometílico y metilclorometil, alquitranes de hulla y brea de carbón; hollín, butadieno; ácidos fenoxiacéticos, Sílice cristalina; cromo y compuestos de cromo, radiaciones ionizantes (incluyen rayos X, gama, neutrones y gas radón); compuestos de níquel y uranio; Emisiones de hornos de coque; arsénico y compuestos arsenicales; aceites minerales no tratados y medianamente tratados del petróleo; ácidos fenoxiacéticos; hidrocarburos aromáticos policíclicos; humo de tabaco; mezcla que contiene ácidos sulfúricos inorgánicos fuertes; humos de metales; orto-toluidina, metileno bis(2-metilanilina), orto-nitrotolueno;	Trabajadores expuestos al asbesto; aislamientos; producción de hojas metálicas; industria de asbesto o cemento; sistemas de frenado; manipulación en construcción; industria de revestimiento, astilleros, manufactureros de textiles, producción de materiales aislantes o filtros; de la industria del hule, plástico, resinas y polímero; trabajadores de plantas productoras de cromatos; tintas y pigmentos; aleaciones ferro-crómicas; soldadura de acero inoxidable; producción de

		diisopropil sulfato, aceites de isopropilo y ácido sulfúrico, benzo(a)antraceno, benzo(a)pireno, berilio y sus compuestos, cadmio y sus compuestos, cloruro de vinilo, dibenzo(ah)antraceno, epiclorhidrina, plomo y compuestos inorgánicos, sulfato de dimetilo, talco con fibras asbestiformes, tetracloroetileno.	preservadores de madera; curtido de pieles; tratamiento de aguas; tintas; fotografía; radiólogos, técnicos, analistas de estructuras, odontólogos, trabajadores de construcción; mineros, del refinamiento, fundición y soldadura de níquel, cobre, plomo y zinc; de vidrio, mineros del arsénico, fundidores, de plaguicidas, de refinerías, mineros de la metalurgia, ingenieros, técnicos y de la industria química, mecánica, cosmética, farmacéutica e imprentas. Manufactura de cerámica, papel, pintores, cosméticos y mineros y actividades relacionadas. Trabajadores de asfalto, gasificación del carbón y de refinadoras de petróleo. En industrias del acero, petroquímica, manufactura de fertilizantes y ácidos fosfáticos; fundición de hierro y acero; pintores o fabricantes de pinturas, y magenta; Industria química y fabricación de isopropanol y ácidos fuertes, de goma, techadores, en la reducción del aluminio, producción de cromato, productores de plaguicidas arsenicales, trabajadores expuestos a humo de tabaco, industria automotriz.

GRUPO II - CÁNCER DE ORIGEN LABORAL			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Neoplasia maligna de los huesos y de los cartílagos articulares de miembros y de otras partes sin especificar	C40 C41	Radiación ionizante. (Incluye rayos X, gama, neutrones y gas radón).	Radiólogos, técnicos, analistas de estructuras, odontólogos, otros trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

Otras neoplasias malignas de la piel	C44	Radiaciones ionizantes (incluyen rayos X, gama, isótopos radioactivos, neutrones y gas radón); alquitranes de hulla y brea de carbón; hollín; arsénico y compuestos arsenicales; aceites minerales no tratados y medianamente tratados del petróleo; benzoapireno; benzoantraceno; creosotas; 1-3 butadieno, radiaciones ultravioleta (UVA y UVB).	Minería del arsénico, producción y uso de pesticidas arsenicales, herbicidas e insecticidas, manufactura de pigmentos, ocupaciones con exposición a radiaciones ionizantes, trabajadores del vidrio, radiólogos, deshollinadores, ladrilleros, preservadores de maderas, producción de plásticos, producción de caucho, productores de estireno y poliestireno.
Neoplasia maligna de escroto	C63.2	Hollín, hidrocarburos policíclicos, beta-naftilamina, productos de la carbonización del carbono, vapores de aceites minerales, los aceites lubricantes, la brea, el petróleo, el diesel.	Deshollinadores. Trabajadores que están expuestos al hollín, caldereros, limpiadores de chimeneas, trabajadores de la industria del algodón provocado por los vapores de aceites minerales y trabajadores que utilizan diesel.
GRUPO II - CÁNCER DE ORIGEN LABORAL			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Neoplasia maligna de vejiga	C67	Aminas aromáticas y sus derivados (betanaftilamina, 2-cloroanilina, bencidina, o-toluidina, 4-cloro-orto-toluidina), alquitranes de hulla y brea de carbón; hollín, emisiones de hornos de coque.	Trabajadores de textiles, de refinerías, mineros de la metalurgia, ingenieros y técnicos de la industria química, mecánica, cosmética, farmacéutica e imprentas; manufactura de pigmentos; trabajadores de refinadoras químicas, producción de coque, gasificación de carbón, de aluminio, fundidoras, pavimentación de carreteras, trabajadores de construcción en techos e impermeabilizantes; de asfalto, gasificación del carbón y de refinadoras de petróleo; de fabricación aluminio, fabricación de auramina, pigmentos, colorantes, tintas, producción de caucho y látex sintético,

			vulcanizadores de neumáticos, fabricación de cables, trabajadores de plantas de gas, tintoreros, curtidos.
Leucemias: Leucemia linfoide Leucemia mieloide Otras leucemias de tipos celulares específicos	C95 C91 C92 C94	Benceno Radiaciones ionizantes (X Y GAMMA) Óxido de etileno Agrotóxicos clorados	Refinación del petróleo, gasolineras, operarios de motores diésel, fabricación de neumáticos, limpieza con disolventes orgánicos; radiólogos, técnicos, odontólogos, productores de estireno y poliestireno, anestesiólogos, personal de quirófanos, enfermeras y personal de mantenimiento; producción de plásticos, producción de caucho.
Tumor maligno del colon, de la unión rectosigmoidea, del recto	(C18-C20-C21)	Arsénico y compuestos, tetracloroetileno, aceites minerales sin tratar y medianamente tratados.	Manufactura de vidrio, recipientes de vidrio y cristal prensado.
Tumor maligno de la próstata	(C61)	Arsénico y compuestos Tricloroetileno, Hollín.	Fundición de hierro y acero Pintores.
Tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal	(C64)	Arsénico y compuestos Tricloroetileno.	Fundición de hierro y acero Producción de coque.
Enfermedad de Hodgkin Linfoma no hodgkin Linfosarcoma	(C81) (C85.7) (C85.0)	Arsénico y compuestos Butadieno, cloruro de vinilo óxido de etileno tetraclorodibenzo, dioxina tetracloroetileno , tricloroetileno	Fabricación de muebles y gabinetes manufactura y reparación de calzado y botas, pintores

GRUPO III – ENFERMEDADES NO MALIGNAS DEL SISTEMA HEMATOPOYÉTICO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Síndromes Mielodisplásicos	D46	Benceno, radiaciones ionizantes.	Refinación del petróleo, gasolineras, operarios de motores diesel, limpieza con disolventes orgánicos; radiólogos, técnicos de radiología, odontólogos.
Anemia hemolítica adquirida Otras anemias hemolíticas no autoinmunes	D59 D59.4	Naftalina, arsénico, trinitrotolueno, derivados nitrados y aminados del benceno.	Trabajadores de la industria minera (arsénico) tratamiento de cobre y metalurgia, transformación de petróleo y sustancias químicas, impresión y trabajos en cobre, industria de explosivos y manufactura de agrotóxicos.
Anemia aplásica debida a otros agentes externos	D61.2	Benceno, radiaciones ionizantes.	Refinación del petróleo, gasolineras, operarios de motores diesel, limpieza con disolventes orgánicos; radiólogos, técnicos de radiología, odontólogos.

Anemia sideroblástica secundaria a toxinas (incluye anemia hipocrómica, microcítica, con reticulocitosis)	D64	Plomo y sus compuestos tóxicos.	Minería del plomo y del zinc, industria de la construcción, elaboración de baterías, manufactura de municiones, manufactura de cerámica o cristal.
Púrpura y otras manifestaciones hemorrágicas	D69	Benceno, cloruro de vinilo, radiaciones ionizantes.	Refinación del petróleo, gasolineras, operarios de motores diesel, limpieza con disolventes orgánicos; radiólogos, técnicos de radiología, odontólogos, trabajadores de la producción de cloruro de vinilo o copolímeros.
Agranulocitosis	D70	Benceno, radiaciones ionizantes, derivados del fenol, pentaclorofenol, hidroxibenzonitrilo.	Refinación del petróleo, gasolineras, operarios de motores diesel, limpieza con disolventes orgánicos; radiólogos, técnicos de radiología, odontólogos, industria química.
Metahemoglobinemia	D74	Aminas aromáticas y sus derivados, derivados nitrados, aminados del benceno.	Industrias de explosivos y labores con exposición a aminas aromáticas.

GRUPO IV – TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Demencia y otras enfermedades clasificadas en otros apartados.	F02.8	- Manganeso, sulfuro de carbono, sustancias asfixiantes como el monóxido de carbono (secuelas).	Minería e industria siderúrgica, cerámica, desinfectantes, fertilizantes, pilas secas, refinería de petróleo, plaguicidas e industria del rayón.
Delirio no sobrepuesto a demencia.	F05.0	- Bromuro de metilo, sulfuro de carbono.	Elaboración y uso de plaguicidas e industria del rayón.
Otros trastornos mentales derivados de lesión o disfunción cerebral o enfermedad física. Trastorno cognitivo leve.	F06 F06.7	- Tolueno y otros solventes aromáticos neurotóxicos, plomo y sus compuestos tóxicos, tricloroetileno, tetracloroetileno, tricloroetano y otros solventes orgánicos halogenados neurotóxicos, bromuro de metilo, manganeso y sus compuestos tóxicos, mercurio y sus compuestos tóxicos, sulfuro de carbono,	Industria química, lavado en seco de prendas de vestir, refinería de petróleo, plaguicidas.

		otros solventes orgánicos neurotóxicos.	
Trastornos de la personalidad y del comportamiento derivados de enfermedad, lesión o disfunción de la personalidad: Trastorno orgánico de la personalidad; Otros trastornos de la personalidad y del comportamiento derivados de enfermedad, lesión o disfunción cerebral.	F07 F07.0 F07.8	- Tolueno y otros solventes aromáticos neurotóxicos, tricloroetileno, tetracloroetileno, tricloroetano y otros solventes orgánicos halogenados neurotóxicos, bromuro de metilo, manganeso y sus compuestos tóxicos, mercurio y sus compuestos tóxicos, sulfuro de carbono, otros solventes orgánicos neurotóxicos.	Industria química, lavado en seco de prendas de vestir, refinería de petróleo, plaguicidas.
Trastorno mental orgánico o sintomático no especificado.	F09	- Tolueno y otros solventes aromáticos neurotóxicos, tricloroetileno, tetracloroetileno, tricloroetano y otros solventes orgánicos halogenados neurotóxicos, bromuro de metilo, manganeso y sus compuestos tóxicos, mercurio y sus compuestos tóxicos, sulfuro de carbono, otros solventes orgánicos neurotóxicos.	Industria química, lavado en seco de prendas de vestir, refinería de petróleo, plaguicidas.

GRUPO IV – TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Trastornos psicóticos agudos y transitorios.	F23	**Gestión organizacional:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Características de la organización del trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Características del grupo social de trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Condiciones de la**	Cualquier actividad económica

		tarea: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Carga física:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Condiciones del medio ambiente de trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Interfase persona–tarea:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Jornada de trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales)	
Depresión. Episodios depresivos	F32	Tolueno y otros solventes aromáticos neurotóxicos, tricloroetileno, tetracloroetileno, tricloroetano y otros solventes orgánicos halogenados neurotóxicos, bromuro de metilo, manganeso y sus compuestos tóxicos, mercurio y sus compuestos tóxicos, sulfuro de carbono, otros solventes orgánicos neurotóxicos Gestión organizacional: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Características de la organización del trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Características del grupo social de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Condiciones de la tarea: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Carga física: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales). Condiciones del medio ambiente de trabajo:	Industria química, lavado en seco de prendas de vestir, refinería de petróleo, plaguicidas. Puede presentarse en cualquier trabajador y puesto, su gravedad dependerá de la exposición a los agentes causales presentes en el ámbito laboral. Esta enfermedad se presenta en trabajadores de los sectores de servicios, educativo e industrial. Secretarias, empleados con funciones técnico-administrativas, administradores, contadores, maestros, médicos, enfermeras, entre otros.

		(Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Interfase persona–tarea: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Jornada de trabajo:(Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales).	

GRUPO IV – TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Otros Trastornos de Ansiedad. Trastorno de ansiedad generalizada. Trastorno de pánico Trastorno mixto ansioso-depresivo Reacciones a estrés grave Trastornos de adaptación Trastornos adaptativos con humor ansioso, con humor depresivo, con humor mixto, con alteraciones del	F41 F41.1 F41.0 F41.2 F43 F43.2	Gestión organizacional: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales). Características de la organización del trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales). Características del grupo social de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales). Condiciones de la tarea: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales). Carga física: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales). Condiciones del medio ambiente de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales). Interfase persona–tarea:	Gestión organizacional: (Deficiencias en la administración del recurso humano, que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y de contratación, participación, el acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación) Puede presentarse en cualquier trabajador y puesto, su gravedad dependerá de las condiciones psicosociales y materiales enfrentadas.

comportamiento o mixto con alteraciones de las emociones y del comportamiento		(Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales). Jornada de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales).	

GRUPO IV – TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Estrés post-traumático.	F43.1	Accidentes de trabajo severos (amputaciones y atrapamientos, quemaduras, descargas eléctricas de alta tensión, accidentes de tránsito, caídas de gran altura, explosiones, ahogamientos y otros); asaltos, secuestros, agresiones/ataque a la integridad física/violaciones.	Deporte extremo: atletas y deportistas de alto rendimiento, boxeadores, entrenadores, preparadores físicos, instructores, árbitros, ciclo montañismo, motocross y afines. Trabajadores en espacios confinados, manejadores de recipientes sujetos a alta presión. Trabajadores de altos hornos: fundidores, peones y obreros. Trabajadores de comercio: vendedores, cajeros, gerentes de tienda, empleados de mostrador, operadores de centros de atención de llamadas y operadores mercadeo telefónico. Trabajadores de educación; directores, inspectores, maestros de todos los niveles (básica, media, media superior y superior), investigadores. Trabajadores de instituciones prestadoras de servicios de salud: Médicos, cirujanos, médicos residentes, enfermeras, laboratoristas, estomatólogos, radiólogos, choferes de ambulancia, paramédicos y camilleros.

			Trabajadores en minas de carbón, metales, uranio o yacimientos radioactivos, mineros, barrenadores, perforadores y manteadores de explosivos. Trabajadores de protección civil: Bomberos, policías, custodios, escoltas, vigilantes, guardias y celadores. Trabajadores de transporte aéreo: pilotos aviadores, azafatas, personal de tripulación y controladores de tráfico aéreo. Trabajadores de transporte marino: Capitán, oficiales de navegación, marinos, camareros, cocineros y tripulación de buques, barcos y transbordadores y buzos. Trabajadores de transporte terrestre: Conductores de tractocamiones, conductores de autobuses, conductores de locomotoras y trabajadores de ferrocarriles. Y cualquier otra actividad laboral en la que exista exposición a los agentes causales.

GRUPO IV – TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos	F51.2	Jornada de trabajo: (Horarios y jornadas laborales extenuantes) trabajos por turnos, trabajo nocturno, trabajadores que laboran en campamentos en regiones diferentes a su domicilio. Deficiencia sobre la organización y duración de la jornada laboral; existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para las comidas;	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad (policías), bomberos, editores de medios visuales de comunicación, vigilancia privada, vigilancia de centros penitenciarios, enfermeras y enfermeros, profesionales de medicina y técnicos afines, conductores de transporte de distancias largas, obreros de empresas de trabajo continuo, personal que labora en establecimientos que prestan servicios durante las 24 horas etc.

		trabajo nocturno; tipo y frecuencia de rotación de los turnos; número y frecuencia de las horas extras mensuales y duración y frecuencia de los descansos semanales. Circunstancias relativas a las condiciones de trabajo.	Controladores de tráfico aéreo.
Síndrome de agotamiento profesional (Síndrome de Burnout)	Z73.0	Condiciones de la tarea: (Demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo); el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados); las demandas emocionales (por atención de clientes); especificación de los sistemas de control y definición de roles.	Actividades del sector educativo, servicios sociales y de salud. Atención a niños y adolescentes en circunstancias de vida difíciles, a personas privadas de la libertad, a farmacodependientes. Atención a usuarios, atención a víctimas, personas con discapacidad, pacientes terminales, personas que trabajan en levantamiento cadáveres.

GRUPO V – ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Ataxia cerebelosa	G11.1	Mercurio y sus compuestos tóxicos.	Minería artesanal de oro, manipuladores del metal y sus derivados, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro, electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos, industria químico-farmacéutica, industria de la fabricación del cemento (polvos producidos por los hornos) e industria química orgánica de la producción de acetileno o TiO_2.

			Profesionales en prótesis dentales, odontólogos.
Parkinsonismo secundario debido a otras causas externas	G21.2	Manganeso y sus compuestos tóxicos.	Mineros (de minas de manganeso), trituradores y manipuladores de metal, de la fabricación de aleaciones de acero, cobre o aluminio, fabricación de pilas secas, en el blanqueo, tintorería y decoloración del vidrio y soldadores.
Otras formas especificadas de temblor	G25.2	Bromuro de metilo, tetracloroetano, mercurio y sus compuestos tóxicos, otros solventes orgánicos neurotóxicos.	Industria química, producción de baterías, minería, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro, electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos.
Otros trastornos extrapiramidales y de los movimientos	G25.9	Mercurio y sus compuestos tóxicos, cloruro de metileno (diclorometano) y otros solventes halogenados neurotóxicos.	Industria química, plaguicidas, producción de baterías, minería, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro, electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos.
GRUPO V – ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Trastornos del nervio trigémino	G50	Tricloroetileno y otros solventes halogenados neurotóxicos.	Trabajadores de lavanderías, fabricación de lubricantes de silicona, acondicionadores de telas, adhesivos, productos para limpiar madera, repelentes de agua, quitamanchas, manufactura de frenos, desengrasado de artículos metálicos y de lana, anestesiólogos.
Trastornos del nervio	G52.0	Cadmio y sus	Trabajadores en contacto con gases, humos y vapores de sulfuro de hidrógeno, cadmio, cromo, níquel. Trabajadores en

olfatorio (incluye anosmia)		compuestos, sulfuro de hidrogeno, cromo, níquel, acrilato.	plantas de tratamiento de aguas residuales, de proyectos de excavación para la extracción de petróleo o gas, fincas que almacenan excremento de animales para abono o mantienen ganado, o cerca de un vertedero pueden estar expuestas a niveles más altos de ácido sulfhídrico.
Trastornos del plexo braquial (síndrome de salida del tórax, síndrome del desfiladero torácico)	G54.0	Posiciones forzadas y movimientos repetitivos de miembros superiores.	Ensambladores de autos, pintores, fresadores, torneros, operadores de presión, mecánicos. Todas aquellas actividades laborales que involucren posiciones forzadas y movimientos repetitivos de miembros superiores.
Mononeuropatías de miembros superiores Síndrome de Tunel Carpiano Síndrome de Pronador Redondo Síndrome de Canal de Guyón Lesión del Nervio Cubital (Ulnar) Lesión del Nervio Radial Compresión del Nervio Supraescapular. Otras mononeuropatías de miembros superiores	G56 G56.0 G56.1 G56.2 G56.2 G56.3 G56.8	Combinación de movimientos repetitivos con fuerza y/o con posturas forzadas de miembros superiores, con alta demanda de tareas manuales o con herramientas de vibración.	Actividades económicas transformación: trabajadores de la industria textil (costureros, empacadores, tejedores y bordadores). trabajadores de cultivos de flores. Ocupaciones, puestos y trabajos con tareas que demandan ejercer actividades manuales intensas en frecuencia y/o fuerza. Puestos de trabajo: empacadores, mecánicos, músicos de cuerdas y percusión, costureras, ensambladores de línea, electricistas, pintores industriales, perforadores de piedra, odontólogos, cajeras y trabajadores de aves de corral.

GRUPO V – ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Mononeuropatia de miembros inferiores Lesión del Nervio Popliteo Lateral	G57 G57.3	Posiciones forzadas y movimientos repetitivos de miembros inferiores.	Actividades económicas y ocupaciones que involucren posiciones forzadas y movimientos repetitivos de miembros inferiores.
Polineuropatias ocasionadas por otros agentes tóxicos	G62.2	Arsénico y sus compuestos, plomo y sus compuestos, fósforo, sulfuro de carbono, N-Hexano y Metil N-Butil Cetona, mercurio, acrilamida, óxido de etileno,	Minería del arsénico, producción y uso de pesticidas y herbicidas, industria de plásticos, manufactura de rayón, prestación de servicios de

		compuestos organofosforados.	salud, fabricación de vidrio, fabricación de baterías.
Polineuropatia inducida por radiación	G62.8	Radiaciones ionizantes	Radiólogos, técnicos, analistas de estructuras, odontólogos, otros trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.
Encefalopatía tóxica aguda	G92.1	Arsénico y sus compuestos, plomo y sus compuestos, hidrocarburos alifáticos o aromáticos y sus derivados halogenados neurotóxicos, mercurio y sus derivados tóxicos.	Minería del plomo y del zinc, metalurgia del plomo y del zinc, industria de la construcción, fabricación de baterías, manufactura de munición, fabricación de cerámica o cristal, manufactura de fungicidas, metalurgia del mercurio, exposición ocupacional a solventes.
Encefalopatía tóxica crónica	G92.2	Tolueno y xileno, estireno, pentano, plomo y sus compuestos, solventes orgánicos halogenados neurotóxicos, mercurio y sus compuestos, sulfuro de carbono.	Minería del plomo y del zinc, metalurgia del plomo y del zinc, industria de la construcción, fabricación de baterías, manufactura de munición, fabricación de cerámica o cristal, manufactura de fungicidas, metalurgia del mercurio, exposición ocupacional a solventes.
Insomnio no orgánico	F51.0	Jornada de trabajo: (Horarios y jornadas laborales extenuantes) Deficiencia sobre la organización y duración de la jornada laboral; existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para las comidas; trabajo nocturno; tipo y frecuencia de rotación de los turnos; número y frecuencia de las horas extras mensuales y duración y frecuencia de los descansos semanales.	Cualquier actividad económica.

GRUPO VI – ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Blefaritis	H01.0	Arsénico y sus compuestos, radiaciones ionizantes, cemento.	Industria de la construcción, radiólogos, técnicos, analistas de estructuras, odontólogos, otros trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, minería del arsénico, producción y uso de pesticidas y herbicidas.

VA

Blefaroconjuntivitis. (Blefaroconiosis)	H10.5	Polvos minerales, vegetales ó animales.	Trabajadores expuestos como los canteros, yeseros, mineros, alfareros, esmeriladores, afiladores, pulidores, cementeros, carboneros, panaderos, laneros, colchoneros, peleteros, fabricantes de objetos de aluminio y cobre, manipuladores de mercurio, entre otros.
Conjuntivitis Otras conjuntivitis	H10 H10.8	Arsénico y sus compuestos, berilio y sus compuestos, flúor y sus compuestos, o yodo, cloruro de etilo, tetracloruro de carbono, otros solventes halogenados tóxicos, ácido sulfídrico, radiaciones ionizantes, radiaciones ultravioleta, acrilatos, cemento, enzimas de origen animal, vegetal o bacteriana, furfural y alcohol furfurílico, isocianatos orgánicos, selenio y sus compuestos.	Industria química, pintura por aspersión, manufactura de espumas de poliuretano, uso de adhesivos basados en poliuretano, trabajo en granjas, trabajo en laboratorios, carpinteros, peluqueros, trabajadores del sector salud, entre otros.
Queratitis y queratoconjuntivitis	H16 H16.2	Radiaciones ultravioleta, radiaciones infrarrojas, radiaciones ionizantes, ácido sulfhídrico, arsénico y sus compuestos.	Herreros, fundidores, horneros, laminadores, soldadores, vidrieros y otros trabajadores expuestos a los agentes mencionados, campesinos, ingenieros agrónomos, granjeros, trabajadores de la industria química. Soldadores, trabajadores de las lámparas incandescentes de mercurio y los expuestos a radiación ultravioleta solar; trabajadores de las lámparas de arco, de vapores de mercurio, hornos, metalurgia, radiólogos y demás trabajadores de la fabricación y manipulación de aparatos de rayos X y otras fuentes de energía radiante, limpiadores de cañerías, pozos, letrinas.

GRUPO VI – ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.

Argirosis Ocular	H18.0	Sales de plata	Cinceladores, orfebres, pulidores, plateros, fabricantes de perlas de vidrio, químicos de laboratorio, fotógrafos y actividades relacionadas a la exposición del agente.
Catarata (por radiaciones) Otra catarata especificada (Tóxica)	H26 H26.8	Radiaciones ionizantes, radiaciones infrarrojas, microondas, trinitrotolueno, naftaleno, dinitrofenol, dinitrocresol, óxido de etileno.	Técnicos de radar y de microondas, radiólogos, técnicos, analistas de estructuras, odontólogos, otros trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, industria de explosivos, exposición a láser industrial, industria química, industrias de pesticidas y herbicidas, operadores de esterilización con óxido de etileno.
Inflamación coriorretiniana	H30	Manganeso y sus compuestos.	Mineros (de minas de manganeso), trituradores y manipuladores de metal, de la fabricación de aleaciones de acero, cobre o aluminio, fabricación de pilas secas, en el blanqueo, tintorería y decoloración del vidrio y soldadores.
Retinitis, neuroretinitis, corioretinitis.	H35	Naftalina, Benceno	Todas las actividades relacionadas con la producción de colorantes, anhídrido ftálico (producción de plastificadores para PVC), adhesivos para el hormigón, curtiembres, sustancias humectantes en la industria textil y componentes de solventes para pesticidas. Aromatizantes y otros productos químicos y farmacéuticos. Todas las actividades que comprenden el riesgo de exposición a estos agentes.
Glaucoma No Especificado (Glaucoma tóxico).	H40.9	Pesticidas órganofosforados (Paratión, malatión etión, decatión ecotiofato, etilón, tiofos, etc.). Óxido nítrico.	Trabajadores de la industria de insecticidas, trabajadores del campo, ingenieros agrónomos, fumigadores aéreos, personal de fumigación, anestesiólogos, y todos los trabajadores expuestos a estos agentes.

GRUPO VI – ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.

Parálisis Pupilar	H57.0	Cianida.	Campesinos, ingenieros agrónomos, granjeros, agricultores, en contacto con fertilizantes, germicidas, desfoliantes de las plantas de algodón y pesticidas, trabajadores de la industria química, en la manufactura de dicianidamida, cianida cálcica. Trabajadores del amonio, trabajadores de la cianamida, trabajadores en la industria de compuestos nitrogenados, industrias en la síntesis de químicos orgánicos, trabajadores del acero trabajadores de acrilato, productores de celulosa, trabajadores de cianógeno, trabajadores del gas, extractores de oro y plata, joyeros, pulidores de metal, trabajadores de petroquímicas y los que se encuentren expuestos a esta sustancia.
Neuritis y lesión de la rama sensitiva del trigémino.	H46	Tricloroetileno.	Trabajadores de tintorerías, lavanderías, en contacto con desengrasantes y todas las actividades que comprenden el riesgo de exposición a estos agentes.
Neuritis óptica y ambliopía o amaurosis tóxica.	H46	Plomo, sulfuro de carbono, benceno, tricloroetileno, óxido de carbono, alcohol metílico, nicotina, talio, mercurio, bromuro de metilo, diclorometano y otros solventes clorados neurotóxicos, tetracloruro de carbono.	Fundidores de plomo, fabricación y reciclaje de acumuladores, fabricación y uso de esmaltes, pinturas, macillas y colorantes que contengan plomo, fabricación de municiones de plomo y artículos pirotécnicos, industria del plástico que utilice aditivos a base de plomo, imprenta, industrias de cristalería, cerámica y alfarería artesanal, las actividades que comprenden el riesgo de exposición a estos agentes, disulfuro de carbono: industria textil fabricación de rayón, celofán, esponjas artificiales, industria química; fabricación de tiocompuestos, disolventes, extracción de aceites, grasas y ceras. Agricultura; fabricación de pesticidas. Minería: fabricación de xantatos. Caucho; fabricación de acelerantes de vulcanización.

GRUPO VII – ENFERMEDADES DEL OÍDO Y PROBLEMAS DE FONACIÓN

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Otitis media no supurativa Otitis media sérosa, barotitis ótica	H65.9 H70.0	Cambios repetidos de Presión barométrica.	Pilotos, personal de vuelo, buzos, trabajadores subacuáticos, investigadores, paleontólogos, exploradores, rescatistas y otras actividades laborales que impliquen exposición a cambios de presión barométrica.
Perforación de la membrana timpánica	H72 S09.2	Cambios repetidos de Presión barométrica.	Pilotos, personal de vuelo, buzos, trabajadores subacuáticos, investigadores, paleontólogos, exploradores, rescatistas y otras actividades laborales que impliquen exposición a cambios de presión barométrica.
Alteraciones de la función vestibular por ototóxicos industriales. (Función vestibular y/o nervio vestibular)	H81.3	Hidrocarburos aromáticos; (ej: benceno, tolueno, xileno, cumeno y estireno). Hidrocarburos alifáticos; Hidrocarburos halogenados (percloroetileno, tricloroetileno, tetracloruro de carbono y otros). Alcoholes industriales: etanol, metanol, butanol y otros; Metales pesados: arsénico, mercurio, plomo, oro, plata metilmercurio. Compuestos cuaternarios del amonio. Agentes asfixiantes: Mostaza nitrogenada, compuestos cuaternarios del amonio, ácido cianhídrico y monóxido de carbono, disulfuro de carbono Exposición prolongada a vibraciones de cuerpo entero	Fundidores de plomo, fabricación y reciclaje de acumuladores, fabricación y uso de esmaltes, pinturas, macillas y colorantes que contengan plomo, fabricación de municiones de plomo y artículos pirotécnicos; industria del plástico que utilice aditivos a base de plomo, imprenta, industrias de cristalería, cerámica y alfarería artesanal. Las actividades que comprenden el riesgo de exposición a estos agentes, disulfuro de carbono: industria textil fabricación de rayón, celofán, esponjas artificiales, Industria química; fabricación de tiocompuestos, disolventes, extracción de aceites, grasas y ceras. agricultura; fabricación de pesticidas. Minería: fabricación de xantatos. Caucho; fabricación de acelerantes de vulcanización. Producción de compuestos cloro alcalinos, fungicidas, germicidas, y fabricación de amalgamas odontológicas y todas las actividades que comprenden el riesgo de exposición a estos agentes.

V/A

			Conductores de tractores, vehículos de combate blindado y otros similares. Otros vehículos todo terreno: Maquinaría de movimiento de tierra: cargadoras, excavadoras, buldóceres, motoniveladoras, cucharas de arrastre, volquetes, rodillos compactadores.

GRUPO VII – ENFERMEDADES DEL OÍDO Y PROBLEMAS DE FONACIÓN			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Laberintitis	H83.0	Bromuro de metilo, cambios repetidos de presión barométrica.	Pilotos, personal de vuelo, buzos, trabajadores subacuáticos, investigadores, paleontólogos, exploradores, rescatistas y otras actividades laborales que impliquen exposición a cambios de presión barométrica. Trabajadores expuestos a bromuro de metilo.
Efectos del ruido sobre el oído interno. Pérdida de la audición provocada por el ruido y el trauma acústico.	H83.3	Exposición ocupacional al ruido.	Trabajos de la industria metalúrgica con percusión, abrasión, proyección, perforación de piezas metálicas, laminado, trefilado, estiramiento, corte, cizallamiento de piezas metálicas, utilización de herramientas neumáticas (perforadores, martillos, taladros), la operación de maquinarias textil de hilados y tejidos coneros y trocileros, trabajadores de discotecas, operarios de radiocomunicaciones, telefonistas, músicos, aviadores, mecánicos motores de aviones, en especial reactores y todo motor de gran potencia para grupos electrógenos, hidráulicos, compresores, motores eléctricos de potencia y turbinas. Probadores de armas, fabricación, empleo y destrucción de municiones y explosivos; la molienda de piedras y minerales y otras actividades laborales que impliquen exposición a

			sonidos de gran magnitud. Trabajadores de centros de llamadas.

GRUPO VII – ENFERMEDADES DEL OÍDO Y PROBLEMAS DE FONACIÓN			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Hipoacusia ototóxica. (Cortipatía y/o neuropatía auditiva).	H91	Hidrocarburos aromáticos; (ej.: benceno, tolueno, xileno, cumeno y estireno). Hidrocarburos alifáticos; Hidrocarburos halogenados (percloroetileno, tricloroetileno, tetracloruro de carbono, disulfuro de carbono), metales pesados: arsénico, mercurio, plomo, metilmercurio, oro. Compuestos cuaternarios del amonio. Agentes asfixiantes: ácido cianhídrico y monóxido de carbono. Alcoholes: Etílico, metílico, butílico y propílico.	Fundidores de plomo, fabricación y reciclaje de acumuladores, fabricación y uso de esmaltes, pinturas, macillas y colorantes que contengan plomo, fabricación de municiones de plomo y artículos pirotécnicos, industria del plástico que utilice aditivos a base de plomo, imprenta, industrias de cristalería, cerámica y alfarería artesanal. Las actividades que comprenden el riesgo de exposición a estos agentes, disulfuro de carbono: industria textil fabricación de rayón, celofán, esponjas artificiales, Industria química; Fabricación de tiocompuestos, disolventes, extracción de aceites, grasas y ceras, entre otros.
Laringitis crónica	J37.0	Esfuerzo vocal constante	Trabajadores de centros de llamadas, cantantes, locutores, artistas, profesores, entre otros.
Pólipo de las cuerdas vocales y de la laringe	J38.1		
Nódulos de las cuerdas vocales y la laringe	J38.2		
Disfonía	R49.0		

GRUPO VIII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y CEREBRO VASCULAR			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS /FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Hipertensión arterial secundaria Angina de pecho	I15.8 I20	**Gestión organizacional:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Características de la organización del trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Características del grupo social de trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Condiciones de la tarea: Carga física:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Condiciones del medio ambiente de trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Interfase persona–tarea:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Jornada de trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales)	Trabajadores de cualquier actividad económica.
Aterosclerosis acelerada por disulfuro de carbono y cardiopatía isquémica.	I25	Plomo y sus compuestos tóxicos, disulfuro de carbono, monóxido de carbono, nitroglicerina y otros derivados del ácido nítrico.	Trabajadores expuestos a Disulfuro de carbono: Industria química; manufactura de seda artificial del tipo viscosa y rayón, fibras, celofán. Fabricación de mastiques y colas. Tetracloruro de carbono, cementos de neopreno. Preparación de la carbanilina como aceleradores de vulcanización del hule; como disolvente grasas, aceites, resinas, ceras, caucho, gutapercha, sulfuros, yoduros, bromuros, fosfatos y selenio; removedores de pinturas, barnices, y en combustibles para cohetes. En la fabricación de fósforos, de productos farmacéuticos y cosméticos. Se utiliza como componente de rodenticidas, insecticidas o parasiticidas en almacenamiento de productos agrícolas o tratamiento de los suelos. En el proceso de revelado de fotografía a color. Extracción de

			agentes volátiles de las flores y extracción del azufre. Trabajadores expuestos a nitroglicerina: trabajadores que se dedican a la fabricación de explosivos y en la industria farmacéutica. Trabajadores expuestos a ácido nítrico: producción de abonos orgánicos, explosivos, nitrocelulosa, seda artificial y cuero sintético, barnices, lacas, colorantes y colodio.

GRUPO VIII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y CEREBRO VASCULAR			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Infarto agudo de miocardio	I21	**Gestión organizacional:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Características de la organización del trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Características del grupo social de trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Condiciones de la tarea:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Carga física:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Condiciones del medio ambiente de trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Interfase persona–tarea:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) **Jornada de trabajo:** (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales)	Trabajadores de cualquier actividad económica. Trabajadores expuestos a disulfuro de carbono: Industria química, manufactura de seda artificial del tipo viscosa y rayón, fibras, celofán. Fabricación de mastiques y colas. Tetracloruro de carbono, cementos de neopreno. Preparación de la carbanilina como aceleradores de vulcanización del hule; como disolvente grasas, aceites, resinas, ceras, caucho, gutapercha, sulfuros, yoduros, bromuros, fosfatos y selenio; removedores de pinturas, barnices, y en combustibles para cohetes. En la fabricación de fósforos, de productos farmacéuticos y cosméticos. Se utiliza como componente de rodenticidas, insecticidas o parasiticidas en almacenamiento de productos agrícolas o tratamiento de los suelos. Trabajadores expuestos a

		Monóxido de carbono, disulfuro de carbono, ácido nítrico.	ácido nítrico: Producción de abonos orgánicos, explosivos, nitrocelulosa, seda artificial y cuero sintético, barnices, lacas, colorantes y colodio. Aquellos trabajadores expuestos a estas sustancias en procesos de producción, manejo, almacenamiento, aplicación y mantenimiento.
Enfermedad cardíaca pulmonar sin especificar (Corazón Pulmonar Crónico)	I27.9	Complicación evolutiva de las neumoconiosis graves, especialmente la silicosis.	Industrias con exposición a agentes productores de neumoconiosis.
Placas epicárdicas o pericárdicas	I34.8	Asbesto	Trabajadores expuestos al asbesto; extracción y molienda; manufactura de productos; aislamientos; de hojas metálicas; industria de asbesto o cemento; sistemas de frenado; manipulación en construcción; industria de revestimiento, astilleros, mecánicos.
GRUPO VIII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y CEREBRO VASCULAR			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Arritmias cardiacas	I47–I49	Exposición ocupacional a derivados halogenados de los hidrocarburos alifáticos (diclorometano, triclorometano, tribromometano, dicloro-1-2-etano, 1,1,1,-tricloroetano, dicloroetileno, tricloroetileno, dicloropropano, cloropropileno o cloruro de alilo, cloro-2-butadieno, cloruro de metileno, tetracloroetileno o percloroetileno, tetracloruro de carbono), organofosforados, carbamatos y arsénico.	Trabajadores que se dedican a la preparación, manipulación y empleo de los hidrocarburos clorados y bromados de la serie alifática y de los productos que lo contengan, y especialmente en: empleo como agentes de extracción de grasas y como disolventes. Desengrasado y limpieza de piezas metálicas. Productos de limpieza y desengrasado en tintorerías. Fabricación y reparación de aparatos e instalaciones frigoríficas. Utilización de plaguicidas. Fabricación de ciertos desinfectantes, anestésicos, antisépticos y otros productos de la industria farmacéutica y química.

			Fabricación y utilización de pinturas, disolventes, decapantes, barnices, látex, etc. Reparación y relleno de aparatos extintores de incendio. Preparación y empleo de lociones de peluquería. Fabricación de polímeros de síntesis. Refino de aceites minerales.
Enfermedades cerebrovasculares Hemorragia subaracnoidea Hemorragia intraencefálica Otras hemorragias intracraneales no traumáticas Infarto cerebral Oclusión y estenosis de las arterias precerebrales sin ocasionar infarto cerebral Oclusión y estenosis de las arterias cerebrales sin ocasionar infarto cerebral Encefalopatía hipertensiva Isquemia cerebral transitoria	I60-I66 I60 I61 I62 I63 I65 I66 I67.4 G45.9	Gestión organizacional: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Características de la organización del trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Características del grupo social de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Condiciones de la tarea: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Carga física: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Condiciones del medio ambiente de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Interfase persona–tarea: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Jornada de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales)	Trabajadores de cualquier actividad económica.

GRUPO VIII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y CEREBRO VASCULAR			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Síndrome de vibración de mano y brazo	I73	Exposición ocupacional a vibraciones localizadas o	Trabajos en los que se produzcan vibraciones transmitidas a la mano y al brazo por máquinas o por

(enfermedad del dedo blanco). Síndrome de Raynaud		segmentarias de los miembros superiores (hombro, brazo, antebrazo, mano o dedos de la mano) o por sustancias químicas tóxicas, como el cloruro de vinilo (VC).	objetos mantenidos sobre una superficie vibrante (gama de frecuencia de 25 a 250 Hz). Puestos de trabajo en los que se manejan maquinarias que transmitan vibraciones como martillo neumático, punzones, taladros, taladros a percusión, perforadoras, pulidoras, esmeriles, sierras mecánicas, guadaña mecanizada. Trabajadores que utilizan remachadoras y pistolas de sellado. Trabajos que exponen al apoyo de la región tenar e hipotenar de la mano de forma reiterativa, percutiendo sobre un plano fijo y rígido, así como los choques transmitidos a la eminencia hipotenar por una herramienta percutante. Trabajos donde se realiza producción y síntesis del policloruro de vinilo (PVC) que exponen al monómero, como en industrias donde se dedican a la fabricación de tuberías, perfiles de ventanas, productos para revestimientos de suelo, de techos, de láminas impermeabilizantes, industrias donde fabrican bolsas de plasma, sangre o suero, catéteres.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Faringitis aguda no especificada	J02.9	Bromo, yodo.	Elaboración y uso de plaguicidas (Bromuro de metilo). Trabajadores expuestos al refinado del petróleo (Bromuro de Hidrógeno). En general trabajadores expuestos a estas sustancias.
Laringotraqueítis aguda	J04.2	Bromo, yodo, cloro, amonio, formaldehído, cadmio, cobalto, mercurio, ozono, ácido sulfúrico, óxido de nitrógeno, fosgeno, acetaldehído, carbonilo de níquel, paraquat.	Industria química. En general, trabajadores expuestos a estas sustancias.
		Carbonatos metálicos de	

Otras rinitis alérgicas	J30.3	tungsteno, cromo y sus compuestos, polvos de algodón, lino, cáñamo o sisal, acrilatos, aldehído fórmico y sus polímeros, aminas aromáticas y sus derivados, anhídrido ftálico, azodicarbonamida, carburos de cobalto y titanio, enzimas de origen animal, vegetal o bacteriano, furfural y alcohol furfurílico, isocianatos, níquel y sus compuestos, pentóxido de vanádio, productos de la pirólisis de plásticos, cloruro de vinilo, teflón, sulfuros, bisulfuros, y persulfatos, proteínas animales en aerosoles, látex, polvo de madera, polvo de granos y cereales, entre otros.	Industria química, pintura por aspersión, manufactura de espuma de poliuretano, agricultura, carpinteros, textileras, peluqueros, trabajadores del sector salud.
Rinitis crónica	J31.0	Arsénico y sus compuestos, cloro gaseoso, cromo y sus compuestos, flúor gaseoso, fluoruro de hidrógeno, amonio, cemento, fenol, nieblas de ácidos minerales, níquel y sus compuestos, selenio.	Industria química. En general trabajadores expuestos a estas sustancias.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Faringitis crónica	J31.2	Bromo	Trabajadores de la industria petroquímica, trabajadores expuestos al bromo como desinfectante, en los laboratorios químicos, metalurgia, industria químico-farmacéutica, fotografía y colorantes y demás trabajadores expuestos.
Sinusitis crónica	J32	Bromo, yodo.	Elaboración y uso de plaguicidas (Bromuro de metilo). Trabajadores expuestos al refinado del

			petróleo (Bromuro de Hidrógeno). En general trabajadores expuestos a estas sustancias.
Ulceración o necrosis del tabique nasal	J34.0	Arsénico y sus compuestos, cadmio o sus compuestos, cromo y sus compuestos, soluciones o aerosoles de ácido cianhídrico y sus derivados.	Manipulación y uso de cromo, orfebrería, manufactura de colorantes, minería del arsénico, fundición de cobre, producción y uso de pesticidas arsenicales, fabricación de vidrio.
Perforación del tabique nasal	J34.8	Arsénico y sus compuestos, cromo y sus compuestos.	Manipulación y uso de cromo, orfebrería, manufactura de colorantes, minería del arsénico, fundición de cobre, producción y uso de pesticidas arsenicales, fabricación de vidrio.
Laringotraqueitis crónica	J37.1	Bromo	Trabajadores de la industria petroquímica, trabajadores expuestos al bromo como desinfectante, en los laboratorios químicos, metalurgia, industria químico-farmacéutica, fotografía y colorantes y demás trabajadores expuestos.
Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (incluye asma obstructiva, bronquitis crónica, bronquitis asmática, bronquitis obstructiva crónica)	J44	Cloro gaseoso, sílice libre, polvos de algodón, lino, cáñamo o sisal, amonio, nieblas y aerosoles de ácidos minerales, polvo de carbón mineral.	Industria química. En general trabajadores expuestos a estas sustancias.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Asma Asma	J45	Sustancias de alto peso molecular: epitelios y orina de animales. Proteínas de mariscos, huevo, leche, Ácaros de depósito, Deyecciones, plumas y ácaros de aves, Insectos, cigarras,	Veterinarios, trabajadores con animales Manipuladores de alimentos Granjeros, ganaderos Granjas avícolas Investigadores

predominantemente alérgica	J45.0	Mosquitos, moscas de los lagos o moscas de la arena	Manipuladores de alimentos para peces
Asma no alérgica	J45.1	Larvas y polillas de gusanos de seda,	Trabajadores de la seda
Asma Mixta	J45.8	Harina de cereales,	Panaderos, manipuladores de grano
Asma Inespecífica	J45.9	Harina o polvo de soya,	Granjeros, panaderos
		Polvo de grano (cereal, hongos, insectos),	Estibadores portuarios, granjeros
		Polvo de café, té,	Procesadores de alimentos, recolectores
		Enzimas (α-amilasa, celulasa, papaína, pepsina, bromelina),	Panaderos, industria farmacéutica
		Enzimas de bacillus subtilis,	Industria de detergentes
		Polvo de ispaghula (psyllium),	Manufactura de laxantes, enfermeras
		Aserrín de madera,	Trabajadores de aserraderos, carpinteros
		Látex,	Personal sanitario, manufactura de la goma
		Gomas vegetales (arábiga, entre otras)	Industria alimentaria, farmacéutica e impresores

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
		Sustancias de bajo peso molecular:	
		Isocianatos	Pintura a pistola, manufactura del plástico, poliuretano, aislantes.
Asma	J45	Anhídridos ácidos	Industria del plástico, resinas epoxídicas.
Asma predominantemente alérgica	J45.0	Sales de platino, vanadio	Trabajadores de refinería
	J45.1	Sales de níquel	Trabajadores de chapado, niquelado

Asma no alérgica		Sales de cobalto	Pulidores de diamantes
Asma Mixta	J45.8	Sales de cromo	Soldadores, curtidores, cromado, cemento
Asma Inespecífica	J45.9	Persulfatos	Peluquería, cosmética
		Fármacos (antibióticos, piperazina, cimetidina, metildopa)	Industria farmacéutica
		Desinfectantes (glutaraldehído, cloramida T)	Personal sanitario
		Parafenilendiamina	Industria cosmética, tintes
		Tintes reactivos	Industria textil
		Formaldehído, etilendiamina	Trabajadores de la goma, plásticos, resinas
		Acrilatos	Odontólogos, manipuladores de pegamentos.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Aluminosis pulmonar o enfermedad de Shaver	J63.0	Polvos que contienen aluminio	Fundidores, pulverizadores y pulidores de aluminio, pintores y pirotécnicos, en su forma mixta, por inhalación de alúmina y sílice, en trabajadores de la fundición de bauxita y abrasivos.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO			
Beriliosis	J63.2	Polvos de berilio	Mineros (de minas de berilio), trabajadores que fabrican y manipulan aleaciones para aparatos de rayos X, industria eléctrica y aeronáutica, soldadura, ladrillos para hornos, lámparas fluorescentes e industria atómica.
Siderosis	J63.4	Polvos que contienen hierro	Mineros (de las minas de hierro), fundidores, pulidores, soldadores, limadores, torneros y manipuladores de óxido de hierro.

Estañosis	J63.5	Polvos que contienen estaño	Trabajadores de las minas de estaño, hornos y fundiciones del metal, o del óxido.
Neumoconiosis derivada de otros polvos inorgánicos específicos	J63.8	Polvos de tungsteno, de metales duros (cobalto, titanio), de bario, de cadmio, de calcio, de manganeso, de uranio, de vanadio.	Trabajadores que manejan compuestos de bario, pintores de la industria papelera y laboratorios. Mineros, trabajadores de fundiciones, preparación de aleaciones, en dentistería, industria fotoeléctrica, telefónica, de los colorantes, vidriera, de los acumuladores y soldadores. Trabajadores que manejan sales cálcicas, como el carbonato y sulfato de calcio y en la industria del yeso. Trabajadores expuestos a la aspiración de polvos de metal finamente dividido o mezclado a carburo de tungsteno. Mineros (de las minas de manganeso), trabajadores de la fabricación de acero manganeso, de la soldadura del acero al manganeso y otros usos.
Neumoconiosis asociada con tuberculosis (Silico-tuberculosis).	J65	Sílice libre	Todos los trabajadores expuestos al sílice durante la extracción, producción, separación y utilización; tales como: trabajadores de las minas, túneles, canteras, operaciones de pulido y tallado, artesanos, trabajadores con cerámica, pulido de vidrio, picapedreros, etc.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Enfermedades de las vías aéreas derivadas de polvos orgánicos específicos Bisinosis	J66 J66.0	Fibras y polvo de algodón.	Todos los trabajadores que laboran en el cultivo, la recolección, separación, hilado y tejido, o afines a la manipulación del algodón.

Linosis	J66.1	Fibras y polvo del Lino.	Todos los trabajadores que laboran en el cultivo, la recolección y separación, empacado, transporte, producción y utilización del Lino.
Canabiosis	J66.1	Fibras y polvo de Cáñamo	Todos los trabajadores que laboran en el cultivo, la recolección, separación, empacado, transporte, producción y utilización del Cáñamo.
Enfermedades de las vías aéreas derivadas de otros polvos orgánicos específicos	J66.8	Polvos de cereales, polvos derivados de productos animales, hongos u otros microbios, polvo de lana, madera, tabaco.	Todos los trabajadores que se exponen por su trabajo a la fibra y polvo de lana como esquiladores, recolectores, trabajadores de la industria textil. Todos los trabajadores que se exponen por su trabajo al polvo de madera; tales como, carpinteros, madereros, ebanistas, trabajadores de los aserraderos y de la industria papelera. Todos los trabajadores que se exponen por su trabajo al polvo del tabaco. Agricultores, veterinarios, etc.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE – 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Neumonitis por hipersensibilidad a polvos orgánicos	J67		
Pulmón del granjero	J67.0	Actinomicetos termófilos, micropolyspora faeni	Trabajadores agrícolas en contacto con vegetales enmohecidos, cultivadores de champiñón, etc.
Bagazosis	J67.1	Fibras y polvo del bagazo de caña de azúcar.	Trabajadores de ingenios, cultivo, la recolección, separación, empacado, transporte, producción y utilización del bagazo de la caña de azúcar.
Pulmón de los criadores de pájaros	J67.2	Polvo orgánico de palomas, pericos, cotorras.	
Suberosis	J67.3		

		Polvo de corcho.	Cuidadores de aves.
Pulmón de los trabajadores de malta	J67.4	Aspergillus clavatus, cebada enmohecida, malta.	Recolección, separación, empacado, transporte, producción y utilización del corcho.
Pulmón de los trabajadores de hongos	J67.5	Esporas de hongos.	Trabajos que implican exposición a cebada.
Enfermedad pulmonar derivada de sistemas de aire acondicionado y de la humidificación del aire	J67.7	Actinomyces termofilus.	Trabajos con exposición a esporas de hongos.
Neumonitis por hipersensibilidad a otros polvos orgánicos	J67.8	Polvos que contienen microorganismos y parásitos vivos o sus productos tóxicos.	En industrias o centros de trabajo con humidificador que alberga el antígeno Actinomyces termofilus.
Neumonitis por hipersensibilidad a polvos orgánicos no específicos (Alveolitis alérgica extrínseca)	J67.9	Polvos orgánicos inespecíficos.	Trabajos con exposición ocupacional a polvos orgánicos.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Bronquitis y neumonitis ocasionada por productos químicos, gases, humos y vapores (Bronquitis química aguda).	J68.0	Berilio, bromo, cadmio, gas cloro, flúor, Aldehídos, acridina, acroleína, furfural, acetato de metilo, formiato de metilo, compuestos de selenio, estireno, cloruro de azufre, yodo, cianuro de hidrogeno, amoniaco, formaldehido, formol, cobalto, mercurio, ozono, ácido sulfúrico, fosgeno, acetaldehído, carbonilo de níquel, paraquat. diborano, boroetano, hidruro de boro, hexahidruro de díboro, hidruro de litio, ácido acético, éteres clorometílicos, óxidos de azoe y vapores nitrosos, ácidos tricloruro y pentacloruro de antimonio, manganeso.	Trabajadores de la preparación del cloro y compuestos clorados, de blanqueo y desinfección, en la industria textil, papelera y limpiadores para el hogar, esterilización del agua y fabricación de productos químicos, pigmentos y catalizadores. En el caso del ácido clorhídrico, trabajadores de fabricación de caucho, fabricación de compuestos orgánicos y materiales de fotografía. Trabajadores de la industria vidriera, grabado, coloración de sedas, barnizado de la madera, blanqueo, soldadura y como impermeabilizantes del cemento; la preparación del ácido fluorhídrico, metalurgia del aluminio y del berilio, superfosfatos y compuestos, preparación de insecticidas y raticidas. Trabajadores de la destilación de la hulla, refinerías de petróleo e industria petroquímica, operaciones químicas, fabricación

			de hielo y frigoríficos, preparación de abonos para la agricultura, trabajadores de industria farmacéutica, así como otros trabajadores expuestos a estas sustancias.
Edema pulmonar agudo ocasionado por productos químicos, gases, humos y vapores (Edema pulmonar químico).	J68.1	Berilio, bromo, cadmio, gas cloro, flúor, aldehídos, acridina, acroleína, furfural, acetato de metilo, formiato de metilo, compuestos de selenio, estireno, cloruro de azufre, yodo, cianuro de hidrogeno, amoniaco, formaldehido, formol, cobalto, mercurio, ozono, ácido sulfúrico, fosgeno, acetaldehido, carbonilo de níquel, paraquat. Diborano, boroetano, hidruro de boro, hexahidruro de diboro, hidruro de litio, ácido acético, éteres clorometílicos, óxidos de azoe y vapores nitrosos, ácidos tricloruro y pentacloruro de antimonio.	Trabajadores de la preparación del cloro y compuestos clorados, de blanqueo y desinfección, en la industria textil, papelera y limpiadores para el hogar, esterilización del agua y fabricación de productos químicos, pigmentos y catalizadores. En el caso de ácido clorhídrico, trabajadores de fabricación de caucho, fabricación de compuestos orgánicos y materiales de fotografía. Trabajadores de la industria vidriera, grabado, coloración de sedas, barnizado de la madera, blanqueo, soldadura y como impermeabilizantes del cemento; la preparación del ácido fluorhídrico, metalurgia del aluminio y del berilio, superfosfatos y compuestos, preparación de insecticidas y raticidas. Trabajadores de la destilación de la hulla, refinerías de petróleo e industria petroquímica, operaciones químicas, fabricación de hielo y frigoríficos, preparación de abonos para la agricultura, trabajadores de industria farmacéutica, así como otros trabajadores expuestos a estas sustancias.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Inflamación de vías respiratorias altas derivada de productos químicos, gases, humos y vapores.	J68.2	Berilio, bromo, cadmio, gas cloro, flúor, aldehídos, acridina, acroleína, furfural, acetato de metilo, formiato de metilo, compuestos de selenio, estireno, cloruro de azufre, yodo, cianuro de hidrógeno, amoníaco, formaldehido, formol, cobalto, mercurio,	Trabajadores de la preparación del cloro y compuestos clorados, de blanqueo y desinfección, en la industria textil, papelera y limpiadores para el hogar, esterilización del agua y fabricación de productos químicos, pigmentos y catalizadores. En el caso del ácido clorhídrico, trabajadores de fabricación de caucho,

		ozono, ácido sulfúrico, fosgeno, acetaldehído, carbonilo de níquel, paraquat. Diborano, boroetano, hidruro de boro, hexahidruro de diboro, hidruro de litio, ácido acético, éteres clorometílicos, óxidos de azoe y vapores nitrosos, ácidos tricloruro y pentacloruro de antimonio.	fabricación de compuestos orgánicos y materiales de fotografía. Trabajadores de la industria vidriera, grabado, coloración de sedas, barnizado de la madera, blanqueo, soldadura y como impermeabilizantes del cemento; la preparación del ácido fluorhídrico, metalurgia del aluminio y del berilio, superfosfatos y compuestos, preparación de insecticidas y raticidas. Soldadores. Trabajadores de la destilación de la hulla, refinerías de petróleo e industria petroquímica, operaciones químicas, fabricación de hielo y frigoríficos, preparación de abonos para la agricultura, trabajadores de industria farmacéutica, así como otros trabajadores expuestos a estas sustancias.
Otras afecciones respiratorias agudas o subagudas ocasionadas por productos químicos, gases, humos y vapores (Síndrome de disfunción reactiva de las vías aéreas RADS).	J68.3	Berilio, bromo, cadmio, gas cloro, flúor, aldehídos, acridina, acroleína, furfural, acetato de metilo, formiato de metilo, compuestos de selenio, estireno, cloruro de azufre, iodo, cianuro de hidrógeno, amoníaco, formaldehido, formol, cobalto, mercurio, ozono, ácido sulfúrico, fosgeno, acetaldehído, carbonilo de níquel, paraquat. diborano, boroetano, hidruro de boro, hexahidruro de diboro, hidruro de litio, ácido acético, éteres clorometílicos, óxidos de azoe y vapores nitrosos, ácidos tricloruro y pentacloruro de antimonio.	Trabajadores de la preparación del cloro y compuestos clorados, de blanqueo y desinfección, en la industria textil, papelera y limpiadores para el hogar, esterilización del agua y fabricación de productos químicos, pigmentos y catalizadores. En el caso del ácido clorhídrico, trabajadores de fabricación de caucho, fabricación de compuestos orgánicos y materiales de fotografía. Trabajadores de la industria vidriera, grabado, coloración de sedas, barnizado de la madera, blanqueo, soldadura y como impermeabilizantes del cemento; la preparación del ácido fluorhídrico, metalurgia del aluminio y del berilio, superfosfatos y compuestos, preparación de insecticidas y raticidas. Soldadores. Trabajadores de la destilación de la hulla, refinerías de petróleo e industria petroquímica, operaciones químicas, fabricación de hielo y frigoríficos, preparación de abonos para la agricultura, trabajadores de industria farmacéutica, así como otros trabajadores expuestos a estas sustancias.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Afecciones respiratorias crónicas ocasionadas por inhalación de gases, humos, vapores y sustancias químicas: Bronquiolitis obliterante crónica, enfisema crónico difuso, fibrosis pulmonar crónica.	J68.4	Berilio, bromo, cadmio, gas cloro, flúor, aldehídos, acridina, acroleína, furfural, acetato de metilo, formiato de metilo, compuestos de selenio, estireno, cloruro de azufre, yodo, cianuro de hidrogeno, amoniaco, formaldehido, formol, cobalto, mercurio, ozono, ácido sulfúrico, fosgeno, acetaldehído, carbonilo de níquel, paraquat. diborano, boroetano, hidruro de boro, hexahidruro de diboro, hidruro de litio, ácido acético, éteres clorometílicos, óxidos de azoe y vapores nitrosos, ácidos tricloruro y pentacloruro de antimonio, manganeso.	Trabajadores de la preparación del cloro y compuestos clorados, de blanqueo y desinfección, en la industria textil, papelera y limpiadores para el hogar, esterilización del agua y fabricación de productos químicos, pigmentos y catalizadores. En el caso del ácido clorhídrico, trabajadores de fabricación de caucho, fabricación de compuestos orgánicos y materiales de fotografía. Trabajadores de la industria vidriera, grabado, coloración de sedas, barnizado de la madera, blanqueo, soldadura y como impermeabilizantes del cemento; la preparación del ácido fluorhídrico, metalurgia del aluminio y del berilio, superfosfatos y compuestos, preparación de insecticidas y raticidas. Soldadores. Trabajadores de la destilación de la hulla, refinerías de petróleo e industria petroquímica, operaciones químicas, fabricación de hielo y frigoríficos, preparación de abonos para la agricultura, trabajadores de industria farmacéutica, así como otros trabajadores expuestos a estas sustancias.
Neumonitis por radiación (manifestación aguda). Fibrosis pulmonar ocasionada por radiación (manifestación crónica)	J70.0 J70.1	Radiaciones ionizantes	Radiólogos, técnicos, analistas de estructuras, odontólogos, otros trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.
Otras enfermedades pulmonares intersticiales. Otras enfermedades			

pulmonares intersticiales con fibrosis. Nota: Además de las neumoconiosis, la enfermedad derivada de metales pesados puede tener otras manifestaciones clínicas como asma o rinitis.	J84	Metales pesados (Cobalto).	Trabajadores expuestos a la aspiración de polvos de metal finamente dividido o mezclado a carburo de tungsteno.

GRUPO IX – ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Derrame pleural	J90	Asbesto	Todos los trabajadores que se expongan por su trabajo a estos materiales durante la extracción, producción, separación y utilización del agente específico; tales como trabajadores de las minas, túneles, canteras, operaciones de pulido y tallado. Industria textil, cemento, demolición de edificios, industria naviera, fabricación de partes automotrices, materiales de aislamiento, mecánicos automotrices.
Placas pleurales (Paquipleuritis)	J92	Asbesto	Todos los trabajadores que se expongan por su trabajo a estos materiales durante la extracción, producción, separación y utilización del agente específico; tales como trabajadores de las minas, túneles, canteras, operaciones de pulido y tallado. Industria textil, cemento, demolición de edificios, industria naviera, fabricación de partes automotrices, materiales de aislamiento, mecánicos automotrices.
Otras afecciones pleurales específicas. Engrosamiento pleural difuso relacionado con asbesto.	J94.8	Asbesto	Todos los trabajadores que se expongan por su trabajo a estos materiales durante la extracción, producción, separación y utilización del agente específico; tales como trabajadores de las minas, túneles, canteras, operaciones de pulido y tallado. Industria textil, cemento, demolición de edificios, industria naviera, fabricación de partes automotrices, materiales de aislamiento, mecánicos automotrices.

Enfisema intersticial	J98.2	Cadmio y sus compuestos	Trabajadores en contacto con gases, humos y vapores de cadmio.
Trastornos respiratorios de otras enfermedades sistémicas del tejido conjuntivo clasificadas en otra parte. Síndrome de Caplan.	M05.3 J99.1	Polvo de carbón mineral. Polvo de sílice libre.	Mineros (de las minas de carbón), carboneros, herreros, forjadores, fundidores. Todos los trabajadores expuestos al sílice durante la extracción, producción, separación y utilización.

GRUPO X – ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO Y EL HIGADO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Erosión dental	K03.2	Nieblas de fluoruros o sus compuestos tóxicos. Nieblas ácidas.	Ladrilleras, fábricas de cerámica, industrias que utilizan arcillas que contienen fluoruros, producción de aluminio. Industria electrónica en la cual el fluoruro de hidrógeno se usa para pulir pantallas de televisores o para limpiar chips de silicio y en plantas que manufacturan abonos de fosfato.
Alteraciones del color de los tejidos duros de los dientes	K03.7	Nieblas de cadmio o sus compuestos. Exposición ocupacional a cobre, níquel, plata.	Extracción, tratamiento, preparación de aleaciones metálicas; fabricación de compuestos de cadmio para soldadura; soldadura; galvanizado, soldadura de plata.
Gingivitis crónica	K05.1	Mercurio y sus compuestos tóxicos.	Minería artesanal de oro, manipuladores del metal y sus derivados, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro, electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos, industria químico-farmacéutica, industria de la fabricación del cemento (polvo producidos por los hornos) e industria química orgánica de la producción de acetileno o TiO_2. Técnicos, de prótesis dentales, odontólogos.
Estomatitis ulcerativa crónica	K12.1	Arsénico y sus compuestos	Minería artesanal de oro, manipuladores del metal y sus derivados, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro,

		arsenicales, bromo, mercurio y sus compuestos tóxicos.	electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos, industria químico-farmacéutica, industria de la fabricación del cemento (polvo producidos por los hornos) e industria química orgánica de la producción de acetileno o TiO_2. Técnicos de prótesis dentales odontólogos.

GRUPO X – ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO Y EL HIGADO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Úlcera gástrica Úlcera duodenal Úlcera péptica, de sitio no especificado Úlcera gastroyeyunal Gastritis crónica no especificada Dispepsia Colitis y gastroenteritis no infecciosas. Síndrome del intestino irritable (Síndrome del colon irritable). Síndrome del colon irritable con diarrea. Síndrome del colon irritable sin diarrea.	K25 K26 K27 K28 K29.5 K30 K52.9 K58 K58.0 K58.9	Gestión organizacional: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Características de la organización del trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales)w Características del grupo social de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Condiciones de la tarea: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Carga física: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Condiciones del medio ambiente de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Interfase persona–tarea: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales) Jornada de trabajo: (Ver definición en Sección I, Agentes Psicosociales)	Trabajadores de cualquier actividad económica.
Gastroenteritis y colitis tóxica	K52.1	Arsénico y sus compuestos arsenicales, cadmio o sus compuestos, radiaciones ionizantes.	Minería artesanal de oro, manipuladores del metal y sus derivados, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de

			fieltro, electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos, industria químico-farmacéutica, industria de la fabricación del cemento (polvo producidos por los hornos) e industria química orgánica de la producción de acetileno o TiO2. Actividad profesional de protesistas dentales, odontólogos. Radiólogos, técnicos, analistas de estructuras, odontólogos, otros trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

GRUPO X – ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO Y EL HIGADO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Otros trastornos funcionales del intestino (Síndrome de dolor abdominal paroxístico apirético, con estado suboclusivo: cólico saturnino).	K59.8	Plomo y sus compuestos tóxicos.	Minería del plomo y del zinc, industria de la construcción, elaboración de baterías, manufactura de municiones, manufactura de cerámica o cristal.
Enfermedad tóxica del hígado.	K71	Cloruro de vinilo, clorobenzeno, tetracloruro de carbono, cloroformo y otros solventes halogenados hepatotóxicos, hexaclorobenzeno, bifenilos policlorados, tetraclorodibenzodi-oxina.	Lavado en seco de prendas, ocupaciones con exposición a solventes basados en tetracloruro de carbono. Manufactura de explosivos, rodenticidas y fertilizantes.
Enfermedad tóxica del hígado, con necrosis hepática.	K71.1		
Enfermedad tóxica del hígado, con hepatitis aguda.	K71.2		
Enfermedad tóxica del hígado, con hepatitis crónica persistente.	K71.3		
Enfermedad tóxica del hígado con otros trastornos hepáticos.	K71.8		
Hipertensión portal	K76.6	Arsénico y sus compuestos arsenicales, Cloruro de vinilo, torio.	Minería artesanal de oro, manipuladores del metal y sus derivados, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro, electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos, industria químico-farmacéutica.

C/A

GRUPO XI – ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE – 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Otras infecciones locales de la piel y del tejido subcutáneo. Dermatosis pápulo pustulosas y sus complicaciones infecciosas.	L08.9	Cromo y sus compuestos tóxicos, hidrocarburos alifáticos o aromáticos, microorganismos y parásitos infecciosos vivos y sus productos tóxicos.	Trabajadores ocupacionalmente expuestos a estas sustancias.
Dermatitis alérgica de contacto debida a metales.	L23.0	Cromo y sus compuestos tóxicos, mercurio y sus compuestos tóxicos, arsénico, níquel, cobalto.	Trabajadores de la Industria química, farmacéutica, metalmecánica, estomatólogos, odontólogos, agricultores, manufactura de plásticos, hules, industria de la construcción, pinturas y tintas, industria textil, tintorerías, fotografía, fotograbado y cromado electrolítico. Exposición a productos de belleza, industria petroquímica, plásticos, productos de hule, y derivados de la parafenilendiamina, alquitrán, asfaltos, disolventes y barnices, industria de la vainilla, cultivo de champiñón, carpinteros, manipuladores de alimentos y estibadores de materia prima (verduras, legumbres, cárnicos, entre otros).
Dermatitis alérgica de contacto debida a adhesivos.	L23.1	Resinas epóxicas, tiourano, mercaptano, acrilatos, fenoles, formaldehído, tintura de pelo, parafenilendiamina. Vegetales y plantas: hiedra venenosa o toxicodendro, polen, calamina, bergamota, lanolina, antibióticos y otras substancias. Cromo y sus compuestos tóxicos, fósforo o sus productos tóxicos, yodo, alquitrán, brea, hulla mineral, parafina y sus residuos, látex, insecticidas, plásticos.	
Dermatitis alérgica de contacto debida a cosméticos.	L23.2		
Dermatitis alérgica de contacto debida a drogas en contacto con la piel.	L23.3		
Dermatitis alérgica de contacto debida a colorantes.	L23.4		
Dermatitis alérgica de contacto debida a otros productos químicos.	L23.5		
Dermatitis alérgica de contacto debida a alimentos en contacto con la piel.	L23.6		
Dermatitis alérgica de contacto debida a plantas (No incluye plantas usadas como alimentos).	L23.7		
Dermatitis alérgica de contacto debida a otros agentes (Causa externa especificada)	L23.8		
Dermatitis de contacto por irritantes debida a detergentes.	L24.0	Ácidos fuertes y álcalis, sales metálicas de berilio, manganeso, arsénico y cromo. Disolventes orgánicos, aceites, grasas, brea, detergentes, alimentos, plantas y vegetales. Químicos inorgánicos; fibras de asbesto, vidrio y lana.	Trabajadores de la industria petroquímica, mecánicos, elaboración de jabones, perfumes, industria del asbesto, electrónica, partes automotrices, cerámica y alfarería, industria textil, trabajadores de aseo y limpieza, trabajadores de la construcción.
Dermatitis de contacto por irritantes debida a aceites y grasas.	L24.1		

GRUPO XI – ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Dermatitis de contacto por irritantes debida a solventes.	L24.2	Cetonas, ciclohexano, compuestos de cloro, ésteres, glicol, benceno, hidrocarburos aromáticos o alifáticos o sus derivados halogenados tóxicos.	Trabajadores de la industria petroquímica.
Dermatitis de contacto por irritantes debida a cosméticos.	L24.3	Ácidos fuertes y álcalis, sales metálicas de berilio, manganeso, arsénico y cromo. Disolventes orgánicos, aceites, grasas, brea, detergentes, alimentos, plantas y vegetales. Químicos inorgánicos; fibras de asbesto, vidrio y lana.	Trabajadores de la industria petroquímica, mecánicos, elaboración de jabones, perfumes, industria del asbesto, electrónica, partes automotrices, cerámica y alfarería, industria textil, trabajadores de aseo y limpieza, trabajadores de la construcción.
Dermatitis de contacto por irritantes debida a drogas en contacto con la piel.	L24.4		
Dermatitis de contacto por irritantes debida a otros productos químicos.	L24.5	Arsénico, berilio, bromo, cromo, cemento, flúor, fósforo, insecticidas.	Trabajadores de la industria petroquímica, mecánicos, elaboración de jabones, perfumes, industria del asbesto, electrónica, partes automotrices, cerámica y alfarería, industria textil, trabajadores de aseo y limpieza, trabajadores de la construcción.
Dermatitis de contacto por irritantes debida a alimentos en contacto con la piel.	L24.6	Ácidos fuertes y álcalis, sales metálicas de berilio, manganeso, arsénico y cromo. Disolventes orgánicos, aceites, grasas, brea, detergentes, alimentos, plantas y vegetales. Químicos inorgánicos; fibras de asbesto, vidrio y lana.	Trabajadores de la industria petroquímica, mecánicos, elaboración de jabones, perfumes, industria del asbesto, electrónica, partes automotrices, cerámica y alfarería, industria textil, trabajadores de aseo y limpieza, trabajadores de la construcción.
Dermatitis de contacto por irritantes debida a plantas, excepto alimentos.	L24.7		
Dermatitis de contacto por irritantes debida a otros agentes: colorantes.	L24.8		
Urticaria alérgica.	L50.0	Agrotóxicos y otros productos químicos.	Trabajadores de la industria petroquímica, trabajadores del sector agrícola, entre otros.
Urticaria debida al calor o al frío.	L50.2	Exposición ocupacional al calor o al frío.	Trabajadores expuestos a estos agentes.

GRUPO XI – ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS O/ FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Urticaria de contacto.	L50.6	Látex de caucho, frutas, vegetales, ortiga y otras plantas. Insectos: cabello de orugas, polillas. Ácidos de canela, y aldehído, benzoato de sodio, ácido sórbico, alcoholes, bálsamo del Perú, dimetilsulfóxido, persulfato de amonio y otras sustancias. Pescado, carnes y vísceras.	Trabajadores del campo, agricultores, jardineros, cocineros, personal médico, paramédico y farmacéuticos. Trabajadores de lecherías y carniceros. Trabajadores de semiconductores y otros que empleen equipo de protección fabricado con látex y peluqueros.
Quemadura solar	L55	Radiaciones ultravioleta	Exposición ocupacional a este agente.
Otras alteraciones agudas de la piel ocasionadas por la radiación ultravioleta. Dermatitis de fotocontacto. Urticaria solar. Otras alteraciones agudas específicas de la piel debidas a radiación ultravioleta. Otras alteraciones agudas de la piel debidas a radiación ultravioleta, sin otra especificación.	L56 L56.2 L56.3 L56.8 L56.9	Radiaciones ultravioleta	Exposición ocupacional a este agente.
Radiodermatitis. Radiodermatitis aguda. Radiodermatitis crónica.	L58 L58.0 L58.1	Radiaciones ionizantes	Trabajadores de la industria atómica, minas de uranio y otros metales radioactivos, en el tratamiento y metalurgia, reactores nucleares; utilización de radio-elementos (gamagrafía, gama y beta-terapia, isótopos), de generadores de radiaciones, trabajadores y técnicos de rayos X, radio.

GRUPO XI – ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.

Otras formas de acné: Cloracné.	L70.8	Hidrocarburos halogenados y aromáticos, bifenoles, naftalenos polihalogenados, dibenzofuranos polihalogenados, policlorinados, contaminantes de compuestos policlorofenólicos, herbicidas 2,3,7-tetratriclorodibenzofurano paradioxina. Contaminantes de 3-4-dicloroamilina, y selaiconodos, traclorodibenzeno, DDT y químicos similares, triclozobenzeno crudo. Otros químicos inductores: asfalto, creosota, aceites, grasas y aceite de corte.	Trabajadores de la industria petroquímica, química que producen, manipulan o están en contacto con estas sustancias, trabajadores de la agricultura, laboratoristas, torneros, actores, modelos, cosmetólogos y en ocupaciones con manejadores de aceite de corte como maquinistas, mecánicos de autos, trabajadores en refinerías de petróleo y de la goma, trabajadores en camino de asfalto, techadores y cocineros en contacto con grasas.
Otras formas de quistes foliculares de la piel y del tejido subcutáneo: "Elaiconiosis" (Acné por hidrocarburos) o "Dermatitis folicular"	L72.8	Aceites y grasas de origen mineral o sintético.	Trabajadores de la industria química que producen, manipulan o están en contacto con estas sustancias.
Otras formas de hiperpigmentación: "Melanodermia"	L81.4	Arsénico y sus compuestos, clorobenzeno y diclorobenzeno, alquitrán, brea, hulla mineral, parafina, creosoto, antraceno y dibenzoantraceno, bismuto, citostáticos, ácido nítrico, dinitrofenol, aceites de corte, parafenilenodiamina y sus derivados, polvo de determinadas maderas, quinina y sus derivados, sales de oro, sales de plata.	Trabajadores de la industria química que producen, manipulan o están en contacto con estas sustancias.

GRUPO XI – ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Leucodermia no clasificada en otra parte (Incluye "vitiligo	L81.5	Derivados fenólicos e hidroquinona, éter monobencílico, monometiléter de	Trabajadores de revelado no automatizado, de la industria del hule y de la

ocupacional")		hidroquinona, butilcatecolpara terciario, amilfenol, isopropilcatecol, metilcatecol, octilfenol, nonilfenol, fenilfenol, cresol, y productos químicos para revelado. Fuentes de calor.	vulcanización. Usuarios de equipo de protección fabricado con hule. Trabadores expuestos a fuentes de calor.
Otros trastornos especificados de la pigmentación: "Porfiria cutánea tardía"	L81.8	Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos: monoclorobenzeno, monobromobenzeno, hexaclorobenzeno.	Trabajadores de la industria química que producen, manipulan o están en contacto con estas sustancias.
Queratosis palmar y plantar adquirida	L85.1	Arsénico y sus compuestos arsenicales.	Minería del arsénico, producción y uso de pesticidas y herbicidas.
Úlcera crónica de la piel no clasificada en otra parte	L98.4	Cromo y sus compuestos, enzimas de origen animal, vegetal o bacteriano.	Trabajadores en contacto con estas sustancias.
Congelamiento superficial	T33	Cloruro de etilo (anestésico local), bajas temperaturas.	Trabajadores en contacto con estas sustancias.
Congelamiento con necrosis de tejidos	T34	Cloruro de etilo (anestésico local), bajas temperaturas.	Trabajadores en contacto con estas sustancias.

GRUPO XII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO Y TEJIDO CONJUNTIVO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Artritis reumatoidea asociada con neumoconiosis de los trabajadores del carbón: "Síndrome de Caplan"	J60 M05.3	Polvo de carbón mineral, polvo de sílice libre.	Mineros (de las minas de carbón), carboneros, herreros, forjadores, fundidores, fogoneros, deshollinadores y demás trabajadores expuestos a inhalación de polvos de carbón de hulla, grafito y antracita. Todos los trabajadores expuestos sílice durante la extracción, producción, separación y utilización; tales como: trabajadores de las minas, túneles, canteras, operaciones de pulido y tallado, artesanos, trabajadores con cerámica, pulido de vidrio, afiladores, picapedreros, fundidores, extracción de canteras de

			granito y minas metálicas, obras hidroeléctricas, fundidores, talladores, labradores de piedra, industria siderometalúrgica, fabricación de refractarios, abrasivos, vidrio, cemento, manufactura de papel, pinturas, plásticos y gomas, entre otros.
Gota inducida por el plomo	M10.1	Plomo y sus compuestos tóxicos.	Minería del plomo y del zinc, industria de la construcción, elaboración de baterías, manufactura de municiones, manufactura de cerámica o cristal.
Otras artrosis	M19	Posiciones forzadas y movimientos repetitivos.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.
Otros trastornos articulares no clasificados en otra parte: Dolor articular	M25.5	Posiciones forzadas y movimientos repetitivos. Vibraciones localizadas.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.
Síndrome cervicobraquial	M53.1	Posiciones forzadas y movimientos repetitivos. Vibraciones localizadas.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo. Músicos: violinistas y afines.

GRUPO XII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO Y TEJIDO CONJUNTIVO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Dorsalgia Cervicalgia Ciática Lumbago con ciática Lumbago no especificado	M54 M54.2 M54.3 M54.4 M54.5	Movimientos de región lumbar, repetidos con carga y esfuerzo; operación de maquinaria en asientos antiergonómicos por largo tiempo y posiciones forzadas en bipedestación, que predominen sobre cualquier otro factor causal.	Choferes, repartidores, operadores de maquinaria pesada, cargadores y vigilantes, entre otros.
Sinovitis y tenosinovitis Dedo en gatillo Otras sinovitis y tenosinovitis	M65 M65.3 M65.8	Posiciones forzadas y	Trabajadores que utilizan martillos neumáticos, perforadoras mecánicas y herramientas análogas y digitales, perforistas, remachadores, talladores de

Sinovitis y tenosinovitis no especificadas	M65.9	movimientos repetitivos.	piedra, laminadores herreros y caldereros, pulidores de fundición, trabajadores en fábricas de calzado. Personas con actividades manuales: martilleros, carpinteros, mecánicos, meseros y maleteros.
Tenosinovitis del estiloide radial (Enfermedad de Quervain)	M65.4	Posturas forzadas con desviación cubital de la muñeca y movimientos repetitivos.	Actividades Económicas: Puestos y trabajos con tareas que demandan ejercer actividades con posturas forzadas y movimientos de flexoextension del pulgar. Puestos de Trabajo: Trabajadores que utilizan martillos neumáticos, perforadoras mecánicas y herramientas análogas y digitales, perforistas, remachadores, talladores de piedra, laminadores herreros y caldereros, pulidores de fundición, trabajadores en fábricas de calzado, jugadores de volley ball. Personas con actividades manuales: martilleros, carpinteros, mecánicos, meseros y maleteros. Anestesiólogos, cirujanos, enfermeras, deportistas: esgrimistas, bolichistas, tenistas y golfistas.

GRUPO XII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO Y TEJIDO CONJUNTIVO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Trastornos de los tejidos blandos relacionados con el uso, o uso excesivo y a presión de origen ocupacional	M70	Posiciones forzadas, presión y movimientos repetitivos.	Trabajos en los que se realizan presiones repetidas, como: Mineros (de las minas de carbón y manganeso), cargadores, alijadores, estibadores, albañiles, jardineros, deportistas competitivos, futbolistas, bailarines, atletas, pescadores, trabajadores de la industria del hielo y alimentos congelados y otros en los que se ejercen presiones sobre determinadas articulaciones.
Sinovitis crepitante crónica de la mano y del puño	M70.0		
Bursitis de la mano	M70.1		
Bursitis del olecranon	M70.2		
Otras bursitis del codo	M70.3		
Otras bursitis prerotulianas	M70.4		
Otras bursitis de la rodilla	M70.5		
Otros trastornos de los tejidos blandos relacionados	M70.8		

con el uso, o uso excesivo y a presión. Trastorno no especificado de los tejidos blandos relacionados con el uso, o uso excesivo y a presión	M70.9		
Fibromatosis de la fascia palmar: "Contractura de Dupuytren"	M72.0	Posiciones forzadas y movimientos repetitivos. Vibraciones localizadas.	Bruñidores, grabadores, mineros, trabajadores de canteras, operadores de taladros, operadores de motosierras, martillos neumáticos, perforadoras mecánicas.

GRUPO XII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO Y TEJIDO CONJUNTIVO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Lesiones de hombro Capsulitis adhesiva de hombro (hombro congelado, periartritis de hombro) Síndrome de manguito rotador o síndrome de supraespinoso. Tendinitis bicipital. Tendinitis calcificante de hombro. Bursitis de hombro. Otras lesiones de hombro. Lesiones de hombro no especificadas.	M75 M75.0 M75.1 M75.2 M75.3 M75.5 M75.8 M75.9	Movimientos repetitivos, posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, posturas forzadas y vibraciones.	Ensambladores de autos, pintores, fresadores, torneros, operadores de presión, mecánicos que realizan montajes sobre la cabeza, soldadores que realizan su actividad sobre la cabeza, empacadores, almacenistas, albañiles, carteros, todos aquellos trabajadores que realizan continuamente abducción y flexión de hombro, que trabajan con las manos sobre la altura de la cabeza, transporte de carga en el hombro y lanzamiento de objetos.
Otras entesopatías	M77	Movimientos repetitivos, posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, posturas forzadas y vibraciones.	Trabajadores que utilizan martillos neumáticos, perforadoras mecánicas y herramientas análogas y digitales, perforistas, remachadores, talladores de piedra, laminadores herreros y caldereros, pulidores de fundición, trabajadores en fábricas de calzado. Personas con actividades manuales: martilleros, carpinteros, mecánicos, meseros y maleteros.

GRUPO XII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO Y TEJIDO CONJUNTIVO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Epicondilitis media (Codo del golfista)	M77.0	Movimientos repetitivos del brazo en tareas que requieren fuerza en los movimientos y posiciones difíciles (extensión o rotación forzadas de la muñeca o la mano), involucrando uso excesivo de los músculos aprehensores de la mano al cerrar puños.	Actividades Económicas: actividades que exijan al trabajador utilizar las manos para sujetar herramientas por periodos prolongados, máquina neumática, perforadoras mecánicas y herramientas análogas, perforadoras y remachado. Puestos de Trabajo: obreros de la construcción, talladores de piedra, laminadores, carpinteros, pulidores de fundición, martilleros de plancha de acero y caldereros, herreros, personal de limpieza (1), empacadores de carne, mecánicos, carniceros (2), golfistas, tenistas. Todos los puestos de trabajo que exijan al trabajador utilizar las manos para sujetar herramientas por periodos prolongados
Epicondilitis lateral (codo de tenista)	M77.1	Movimientos repetitivos del brazo en tareas que requieren fuerza en los movimientos y posiciones difíciles (extensión o rotación forzadas de la muñeca o la mano), involucrando uso excesivo de los músculos aprehensores de la mano al cerrar puños.	Actividades Económicas: actividades que requieran al trabajador utilizar las manos para sujetar herramientas por periodos prolongados. Máquina neumática, perforadoras mecánicas y herramientas análogas, perforadoras y remachado. Puestos de Trabajo: obreros de la construcción, talladores de piedra, laminadores, carpinteros, pulidores de fundición, martilleros de plancha de acero y caldereros, herreros, personal de limpieza (1), empacadores de carne, mecánicos, carniceros (2), golfistas, tenistas, todos los puestos de trabajo que exijan al trabajador utilizar las manos para sujetar herramientas por periodos prolongados.

GRUPO XII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO Y TEJIDO CONJUNTIVO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Otros trastornos especificados de los tejidos blandos	M79.8	Movimientos repetitivos, posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, posturas forzadas y vibraciones.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.
Osteomalacia del adulto inducida por drogas	M83.5	Cadmio o sus compuestos, fósforo y sus compuestos (Sesquisulfato de fósforo).	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.
Fluorosis del esqueleto	M85.1	Flúor y sus compuestos tóxicos.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a este factor de riesgo.
Osteonecrosis Osteonecrosis debida a drogas Otras osteonecrosis secundarias	M87 M87.1 M87.3	Fósforo y sus compuestos (Sesquisulfato de fósforo) Vibraciones localizadas Radiaciones ionizantes.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.
Osteólisis (de falanges distales de dedos.	M89.5	Cloruro de vinilo.	Trabajos donde se realiza producción y síntesis del policloruro de vinilo (PVC) que exponen al monómero, como en industrias donde se dedican a la fabricación de tuberías, perfiles de ventanas, productos para revestimientos de suelo, de techos, de láminas impermeabilizantes, industrias donde fabrican bolsas de plasma, sangre o suero, catéteres.
Osteonecrosis en la enfermedad causada por descompresión	M90.3	Aire comprimido.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a este factor de riesgo.
Enfermedad de Kienböck del adulto (osteocondrosis del adulto del semilunar del carpo) Otras osteocondropatías especificadas (Osteocondropatía del codo)	M93.1 M93.8	Vibraciones localizadas.	Trabajadores que manejan martillo neumático, carpinteros, perforistas, pulidores, esmeriladores, mineros, operadores de herramientas neumáticas, todos aquellos trabajadores que se someten a vibraciones segmentarias de mano y brazo.

GRUPO XII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO Y TEJIDO CONJUNTIVO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Trastornos de disco cervical Trastorno de disco cervical con mielopatía Trastorno de disco cervical con radiculopatía Otros desplazamientos de disco cervical Otras degeneraciones de disco cervical Otros trastornos de disco cervical Trastorno de disco cervical, no especificado	M50 M50.0 M50.1 M50.2 M50.3 M50.8 M50.9	Movimientos repetitivos, posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, posturas forzadas y vibraciones.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.
Otros trastornos de los discos intervertebrales. Trastornos de discos intervertebrales lumbares y otros, con mielopatía Trastornos de disco lumbar y otros, con radiculopatía Otros desplazamientos especificados de disco intervertebral Otras degeneraciones especificadas de disco intervertebral Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales Trastorno de los discos intervertebrales, no especifica	M51 M51.0 M51.1 M51.2 M51.3 M51.8 M51.9	Movimientos repetitivos, posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, posturas forzadas y vibraciones.	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos factores de riesgo.

GRUPO XIII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITO URINARIO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Síndrome nefrítico agudo	N00	Hidrocarburos alifáticos halogenados nefrotóxicos: Cloruro de metilo, cloruro de metileno Cloroformo, tetracloruro de carbono, cloruro de etilo, dicloroetano, tricloroetano, tetracloroetano, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de vinilo, bromuro de metilo, bromuro de etilo, dibromoetano, clorobenzeno, diclorobenzeno.	Industria química, fumigación con insecticidas, pintores, lavado en seco, entre otros.
Síndrome nefrítico crónico	N03	Mercurio y sus compuestos tóxicos.	Minería artesanal de oro, manipuladores del metal y sus derivados, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro, electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos, industria químico-farmacéutica, industria de la fabricación del cemento (polvo producidos por los hornos) e industria química orgánica de la producción de acetileno o TiO_2. Actividad profesional de protesistas dentales, odontólogos.

GRUPO XIII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITO URINARIO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Nefropatía inducida por metales pesados	N14.3	Cadmio y sus compuestos, plomo y sus compuestos, mercurio y sus compuestos	Minería artesanal de oro, manipuladores del metal y sus derivados, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro, electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos, industria químico-farmacéutica, industria de la fabricación del cemento (polvo producidos por los hornos) e industria química orgánica de la producción de acetileno o TiO_2. Actividad profesional de protesistas dentales, odontólogos. Minería del plomo y del zinc, industria de la construcción, elaboración de baterías, manufactura de municiones, manufactura de cerámica o cristal. Manufactura de baterías níquel-cadmio, fabricación de pigmentos, vidrio, aleaciones de metales y equipo eléctrico.
Insuficiencia renal aguda	N17	Hidrocarburos alifáticos halogenados nefrotóxicos: Cloruro de metilo, cloruro de metileno. Cloroformo, tetracloruro de carbono, cloruro de etilo, dicloroetano, tricloroetano, tetracloroetano, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de vinilo, bromuro de metilo, bromuro de etilo, dibromoetano, clorobenzeno, diclorobenzeno.	Industria química, fumigación con insecticidas, pintores, lavado en seco, entre otros.
Insuficiencia renal crónica	N18	Plomo y sus compuestos.	Minería del plomo y del zinc, industria de la construcción, elaboración de baterías, manufactura de municiones, manufactura de cerámica o cristal.

GRUPO XIII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITO URINARIO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Cistitis crónica	N30.2	Aminas aromáticas y sus derivados	Ocupaciones o actividades económicas con exposición a estos agentes químicos.
Infertilidad masculina	N46	Cadmio, clorofenol, dibromocloropropano (DBCP), estrógenos, éter etilenglicol, plomo, radiaciones ionizantes, chlordecone, temperaturas elevadas.	Cadmio: Manufactura de baterías níquel-cadmio, fabricación de pigmentos, vidrio, aleaciones de metales y equipo eléctrico. Dibromocloropropano (DBCP), Los trabajadores de las industrias de producción de cloruro de vinilo, o en plantas de polimerización. Estrógenos: Trabajadores encargados de la fabricación de estas substancias en la industria químico-farmacéutica. Plomo: Trabajadores de fundiciones de plomo, industria de acumuladores, cerámica, pintores, plomeros, impresores, fabricantes de cajas para conservas, juguetes, tubos, envolturas de cables, soldadura, barnices, esmalte y lacas, pigmentos, insecticidas. Trabajadores de la fabricación y manipulación de plomo orgánico, preparación de carburantes, limpieza y soldadura de los recipientes que lo contienen. Radiaciones ionizantes Todos los trabajos que se exponen a los rayos X, tales como: extracción y tratamiento de minerales radioactivos; preparación de compuestos radiactivos incluyendo los productos químicos y farmacéuticos radioactivos; preparación y aplicación de productos fosforescentes radioactivos; fabricación y uso de equipos de radioterapia y de rayos X, todos los trabajos de Instituciones Prestadoras de Servicios de

			Salud, que expongan al personal de salud a la acción de los rayos X; radiografías industriales utilizando equipos de rayos X. Temperaturas elevadas: fundidores, trabajadores del vidrio, pavimentación de carreteras, mineros de la metalurgia, trabajadores de producción de acero, bomberos y ladrilleros.

GRUPO XIII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITO URINARIO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Endometriosis	N80	Dioxinas: policlorodibenzo-p-dioxinas (PCDDs) y policlorodibenzofuranos (PCDFs).	Procesos industriales relacionados con el cloro: Blanqueo de la pulpa y pasta de papel con cloro. Fabricación de productos químicos organoclorados: clorofenoles, PCBs, clorobenceno, pigmentos. Fabricación de plaguicidas. Procesos térmicos: Incineración de todo tipo de residuos. Industria del acero: fundiciones, plantas de sinterizado, etc. Reciclaje de metales no ferrosos: aluminio, cobre, zinc. Hornos de cementeras. Producción de energía: calefacción con combustión de diesel carbón o madera, producción de electricidad en centrales térmicas, etc.
Infertilidad femenina	N97	Anilina, benceno, mercurio, radiaciones ionizantes.	Anilina: Trabajadores de la industria textil, química, colorantes, tintas y productos farmacéuticos. Benceno: Refinación del petróleo, gasolineras, conductores de autobuses, operarios de motores diesel, fabricación de neumáticos, limpieza con disolventes orgánicos. Mercurio: Mineros de las minas de mercurio, manipuladores del metal y sus derivados, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro,

			electrólisis de las salmueras, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos y en la industria químico-farmacéutica. Radiaciones ionizantes: Extracción y tratamiento de minerales radioactivos; preparación de compuestos radiactivos incluyendo los productos químicos y farmacéuticos radioactivos; preparación y aplicación de productos fosforescentes radioactivos; fabricación y uso de equipos de radioterapia y de rayos X, todos los trabajos de instituciones prestadoras de servicios de salud.

GRUPO XIII – ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITO URINARIO			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Aborto espontáneo	O03	Medicamentos antineoplásicos, disulfuro de carbono, éteres de etilenglicol y plomo	Medicamentos antineoplásicos: Trabajadores encargados de la fabricación y formulación de estas substancias en la industria químico-farmacéutica. Personal de la salud que los prepara y aplica. Disulfuro de carbono: Industria química: manufactura de rayón, celofán, cementos de neopreno, aceleradores del hule, como solvente de sulfuros, yoduros, bromuros, fosfuros y selenio; en pinturas, barnices, removedores de pintura y barnices y en combustibles para cohetes. También es utilizado como componente de insecticidas. Plomo: Trabajadores de fundiciones de plomo, industria de acumuladores, cerámica, pintores, plomeros, impresores, fabricantes de cajas para conservas, juguetes, tubos, envolturas de cables, soldadura, barnices, albayalde, esmalte y lacas, pigmentos, insecticidas. Trabajadores de la fabricación y manipulación de plomo orgánico, preparación de carburantes, limpieza y soldadura de los recipientes que lo contienen.

			Todos aquellos trabajadores expuestos a estas sustancias en procesos de producción, manejo, almacenamiento, aplicación y mantenimiento

GRUPO XIV – INTOXICACIONES

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Intoxicación por insecticida organoclorado.	T60	Exposición ocupacional a polvos y vapores de insecticidas organoclorados en el ambiente de trabajo y/o puesto específico de trabajo.	De la industria de síntesis y formulación (agroindustria). Distribuidores de los productos. Trabajadores que participan en la aplicación del producto en labores agrícolas vía manual y/o con aeronaves.
Efectos tóxicos de los derivados del petróleo y carbón de hulla.	T52.0	Aceite de parafina, cera de parafina, esencia de petróleo, éter de petróleo, gasolina, nafta, keroseno (aceite de parafina) y carbón de hulla.	Trabajadores de las industrias petrolera, petroquímica, carbonífera, fabricación de perfumes y demás expuestos a la absorción de estas substancias.
Efectos tóxicos del benceno	T52.1	Benceno	Trabajadores que manipulan estos disolventes en la industria de las lacas, hulera, peletera, fotograbado, fabricación de ácido benzoico, aldehída bencílica, colorantes, explosivos (tnt), pinturas, barnices y lacas, fabricación de nitrocelulosa, industria petroquímica, del vestido, vidrio, artes gráficas, textiles cerámica, pinturas, fotograbado, industria del calzado, tintorería, etc.
Efectos tóxicos del tolueno y xileno	T52.2	Tolueno y xileno	Trabajadores que manipulan estos disolventes en la industria de las lacas, hulera, peletera, fotograbado, fabricación de ácido benzoico, aldehída bencílica, colorantes, explosivos, trinitrotolueno (TNT), pinturas, barnices y lacas, fabricación de nitrocelulosa, industria petroquímica, del vestido, vidrio, artes gráficas, textiles cerámica, pinturas, fotograbado, industria del calzado, tintorería, etc.
			Trabajadores expuestos durante la fabricación del óxido de etileno y glicoles,

Efectos tóxicos del glicol	T52.3	Monoclorhidrina del glicol.	composición de lacas y manipulación de abonos y fertilizantes. Industria automotriz, refinerías de petróleo, fabricación de explosivos, acabados textiles y en la industria farmacéutica.
Intoxicación por tetracloroetileno (percloroetileno)	T53.3	Exposición ocupacional a vapores de tetracloroetileno en el ambiente de trabajo y/o puesto específico de trabajo.	Trabajadores de lavanderías, fabricación de lubricantes de silicona, acondicionadores de telas, adhesivos, productos para limpiar madera, repelentes de agua, quitamanchas, manufactura de frenos, desengrasado de artículos metálicos y de lana, Anestesiólogos.
Efectos tóxicos de otros derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos	T53.6	Cloruro de metilo y cloruro de metileno.	Trabajadores que utilizan el cloruro de metilo como frigorífico o el cloruro de metileno como disolvente, o en la industria de las pinturas.
Efectos tóxicos de otras substancias inorgánicas especificadas	T57.8	Cloruro de vinilo o monocloroetileno.	Trabajadores de la fabricación de materias plásticas y su utilización como frigorífico.
Efectos tóxicos del monóxido de carbono	T58	Monóxido de carbono.	Trabajadores en contacto de gas de hulla, gas pobre, gas de agua, de los altos hornos, de los motores de combustión interna, hornos y espacios confinados, caldereros, mineros, bomberos y en todos los casos de combustión incompleta del carbón.
Efectos tóxicos del formaldehído	T59.2	Formaldehído	Trabajadores en contacto con gases, humos y vapores de formaldehído. Cigarrillos y otros productos de tabaco, cocinas y hornos a gas y chimeneas abiertas al aire son fuentes de exposición a formaldehído. Se usa en muchas industrias y en hospitales y laboratorios. El formaldehído es liberado como gas en la manufactura de productos de madera. Fuentes domésticas incluyen fibra de vidrio, alfombras,

			telas que no requieren planchado, productos de papel y ciertos limpiadores caseros. Trabajadores de la fabricación de resinas sintéticas, industria de la alimentación, fotográfica, peletera, textil, química, hullera, tintorera, trabajos de laboratorio, conservación de piezas anatómicas, embalsamadores, aislamiento de espumas, madera en capas y otros trabajadores expuestos.
Efectos tóxicos del Cloro gaseoso	T59.4	Cloro gaseoso	Trabajadores de la preparación del cloro y compuestos clorados, de blanqueo y desinfección, en la industria textil, papelera y limpiadores para el hogar, esterilización del agua y fabricación de productos químicos, pigmentos y catalizadores y otros trabajadores expuestos. En el caso de ácido clorhídrico, trabajadores de fabricación de caucho, fabricación de compuestos orgánicos y materiales de fotografía.
Efecto tóxico del Gas de flúor y fluoruro de hidrógeno	T59.5	Gas de flúor y fluoruro de hidrógeno	Trabajadores que manejan estas sustancias en la industria vidriera, grabado, coloración de sedas, barnizado de la madera, blanqueo, soldadura y como impermeabilizantes del cemento; la preparación del ácido fluorhídrico, metalurgia del aluminio y del berilio, superfosfatos y compuestos, preparación de insecticidas y raticidas
Efecto tóxico de los Insecticidas organofosforados y carbamatos: Paratión, malation, metil paration, octa metil pirofosfato (OMPA), fenitrotion, Ronel, Demetoato, tricloron, fentión y demetón.	T60.0	Exposición ocupacional a polvos y vapores de insecticidas organofosforados en el ambiente de trabajo y/o puesto específico de trabajo.	Trabajos de la producción y manipulación de insecticidas organofosforados. De la industria de síntesis y formulación. Almacenamiento, distribución y transporte del producto. Trabajos en donde se aplica el plaguicida en labores agrícolas vía manual y/o con aeronaves.

Efectos tóxicos de insecticidas halogenados.	T60.1	Diclorodifenil-tricloroetano, aldrín, dieldrín y similares.	Trabajadores que fabrican o manipulan derivados aromáticos clorados como el diclorodifenil-tricloroetano (DDT), aldrín, dieldrín y similares. Trabajadores del campo que utilizan o manipulan los derivados aromáticos clorados.
Efectos tóxicos de los rodenticidas	T60.4	Carbamatos, ditiocarbamatos, Sulfato de talio, hidroxicumarínicos e insecticidas de origen vegetal.	Fabricación, formulación, envase, transporte y aplicación de plaguicidas en general. De la industria de síntesis y formulación de raticidas en base a sulfato de talio y otros derivados que contienen al metal. Transporte, almacenamiento y distribuidores del producto. Trabajadores que participan en la aplicación del raticida en labores agrícolas por pulverización, micropulverización. Elaboradores de termómetros de bajas temperaturas (-60°C o más). Fabricadores de celdas fotoeléctricas, transmisores de radiación infrarroja, así como sus receptores de óxisulfuro de talio. Preparación de sales de talio para fuegos artificiales.

GRUPO XIV – INTOXICACIONES			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE - 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Efectos tóxicos de otros plaguicidas	T60.8	Pentaclorofenol (pcf) y Dinitroortocresol (dnoc)	Trabajadores que utilizan estos compuestos como fungicidas e insecticidas, en la fabricación de colorantes y resinas, así como para la conservación de madera, uso forestal, impregnante de fibras y textiles resistentes para vestir; carpinteros, trabajadores portuarios, aplicadores de fungicidas y pesticidas. Aplicaciones en síntesis de analgésicos, anti-piréticos, plásticos, gomas y ceras.

Efectos tóxicos de los Nitroderivados y aminoderivados del benceno y sus homólogos.	T65.3	Nitrobenceno, trinitrotolueno.	Trabajadores de la producción o manipulación de nitro-benceno, toluidinas, xilidinas y trinito-tolueno, así como de la industria química como productos intermediarios en la síntesis de anilina y derivados del alquitrán; en preparaciones farmacéuticas; en acelerantes y antioxidantes de la industria del caucho y en su vulcanización en frío, preparación de barnices, betunes para zapatos, perfumes, insecticidas, fungicidas, plásticos, resinas sintéticas, derivados del petróleo, pulidores de suelos, explosivos, reveladores de fotografía, fabricación de licores y como adulterante para sustituir la esencia natural de almendras amargas.
Efectos tóxicos de otros disolventes orgánicos.	T52.8	Disulfuro de carbono.	Trabajadores expuestos durante su producción, o en la utilización del disolvente en la fabricación de la viscosa- rayón, celofán, cristal óptico, vulcanización del hule en frío, como plaguicida y en la extracción de grasas y aceites.
Efectos tóxicos del cloroformo	T53.1	Cloroformo.	Trabajadores que manipulan estas substancias como disolventes, fumigantes, refrigerantes, extinguidores de incendios, etc.

GRUPO XIV – INTOXICACIONES

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Efectos tóxicos del Tetracloroetano Efectos tóxicos del Dicloroetano	T53.3 T53.4	Tetracloroetano, dicloroetano.	Trabajadores que manipulan estas substancias como disolventes de grasas, aceites, ceras, hules, resinas, gomas, dilución de lacas, desengrasado de la lana e industria química.
Efectos tóxicos del plomo y sus compuestos	T56.0	Compuestos inorgánicos y orgánicos de plomo.	Trabajadores de fundiciones de plomo, industria de acumuladores, cerámica, pintores, plomeros, impresores, fabricantes de cajas para conservas, juguetes, tubos, envolturas de cables, soldadura, barnices, albayalde, esmalte y lacas, pigmentos, insecticidas.

			Trabajadores de la fabricación y manipulación de plomo orgánico, preparación de carburantes, limpieza y soldadura de los recipientes que lo contienen.
Efectos tóxicos del mercurio y sus compuestos	T56.1	Compuestos inorgánicos (óxido de mercurio, cloruro de mercurio, sulfato de mercurio, sulfuro de mercurio, fulminato de mercurio oxicianuro de mercurio) u orgánicos de mercurio (metil mercurio, dimetil mercurio).	Mineros (de las minas de mercurio), manipuladores del metal y sus derivados, fabricantes de termómetros, manómetros, lámparas de vapores de mercurio, sombreros de fieltro, electrólisis de las salmueras e industria del cloro, conservación de semillas, fungicidas, fabricación y manipulación de explosivos, industria químico-farmacéutica, industria de la fabricación del cemento (polvo producidos por los hornos) e industria química orgánica de la producción de acetileno o TiO_2. Técnicos de prótesis dentales, odontólogos y auxiliares en salud con exposición a estos compuestos.
Efectos tóxicos del zinc y sus compuestos	T56.5	Humos de zinc.	Fundidores y soldadores de metal, de la galvanización o estañado, fundición de latón o de la soldadura de metales galvanizados. Alguno de sus derivados se usa como pigmento y en la vulcanización del caucho. El cloruro de zinc se usa en fundición y flujos para soldado, conservadores de madera, baterías de celdillas seca, refinamiento de aceites, cemento dental y desodorante.

GRUPO XIV – INTOXICACIONES

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE – 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Efectos tóxicos del fósforo y sus compuestos	T57.1	Hidrógeno fosforado.	Trabajadores de la fabricación de compuestos fosforados o derivados del fósforo blanco, catálisis en la industria del petróleo, fabricación de bronce de fósforo,

			insecticidas, raticidas, parasiticidas, hidrógeno fosforado, aleaciones y en la pirotecnia.
Efectos tóxicos del manganeso y sus compuestos	T57.2	Manganeso en todas sus formas.	Mineros (de minas de manganeso), trituradores y manipuladores de metal, de la fabricación de aleaciones de acero, cobre o aluminio, fabricación de pilas secas, en el blanqueo, tintorería y decoloración del vidrio y soldadores.
Efectos tóxicos del Sulfuro de hidrógeno	T59.6	Sulfuro de hidrógeno.	Trabajadores en contacto con gases, humos y vapores de sulfuro de hidrógeno. Trabajadores en plantas de tratamiento de aguas residuales, de proyectos de excavación para la extracción de petróleo o gas, fincas que almacenan excremento de animales para abono o mantienen ganado, o cerca de un vertedero pueden estar expuestas a niveles más altos de ácido sulfhídrico.

GRUPO XIV – INTOXICACIONES			
ENFERMEDAD	**CÓDIGO CIE – 10**	**AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL**	**OCUPACIONES / INDUSTRIAS** El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Efectos tóxicos del metanol	T51.1	Alcohol metílico.	Trabajadores que los utilizan como disolventes en la fabricación de lacas y barnices, en la preparación de esencias y tinturas y en las industrias químicas y petroquímicas
Efectos tóxicos del alcohol propílico	T51.2	Alcohol Propílico.	Trabajadores que los utilizan como disolventes en la fabricación de lacas y barnices, en la preparación de esencias y tinturas y en las industrias químicas y petroquímicas.
Efectos tóxicos del alcohol	T51.3	Alcohol Butílico.	Trabajadores que los utilizan como disolventes en la

butílico			fabricación de lacas y barnices, en la preparación de esencias y tinturas y en las industrias químicas y petroquímicas.
Efectos tóxicos del tricloroetileno	T53.2	Tricloroetileno	Trabajadores de lavanderías, productos para limpiar madera, repelentes de agua, quitamanchas, entre otros.
Efectos tóxicos de derivados halogenados de hidrocarburos aromáticos	T53.7	Naftalenos clorados y difenilos clorados.	Trabajadores que los utilizan como aislantes eléctricos. Trabajadores de la extracción del alquitrán de hulla.
Efectos tóxicos de derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos y aromáticos no especificados	T53.9	Hexacloroetano.	Trabajadores que lo utilizan para desengrasar el aluminio y otros metales. La sustancia puede estar presente en ciertos fungicidas, insecticidas, lubricantes y plásticos.
Efectos tóxicos de las cetonas	T52.4	Cetonas, acetona, metilisopropil e isobutil cetona.	Preparación, empleo y manipulación de solventes, tratamiento de resinas naturales y sintéticas, empleo de barnices, pinturas, esmaltes, adhesivos, lacas, masillas, producción de caucho natural y sintéticos, solventes como agentes de extracción, impregnación, aglomeración, limpieza, desengrase y como materia prima en síntesis orgánica.

GRUPO XIV – INTOXICACIONES

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Efectos tóxicos del cromo y sus compuestos	T56.2	Cromo y sus compuestos.	Preparación, empleo, manipulación del ácido crómico de los cromatos y bicromatos alcalinos. Fabricación de pigmentos basados en cromatos o bicromatos alcalinos. Curtido de cueros con cromo. Cromado electrolítico de metales. Fabricación de vidrios y esmaltes de colores

Efectos tóxicos del cadmio o sus compuestos	T56.3	Cadmio y sus compuestos.	Extracción, preparación empleo de cadmio, soldadura con aleaciones de cadmio, fabricación de baterías de níquel - cadmio, fabricación amalgamas dentales, fabricación de pigmentos cádmicos para pinturas, fabricación de pesticidas y pinturas.
Efectos tóxicos del arsénico y sus compuestos	T57.0	Arsénico y sus compuestos.	Tratamiento pirometalúrgico de minerales que contienen arsénico, fabricación o empleo de pesticidas arsenicales, empleo de compuestos arsenicales en el trabajo del cuero, fabricación de vidrio y en electrónica, fabricación de municiones y batería de polarización, industria cerámica, fabricación de pigmentos para anilinas, uso como preservantes de madera, fabricación de pinturas para barcos, proceso de galvanizado, impresión de telas.
Efectos tóxicos del flúor y sus compuestos	T65.8	Flúor y sus compuestos.	Todos los trabajos con contacto con el flúor, el ácido fluorhídrico y sus sales minerales en especial: Fabricación y manipulación de fluoruros inorgánicos, electrometalurgia de aluminio, fabricación de fluorocarbonos, fabricación de vidrio, fabricación de superfosfatos, en la industria metalúrgica, tratamiento de cueros y pieles.

GRUPO XV – ENFERMEDADES DEL SISTEMA ENDOCRINO

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE - 10	AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.
Hipotiroidismo	E03	Disruptores endocrinos Plomo, Hidrocarburos halogenados: Hexaclorobenceno y Bifenilpolibromuro, Tiouracil, Tiocinatos y Etilen-tiourea Bifenilos policlorados (PCBs)	Plomo: Trabajadores de fundiciones de plomo, industria de acumuladores, cerámica, pintores, plomeros, impresores, fabricantes de cajas para conservas, juguetes, tubos, envolturas de cables, soldadura, barnices, albayalde, esmalte y lacas, pigmentos, insecticidas. Trabajadores de la fabricación y manipulación de plomo orgánico, preparación de carburantes,

		DDT Pesticidas organoclorados Dioxinas	limpieza y soldadura de los recipientes que lo contienen. Hidrocarburos halogenados: Todos aquellos trabajadores expuestos a estas sustancias en procesos de producción, manejo, almacenamiento, aplicación y mantenimiento. Tiouracil, tiocinatos y Etilen-tiourea: Industria del caucho, fabricación de insecticidas y fungicidas. Trabajadores expuestos a estas sustancias.

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
- Código del Programa de Formación: 134507 V2
- Nombre del Proyecto (si es formación Titulada) IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
- Fase del Proyecto (si es formación Titulada) Ejecución:
- Actividad de Proyecto (si es formación Titulada) EJECUTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD ARTICULANDO POLITICAS INSTITUCIONALES Y NORMATIVA.
- **COMPETENCIA:** Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.
- **RESULTADO DE APRENDIZAJE:**

  1. Interpretar Los Problemas Ambientales Y De Sst Teniendo En Cuenta Los Planes Y Programas Establecidos Por La Organización Y El Entorno Social.

  2. Efectuar Las Acciones Para La Prevención Y Control De La Problemática Ambiental Y De Sst, Teniendo En Cuenta Los Procedimientos Establecidos Por La Organización

  3. Verificar Las Condiciones Ambientales Y De Sst Acorde Con Los Lineamientos Establecidos Para El Área De Desempeño Laboral.

  4. Reportar Las Condiciones Y Actos Que Afecten La Protección Del Medio Ambiente Y La Sst, De Acuerdo Con Los Lineamientos Establecidos En El Contexto Organizacional Y Social.

- Duración de la Guía: 48 horas

2. PRESENTACIÓN



El compromiso con el cuidado del medio ambiente lleva a la sociedad y a cualquier actividad formativa a asumir la responsabilidad en la adopción de controles, seguimiento, acciones correctivas y preventivas que garanticen la protección del entorno y cuidado de las personas.

Esta guía permitirá adquirir, fortalecer hábitos, para prevenir los impactos ambientales, los accidentes y enfermedades laborales basadas en la aplicación de prácticas ambientales y prevención de riesgos laborales y el autocuidado que incorpore a su proyecto de vida.

Para ello es necesario implementar acciones de seguimiento a los controles empleados, aplicar medidas correctivas y preventivas que permitan verificar el cumplimiento de los hábitos, para así contribuir con el cuidado del otro de uno mismo y del entorno.

Para lograrlo se requiere de:

- ✓ Trabajo colaborativo
- ✓ Comunicación permanente con instructores, compañeros, personal administrativo
- ✓ Uso de tecnología de información y comunicación

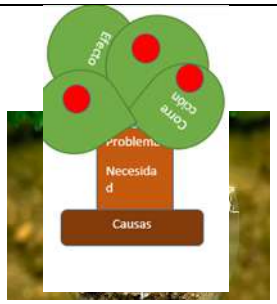
3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD INICIAL



Observe las gráficas siguientes y reflexione sobre cada una de las consecuencias en cada escenario de acuerdo con los siguientes pasos:

- Observe las gráficas que se encuentran en cada uno de los escenarios, teniendo en cuenta los enunciados de cada columna.
- Vea los videos propuestos en cada columna
- Responda en un formato Word los interrogantes que se encuentran en cada columna de acuerdo con las gráficas y videos
- Socialice las respuestas de cada pregunta a través del foro o de acuerdo con la dinámica propuesta por su instructor

ESCENARIO 1 EFECTOS Y CONSECUENCAS	ESCENARIO 2 ANALISIS PROPOSITIVO	ESCENARIO 3 EVALUACIÓN
 	  	 

		
https://www.youtube.com/watch?v=-YFzjFBGde8	https://www.youtube.com/watch?v=hK36CWI6XBY	https://www.youtube.com/watch?v=A3XIkVBa0ns&feature=youtu.be
1. ¿Cuáles son las afectaciones al medio ambiente en el año 2070? 2. ¿Quiénes son los afectados en el año 2070? 3. ¿Qué condiciones afectan la salud de las personas en la gráfica y en el video? 4. ¿Qué puede disfrutar ahora que no podría disfrutar en el año 2070?	1. ¿Qué puede hacer hoy que permita que en el año 2070 el medio ambiente y los seres humanos puedan permanecer en las mismas o en mejores condiciones que desea en la actualidad? 2. ¿Por qué el cuidado del ser humano depende de sí mismo 3. ¿Por qué es importante identificar los peligros?	1. ¿Cómo se puede prevenir las problemáticas ambientales y las situaciones que afecten la salud de las personas? 2. ¿Por qué la corrección de malas prácticas y la prevención de acciones ayudan a evitar riesgos y accidentes?

ACTIVIDAD DOS

AMBIENTAL CALIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Arma el rompecabezas interactivo utilizando el espacio virtual que se encuentra a continuación y toma un pantallazo cuando lo hayas logrado y lo pegas en la solución de la presente guía.

https://www.jigsawplanet.com/?rc=play&pid=213d4b3a0bb9

En la parte inferior debe aparecer el tiempo que te demoraste armando el rompecabezas

Consulte el concepto de cada uno de los términos que conforman el rompecabezas, Con los siguientes términos:

- Accidente de trabajo
- Aspecto ambiental
- Control ambiental
- Cuidado de uno mismo
- Cuidado del entorno
- Cuidado del otro
- Cuidado del planeta
- Desarrollo del Ser Humano
- Enfermedad Laboral
- Incidente de Trabajo
- Impacto Ambiental
- Medio ambiente
- Prevención
- Problema Ambiental
- Riesgo
- Sistema de Gestión Ambiental SGA
- Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Responda la siguiente pregunta ¿Como aportan los anteriores conceptos al desarrollo del Ser Humano? Y comparta con sus compañeros las respuestas en una socialización.

Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar
Criterios de Evaluación: Averigua terminología utilizada para cuidar el medio ambiente-
Evidencias: Documento con las investigaciones resueltas y subidas a la plataforma Territorio.
Criterios del programa (producto)

Actividad de Incidentes Ambientales y accidentes Laborales

Identificar y clasificar situaciones que reflejen la ocurrencia de incidentes ambientales y accidentes de trabajo, de acuerdo con las imágenes y video que se encuentran a continuación.









Estas imágenes pueden estar sujetas a derechos de autor

Enlace video https://www.youtube.com/watch?v=BnxACpW3a6Q

Explique su causa a través de una gráfica e incluyala en la galería o en la herramienta didáctica llamada Padlet de acuerdo con las instrucciones del instructor.

Tiempo de la actividad: 2 horas

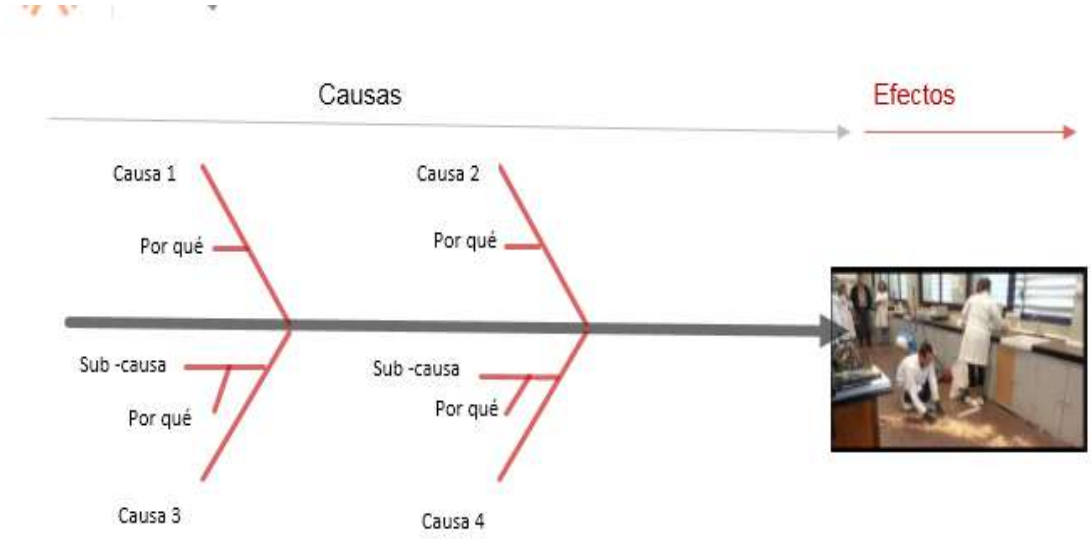
3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje:



Analizar las causas básicas, causas inmediatas de peligro, las posibles sub causas relacionadas con el incidente presentado en la fotografia, mediante la espina de pescado.

En todo incidente o accidente existen unas acciones identificadas como antecedentes del mismo, pero en ocasiones las causas que creemos que lo originan, no necesariamente son las que desencadena el evento; por esto se debe revisar con profundidad el evento para establecer las condiciones que lo originaron y poder remediar o prevenir posibles situaciones, para este análisis se hace uso de diferentes estrategias como pueden ser: el diagrama de Pareto, el arból de causas y efectos o también árbol de problemas, o el diagrama de Ishikawa o espina de pecado (identifica causa y efecto), entre otras técnicas.

En esta ocasión se propone utilizar la espina de pescado, como representación gráfica, para analizar la situación de incidente químico por derrame de sustancias en un ambiente laboral.



Tiempo de la actividad: 2 horas

3.3 Actividades de apropiación del conocimiento, conceptualización y teorización:

3.3.1 Identificar acciones preventivas y correctivas de manejo ambiental y de SST de acuerdo con la normatividad



Teniendo en cuenta el análisis de la situación anterior, reúnase en grupos de acuerdo con los siguientes roles:

-Un equipo de Copast: representantes del empleador y de los trabajadores
-El comité ambiental: Líder ambiental, apoyos expertos ambientales
-En grupo de SST: Líder de SST, apoyos expertos en SST
-El equipo de brigadistas: empleados voluntarios que apoyan la atención de emergencias y las acciones de prevención
-El jefe inmediato de la persona que sufrió el incidente o accidente
-El responsable de Gerencia de Talento Humano de la empresa

Busque información sobre las funciones y responsabilidades de cada uno, según la norma y el rol a desempeñar

ISO 14001 DE 2015,funciones y responsabilidades del líder ambiental https://www.nueva-iso-14001.com/2015/01/iso-14001-responsabilidades-y-formacion-en-el-sistema-de-gestion-ambiental/#:~:text=Se%20encarga%20de%20dirigir%20todos,pol%C3%ADtica%20ambiental%20de%20la%20organizaci%C3%B3n.

Responsabilidad del líder de SST: https://www.sistemasdegestiongym.com.co/responsabilidades-sg-sst/

Responsabilidad del Copast: https://safetya.co/funciones-del-copasst/

Responsabilidad del Brigadistas: https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/6054/Anexo3_Funciones%20y%20Responsabilidades%20de%20las%20Brigadas%20Emergencia.pdf?sequence=4&isAllowed=y

En una reunión de trabajo se debe decidir las acciones “Únicas” correctivas, preventivas y de mejora mejora para evitar futuras situaciones; estas se incluyen en el plan a corto, mediano y largo plazo.

Para estas acciones consulten en el siguiente enlace acciones correctivas preventivas y de mejora

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/SistemaIntegradode%20Gestion/Documentos%20Calidad/DOCUMENTOS/GC-PR-002%20ACCIONES%20CTVAS.pdf

https://www.isotools.org/2016/11/22/acciones-preventivas-correctivas-sg-sst/

https://es.slideshare.net/cfcb0716/acciones-correctivas-y-acciones-preventivas

Para esto cada grupo presentará su informe y la propuesta de mejora, de acuerdo con la normatividad. Al final entre todos deberá de existir el plan a establecer, con el siguiente contenido:

1. Identificación del problema
2. Causas (principales y secundarias)
3. Elaborar el plan de acción para eliminar el problema

Tiempo de la actividad: 4 horas

3.3.2 Plamnear acciones de seguimiento en los planes y programas ambientales y SST

Identificar las acciones de seguimiento que se deben implementar de acuerdo con el siguiente estudio de caso, lo establecido en los lineamientos y la normativa de Medio Ambiente y Salud y Seguridad en el Trabajo.

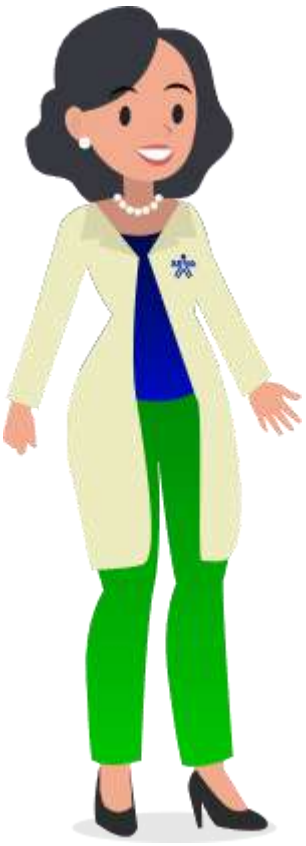


ESTUDIO DE CASO

La organización RMS S.A (Reliability Maintenance Services S.A) es una empresa contratista del sector hidrocarburos con un sistema de gestión integrado, se puede evidenciar que al estar certicados en la trinorma, ISO 9001, 14001 y OSHAS 18001, que cuenta con un amplio campo de capacitación en el tema ambiental , pero el cual no se ve reflejado en algunas operaciones ejecutadas, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceite usado 2 ton/sem, baterías 20kg y repuestos usados20litros; el consumo de energía es elevado 200 kvatios/dia y los índices elevados de ruido, constituyen en otros los impactos propios de la actividad económica de la empresa RMS S.A. Sin embargo, la falta de conciencia ambiental por parte del personal ahonda los efectos ambientales generados por la empresa y se refleja en excesivo gasto energético al momento de usar los equipos para los análisis a las maquinarias que son objeto del contrato.

En la parte de mantenimiento y operaciones los impactos más notables se podrían apreciar en el caso donde pueda ocurrir un accidente ambiental al momento de realizar el mantenimiento correctivo, esto se puede evidenciar en los realizados en motores , donde el principal riesgo sería la contaminación del suelo por algún derrame de aceite o ACPM como resultado de no aplicar los procedimientos ambientales establecidos; también podríamos apreciar impactos al aire y la capa de

ozono por gases generados por algunos de estos motores, además hay riesgos de gases de efecto invernadero, estos los vemos presentes en los equipos de aire acondicionado o de enfriamiento que poseen los equipos y maquinarias a ser intervenidos, en los equipos rotativos se podría apreciar altos consumos de energía eléctrica en el proceso de pruebas y arranque de equipos como también desperdicio de agua al momento de las pruebas de presión realizadas en los equipos como tuberías.



Por otra parte, se podría evidenciar como uno de los mayores impactos en la parte de operaciones y mantenimiento el aumento de residuos peligrosos producidos por la contaminación de estopas y recipientes de productos de limpieza, como también aerosoles usados en las pruebas de integridad.

También podemos apreciar que se evidencia falta de reciclaje de materiales como: cartones, plástico y productos metálicos sobrantes, hay un alto consumo de agua y energía en cocina, así como de papel y tintas. No hay una cultura de reciclaje de papel orientada a la mínima impresión de papel o en la impresión por ambas caras, falta de conciencia al no apagar equipos ofimáticos al salir del trabajo o cuando no se están usando.

En los centros de acopio tanto en campo, como en cocina se evidencia el mal uso de los puntos ecológicos, se puedo observar que la mayoría de estos puntos los empleados no hacen la adecuada disposición de los residuos según la clasificación por color de cada una de las canecas, aun cuando el personal ha sido capacitado de manera oportuna. Se puede ver que la mayor problemática es la falta de pertenencia empresarial ya que las personas son contratadas por proyectos y pocos son de planta ja, esto se evidencia por medio de los hallazgos ambientales, los cuales siempre son reportados por las mismas personas (trabajadores de planta).

El SST se implementa a través ***del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo***, con los subprogramas de:

1. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: identificación de peligros, Inspecciones al puesto de trabajo, suministro de elementos de Protección personal, señalización, plan de emergencias, seguridad vial

2. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Exámenes médicos ocupacionales de ingreso periódicos y de retiro, Sistema de Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención, Matriz de riesgos
3. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: capacitación, acciones del Comité de convivencia
4. COPASST: acciones desarrolladas. Apoyo a investigación de accidentes,
5. Brigada de emergencia: capacitación, simulacros.

Leer en el siguiente enlace sobre el seguimiento ambiental https://www.grn.cl/plan-de-seguimiento-y-monitoreo-ambiental.html

De acuerdo con el estudio de caso anterior, identifique en el cuadro que se encuentra a continuación, las acciones de seguimiento que se deben implementar, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y la normativa de Medio Ambiente y Salud y Seguridad en el Trabajo (vistas en las guías 1 y 2)

ACCIONES DE SEGUIMIENTO SEGÚN LA NORMATIVA

Norma **(año de emisión, disposición que regula, artículo aplicable)**	**Aplicable a Medio Ambiente**	**Aplicable a SST**	**Acción de seguimiento**

Tiempo de la actividad: 6 horas **Evidencia:** cuadro de acciones de seguimiento a planes y programas ambientales y de SST según la normativa

3 .4 Actividad de transferencia de conocimientos

3.4.1 Definir las acciones de seguimiento en los planes y programas ambientales y SST

De acuerdo con la actividad anterior, definir cuáles son las acciones de mejora y los formatos para realizar el seguimiento respectivo de acuerdo con la normatividad existente en Medio ambiente y Salud y seguridad en el trabajo. Teniendo en cuenta entre otros:

1. Reporte de accidentes de trabajo
2. Informes de inspección (planeada, excepcional o por accidentes), del responsable de SST, brigadas o Copast
3. Caracterización de residuos sólidos no peligrosos
4. Caracterización de residuos sólidos peligrosos
5. Formato de registro de consumo de agua
6. Formato de registro de consumo energía



ACCIONES DE MEJORA A IMPLEMENTAR SEGÚN LA NORMATIVA

Norma (año de emisión, disposición que regula, artículo aplicable)	**Formato para realizar seguimiento**	**Acción de Mejora**

Tiempo de la actividad: 2 horas cuadro de acciones de mejora a implementar según la normativa

Cada persona es responsable de así mismo, el autocuidado permite disfrutar de la vida y además el medio ambiente es nuestro hábitat. Cada día necesitamos protegernos y proteger el medio ambiente. La implementación de las acciones de autocuidado son necesarias incorporarlas en el actuar al igual que cualquier rutina diaria, por lo tanto, diariamente se debe aplicar acciones que nos protejan como pueden ser:



1. Utilizar los elementos de protección personal
2. Acoger las normas de SST que presente la actividad
3. Verificar las condiciones de trabajo permanentemente y hacer las sugerencias de ajustes requeridos
4. Aplicar las buenas prácticas ambientales, para proteger el medio ambiente

- Teniendo en cuenta la actividad productiva de sus programas de formación y los ambientes de formación, realice un análisis de su puesto de trabajo
- Identifique los posibles riesgos existentes de SST y prácticas ambientales inadecuadas
- Establezca posibles acciones de mejora desde su puesto de trabajo
- Determine cuales acciones Ud. Puede realizar para mejorar las situaciones inseguras e impleméntelas
- Realice un video en el cual refleje las buenas prácticas de SST y ambiental, según el análisis anterior.
- No olvide además su cuidado personal en el hogar, la vía pública o cualquier lugar donde se encuentre
- Socialice con sus compañeros y el instructor, para conocer sus posibles mejoras al plan propuesto.

Tiempo de la actividad: 4 horas **Evidencias:** Vídeo, y análisis puesto de trabajo “propuestas de mejora para la protección del medio ambiental y la prevención de accidentes y enfermedades laborales”

“ESTAS MISMAS PRÁCTICAS DEBES MANTENERLAS EN LOS OTROS ESCENARIOS DE LA VIDA”

Ambiente Requerido: Ambiente convencional, televisor e internet

Materiales: Marcadores, documentos, esferos Televisor, tablero, marcadores, documentos, internet, guía

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento: Cuadro 1 acciones de seguimiento a planes y programas ambientales y de SST según la normativa Cuadro 2 acciones de mejora a implementar según la normativa **Evidencias de Producto:** Vídeo, y análisis puesto de trabajo "propuestas de mejora para la protección del medio ambiental y la prevención de accidentes y enfermedades laborales"	Determina acciones para orientar a su equipo de trabajo en los planes y programas ambientales y de SST según políticas de la organización. Implementa acciones coordinadas para el monitoreo de los planes y programas ambientales y de SST según su área de desempeño. Fomenta la cultura ambiental responsable, el desarrollo sustentable y el autocuidado en su contexto social y productivo de acuerdo con la integración de los diferentes actores relacionados.	**Técnica**: Valoración de producto **Instrumento** Lista de chequeo (Acorde con el programa de formación) **Técnica**: Valoración de producto **Instrumento** Lista de chequeo

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Seguimiento: Es el proceso mediante el cual se supervisa cómo se encuentra, el estado de las acciones ambientales implementadas para protección del entorno.

Acción correctiva: La acción para eliminar la causa de una No Conformidad y evitar que vuelva a ocurrir

Acción Preventiva: acción tomada para prevenir que algo ocurra

acción de Mejora: Cualquier **acción** que suponga una **mejora** en la eficacia y/o eficiencia de cualquier actividad

Cultura ambiental: Está relacionada con el proceso educativo dirigido a despertar en los seres humanos una conciencia sobre el medio ambiente. Este proceso intenta promover un cambio en la relación entre el hombre y el medio natural, garantizando el sostenimiento y calidad del medio ambiente tanto para la generación actual como para las futuras.

Autocuidado: Es una forma propia de cuidarse a sí mismo

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

ISO 14001 DE 2015, https://www.nueva-iso-14001.com/2015/01/iso-14001-responsabilidades-y-formacion-en-el-sistema-de-gestion-ambiental/#:~:text=Se%20encarga%20de%20dirigir%20todos,pol%C3%ADtica%20ambiental%20de%20la%20organizaci%C3%B3n.

Responsabilidad del líder de SST https://www.sistemasdegestiongym.com.co/responsabilidades-sg-sst/

Responsabilidad del copast, https://safetya.co/funciones-del-copasst/

Responsabilidad del Brigadistas, https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/6054/Anexo3_Funciones%20y%20Responsabilidades%20de%20las%20Brigadas%20Emergencia.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Politécnico de Colombia, 2020 Medellín, Colombia. Diplomado en gestión ambiental ISO 14001 DE 2015, Guía didáctica número 3

Acciones correctivas y preventivas

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/SistemaIntegradode%20Gestion/Documentos%20Calidad/DOCUMENTOS/GC-PR-002%20ACCIONES%20CTVAS.pdf

https://www.isotools.org/2016/11/22/acciones-preventivas-correctivas-sg-sst/

https://es.slideshare.net/cfcb0716/acciones-correctivas-y-acciones-preventivas

Seguimiento ambiental https://www.grn.cl/plan-de-seguimiento-y-monitoreo-ambiental.html

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Eugenia Mosquera Ibargüen	Instructora	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	**Octubre 2020**
	Luisa Fernanda Rosas Cárdenas	Instructora	Centro Nacional de la Industria Gráfica y afines	
	Marcela Plata Gómez.	Instructora	Centro Nacional de la Industria Gráfica y afines	
	Luis Ernesto Mendoza Suarez	Profesional	Dirección de Formación Profesional	
	Rubiela Rodríguez Hernández	Profesional	Dirección de Formación Profesional	
	Luis José Barrios De la Hoz	Metodólogo de diseño curricular	Centro de Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA

TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD

FECHA: junio 5 de 2023

FICHA: 2618321

COMPETENCIA: Aplicar prácticas de protección ambiental, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.

Resultados de Aprendizaje Alcanzar:

Reportar Las Condiciones Y Actos Que Afecten La Protección Del Medio Ambiente Y La Sst, De Acuerdo Con Los Lineamientos Establecidos En El Contexto Organizacional Y Social.

Vamos a investigar sobre la GTC 45 de 2012

1)Definición que es riesgo asignado

2)Produce enfermedad o causan accidente estos peligros?

3)Cuáles son los elementos de protección personal que se deben usar.

4 legislación para cada riesgo

Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar



Criterios de Evaluación: Averiguar acerca de los peligros que existen y la forma para prevenir los Riesgos para evitar Los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

Evidencias: Documento con las preguntas resueltas y subidas a la plataforma Territorio.

Se debe subir la actividad al drive en la carpeta individual y realizar la sustentación

Luz Marina Santa Cardona

Instructor

Cartilla de Educación Ambiental

Programa de Cultura Ambiental



Abril 2016

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Principales Conceptos Ambientales.

¿Qué es el Medio Ambiente?
Según la Conferencia de las Naciones Unidas:

"Conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas"

El Banco de la República lo define como:
"Es el análisis de la relación entre ecosistema y cultura en general, es el entorno en el cual opera una organización, que incluye el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, y su interrelación. En este contexto, el medio ambiente se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.
El medio ambiente se refiere a todo lo que rodea a los seres vivos, está conformado por elementos biofísicos (suelo, agua, clima, atmósfera, plantas, animales y microorganismos), y componentes sociales que se refieren a los derivados de las relaciones que se manifiestan a través de la cultura, la ideología y la economía.

La relación que se establece entre estos elementos es lo que, desde una visión integral, conceptualiza el medio ambiente como un sistema.
Hoy en día el concepto de medio ambiente está ligado al de desarrollo; esta relación nos permite entender los problemas ambientales y su vínculo con el desarrollo sustentable, el cual debe garantizar una adecuada calidad de vida para las generaciones presente y futura"

La RAE lo define como:

Conjunto de circunstancias o condiciones exteriores a un ser vivo que influyen en su desarrollo y en sus actividades': «Muchas de estas restricciones pretenden proteger más los intereses especiales que proteger el medioambiente»

Así bien, podemos definir Medio Ambiente como:

"Conjunto de valores naturales y socio-culturales que en un momento determinado influyen en el desarrollo del ser humano y de su descendencia".



Principales Conceptos Ambientales.

¿Qué es la Ecología?

El Banco de la República lo define como:

La ecología es una rama de la biología que estudia las interacciones que determinan la distribución, abundancia, número y organización de los organismos en los ecosistemas. En otras palabras, la ecología es el estudio de la relación entre las plantas y los animales con su ambiente físico y biológico. Incluye las leyes fundamentales que regulan el funcionamiento de los ecosistemas. Es una ciencia integradora de los diversos conocimientos de las ciencias naturales

Así bien:

"Se reconoce actualmente a la Ecología como la ciencia que se encarga del estudio y análisis de los ecosistemas".

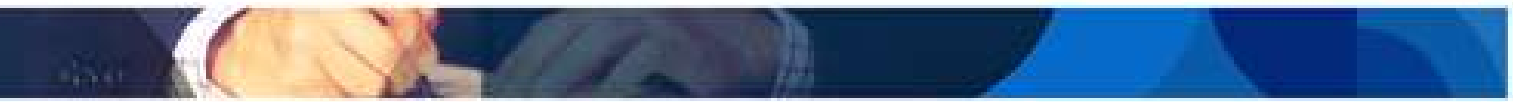
¿Qué es un Ecosistema?

Un ecosistema es el conjunto formado por los seres vivos y los elementos no vivos del ambiente y la relación vital que se establece entre ellos. El término ecosistema fue acuñado en 1930 por Roy Clapham para designar el conjunto de componentes físicos y biológicos de un entorno (Bellamy Foster)

Un **ecosistema** es una unidad de estudio con características generales definidas, por ejemplo, un manglar, un desierto, un bosque de alta montaña

El ecosistema esta formado por una comunidad de seres vivos, animales y plantas interrelacionada, llamada biocenosis.

El medio físico en el cual está la biocenosis es biotopo.



Principales Conceptos Ambientales.

Nivel Trófico

Primer Nivel: Productores
Autótrofos, los organismos del primer nivel producen materia orgánica mediante fotosíntesis o quimiosíntesis. Dentro de los organismos del primer nivel están: plantas, algas y algunas bacterias.
Segundo Nivel: Consumidores
Heterótrofos, los organismos del segundo nivel producen materia orgánica partiendo de la materia orgánica que obtienen de otros seres vivos. Los consumidores pueden proporcionar materia orgánica a otros consumidores.

Consumidores primarios:
Organismos que se alimentan principalmente de organismos del primer nivel, se denominan por ende herbívoros o fitófagos.

Consumidores secundarios:
Organismos que se alimentan principalmente de consumidores primarios, se denominan por ende zoófagos o carnívoros.

Consumidores terciarios:
Organismos que se alimentan principalmente consumidores secundarios.

Consumidores cuaternarios:
Organismos que se alimentan principalmente consumidores terciarios.

Tercer Nivel: Descomponedores
Organismos que obtienen la energía de los restos de los otros seres vivos, son organismos heterótrofos que absorben nutrientes por ósmosis.

Cadena Trófica

Proceso de transferencia de sustancias nutritivas a través de los organismos de comunidad biológica o biocenosis. También conocida como cadena alimenticia, es la corriente de energía que se establece dentro de las especies de un ecosistema. Básicamente todo lo que se produce se aprovecha en la naturaleza, sin que se produzcan residuos.



Principales Conceptos Ambientales.



Ilustración 2. Cadena Trófica. Fuente: http://www.respuestasveganas.org/2012/07/argumento-debemos-alimentarnos.html

El biotopo y sus componentes bioclimatológicos, afectan de manera directa a los seres vivos provocando cambios sobre su forma y comportamiento a los que se les denomina adaptación. La adaptación a los cambios que se dan de forma normal en la naturaleza es un proceso lento que genera cambios en las especies a lo largo de periodos largos de tiempo, denominado evolución.

Sin embargo, el actual ritmo de las variaciones en los ecosistemas como resultado de las actividades humanas, está generando un desequilibrio en la adaptación de especies y biotopos; esto está poniendo en riesgo el funcionamiento natural de ecosistemas y especies poniendo en riesgo a nuestro planeta y acelerando la desaparición de especies.

¿Qué es la Biodiversidad?
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad:

"La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Este reciente concepto incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la diversidad de especies
de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes".

Principales Problemas Ambientales.

Un impacto ambiental es el efecto que produce una actividad de origen antropológico sobre el medio ambiente, podría extenderse de igual forma al efecto que tiene un fenómeno natural catastrófico; podría entenderse entonces como una alteración en la línea base (fotografía de una situación vigente).

Contaminación Atmosférica

La atmosfera es la capa gaseosa que envuelve a la tierra. Los gases se mantienen en la capa atraídos por la gravedad del cuerpo celeste.
Es un medio extremadamente complejo, en el cual se llevan a cabo procesos importantes de ciclos de compuestos químicos (Carbono, Agua, Nitrógeno entre otros). Las alteraciones en sus composiciones generan una alteración importante en los ciclos que se llevan a cabo dentro de esta importante capa gaseosa.
Se denomina contaminación atmosférica a la presencia de elementos o formas de energía que implican un riesgo debido a la alteración física o química de los constituyentes de la atmosfera y que por ende pueden generar riesgos, daños o molestias para los seres vivos.

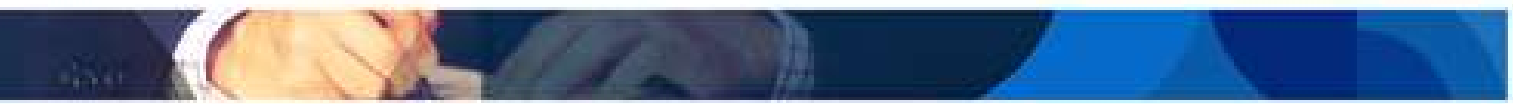
Un contaminante atmosférico es cualquier elemento químico que de manera natural o artificial puede permanecer o ser arrastrado por el aire. Puede estar en forma de partículas, gotas, vapor o gases.
Los contaminantes atmosféricos se clasifican de la siguiente manera:

Contaminantes Primarios:

Son aquellos que se emiten directamente a la atmosfera como el dióxido de azufre.

Contaminantes Secundarios:

Son aquellos que se forman en la atmosfera al reaccionar con los contaminantes primarios. Ejemplos importantes de contaminantes secundarios son: ácido sulfúrico, H_2SO_4, que se forma por la oxidación del SO_2, el dióxido de nitrógeno NO_2, que se forma al oxidarse el contaminante primario NO y el ozono, O_3, que se forma a partir del oxígeno O_2.



Principales Problemas Ambientales.

Una atmosfera contaminada tiene efectos directos en el funcionamiento de los ecosistemas y en la salud de las personas y seres vivos. Cambios que generan Efecto Invernadero, lluvias ácidas y disminución en la capa de ozono son algunos de los problemas que afectan directamente a los seres vivos y ecosistemas.

Efecto Invernadero y cambio climático.

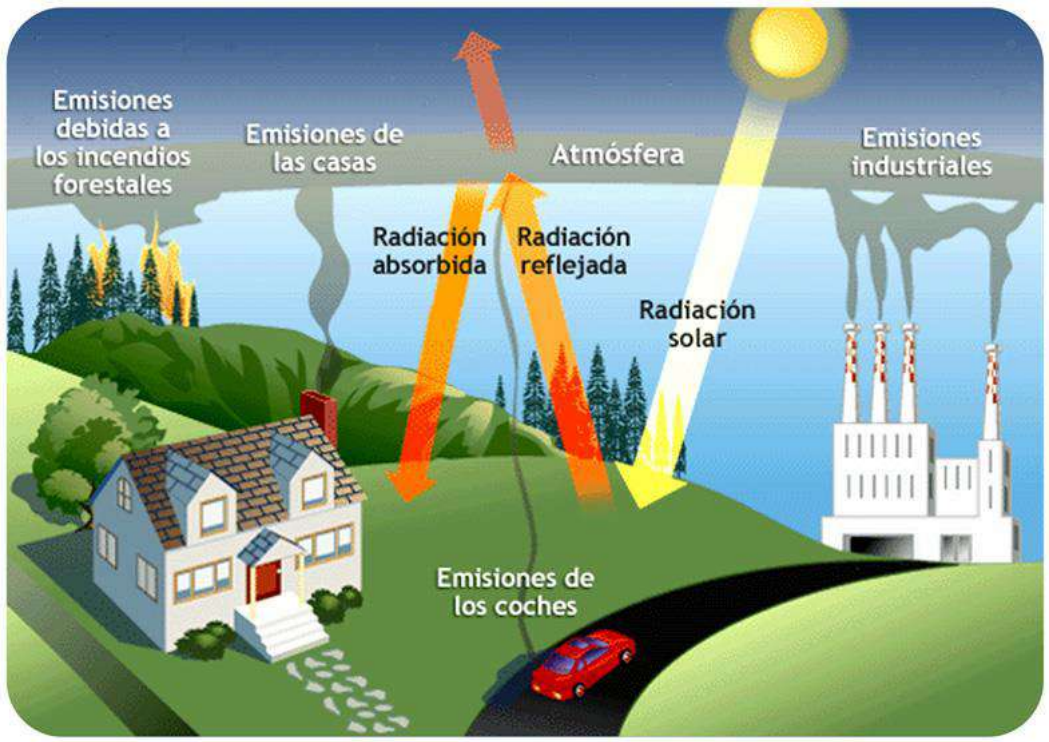


Ilustración 3. Efecto Invernadero. Fuente: http://kerchak.com/efecto-invernadero/

La radiación emitida el sol, la principal fuente de energía de la tierra, entra a la atmosfera en forma de ondas de alta frecuencia. (Longitud de onda corta ultravioleta y rango visible) y es reflejada o absorbida por las diferentes superficies de la biosfera. La tierra emite energía con una longitud de onda mayor infrarroja que al momento de salir interfiere con moléculas y/o gases. La interacción de los gases con la longitud de onda de las ondas emitidas por la tierra produce una emisión aleatoria de las ondas, calentando así la temperatura en la tierra.

Efecto Invernadero y Cambio Climático

Desde la revolución industrial, la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmosfera ha aumentado de manera significativa. El Dióxido de Carbono, CO_2 ha aumentado cerca de 31% y el Metano CH_4 en cerca de 145%.

Principales Problemas Ambientales.

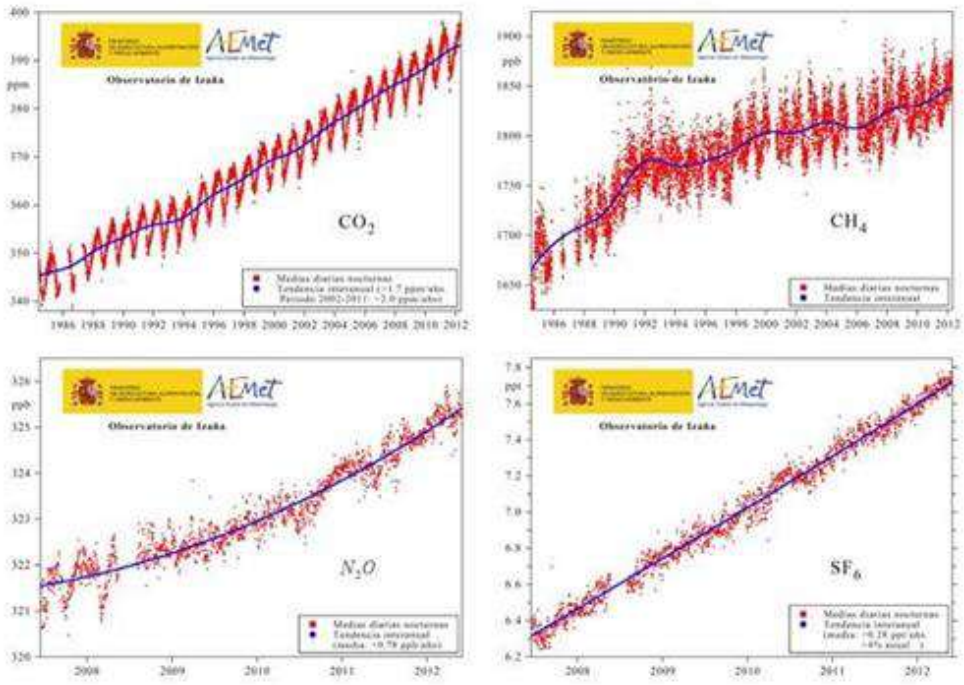


Ilustración 4. Aumento en GEI. Fuente: http://www.diariodeavisos.com/2012/07/las-concentraciones-de-los-gases-de-efecto-invernadero-aumentan-cada-ano/

El incremento de en la concentración de GEI en la atmosfera está asociado con actividad humana principalmente por la producción y uso de energía, transporte y agricultura y deforestación.

Efectos sobre el medio ambiente:

- Inundaciones e incremento en el caudal de los ríos y disponibilidad en latitudes altas. En latitudes media desertificación de suelos incremento en riesgos por inundación, etc.
- Reducción en reservas de agua potable en estado sólido en glaciares, sierras nevadas y polos.
- Alteración en las capacidades de autorregulación de ecosistemas terrestres.
- Alteración en la acidez de los mares y alteración de ecosistemas marinos y de agua dulce.
- aumento en el nivel del mar por expansión de agua debido al calor y derretimiento de los polos.

Efectos sobre los seres humanos:

- Desplazamientos y migraciones por pérdida de habitabilidad.
- Disminución de agua dulce.
- Disminución en la producción de alimentos.
- Aumento en muertes por calor.
- Desplazamiento de vectores por aumento en la superficie terrestre.

Principales Problemas Ambientales.

Efectos sobre la producción:

- Vulnerabilidad en zonas costeras.
- Disminución en la producción agrícola.
- Cambios en la distribución y producción de peces.
- Desaparición de playas.

Disminución capa de Ozono

Según la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) La capa de ozono en la estratosfera protege la vida en la tierra de los rayos ultravioleta de la luz solar. En 1980, la comunidad científica comenzó a acumular evidencia de que la capa de ozono estaba reduciéndose. La reducción de la capa de ozono aumenta el nivel de radiación ultravioleta que llega a la superficie de la tierra, lo cual, a su vez, puede aumentar las probabilidades de sobreexposición a los rayos ultravioleta y los problemas de salud asociados con ello, como cáncer, cataratas e inhibición del sistema inmunitario.

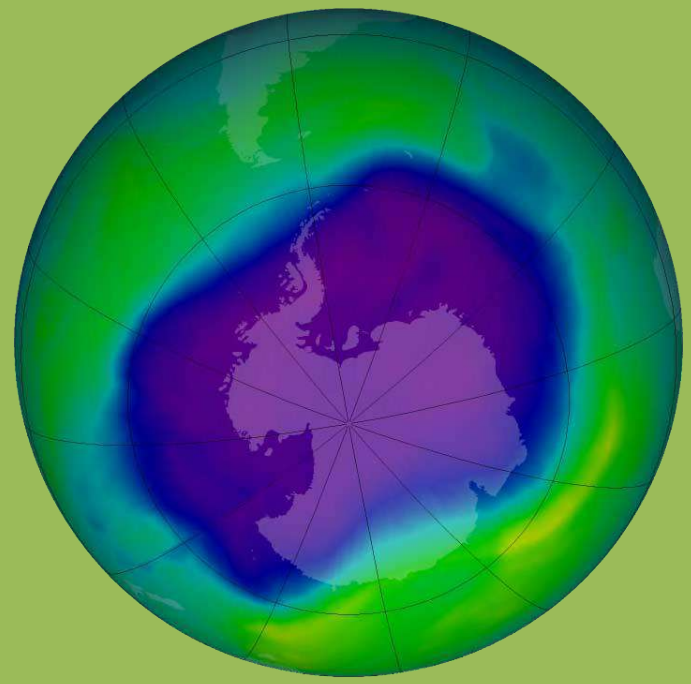


Ilustración 5. Agujero en la Capa de Ozono Antártico en el 2010. Fuente: NASA

¿Qué es el ozono estratosférico?

El ozono es un gas natural que se encuentra en dos capas distintas de la atmósfera. En la capa más baja de la atmósfera (la troposfera), junto a la superficie de la tierra, el ozono es un contaminante y uno de los elementos clave del “smog” o niebla tóxica. Este es el ozono “malo”. La capa que se encuentra por encima de la troposfera se llama estratosfera, y es ahí donde se encuentra el ozono “bueno” que protege la vida en la tierra al absorber parte de los rayos ultravioleta del sol.

Principales Problemas Ambientales.

La disminución de la capa de ozono Hasta hace poco, los clorofluorocarbonos (CFC, por sus siglas en inglés) se usaban ampliamente en aplicaciones industriales como refrigerantes, espumas aislantes y disolventes. Los clorofluorocarbonos son transportados por fuertes vientos hacia la estratosfera, en un proceso que puede tardar de 2 a 5 años. Los clorofluorocarbonos se descomponen en la estratosfera y liberan cloro, el cual ataca al ozono. Cada átomo de cloro actúa como catalizador, combinándose y descomponiendo repetidamente hasta 100,000 moléculas de ozono durante el tiempo que permanece en la estratosfera.

Lluvia Ácida

Según la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) "La lluvia ácida es un término muy amplio que se refiere a una mezcla de sedimentación húmeda y seca (materiales depositados) de la atmósfera que contienen cantidades más altas de las normales de ácidos nítrico y sulfúrico.

Los precursores químicos de la formación de la lluvia ácida provienen de fuentes naturales, como los volcanes y la vegetación en descomposición, y de fuentes artificiales, principalmente las emisiones de dióxido de azufre (SO_2) y óxido de nitrógeno (NO_x) que provienen de la combustión de combustible fósil".

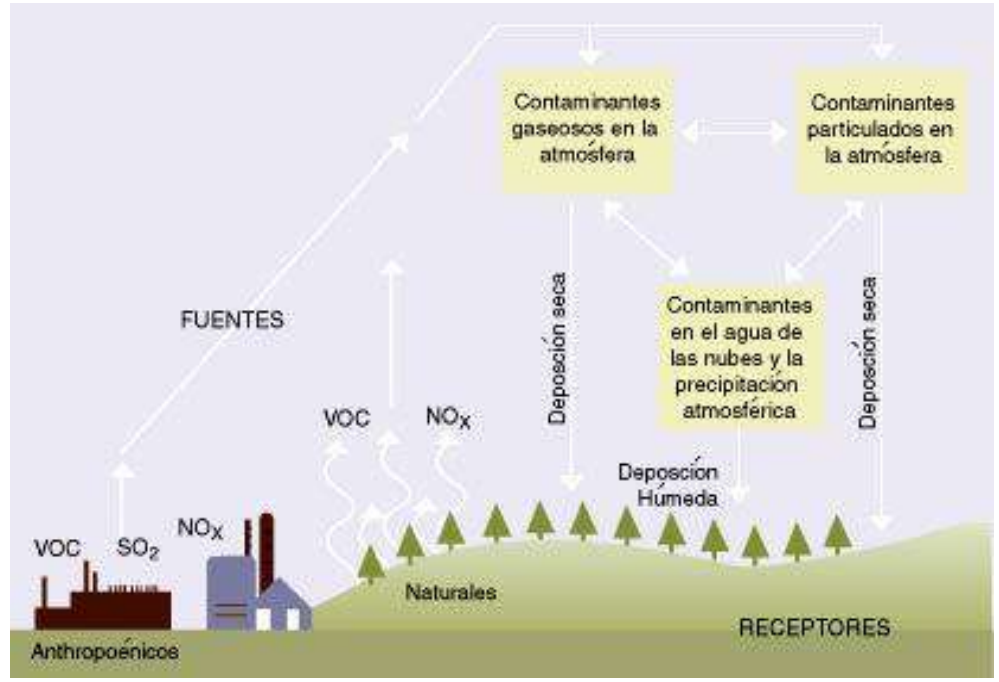


Ilustración 6. Lluvia ácida. Fuente: http://www3.epa.gov/acidrain/spanish/what/index.html

Principales Problemas Ambientales.

Efectos:

- Aumento en la acidez de cuerpos de agua afectando a la diversidad de los ecosistemas.
- Aumento en la acidez de suelos disminuyendo la concentración de nutrientes y aumentando la movilización de metales pesados.
- Daño directo en la vegetación por contacto directo con ácidos.
- Corrosión de materiales.

Contaminación hídrica y acceso a agua potable.

El agua ocupa tres cuartas partes de la superficie terrestre, aunque es un recurso renovable el acceso y cantidad de agua potable dulce es limitado y representa cerca del 2.5% de la cantidad del recurso.

El sol es la principal fuente de energía del planeta y es el motor del ciclo del agua dentro de los distintos componentes del planeta:



Ilustración 7. Ciclo del agua. Fuente: http://www.acueductopopayan.com.co/zona-infantil/ciclo-del-agua/

La activada humana interviene en el ciclo hidrológico al hacer uso del agua potable para consumo doméstico, agrícola e industrial, reincorporándola al ciclo contaminada, haciéndola impropia o peligrosa. Aunque la contaminación del agua puede ser natural por efecto de eventos como el vertimiento de cenizas por erupciones volcánicas, sin embargo, la principal fuente de contaminación de agua es el uso de fertilizantes, las industrias, los núcleos urbanos y la intrusión marina por sobreexplotación de acuíferos.

Principales Problemas Ambientales.

Efectos:

Contaminación de orgánica, disminuye la concentración de oxígeno disuelto por acciones de microorganismos anaerobios, generando ácido sulfúrico, metano y amoniaco los cuales son tóxicos para la mayoría de los organismos.
Enriquecimiento de las aguas con Nitrógeno y Fósforo lo cual produce aumento en la cantidad de plantas y algas en el agua.
Acidificación de las aguas.
Bioacumulación de contaminantes en organismos acuáticos.

Contaminación y pérdida de suelo:

Se denomina suelo a la parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, que proviene de la desintegración o alteración física y química de las rocas y de los residuos de las actividades de seres vivos que se asientan sobre ella.

Son muchos los procesos que pueden contribuir a crear un suelo particular, algunos de estos son: la deposición eólica, sedimentación en cursos de agua, meteorización, y deposición de material orgánico. (Crespo Villalaz)
Los problemas asociados al uso del suelo son: erosión, desertificación, contaminación, ocupación del suelo, pérdida de fertilidad y salinización entre otros.

Residuos Sólidos.

Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Desecho: Aquello que queda después de haber escogido lo mejor y más útil de algo. Cosa que, por usada o por cualquier otra razón, no sirve a la persona para quien se hizo. Residuo, basura.

Residuo: Parte o porción que queda de un todo. Aquello que resulta de la descomposición o destrucción de algo. Material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación

Principales Problemas Ambientales.

La actual cantidad de residuos sólidos generados es el resultado de los actuales sistemas económicos y de patrones exagerados de consumo. De igual forma, son el reflejo de la deficiencia de la educación ambiental y la falta de cultura de separación en la fuente por parte de las personas.

Residuo sólido o desecho:

"Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas". (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Residuo Peligroso:

"En forma genérica se entiende por "residuos peligrosos" a los residuos que debido a su peligrosidad intrínseca (tóxico, corrosivo, reactivo, inflamable, explosivo, infeccioso, eco tóxico), pueden causar daños a la salud o al ambiente. Es decir, la definición de residuo o desecho peligroso está basada en las características intrínsecas de peligrosidad del residuo para la salud o el ambiente y en la no posibilidad de uso por parte del generador que lo produjo. Por lo tanto, la definición no depende del estado físico, ni del manejo al que será sometido posteriormente a su generación." (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible)

Debe saberse que la gestión ambiental de residuos sólidos constituye una obligación legal además de uno de los principales objetivos de la sensibilización ambiental como base de la responsabilidad social e individual para disminuir el impacto ambiental, promover el desarrollo sostenible y optar por una producción más limpia.



Acuerdos Internacionales.

Cumbres de la Tierra
Declaración de Estocolmo (1972)
Primera conferencia internacional convocada por la Organización de Naciones Unidas celebrada en Estocolmo, Suecia. Fue el resultado de las manifestaciones a causa de los problemas ambientales que a partir de información de límites de crecimiento y el club de Roma (1970) obligó a los estados a introducir la problemática ambiental. Se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

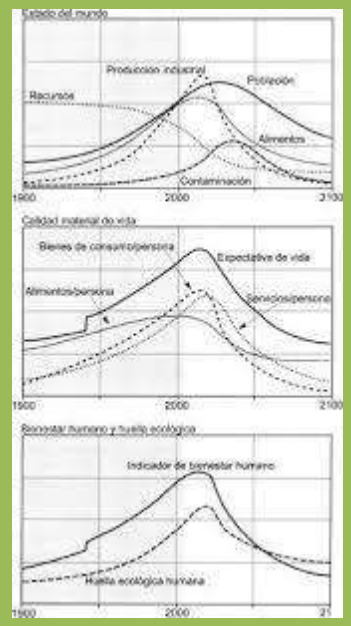


Ilustración 8http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-36552014000100008&script=sci_arttext. Límites de crecimiento poblacional. Fuente:

"Si se mantienen las tendencias actuales de crecimiento de la población mundial, industrialización, contaminación ambiental, producción de alimentos y agotamiento de los recursos, este planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años. El resultado más probable sería un súbito e incontrolable descenso tanto de la población como de la capacidad industrial". (García)

Cumbre de Río (1992)
Los temas tratados incluían:

- Escrutinio sistemático de patrones de producción — especialmente de la producción de componentes tóxicos como el plomo en la gasolina y los residuos contaminantes.
- Fuentes alternativas de energía para el uso de combustibles fósiles, vinculados al cambio climático global.
- Apoyo al transporte público para reducir las emisiones de los vehículos, la congestión en las ciudades y los problemas de salud causado por la polución.
- La creciente escasez de agua.

Acuerdos Internacionales.

Cumbre de Johannesburgo (2002)
En esta cumbre participaron cerca de 180 gobiernos. Se acordó mantener los esfuerzos para promover el desarrollo sostenible, mejorar las vidas de las personas que viven en pobreza y revertir la continua degradación del medioambiente mundial.

Cumbre de Montreal
Es un protocolo de la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, diseñado para proteger la capa de ozono reduciendo la producción y el consumo de numerosas sustancias que se ha estudiado que reaccionan con el ozono y se cree que son responsables del agotamiento de la capa de ozono. (PNUMA)

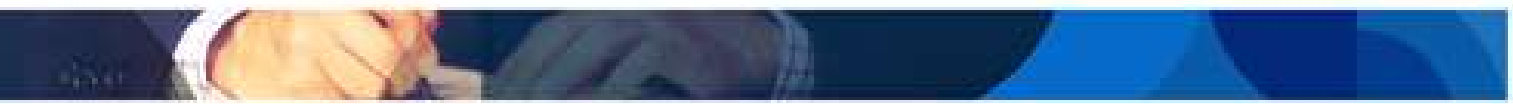
Protocolo de Kyoto (2008 a 2012)
Es un acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global:

dióxido de carbono (CO2), gas metano (CH4) y óxido nitroso (N2O), y los otros tres son gases industriales fluorados: hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF6), en un porcentaje aproximado de al menos un 5 %, dentro del periodo que va de 2008 a 2012 (Kyoto Protocol)

COP 21 París (2015)
Tuvo como objetivo generar un acuerdo mundial para reducir emisiones de gases de efecto invernadero para evitar un aumento mayor a 1,5 °C en la temperatura global.

Gestión Nacional

Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección,



Acuerdos Internacionales.

ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible).



Ilustración 9. Organigrama Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Instrumentos de Planificación Regional

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, tiene la facultad de dirigir y coordinar los procesos de planificación y ejecución armónica de las actividades de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y entre ellas, de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR).

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, encargados por ley de administrar -dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible del país. (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible)

Respuesta de la Sociedad.

Delitos Ambientales:

La ley penal colombiana sanciona a través de acciona penal, las conductas de gran impacto ambiental dentro de las cuales se encuentran:

- Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales: recurso fáunico, recurso florístico.
- Violación de fronteras para la explotación de los recursos naturales.
- Manejo ilícito de microorganismos nocivos.
- Daño de los recursos naturales.
- Contaminación Ambiental. (agua, suelo y aire)
- Contaminación ambiental culposa por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo.
- Experimentación ilegal de especies animales o vegetales.
- Pesca ilegal.
- Caza ilegal.
- Invasión de áreas de especial importancia ecológica.
- Explotación ilícita de yacimientos mineros y otros materiales.

Movimientos Sociales.

En la actualidad, los grupos que empezaron con la propagación de cultura ambiental y ecológica han pasado a formar parte fundamental de nuestra sociedad gracias a la formación de conciencia ambiental



Ilustración 10. Grupos Ecologistas. Fuente: Comisiones Obreras de Cantabria.

Respuesta de la Sociedad.

Educación Ambiental:



Ilustración 11. Logo propuesto Gestión Ambiental.

El propósito de la Educación Ambiental de la ESAP, tiene como objetivo la formación de una generación preocupada por el medio ambiente, una población que disponga de la información relevante necesaria para cambiar de hábitos mediante un sentido de compromiso para detener y mitigar los impactos ambientales actuales.

El aporte individual.

La educación ambiental, y los cambios individuales de hábitos que impactan negativamente el medio ambiente son la base para el cambio de paradigmas en la sociedad.

- ¡Alzar la voz!
- ¡Actuar!
- Ahorro de energía y agua.
- Separar selectivamente los residuos de acuerdo a sus características físico-químicas
- Promover el uso de transportes sostenibles.
- Desconectar electrodomésticos cuando estén en desuso
- Reciclar el agua cuando sea posible implementar sistemas de doble carga, además de ahorrar agua, se puede ahorrar dinero.
- Reducir el consumo innecesario de productos.
- Reducir el consumo de latas, reutilizar empaques de plástico.
- Disponer las baterías en contenedores apropiados.
- Usar bombillos LED y/o ahorradores de energía.
- Evitar el uso de aerosoles que contengan compuestos de Cloro.
- Promover el uso de elementos de limpieza tales como el bicarbonato, jabón y vinagre.



Buenas Prácticas Ambientales.

- Reducir el uso de aluminio y plásticos para envolver alimentos.
- Promover el consumo de productos locales con bajas huellas de carbono asociados
- Aprovechar de manera racional el papel.
- Disponer los medicamentos vencidos en contenedores apropiados.
- Plantar árboles en áreas protegidas.
- Disminuir el consumo de desechables.
- Llevar bolsas de tela para evitar uso de bolsas plásticas.
- Informarse de todas las iniciativas y actuaciones con incidencia en el medio.
- Participar en las iniciativas.

Como parte de la ESAP. Los trabajadores y empleados tienen una gran responsabilidad debido a la participación directa en los diversos procesos productivos que se llevan a cabo dentro de la institución

Es necesario cambiar los hábitos que durante años se han realizado como normales sin considerar el impacto que estos tienen en el medio ambiente. Se pretende por lo tanto que el personal pueda establecer canales de comunicación en los cuales se planteen sugerencias y alternativas a impactos existentes.
Integrar el medio ambiente en la organización como parte crucial de la gestión.
Desarrollar políticas de reducción de residuos y emisiones.

Incorporación de las dependencias.
Desde la oficina de asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera se generaran campañas de capacitación a nivel nacional con el ánimo de incentivar políticas de uso eficiente y ahorro de energía.
De igual manera, desde el departamento de Bienestar Universitario, se realizarán campañas de sensibilización, entre otras.



Buenas Prácticas Ambientales.

Gestión Integral de los Residuos Sólidos.



Ilustración 12. Logo PGIRS en la ESAP.

De acuerdo al desarrollo de un Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos, se debe tener en cuenta para realizar una gestión adecuada la comunidad deberá obrar por:

- Mantener los Puntos Ecológicos en condiciones adecuadas.
- Segregar los residuos en los puntos de manera correcta.
- Reducir consumo excesivo de materiales.
- Conocer las condiciones en las cuales se pueden separar los residuos.
- Generar beneficios económicos y sociales.

En cuanto a los residuos sólidos peligrosos:

Deben estar sobre suelo pavimentado.

Sistemas de contención de derrames.

Identificación de envases y contenedores

Fugas y derrames

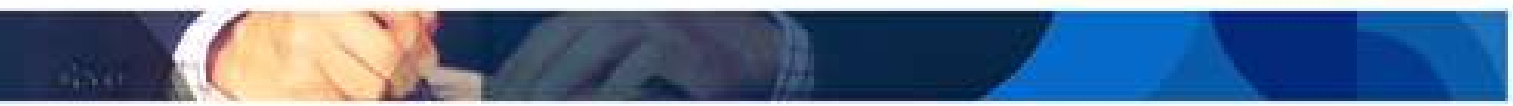
Las fugas y derrames de residuos peligrosos, es uno de los problemas ambientales más comunes en las instituciones.

¿Qué se puede hacer?

- Los productos deben almacenarse en espacios adecuados, de tal manera que se pueda acceder fácilmente en caso de fuga.
- Las fugas deben ser recogidas con material absorbente que se debe tratar como peligroso.

Uso eficiente y ahorro de agua

La reducción de en el consumo y uso eficiente del recurso hídrico es una de las prioridades de la gestión ambiental de la ESAP, para esto se establecen las siguientes medidas:



Buenas Prácticas Ambientales.

¿Qué se puede hacer?

- Implementación de plan de uso eficiente y ahorro de energía.
- Ya que hay consumo sanitario básico de agua que no cambia por condiciones de salubridad; se debe hacer un mantenimiento periódico de la red de abastecimiento, revisión de los circuitos para identificar fugas y averías evitando así perdidas.
- Implementar sistemas de uso eficiente de agua en sanitarios, orinales con cero uso de agua.
- Recirculación de aguas lluvia en baños.
- Dosificación adecuada de productos de mantenimiento y aseo.

Uso eficiente y ahorro de energía

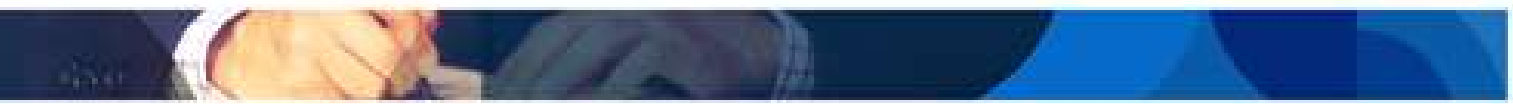
Una de las formas de reducir significativamente la huella de carbono, es reducir el consumo de energía debido a la fuente fósil a través de la cual se genera la mayoría de la misma. Es por lo tanto prioridad en la ESAP el consumo eficiente y ahorro de energía:

¿Qué se puede hacer?

- Implementación de plan de uso eficiente y ahorro de energía.
- Implementar fuentes sostenibles de energía, aprovechamiento de energía solar.
- Apagar y desconectar computadores y cargadores cuando estén en desuso pues estos consumen energía aún conectados.
- Cambio de iluminación por bombillas LED ahorradoras.
- Promover la iluminación natural.
- Utilizar aire acondicionado de forma responsable, utilizar ventilación natural cuando sea posible.

Movilidad Sostenible.

El uso de un medio de transporte sostenible, o uso eficiente de los actuales medios de trasporte, corresponden además una disminución en las emisiones de GEI individuales, disminución en consumo de combustibles fósiles y aumento en la calidad de vida.



Buenas Prácticas Ambientales.

¿Qué se puede hacer?
Compartir el carro (carpooling)
Aumentar la zona de aparcamiento de bicicletas.
Aumento de uso de transporte público.

Sembrar árbol, adopta una semilla.
En el marco del desarrollo de una política de sensibilización ambiental, se propone el desarrollo de un Kit ambiental, en el cual se dará a cada una de las dependencias una caja reutilizada con tierra y semillas para siembra incluyendo un pequeño manual y la invitación a hacer parte del cambio ambiental.
Una vez la semilla sea una plántula, se hará una jornada de siembra como respuesta a mejoramiento paisajístico en los jardines de la ESAP.

Pilas con el Ambiente
De igual manera, se pretende con base en la resolución 1297 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" se implementará con acuerdo de productores un punto de recolección de pilas y/o acumuladores en la ESAP con el propósito de incentivar la cultura ambiental y reducir el impacto que generan los residuos peligrosos de pilas y baterías.

Bibliografía

Bellamy Foster, J. (s.f.). *Issue 96 of INTERNATIONAL SOCIALISM JOURNAL Published Winter 2002*. Recuperado el 17 de Febrero de 2016, de Marx's ecology in historical perspective: http://pubs.socialistreviewindex.org.uk/isj96/foster.htm
Crespo Villalaz, C. (s.f.). *Mecánica de Suelos y Cimentaciones*. Google Libros.
García, E. (s.f.). *https://www.ucm.es.* Recuperado el 16 de Febrero de 2016, de https://www.ucm.es/data/cont/docs/302-2013-11-12-Sostenibilidad.pdf
J, T. (s.f.).



Buenas Practicas Ambientales.

Kyoto Protocol. (s.f.). *http://www.unfccc.int.* Recuperado el 16 de Febrero de 2016, de http://unfccc.int/files/kyoto_protocol/status_of_ratification/application/pdf/kp_ratification.pdf

Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). *www.minambiente.gov.co.* Recuperado el 15 de Febrero de 2016, de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/sustancias_qu%C3%ADmicas_y_residuos_peligrosos/gestion_integral_respel_bases_conceptuales.pdf

PNUMA. (s.f.). *Manual del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono.* Recuperado el 16 de Febrero de 2016, de http://www.unep.ch/ozone/spanish/Publications/MP-Handbook-07-es.pdf



No imprima este documento

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA

TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES

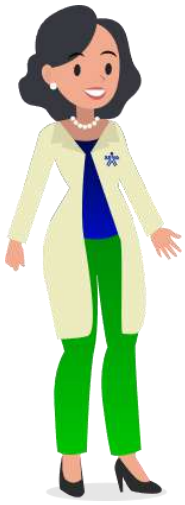
FECHA: junio 2 de 2023

FICHA: 2673612

COMPETENCIA

Aplicar Prácticas De Protección Ambiental, Seguridad Y Salud En El Trabajo De Acuerdo Con Las Políticas Organizacionales Y La Normatividad Vigente

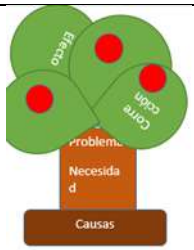
Resultados de Aprendizaje Alcanzar:
Interpretar Los Problemas Ambientales Y De Sst Teniendo En Cuenta Los Planes Y Programas Establecidos Por La Organización Y El Entorno Social



Observe las gráficas siguientes y reflexione sobre cada una de las consecuencias en cada escenario de acuerdo con los siguientes pasos:

- Observe las gráficas que se encuentran en cada uno de los escenarios, teniendo en cuenta los enunciados de cada columna.
- Vea los videos propuestos en cada columna
- Responda en un formato Word los interrogantes que se encuentran en cada columna de acuerdo con las gráficas y videos
- Socialice las respuestas de cada pregunta de acuerdo con la dinámica propuesta por su instructor

ESCENARIO 1 EFECTOS Y CONSECUENCAS	ESCENARIO 2 ANALISIS PROPOSITIVO	ESCENARIO 3 EVALUACIÓN

  	   	  
https://www.youtube.com/watch?v=-YFzjFBGde8	https://www.youtube.com/watch?v=hK36CWI6XBY	https://www.youtube.com/watch?v=A3XIkVBa0ns&feature=youtu.be
1. ¿Cuáles son las afectaciones al medio ambiente en el año 2070? 2. ¿Quiénes son los afectados en el año 2070? 3. ¿Qué condiciones afectan la salud de las personas en la gráfica y en el video? 4. ¿Qué puede disfrutar ahora que no podría disfrutar en el año 2070?	1. ¿Qué puede hacer hoy que permita que en el año 2070 el medio ambiente y los seres humanos puedan permanecer en las mismas o en mejores condiciones que desea en la actualidad? 2. ¿Por qué el cuidado del ser humano depende de sí mismo 3. ¿Por qué es importante identificar los peligros?	1. ¿Cómo se puede prevenir las problemáticas ambientales y las situaciones que afecten la salud de las personas? 2. ¿Por qué la corrección de malas prácticas y la prevención de acciones ayudan a evitar riesgos y accidentes?

Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar
Criterios de Evaluación: Averiguar acerca de los problemas ambientales que existen en el país y en el mundo.
Evidencias: Documento con las investigaciones resueltas y subidas a la plataforma Territorio.

Luz Marina Santa Cardona

Instructora

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA

TECNICO EN SERVICIOS FARMACEUTICOS

FECHA: junio 1 de 2023

FICHA: 2673727

COMPETENCIA: Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales.

Resultados de Aprendizaje Alcanzar:

Implementar un plan de ergonomía y pausas activas según las características de la función productiva

Actividad

responde las siguientes preguntas:

¿Qué es ergonomía?

¿Dónde se puede aplicar esta ciencia?

¿Cómo considera usted que es su ergonomía?

¿Qué son pausas activas?

¿Qué es análisis de puesto de Trabajo?

¿Cómo podría cuidar su salud en un entorno laboral respecto al riesgo biomecánico

Averigüe sobre enfermedades laborales:

1. Túnel del Carpio
2. Dedo en Gatillo
3. Hombro Doloroso
4. Epicondilitis
5. Dolor lumbar

Aspectos a averiguar

- Síntomas de la enfermedad
- Parte del cuerpo afectada
- Exámenes diagnósticos

- Tratamiento médico de cirugía y rehabilitación

Estrategia Didáctica: Taller
Criterios de Evaluación: Averiguar acerca de la ergonomía que tiene el aprendiz en su vida cotidiana y la forma como evitar la aparición de enfermedades laborales por riesgo biomecánico.

Evidencias: Evidencia: De manera individual en el ambiente de formación mediante plenaria comparta con sus compañeros las apreciaciones respectivas

Luz Marina Santa Cardona
Instructor

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA

GTC 45

2010-12-15

GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

E: GUIDANCE FOR HAZARD IDENTIFICATION AND OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY RISK ASSESSMENT

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: seguridad ocupacional; riesgo; riesgo laboral; prevención de accidentes; seguridad laboral; salud ocupacional.

I.C.S.: 13.100.00

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888 - Fax (571) 2221435

Prohibida su reproducción

Primera actualización
Editada 2011-01-18

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La GTC 45 (Primera actualización) fue ratificada por el Consejo Directivo de 2010-12-15.

Esta guía está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta guía a través de su participación en el Comité Técnico 09. Salud ocupacional. Generalidades, coordinado por la USN del Consejo Colombiano de Seguridad.

3M COLOMBIA
ACCIÓN SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AES GESTIOM
ALFROVER LTDA.
ARP BOLÍVAR
ARP LIBERTY
ARP SURA
ASOAUDIO
AVIANCA
CENTRAGAS S.C.A.
CENTRO DE GESTIÓN HOSPITALARIO
CONCALIDAD LTDA.
CONCONCRETO S.A.
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
CORE LABORATORIES LTDA.
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
COTECMAR
DEQ CONSULTING
DPAE
EFICACES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB ENVÍA
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.
EXTRUCOL
FYR INGENIEROS LTDA.
ILUMINAR INGENIERÍA.
INDEPENDIENTE - ADRIANA ASTRID TÉLLEZ BARRERA
INDEPENDIENTE - CÉSAR FRANCISCO NATES
INDEPENDIENTE - DELFÍN ORTEGA ROJAS
INDEPENDIENTE - DIANA PATRICIA FRANCO
INDEPENDIENTE - JORGE ALBARRACIN
INDEPENDIENTE - JORGE EDUARDO OSORIO
INDEPENDIENTE - OSCAR NIETO ZAPATA
INDEPENDIENTE - SANDRA PATRICIA ARIZA
INDUSTRIAS METALÚRGICAS ANDINAS - INMETALANDINA LTDA.
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
ISAGEN
LABANTY S&SO S.A.
LIME S.A. E.S.P.
MC KEIIZEN LTDA
METRON QUALITY CONSULTING LTDA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
OCCIDENTAL DE COLOMBIA
PAN PA YA
PETROBRAS COLOMBIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
PREVIMEDIC S.A.
PROMIGAS S.A. E.S.P.
RMS LTDA.
SEGURIDAD OCUPACIONAL
SEGUROS DE VIDA ALFA
SENA
SEQ CONSULTORES
SERINSO
SIKA COLOMBIA S.A.
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
UNIVERSIDAD JAVERIANA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Además de las anteriores, en Consulta Pública el Proyecto se puso a consideración de las siguientes empresas:

ARGOS
ARP COLPATRIA
ASOPAR
BOHLER UDDEHOLM COLOMBIA S.A.
BP COLOMBIA
CARBONES DEL CERREJON
CHEVRON
ECOPETROL
EXXON MOBIL
FBG CONSULTORÍA
GRAN TIERRA
HOCOL
HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD
IGI LTDA
INALCEC
INTERNATIONAL ELEVATOR INC.
INDEPENDIENTE - JUAN JOSE GALÁN
INDEPENDIENTE - LEIDY YOHANNA HERNÃNDEZ YEPES
INDEPENDIENTE - MARCO ANTONIO MARCO DELGADO
OCENSA
ONIC
PACIFIC RUBIALES
PERENCO
PROPAL
PROVÍAS
QUALITY SYSTEMS INTERNATIONAL & CÍA LTDA.
REPSOL YPF
SHELL
TERPEL
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE CALI

ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales y otros documentos relacionados.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

CONTENIDO

Página

0. INTRODUCCIÓN

1. OBJETO 1

2. DEFINICIONES 1

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS..... 4

3.1 GENERALIDADES 4

3.2 ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS 6

BIBLIOGRAFÍA..... 32

ANEXOS

ANEXO A (Informativo)
TABLA DE PELIGROS 19

ANEXO B (Informativo)
MATRIZ DE RIESGOS (Ejemplo 1 y Ejemplo 2) 20

ANEXO C (Informativo)
DETERMINACIÓN CUALITATIVA DEL NIVEL DE DEFICIENCIA DE LOS PELIGROS HIGIÉNICOS..... 22

ANEXO D (Informativo)
VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LOS PELIGROS HIGIÉNICOS 26

ANEXO E (Informativo)
FACTORES DE REDUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN 29

Figura 1. Actividades para la identificar los peligros y valorar los riesgos..... 7

Página

TABLAS

Tabla 1. Descripción de niveles de daño.....11

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia 13

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición 13

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad 13

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad 14

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias.....14

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo 14

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo.....14

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo.....15

INTRODUCCIÓN

Esta guía presenta un marco integrado de principios, prácticas y criterios para la implementación de la mejor práctica en la identificación de peligros y la valoración de riesgos, en el marco de la gestión del riesgo de seguridad y salud ocupacional. Ofrece un modelo claro, y consistente para la gestión del riesgo de seguridad y salud ocupacional, su proceso y sus componentes.

Este documento tiene en cuenta los principios fundamentales de la norma NTC-OHSAS 18001 y se basa en el proceso de gestión del riesgo desarrollado en la norma BS 8800 (*British Standard*) y la NTP 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (INSHT), al igual que modelos de gestión de riesgo como la NTC 5254, que involucra el establecimiento del contexto, la identificación de peligros, seguida del análisis, la evaluación, el tratamiento y el monitoreo de los riesgos, así como el aseguramiento de que la información se transmite de manera efectiva. Se discuten las características especiales de la gestión del riesgo en seguridad y salud ocupacional y los vínculos con las herramientas de la misma.

GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. OBJETO

Esta guía proporciona directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

Las organizaciones podrán ajustar estos lineamientos a sus necesidades, tomando en cuenta su naturaleza, el alcance de sus actividades y los recursos establecidos.

2. DEFINICIONES

Para los propósitos de esta guía, se aplican los siguientes términos y definiciones:

2.1 Accidente de trabajo. Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

2.2 Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

2.3 Actividad no rutinaria. Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

2.4 Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.31) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.25) (ISO 31000).

2.5 Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

2.6 Competencia. Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

2.7 Diagnóstico de condiciones de trabajo. Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar "aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;

b) la naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

c) los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y

d) la organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

2.8 Diagnóstico de condiciones de salud. Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

2.9 Elemento de Protección Personal (EPP). Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

2.10 Enfermedad. Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).

2.11 Enfermedad profesional. Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Ministerio de la Protección Social, Decreto 2566 de 2009).

2.12 Equipo de protección personal. Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.

2.13 Evaluación higiénica. Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

2.14 Evaluación del riesgo. Proceso para determinar el nivel de riesgo (véase el numeral 2.25) asociado al nivel de probabilidad (véase el numeral 2.24) y el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.21).

2.15 Exposición. Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

2.16 Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro (véase el numeral 2.27) y definir sus características.

2.17 Incidente. Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).

NOTA 1 Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.

NOTA 2 Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni victima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente).

NOTA 3 Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente.

NOTA 4 Para efectos legales de investigación, tener en cuenta la definición de incidente de la resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social o aquella que la modifique, complemente o sustituya.

2.18 Lugar de trabajo. Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).

2.19 Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

2.20 Monitoreo biológico. Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores, con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.

2.21 Nivel de consecuencia (NC). Medida de la severidad de las consecuencias (véase el numeral 2.5).

2.22 Nivel de deficiencia (ND). Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

2.23 Nivel de exposición (NE). Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

2.24 Nivel de probabilidad (NP). Producto del nivel de deficiencia (véase el numeral 2.22) por el nivel de exposición (véase el numeral 2.23).

2.25 Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.31) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.24) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.21).

2.26 Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.18) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).

2.27 Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos (NTC-OHSAS 18001).

2.28 Personal expuesto. Número de personas que están en contacto con peligros.

2.29 Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (véase el numeral 2.5).

2.30 Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC-ISO 9000).

2.31 Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).

2.32 Riesgo aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).

2.33 Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).

2.34 VLP. "Valores límite permisible" son valores definidos por la *American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH)*. El VLP se define como la concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud. En Colombia, los niveles máximos permisibles se fijan de acuerdo con la tabla de Threshold Limit Values (TLV), establecida por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH), a menos que sean fijados por alguna autoridad nacional competente (Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, art. 154).

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

3.1 GENERALIDADES

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional (S y SO), es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de S y SO, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Todos los trabajadores deberían identificar y comunicar a su empleador los peligros asociados a su actividad laboral. Los empleadores tienen el deber legal de evaluar los riesgos derivados de estas actividades laborales.

El procedimiento de valoración de riesgos que se describe en esta guía está destinado a ser utilizado en:

- situaciones en que los peligros puedan afectar la seguridad o la salud y no haya certeza de que los controles existentes o planificados sean adecuados, en principio o en la práctica;

- organizaciones que buscan la mejora continua del Sistema de Gestión del S y SO y el cumplimiento de los requisitos legales, y

- situaciones previas a la implementación de cambios en sus procesos e instalaciones.

La metodología utilizada para la valoración de los riesgos debería estructurarse y aplicarse de tal forma que ayude a la organización a:

- identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los riesgos derivados de estos peligros, para poder determinar las medidas de control que

se deberían tomar para establecer y mantener la seguridad y salud de sus trabajadores y otras partes interesadas;

- tomar decisiones en cuanto a la selección de maquinaria, materiales, herramientas, métodos, procedimientos, equipo y organización del trabajo con base en la información recolectada en la valoración de los riesgos;

- comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos;

- priorizar la ejecución de acciones de mejora resultantes del proceso de valoración de los riesgos, y

- demostrar a las partes interesadas que se han identificado todos los peligros asociados al trabajo y que se han dado los criterios para la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

3.1.1 Aspectos para tener en cuenta al desarrollar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos

Para que la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos sean útiles en la práctica, las organizaciones deberían:

a) designar un miembro de la organización y proveer los recursos necesarios para promover y gestionar la actividad;

b) tener en cuenta la legislación vigente y otros requisitos;

c) consultar con las partes interesadas pertinentes, comunicarles lo que se ha planificado hacer y obtener sus comentarios y compromisos;

d) determinar las necesidades de entrenamiento del personal o grupos de trabajo para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos e implementar un programa adecuado para satisfacerlas;

e) documentar los resultados de la valoración;

f) realizar evaluaciones higiénicas y/o monitoreos biológicos, si se requiere;

g) tener en cuenta los cambios en los procesos administrativos y productivos, procedimientos, personal, instalaciones, requisitos legales y otros;

h) tener en cuenta las estadísticas de incidentes ocurridos y consultar información de gremios u organismos de referencia en el tema;

Otros aspectos a tener en cuenta para planear adecuadamente el desarrollo de esta actividad son:

- considerar las disposiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo por evaluar;

- establecer criterios internos de la organización para que los evaluadores emitan conceptos objetivos e imparciales;

- verificar que las personas que realicen esta actividad tengan la competencia;

- entrenar grupos de personas que participen en la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, con el objetivo de fortalecer esta actividad;

- considerar la valoración de los riesgos como base para la toma de decisiones sobre las acciones que se deberían implementar (medidas de control de los riesgos);

- asegurar la inclusión de todas actividades rutinarias y no rutinarias que surjan en el desarrollo de las actividades de la organización, y

- consultar personal experto en S y SO, cuando la organización lo considere.

3.2 ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS

Las siguientes actividades son necesarias para que las organizaciones realicen la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos (véase la Figura 1):

a) Definir el instrumento para recolectar la información: una herramienta donde se registre la información para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos. Un ejemplo de una herramienta de este tipo se presenta en el Anexo B.

b) Clasificar los procesos, las actividades y las tareas: preparar una lista de los procesos de trabajo y de cada una de las actividades que lo componen y clasificarlas; esta lista debería incluir instalaciones, planta, personas y procedimientos.

c) Identificar los peligros: incluir todos aquellos relacionados con cada actividad laboral. Considerar quién, cuándo y cómo puede resultar afectado.

d) Identificar los controles existentes: relacionar todos los controles que la organización ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro.

e) Valorar riesgo

   - Evaluar el riesgo: calificar el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes que están implementados. Se debería considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.

   - Definir los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo.

   - Definir si el riesgo es aceptable: determinar la aceptabilidad de los riesgos y decidir si los controles de S y SO existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

f) Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos, con el fin de mejorar los controles existentes si es necesario, o atender cualquier otro asunto que lo requiera.

g) Revisar la conveniencia del plan de acción: re-valorar los riesgos con base en los controles propuestos y verificar que los riesgos serán aceptables.

h) Mantener y actualizar:

   a) realizar seguimiento a los controles nuevos y existentes y asegurar que sean efectivos;

   b) asegurar que los controles implementados son efectivos y que la valoración de los riesgos está actualizada.

i) Documentar el seguimiento a la implementación de los controles establecidos en el plan de acción que incluya responsables, fechas de programación, ejecución y estado actual, como parte de la trazabilidad de la gestión en S y SO.

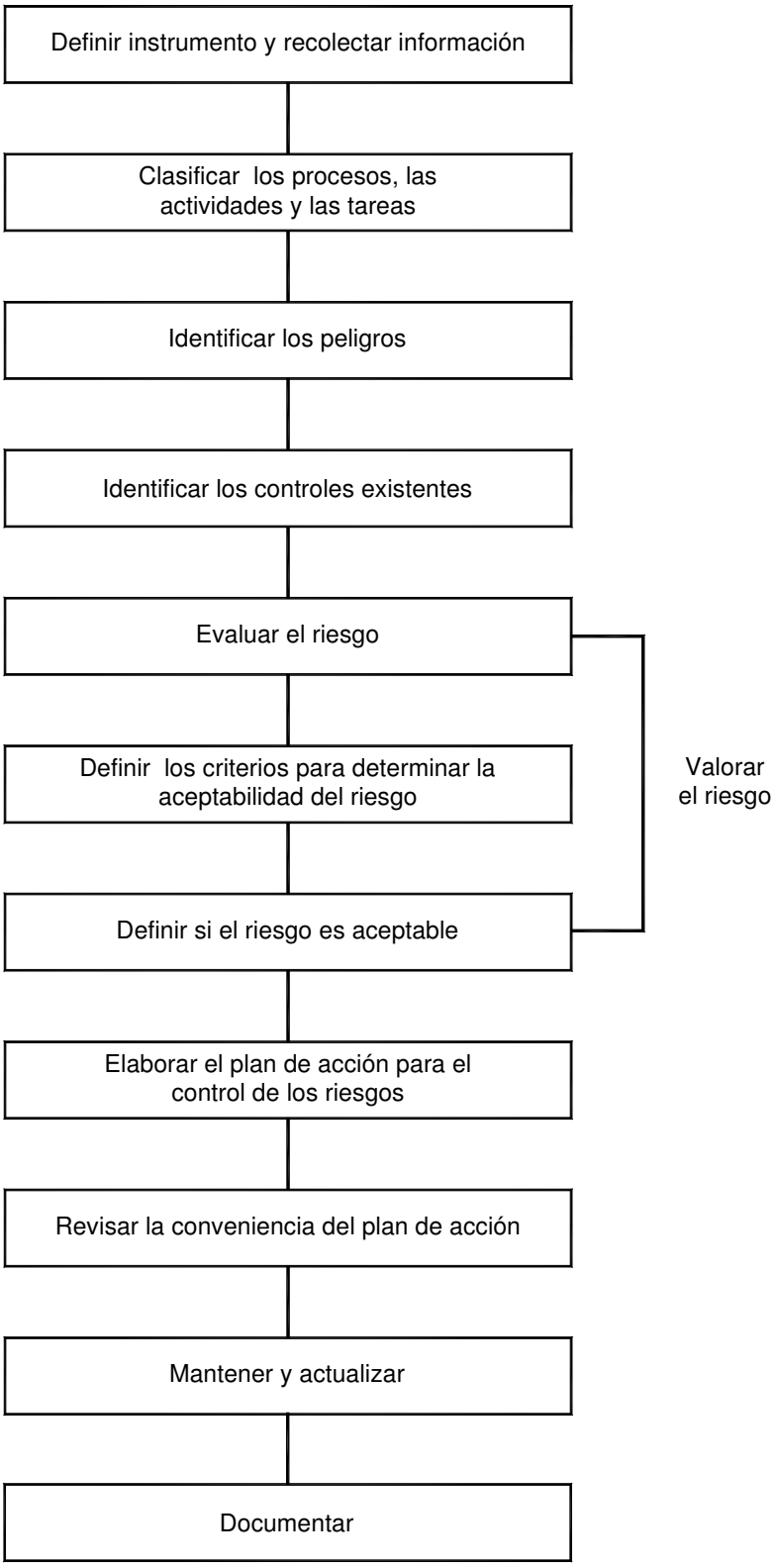


Figura 1. Actividades para identificar los peligros y valorar los riesgos

3.2.1 Definir el instrumento para recolectar información

Las organizaciones deberían contar con una herramienta para consignar de forma sistemática la información proveniente del proceso de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, la cual debería ser actualizada periódicamente. Para efectos de esta guía se propone como ejemplo la siguiente matriz (véase el Anexo B):

a) proceso;

b) zona / lugar;

c) actividades;

d) tareas;

e) rutinaria (sí o no);

f) peligro:

- descripción,
- clasificación,

g) efectos posibles;

h) controles existentes:

- fuente,
- medio,
- individuo,

i) evaluación del riesgo:

- nivel de deficiencia,
- nivel de exposición,
- nivel de probabilidad (NP= ND x NE),
- interpretación del nivel de probabilidad,
- nivel de consecuencia,
- nivel de riesgo (NR) e intervención e
- interpretación del nivel de riesgo;

j) valoración del riesgo:

- aceptabilidad del riesgo;

k) criterios para establecer controles:

- número de expuestos,
- peor consecuencia y
- existencia de requisito legal específico asociado (si o no);

l) medidas de intervención:

- eliminación,
- sustitución,
- controles de ingeniería,
- controles administrativos, señalización, advertencia y
- equipos / elementos de protección personal.

NOTA Las organizaciones podrían modificar este modelo de matriz de riesgos de acuerdo a sus necesidades y tipo de procesos

3.2.2 Clasificar los procesos, actividades y las tareas

Un trabajo preliminar indispensable para la evaluación de riesgos es preparar una lista de actividades de trabajo, agruparlas de manera racional y manejable y reunir la información necesaria sobre ellas. Es vital incluir tareas no rutinarias de mantenimiento, al igual que el trabajo diario o tareas rutinarias de producción.

Las organizaciones deberían establecer los criterios de clasificación de los procesos, actividades y tareas, de tal forma que se adapte a su operación y necesidades. Algunos ejemplos pueden ser:

a) áreas geográficas dentro o fuera de las instalaciones de la organización;

b) etapas en el proceso de producción o en la prestación de un servicio;

c) trabajo planificado y reactivo;

d) tareas específicas, por ejemplo, conducción;

e) fases en el ciclo de los equipos de trabajo: diseño, instalación, mantenimiento, reparación y disposición;

f) diferentes estados de la operación de la planta o equipo que permiten estados transitorios como paradas y arranques donde las medidas de control pueden ser diferentes a las de la operación normal;

g) generación de riesgos debido a una distribución particular de equipos o instalaciones (o cambios en la distribución), por ejemplo, rutas de escape, equipos peligrosos tales como: hornos, calderas, generadores entre otros, y

h) tareas propias o subcontratadas.

Al recopilar la información sobre los procesos, actividades y tareas se debería tener en cuenta lo siguiente:

- descripción del proceso, actividad o tarea (duración y frecuencia);
- interacción con otros procesos, actividades y tareas;
- número de trabajadores involucrados;
- partes interesadas (como visitantes, contratistas, el público, vecinos, entre otros);
- procedimientos, instructivos de trabajo relacionados;
- maquinaria, equipos y herramientas;
- plan de mantenimiento;
- manipulación de materiales;
- servicios utilizados (por ejemplo, aire comprimido);
- sustancias utilizadas o encontradas en el lugar de trabajo (humos, gases, vapores, líquidos, polvos, sólidos), su contenido y recomendaciones (hoja de seguridad);
- requisitos legales y normas relevantes aplicables a la actividad;
- medidas de control establecidas;
- sistemas de emergencia (equipo de emergencia, rutas de evacuación, facilidades para la comunicación y apoyo externo en caso de emergencia), y
- datos de monitoreo reactivo: histórico de incidentes asociados con el trabajo que se está realizando, el equipo y sustancias empleadas.

Es importante que la clasificación de las actividades de trabajo y el alcance de la valoración del riesgo individual, se comunique claramente a todo el equipo de valoración.

3.2.3 Identificar los peligros

3.2.3.1 Descripción y clasificación de los peligros

Para identificar los peligros, se recomienda plantear una serie de preguntas como las siguientes:

- ¿existe una situación que pueda generar daño?
- ¿quién (o qué) puede sufrir daño?
- ¿cómo puede ocurrir el daño?
- ¿cuándo puede ocurrir el daño?

Para la descripción y clasificación de los peligros se podrá tener en cuenta la tabla del Anexo A. Este cuadro no es un listado exhaustivo. Las organizaciones deberían desarrollar su propia lista de peligros tomando en cuenta el carácter de sus actividades laborales y los sitios en que se realiza el trabajo.

3.2.3.2 Efectos posibles

Cuando se busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se debería tener en cuenta preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta?

- ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir?

Se debería tener cuidado para garantizar que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que se tengan en cuenta consecuencias a corto plazo como los de seguridad (accidente de trabajo), y las de largo plazo como las enfermedades (ejemplo: pérdida de audición).

Igualmente se debería tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas. A continuación se proporciona un ejemplo de descripción de niveles de daño:

Tabla 1. Descripción de niveles de daño

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.

Las organizaciones deberían adaptar este tipo de estructura, con el fin de reflejar sus objetivos. Por ejemplo, la estructura ilustrada en el cuadro anterior podría ampliarse a tres categorías, incluyendo efectos que no se relacionan directamente con la salud y la seguridad de los trabajadores, como por ejemplo daños a la propiedad, fallas en los procesos y pérdidas económicas, entre otros.

3.2.4 Identificar los controles existentes

Las organizaciones deberían identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados, y clasificarlos en:

- fuente,

- medio, e

- individuo.

Se deberían considerar también los controles administrativos que las organizaciones han implementado para disminuir el riesgo, por ejemplo: inspecciones, ajustes a procedimientos, horarios de trabajo, entre otros.

NOTA El proceso de capacitación como estrategia de prevención de riesgo, podría ser considerada por la organización en la identificación de los controles.

3.2.5 Valorar el riesgo

La valoración del riesgo incluye:

a) la evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y

b) la definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo,

c) la decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos.

3.2.5.1 Definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo

Para determinar los criterios de aceptabilidad del riesgo, la organización debería tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros;
- su política de S y SO;
- objetivos y metas de la organización;
- aspectos operacionales, técnicos, financieros, sociales y otros, y
- opiniones de las partes interesadas

3.2.5.2 Evaluación de los riesgos

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

en donde

NP = Nivel de probabilidad (véase el numeral 2.24)

NC = Nivel de consecuencia (véase el numeral 2.21)

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

en donde:

ND = Nivel de deficiencia (véase el numeral 2.22)

NE = Nivel de exposición (véase el numeral 2.23)

Para determinar el ND se puede utilizar la Tabla 2, a continuación:

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

La determinación del nivel de deficiencia para los peligros higiénicos (físico, químico, biológico u otro) puede hacerse en forma cualitativa (véase el Anexo C (Informativo)) o en forma cuantitativa (véase el Anexo D (Informativo)). El detalle de la determinación del nivel de deficiencia para estos peligros lo debería determinar la organización en el inicio del proceso, ya que realizar esto en detalle involucra un ajuste al presupuesto destinado a esta labor.

NOTA Para determinar el nivel de deficiencia para los peligros psicosociales, la empresa podría utilizar las metodologías nacionales e internacionales disponibles, ejecutadas por un profesional experto y que esté acorde con la legislación nacional vigente, que para la fecha de elaboración de esta guía corresponde a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la Tabla 3.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas 2 y 3, en la Tabla 4.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A -20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

El resultado de la Tabla 4, se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la Tabla 5.

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A continuación se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la Tabla 6.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

NOTA Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

Los resultados de las Tablas 5 y 6 se combinan en la Tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 8.

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

3.2.5.3 Decidir si el riesgo es aceptable o no

Una vez determinado el nivel de riesgo, la organización debería decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no. En una evaluación completamente cuantitativa es posible evaluar el riesgo antes de decidir el nivel que se considera aceptable o no aceptable. Sin embargo, con métodos semicuantitativos tales como el de la matriz de riesgos, la organización debería establecer cuáles categorías son aceptables y cuáles no.

Para hacer esto, la organización debe primero establecer los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgos. Esto debe incluir la consulta a las partes interesadas y debe tener en cuenta la legislación vigente.

Un ejemplo de cómo clasificar la aceptabilidad del riesgo se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Al aceptar un riesgo específico, se debería tener en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que pueden aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. La exposición al riesgo individual de los miembros de los grupos especiales también se debería considerar, por ejemplo, los grupos vulnerables, tales como nuevos o inexpertos.

3.2.6 Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos

Los niveles de riesgo, como se muestra en la Tabla 8, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles y el plazo para la acción. Igualmente muestra el tipo de control y la urgencia que se debería proporcionar al control del riesgo.

El resultado de una valoración de los riesgos debería incluir un inventario de acciones, en orden de prioridad, para crear, mantener o mejorar los controles.

3.2.7 Criterios para establecer controles

Si existe una identificación de los peligros y valoración de los riesgos en forma detallada es mucho más fácil para las organizaciones determinar qué criterios necesita para priorizar sus controles; sin embargo, en la práctica de las empresas en este proceso deberían tener como mínimo los siguientes tres (3) criterios:

- Número de trabajadores expuestos: importante tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar.

- Peor consecuencia: aunque se han identificado los efectos posibles, se debe tener en cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo.

- Existencia requisito legal asociado: la organización podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.

Sin embargo, las organizaciones podrían determinar nuevos criterios para establecer controles que estén acordes con su naturaleza y extensión de la misma. Como herramienta a un criterio adicional a esta guía, se presenta la aplicación de un factor de justificación en el Anexo E (Informativo).

3.2.8 Medidas de intervención

Una vez completada la valoración de los riesgos la organización debería estar en capacidad de determinar si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse, o si se requieren nuevos controles.

Si se requieren controles nuevos o mejorados, siempre que sea viable, se deberían priorizar y determinar de acuerdo con el principio de eliminación de peligros, seguidos por la reducción de riesgos (es decir, reducción de la probabilidad de ocurrencia, o la severidad potencial de la lesión o daño), de acuerdo con la jerarquía de los controles contemplada en la norma NTC-OHSAS 18001:2007.

A continuación se presentan ejemplos de implementación de la jerarquía de controles:

- Eliminación: modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.

- Sustitución: reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.).

- Controles de ingeniería: instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.

- Controles administrativos, señalización, advertencias: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.

- Equipos / elementos de protección personal: gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistemas de detención de caídas, respiradores y guantes.

Al aplicar un control determinado se deberían considerar los costos relativos, los beneficios de la reducción de riesgos, y la confiabilidad de las opciones disponibles.

Una organización también debería tener en cuenta:

- Adaptación del trabajo al individuo (por ejemplo, tener en cuenta las capacidades físicas y mentales del individuo).

- La necesidad de una combinación de controles, combinación de elementos de la jerarquía anterior (por ejemplo, controles de ingeniería y administrativos).

- Buenas prácticas establecidas en el control del peligro particular que se considera.

- Utilización de nuevas tecnologías para mejorar los controles.

- Usar medidas que protejan a todos (por ejemplo, mediante la selección de controles de ingeniería que protejan a todos en las cercanías del riesgo).

- El comportamiento humano y si una medida de control particular será aceptada y se puede implementar efectivamente.

- Los tipos básicos habituales de falla humana (por ejemplo, falla simple de una acción repetida con frecuencia, lapsos de memoria o atención, falta de comprensión o error de juicio y violación de las reglas o procedimientos) y las formas de prevenirlos.

- La necesidad de introducir un mantenimiento planificado, por ejemplo, de las guardas de la maquinaria.

- La posible necesidad de disposiciones en caso de emergencias/contingencias en donde fallan los controles del riesgo.

- La falta potencial de familiaridad con el lugar de trabajo y los controles existentes de quienes no tienen un empleo directo en la organización, por ejemplo, visitantes o personal contratista.

Una vez que la organización haya determinado los controles, ésta puede necesitar priorizar sus acciones para implementarlos. Para priorizar las acciones, se debería tener en cuenta el potencial de reducción de riesgo de los controles planificados.

Puede ser preferible que las acciones que abordan una actividad de alto riesgo u ofrecen una reducción considerable de éste, tengan prioridad sobre otras acciones que solamente ofrecen un beneficio limitado de reducción del riesgo.

En algunos casos puede ser necesario modificar los procesos, actividades o tareas laborales hasta que los controles del riesgo estén implementados, o aplicar controles de riesgo temporales hasta que se lleven a cabo acciones más eficaces. Por ejemplo, el uso de protección auditiva como una medida temporal hasta que se pueda eliminar la fuente de ruido, o la separación del lugar de trabajo hasta que se reduzcan los niveles de ruido. Los controles temporales no se deberían considerar como un sustituto a largo plazo de medidas de control de riesgo más eficaces.

3.2.9 Revisión de la conveniencia del plan de acción

La organización debería generar un proceso de revisión del plan de acción seleccionado con personal experto interno o externo, o ambos, esto garantizaría que el proceso de valoración de los riesgos y de establecimiento de criterios es correcto y la ejecución del proceso es eficaz.

3.2.10 Mantenimiento y actualización

La organización debería identificar los peligros y valorar los riesgos periódicamente. La determinación de la frecuencia se puede dar por alguno o varios de los siguientes aspectos:

- La necesidad de determinar si los controles para el riesgo existentes son eficaces y suficientes.

- La necesidad de responder a nuevos peligros.

- La necesidad de responder a los cambios que la propia organización ha llevado a cabo.

- La necesidad de responder a retroalimentación de las actividades de seguimiento, investigación de incidentes, situaciones de emergencia o los resultados de las pruebas de los procedimientos de emergencia.

- Cambios en la legislación.

- Factores externos, por ejemplo, problemas de salud ocupacional que se presenten.

- Avances en las tecnologías de control.

- La diversidad cambiante en la fuerza de trabajo, incluidos los contratistas.

Las revisiones periódicas pueden ayudar a asegurar la consistencia en las valoraciones de los riesgos llevadas a cabo, por diferente personal, en diferentes momentos. Donde las condiciones hayan cambiado o haya disponibles mejores tecnologías para manejo de riesgos, se deberían hacer las mejoras necesarias.

No es necesario llevar a cabo nuevas valoraciones de los riesgos cuando una revisión puede demostrar que los controles existentes o los planificados siguen siendo eficaces.

NOTA La organización debería conservar las diferentes versiones de actualización de la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, con el fin de poder ver su progreso y trazabilidad al proceso.

ANEXO A
(Informativo)

Tabla de peligros

Descripción	Clasificación						
	Biológico	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de seguridad**	**Fenómenos naturales***
	Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
	Ricketsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
	Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
	Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

ANEXO B
(Informativo)

MATRIZ DE RIESGOS

A continuación se presentan dos ejemplos de los elementos que podría contener una matriz de riesgo.

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro		Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo							Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas Intervención				
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingenieria	Controles Administrativos, Señalización, Advertencia	Equipos / elementos de Protección Personal
Ejemplo 1																										
Mantenimiento	Ofina de Contabilidad y Compras	Mantenimiento locativo de oficinas administrativas	Pintar Paredes	Si	Manejo inadecuado de herramientas manuales	Mecánico	Heridas, golpes	Ninguno	Inspecciones de herramientas	Ninguno	2	4	8	MEDIO	25	200	II	No	6	Cortadas, Contusiones	SI				Generar y aplicar de un análisis de trabajo seguro (ATS) previo a la ejecución de una tarea.	Dotar a los trabajadores de guantes para protección de acuerdo al estandar de protección establecido por la organización.
					Exposición a gases y vapores	Químico	Irritación de la vias respitarias y mucosas	Ninguno	Ninguno	* Uso de tapabocas.	6	4	24	MUY ALTO	25	600	I	No	6	Afecciones Respiratorias	SI		Uso de pinturas a base de agua donde sea aplicable.	Uso de ventiladores portátiles.		Dotar a los trabajadores con respiradores con filtro de gases de acuerdo al agente al cual esta expuesto.

EJEMPLO 1 Valoración de riesgos asociados a una organización que se dedica a la pintura de instalaciones locativas.

ANEXO B
(Informativo)

MATRIZ DE RIESGOS

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro		Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo							Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas Intervención				
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Específico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos, Señalización, Advertencia	Equipos / elementos de Protección Personal
Ejemplo 2																										
Administrativo	Ofina de Contabilidad y Compras	Facturación	Digitar	Si	Movimientos repetitivos - Miembros Superiores.	Biomecánico	Tendinitis, Sindrome del tunel del carpo - (STC).	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas	6	4	24	MUY ALTO	25	600	I	No	1	Pérdida de capacidad laboral.	No			Ajuste antropometrico del puesto de trabajo.	* Reducción del tiempo de exposición. * Asegurar la realización de las pausas activas. * Fomentar el autocuidado.	
					Postura Sedente prolongada.	Biomecánico	Lumbalgias, cervicalgias.	Ninguno	Sillas ajustables	Pausas Activas	6	4	24	MUY ALTO	25	600	I	No	1	Lumbalgía Crónica con Incapacidad permanente parcial.	No			Ajuste antropométrico del puesto de trabajo.	* Reducción del tiempo de exposición. * Asegurar la realización de las pausas activas. * Fomentar el autocuidado.	

EJEMPLO 2 Valoración de riesgos asociados a un proceso de facturación.

ANEXO C
(Informativo)

DETERMINACIÓN CUALITATIVA DEL NIVEL DE DEFICIENCIA DE LOS PELIGROS HIGIÉNICOS

Cuando no se tienen disponibles mediciones de los peligros higiénicos, se pueden utilizar algunas escalas para determinar el nivel de deficiencia y así poder iniciar la valoración de los riesgos que se puedan derivar de estos peligros en forma sencilla, teniendo en cuenta que su elección es subjetiva y pueden cometerse errores. Deben ser consideradas adicionalmente las condiciones particulares presentes en actividades y trabajos especiales.

Algunas de éstas son:

FÍSICOS

ILUMINACIÓN

MUY ALTO: ausencia de luz natural o artificial.

ALTO : deficiencia de luz natural o artificial con sombras evidentes y dificultad para leer.

MEDIO: percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (ejemplo: escribir).

BAJO : ausencia de sombras.

.

RUIDO

MUY ALTO: no escuchar una conversación a una intensidad normal a una distancia menos de 50 cm.

ALTO : escuchar la conversación a una intensidad normal a una distancia de 1 m.

MEDIO: escuchar la conversación a una intensidad normal a una distancia de 2 m.

BAJO : no hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a más de 2 m.

RADIACIONES IONIZANTES

MUY ALTO: exposición frecuente (una o más veces por jornada o turno).

ALTO : exposición regular (una o más veces en la semana).

MEDIO: ocasionalmente y/o vecindad.

BAJO : rara vez, casi nunca sucede la exposición.

NOTA Cuando se tenga sospecha de que hay exposición a un agente altamente radiactivo en la labor desempeñada, necesariamente tendrá que hacerse mediciones para determinar el nivel de exposición en referencia al TLV correspondiente (véase Anexo D (informativo)), sin dejar de valorarlo cualitativamente mientras obtiene las mediciones, teniendo en cuenta criterios como riesgos presentes en trabajos similares, información de entes especializados, etc.

RADIACIONES NO IONIZANTES

MUY ALTO: ocho horas (8) o más de exposición por jornada o turno.

ALTO : entre seis (6) horas y ocho (8) horas por jornada o turno.

MEDIO: entre dos (2) y seis (6) horas por jornada o turno.

BAJO : menos de dos (2) horas por jornada o turno.

TEMPERATURAS EXTREMAS

MUY ALTO: percepción subjetiva de calor o frío en forma inmediata en el sitio.

ALTO : percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer 5 minutos en el sitio.

MEDIO: percepción de algún *Disconfort* con la temperatura luego de permanecer 15 minutos.

BAJO : sensación de confort térmico.

VIBRACIONES

MUY ALTO: percibir notoriamente vibraciones en el puesto de trabajo.

ALTO : percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo.

MEDIO: percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo.

BAJO : existencia de vibraciones que no son percibidas.

BIOLÓGICOS

VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y OTROS

MUY ALTO: provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad.

ALTO : pueden provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es probable y generalmente existe tratamiento eficaz.

MEDIO: pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es poco probable y generalmente existe tratamiento eficaz.

BAJO : poco probable que cause una enfermedad. No hay riesgo de propagación y no se necesita tratamiento.

NOTA 1 La información específica se puede consultar en el cuadro de Clasificación de Peligros (véase el Anexo A).

NOTA 2 La evaluación de riesgo biológico en las actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud humana debe tener en cuenta en forma adicional los lineamientos que establezca el Ministerio de la Protección Social, sin descartar que se pueden aplicar a cualquier actividad con este tipo de riesgo.

BIOMECÁNICOS

POSTURA

MUY ALTO: posturas con un riesgo extremo de lesión musculoesquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.

ALTO : posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.

MEDIO: posturas con riesgo moderado de lesión musculoesquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.

BAJO: posturas que se consideran normales, con riesgo leve de lesiones musculoesqueléticas, y en las que puede ser necesaria alguna acción.

MOVIMIENTOS REPETITIVOS

MUY ALTO: actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal, a un ritmo difícil de mantener (ciclos de trabajo menores a 30 s ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).

ALTO : actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal, con la posibilidad de realizar pausas ocasionales (ciclos de trabajo menores a 30 s ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).

MEDIO: actividad que exige movimientos lentos y continuos de cualquier segmento corporal, con la posibilidad de realizar pausas cortas.

BAJO : actividad que involucra cualquier segmento corporal con exposición inferior al 50% del tiempo de trabajo, en el cual hay pausas programadas.

ESFUERZO

MUY ALTO: actividad intensa en donde el esfuerzo es visible en la expresión facial del trabajador y/o la contracción muscular es visible.

ALTO : actividad pesada, con resistencia.

MEDIO: actividad con esfuerzo moderado.

BAJO : no hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos.

MANIPULACIÒN MANUAL DE CARGAS

MUY ALTO: manipulación manual de cargas con un riesgo extremo de lesión musculoesquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.

ALTO : manipulación manual de cargas con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.

MEDIO: manipulación manual de cargas con riesgo moderado de lesión musculoesquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.

BAJO: manipulación manual de cargas con riesgo leve de lesiones musculoesqueléticas, puede ser necesaria alguna acción.

NOTA Para calificar los peligros biomecánicos de forma más detallada puede tomarse como base las NTC relacionadas con ergonomía NTC 5693-1, NTC 5693-2, NTC 5693-3, NTC 5723, NTC 5748, entre otras.

PSICOSOCIALES

MUY ALTO: nivel de riesgo con alta posibilidad de asociarse a respuestas muy altas de estrés. Por consiguiente las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría requieren intervención inmediata en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.

ALTO : nivel de riesgo que tiene una importante posibilidad de asociación con respuestas de estrés alto y por tanto, las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría requieren intervención, en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.

MEDIO: nivel de riesgo en el que se esperaría una respuesta de estrés moderada, las dimensiones y dominio que se encuentren bajo esta categoría ameritan observación y acciones sistemáticas de intervención para prevenir efectos perjudiciales en la salud.

BAJO: no se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles.

NOTA Esta escala corresponde a la interpretación genérica de los niveles de riesgo psicosocial intralaboral propuesta en la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgos psicosocial del Ministerio de la Protección Social 2010. Este documento permite la cuantificación de riesgo psicosocial.

QUÍMICOS

Para determinar el nivel de deficiencia de los peligros químicos (sólidos, líquidos, gaseosos) se recomienda utilizar el método de “Caja de Herramientas de Control Químico de la OIT”.

- International Labor office (ILO). International Chemical Control Tool Kit. Ginebra. Suiza, 2004. Versión electrónica: http://www.ilo.org/public/english/protection/safework/ctr_banding/toolkit/main_guide.pdf

- Ministerio de la Protección Social. Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional Basada en la Evidencia para Trabajadores Expuesto a Benceno y sus Derivados (GATISO-BTX-EB). Apéndice 6. http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/documents/Publicaciones/Guias/Gatiso_Benceno_Derivados.pdf

ANEXO D
(Informativo)

VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LOS PELIGROS HIGIÉNICOS

Aunque hay muchos riesgos que se deben valorar de manera cualitativa, existen algunos que se pueden valorar de manera objetiva, bien porque hay una legislación que indica unos valores máximos, bien porque existe una normativa nacional o internacional sobre la cual comparar los resultados obtenidos.

Esto permite definir unos rangos de comparación, pudiendo definir unos valores máximos e incluso, si se quiere, ser más restrictivo que la normatividad.

Para Colombia se toman los valores emitidos por la ACGIH (*American Conference of Governmental Industrial Hygienits*) como los valores límites permisibles para cualquier riesgo higiénico, es decir que pueda producir una enfermedad.

Aunque se ha definido en la higiene industrial que se deben tomar medidas por parte de los empleadores a sus trabajadores desde el nivel de acción, puede existir un rango en el cual el trabajador pueda estar expuesto a ciertos riesgos higiénicos, con el fin de reducir las consecuencias a las que pueda estar expuesto el trabajador.

Los valores límites permisible (VLP) y biológico (VLB) de exposición a contaminantes químicos publicados por la ACGIH, son valores de referencia, los cuales no deben ser sobrepasados por ningún trabajador durante 8 horas de trabajo diario y/o 40 horas semanales. Sin embargo, hay que tener en cuenta que existen variaciones en las horas de la jornada laboral, Colombia es un ejemplo de ello (48 horas semanales), es entonces donde los valores (VLP) de referencia deben ser ajustados, de acuerdo con el tiempo de exposición al peligro.

Estos valores no determinan una frontera entre salud y enfermedad, cada individuo responde de manera diferente a la dosis de contaminante recibida, entendiendo por dosis la cantidad de contaminante a la que está expuesto el trabajador por el tiempo de exposición; así, a mismas dosis las personas se ven afectadas de manera diferente.

Existen varias propuestas para la aplicación de los VLP en la categorización de la exposición a peligros químicos, entre otras:

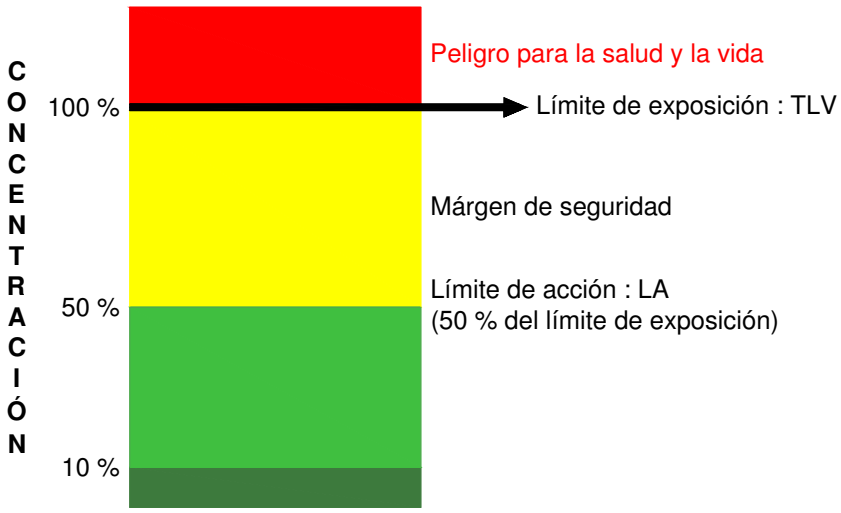
- OSHA (*Occupational Safety and Health Administration*): como una guía de orientación para categorizar el grado de exposición, establece el concepto de “Nivel de Acción”. El concepto del valor límite de acción (VLA), en higiene ocupacional corresponde al 50% del TLV para el producto evaluado (concentración en ppm o mg/m^3). Se usa como referencia para la definición de planes de acción de control y vigilancia de la exposición, dirigidos al trabajador (valoraciones médicas) o al ambiente (monitoreo individual-dosimetría). Este criterio no es aplicable para vigilar la exposición a los componentes químicos considerados altamente peligrosos como el benceno. Sin embargo, podría ser útil para la evaluación de la exposición en los lugares de trabajo en el caso de tolueno, xileno y etilbenceno.

- El principio de higiene ocupacional enunciado como “A*s Low As Reasonably Achievable*” (ALARA por sus siglas en inglés), se refiere a la recomendación de mantener las concentraciones de los componentes químicos, en el ambiente laboral tan bajas como sea posible o por debajo del nivel de cuantificación del método analítico para el componente. Otro criterio aplicado en higiene es el que hace referencia al 10 % del TLV como guía para establecer la calidad de aire.

- El modelo propuesto por Rock J (Beverly S. Cohen and Susanne V. Hering. ACGIH. 1995) establece cinco (5) rangos de exposición utilizando escalas semi-cuantitativas, teniendo en cuenta las mediciones ambientales y la frecuencia de exposición: no exposición, exposición baja, moderada, alta y muy alta.

Teniendo en cuenta los modelos antes señalados, se adapta el uso de la escala combinada de rangos de exposición (AIHA 2006, Rock J 1995) presentada en la siguiente tabla:

Nivel de Deficiencia	Valor de ND.	Concentración observada
Exposición muy alta	10	> Límite de exposición ocupacional
Exposición alta	6	50 % - 100 % del límite de exposición ocupacional
Exposición media	2	10 % - 50 % del límite de exposición ocupacional
Exposición baja	No se asigna valor	< 10 % del límite de exposición ocupacional



1. Zona de exposición mínima: corresponde a los valores inferiores al 10 % del valor límite permisible (VLP), en los que se considera que los riesgos para la salud no existen y se toma como referencia para definir el concepto de calidad de aire.

2. Zona de exposición baja: corresponde a los valores inferiores al nivel de acción, en los que se considera que los riesgos para la salud son leves y por consiguiente se podrían adoptar medidas preventivas.

3. Zona de exposición moderada o alta: comprendida entre el nivel de acción y el valor límite permisible (VLP), se determina que los puestos comprendidos dentro de esta zona, deben ser muestreados con cierta frecuencia, con el fin de vigilar el comportamiento de las concentraciones. Se requieren controles médicos y ambientales, con medidas técnicas correctoras de fácil ejecución. De acuerdo con la frecuencia de la exposición esta zona se puede subdividir en Moderada y Alta, con el fin de establecer la frecuencia de reevaluación.

4. Zona de exposición muy alta: correspondiente a zona con valores superiores al valor límite permisible (VLP) lo cual implica la adopción de medidas correctivas ambientales y médicas, así como el seguimiento de la evolución de la concentración existente.

La valoración mediante este método de los diferentes riesgos presentes en un puesto de trabajo (solamente los medibles) la podrá controlar el técnico que esté aplicando el método.

Este método va más allá de la simple valoración de la probabilidad y las consecuencias, y compara de manera objetiva los resultados obtenidos por el análisis o estudio del ambiente de un puesto de trabajo con unas normativas de referencia.

Para poder aplicar este método se necesita haber realizado evaluaciones higiénicas en el puesto de trabajo. Estas medidas pueden ser de dos tipos:

a) Directas: las obtenidas por la lectura directa del aparato utilizado para medir (por ejemplo: sonómetro en el caso de ruido, tubos colorimétricos en el caso de contaminación por componentes químicos, etc.).

b) Analíticas: para obtener la lectura se debe seguir un protocolo analítico definido por un laboratorio para toma de muestras, transporte, almacenaje, tratamiento de las muestras, etc. (por ejemplo: sistemas activos y pasivos de captación de contaminantes químicos en un ambiente laboral).

ANEXO E
(Informativo)

FACTORES DE REDUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

A continuación se proporcionan algunas herramientas matemáticas que permiten a los usuarios de este guía ampliar y analizar los criterios de selección de las diferentes medidas de intervención propuestas, teniendo en cuenta el factor de reducción de nivel de riesgo y el factor de justificación (costo-beneficio de la medida de intervención).

El *factor de reducción del nivel de riesgo* (F) corresponde a la estimación del grado de disminución del riesgo, al implementar la medida de intervención (acción correctora). Es un valor porcentual de la reducción del riesgo esperada con la medida de intervención que se quiere seleccionar.

Se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$F = \frac{NR_i - NR_f}{NR_i} \text{ x } 100$$

NR_i = Nivel de riesgo inicial evaluado para un peligro identificado.

NR_f = Nivel de riesgo final esperado por cada medida de intervención que se va a implementar.

NOTA Un peligro tendrá tantos *NRf* como medidas de intervención se propongan a implementar.

El "Factor de Justificación" (J) se calcula en función del nivel del riesgo (NR), de un *factor de reducción del riesgo* (F) y de un factor dependiente del costo económico de esta operación, o *factor de costo* (d). La fórmula es:

$$J = \frac{NRi \text{ x } F}{d}$$

NRi = Nivel de riesgo inicial evaluado para un peligro identificado.

F = Factor de reducción del riesgo.

d = Costo de la medida de intervención que se toma de la siguiente tabla.

Para el factor de costo *d* se proponen lo siguientes valores, según el costo de la medida de intervención que se analiza:

Costo **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**	**Factor de costo (d)**
a) Más de 150	10
b) De 60 a 150	8
c) De 30 a 59	6
d) De 3 a 29	4
e) De 0.3 a 2.9	2
f) De 0.06 a 0.29	1
g) Menos de 0.06.	0,5
FUENTE Adaptado del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Delegación Provincial de Sevilla. (s/f).	

NOTA La organización puede adaptar los rangos de costos a su propia realidad.

J representa la relación costo/beneficio de una medida de intervención. Al realizar el cálculo para cada una de las medidas de intervención que se pudieran implementar, se podrá determinar cuál de ellas tiene la mejor relación costo/beneficio (la que más se justifica) en la eliminación o reducción de un determinado riesgo.

El proceso anterior se resume en lo siguiente:

Riesgos	Medidas de Intervención (MI)	Factor de reducción del riesgo (F)	Factor de costo (d)	Costo de la inversión ($)	Factor de Justificación (J)	Medida(s) seleccionada(s)
R_1	MI_1	F_1	d_1	$\$_1$	J_1	*
	MI_2	F_2	d_2	$\$_2$	J_2	
	MI_3	F_3	d_3	$\$_3$	J_3	*
	MI_4	F_4	d_4	$\$_4$	J_4	
R_2	MI_1	F_1	d_1	$\$_1$	J_1	
	MI_2	F_2	d_2	$\$_2$	J_2	*
	MI_3	F_3	d_3	$\$_3$	J_3	

La(s) medida(s) seleccionada(s) se(rán) aquella(s) que tenga(n) el mayor valor de J.

Tomando como base el peligro mecánico descrito en el Ejemplo 1 del Anexo A (Informativo) de la presente guía, se describe la utilización del factor de justificación de acuerdo con las medidas de intervención descritas en dicho ejemplo.

Peligro	Medidas de intervención (MI)	Evaluación del riesgo							Factor de Reducción del Riesgo F=((Nri-NRf)/Nri)*100		Monto de la Inversión ($)	Factor de costo (d)	Factor de Justificación (NR*F/d)	Requisito legal asociado (Si o No)	medida (s) seleccionadas (S)	Notas
		ND	NE	NP	Interpretación (NP)	NC	NR	Interpretación (NR)								
Mecanico	Situción Actual	2	4	8	M	25	200	II	Sin medida de intervención propuesta							
	Generar y aplicar de un análisis de trabajo seguro (ATS) previo a la ejecución de una tarea.	2	4	8	M	10	80	III	80	0,8	$ 800.000,00	2	80	No		El valor de la inversión esta dado por la inclusión de una persona adicional experta en la elaboración de ATS. Se estima un costo de aplicación de una sola vez y aplicarlo con pruebas. La intesidad propuesta corresponde a 8 horas a elaboración, 2 horas de divugación y 6 horas de entrenamiento $ 50,000 cada hora.
	Dotar a los trabajadores de guantes para protección de peligros mecánicos para la manipulación de las herramientas.	2	4	8	M	10	80	III	80	0,8	$ 360.000,00	2	160	Si	S	De acuerdo con el estandar de protección se determina comprar guantes de PVC, Costo promedio unidad $30,000 , para los 6 trabajadores, estimando un cambio quincenal se obtiene un costo mensual promedio de $360,000

BIBLIOGRAFÍA

BS 8800:2004. *British Standard. Occupational Health and Safety Management Systems. Guide*.

INTERNATIONAL LABOR OFFICE (ILO). I*nternational Chemical Control Tool Kit.* Ginebra. Suiza, 2004. Versión electrónica: http://www.ilo.org/public/english/protection/safework/ctr_banding/toolkit/main_guide.pdf

LLIMONA I BONFILL, Josep. ABAD PUENTE, Jesús. R: MONDELO, Pedro. Evaluación de riesgos laborales: Metodología CEP-UPC. 3rd International Conference on Occupational Risk Prevention ORP 2004.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional Basada en la Evidencia para Trabajadores Expuesto a Benceno y sus Derivados (GATISO-BTX-EB). Apéndice 6. http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/documents/Publicaciones/Guias/Gatiso_Benceno_Derivados.pdf

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas. España: 1997.

NTC 5693-1, Ergonomía. Manipulación manual. Parte 1: Levantamiento transporte.

NTC 5693-2, Ergonomía. Manipulación manual. Parte 2: Empujar y halar.

NTC 5693-3, Ergonomía. manipulación manual. Parte 3: Manipulación de cargas livianas a alta frecuencia.

NTC 5723, Ergonomía. Evaluación de posturas de trabajo estáticas

NTC 5748, Principios ergonómicos relativos a la carga de trabajo mental. Parte 1: Términos y definiciones generales

NTP 330, Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente. Bestratén Manuel; Pareja Francisco. Barcelona 1993.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Manual de bioseguridad en el laboratorio, tercera edición. Ginebra. 2005. (http://fcm.uncu.edu.ar/joomla/downloads/OMS.pdf)

RUBIO ROMERO Juan Carlos. Métodos de evaluación de riesgos laborales [online] [citado 24 agosto 2009]. (http://books.google.com.co/books?id=RmCXvUEqNh0C&pg=PA74&dq=factor+justificación+rubio+romero+juan&hl=es&ei=BI6FTOvSCMK88gaJsZG1Ag&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&ved=0CCwQ6AEwAQ#v=onepage&q&f=false) pp. 74-76.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

NTC 3955

1996-10-23

ERGONOMÍA.
DEFINICIONES Y CONCEPTOS ERGONÓMICOS

E: WORK ERGONOMICS. DEFINITIONS AND CONCEPTS.

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: ergonomía; salud ocupacional; seguridad industrial; seguridad ocupacional.

I.C.S.: 13.180.00

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 6078888 - Fax 2221435

Prohibida su reproducción

Editada 2001-08-11

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

El **ICONTEC** es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La NTC 3955 fue ratificada por el Consejo Directivo de 1996-10-23.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico 000012 "Salud Ocupacional. Generalidades" de la Secretaría Técnica de Normalización del Consejo Colombiano de Seguridad.

ARP AGRÍCOLA
ARP LATINOAMERICANA
ARP SEGUROS ALFA
ARP SEGUROS ATLAS
ARP SEGUROS BOLIVAR
ARP SEGUROS COLMENA
ARP SEGUROS COLPATRIA
ARP SEGUROS DEL ESTADO
ARP SURATEP
CAFAM
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
FASECOLDA
ICONTEC
INTERCOR
ISS CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL
MINISTERIO DE SALUD
PROTABACO
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SALUD OCUPACIONAL
TELECOM

El **ICONTEC** cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

ERGONOMÍA.
DEFINICIONES Y CONCEPTOS ERGONÓMICOS

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto dar los parámetros básicos para la aplicación de los conocimientos de ergonomía en cualquier región, empresa, grupo de trabajo, institución docente o investigativa en Colombia.

Todas las regiones, empresas, instituciones docentes o investigativas en el país se deben ajustar a los parámetros mínimos establecidos en la presente norma.

2. DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 Ergonomía: "disciplina que estudia al hombre en sus aspectos fisiológicos, anatómicos, sicológicos y sociológicos, en su relación con el empleo de objetos y sistemas propuestos enmarcados en un medio, para un fin determinado. Aplica un conjunto de conocimientos científicos en busca de la optimización del sistema (hombre-objeto-medio) para lograr un máximo de seguridad, confort y eficiencia, acorde con el desarrollo tecnológico."

2.1.2 Disciplina: los objetos de compromiso de un grupo que explican la relativa plenitud de su comunicación profesional y la relativa unanimidad de juicios profesionales

2.1.3 Fisiología: ciencia que tiene por objeto el estudio de las funciones de las células, los tejidos, los órganos y los sistemas que componen los seres vivos, en este caso al hombre [1)]

2.1.4 Anatomía: ciencia que tiene por objeto dar a conocer el número, estructura, situación y relaciones de las diferentes partes de los cuerpos orgánicos, especialmente el humano.[2)]

2.1.5 Psicología: es una ciencia, pero también una filosofía y un arte. Como ciencia, estudia la conducta; como filosofía, las personas; como arte, aplica intuitivamente lo que se sabe acerca de las personas y la conducta [3)]

2.1.6 Sociología: ciencia que trata de las condiciones de existencia y el desenvolvimiento de las sociedad humanas.[2)]

2.1.7 Objeto: elemento material con características formales y funcionales propuestas para usos específicos.

2.1.8 Sistema: conjunto de elementos que ordenadamente relacionados entre sí contribuyen a un determinado objetivo.[2)]

2.1.9 Conocimiento científico: resultado de aplicar el método experimental que proporciona modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica.

2.1.10 Seguridad: conjunto de mecanismos que aseguran el buen funcionamiento, previniendo que este falle, se frustre, se violente y/o produzca lesiones.

2.1.11 Confort: estado y disposición de los elementos que garantizan la satisfacción de necesidades físicas y mentales de los hombres.

2.1.12 Eficiencia: calidad con la que se desarrolla una tarea obteniendo el resultado deseado en un mínimo de tiempo.

2.1.13 Ergonomía experimental: estudio de las incógnitas y problemas de dicha disciplina, a través de un método o metodología específica.

2.1.14 Ergonomía práctica: aplicación en el diseño de objetos, puestos y métodos de trabajo de los conocimientos generados por la ergonomía experimental o por las ciencias y técnicas de apoyo.

2.1.15 Ergonomía preventiva: concepción de objetos y puestos de trabajo teniendo en cuenta las exigencias al objeto técnico determinadas por las características del individuo y las exigencias al individuo en el manejo de la técnica.

2.1.16 Ergonomía correctiva: rediseño o cambios parciales de objetos y puestos de trabajo debido a las inconsistencias del sistema hombre-objeto-medio.

2.1.17 Ergonomía del producto: aplicación de principios de utilidad y satisfacción de necesidades mediante el diseño de productos para un usuario que puede hacer utilización de ellos con una eficiencia máxima y con un mínimo de esfuerzo, a la vez que controla los errores y los riesgos posibles.

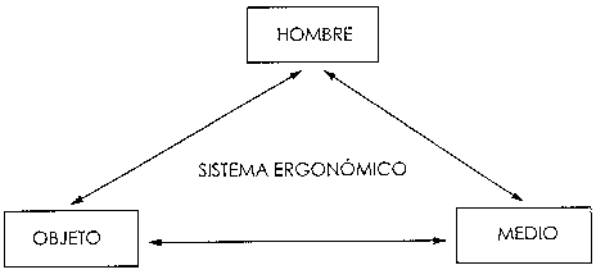
2.1.18 Ergonomía del trabajo: da los elementos para el diseño del método y el puesto de trabajo, para plantear los instrumentos, máquinas, tareas y posiciones del cuerpo que nos aseguren la optimización de la producción preservando la salud del trabajador.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LA ERGONOMÍA

Experimental (Ciencia)	**Observación recolección de datos simulación comprobación**
PRÁCTICA (Técnica)	PREVENTIVA CORRECTIVA DEL PRODUCTO DE LA PRODUCCIÓN

3. REQUISITOS

3.1 ESTRUCTURA DE LA ERGONOMÍA



3.2 DISCIPLINAS INVOLUCRADAS [4)]

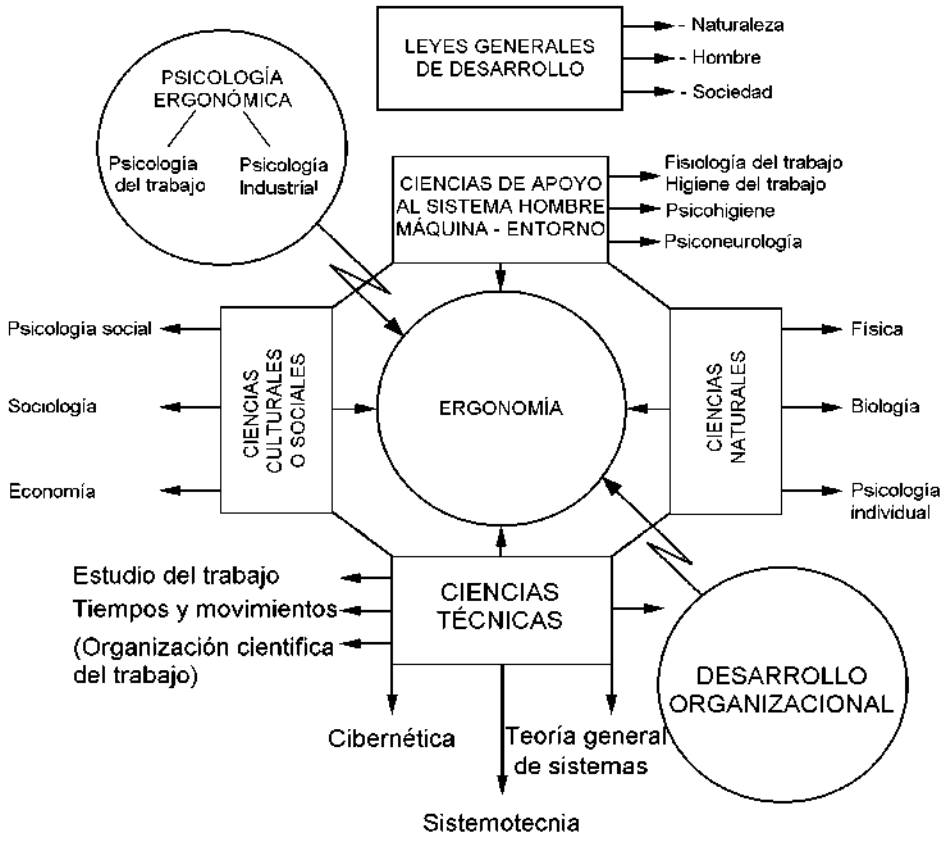


Figura 1.

Anexo A (Informativo)

Bibliografía

1) ARTHURS REBER, Dictionary of Psychology. Editorial Peguin Books Ltd. 1985.

2) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española. Vigésima primera edición 1939.

3) LOGAN J. FOX, La Psicología como filosofía, ciencia y arte. Editorial Trillas, México 1997.

4) RAMÍREZ CAVASSA CÉSAR, Ergonomía y productividad. Editorial Limusa, México 1991. Pág. 23

Documento elaborado por la Secretaría Técnica de Normalización del Consejo Colombiano de Seguridad.

COMPETENCIA: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.

RESULTADO DE APRENDIZAJE

IMPLEMENTAR UN PLAN DE ERGONOMÍA Y PAUSAS ACTIVAS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN PRODUCTIVA.



HÁBITOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGO ERGONÓMICO BIOMECÁNICO

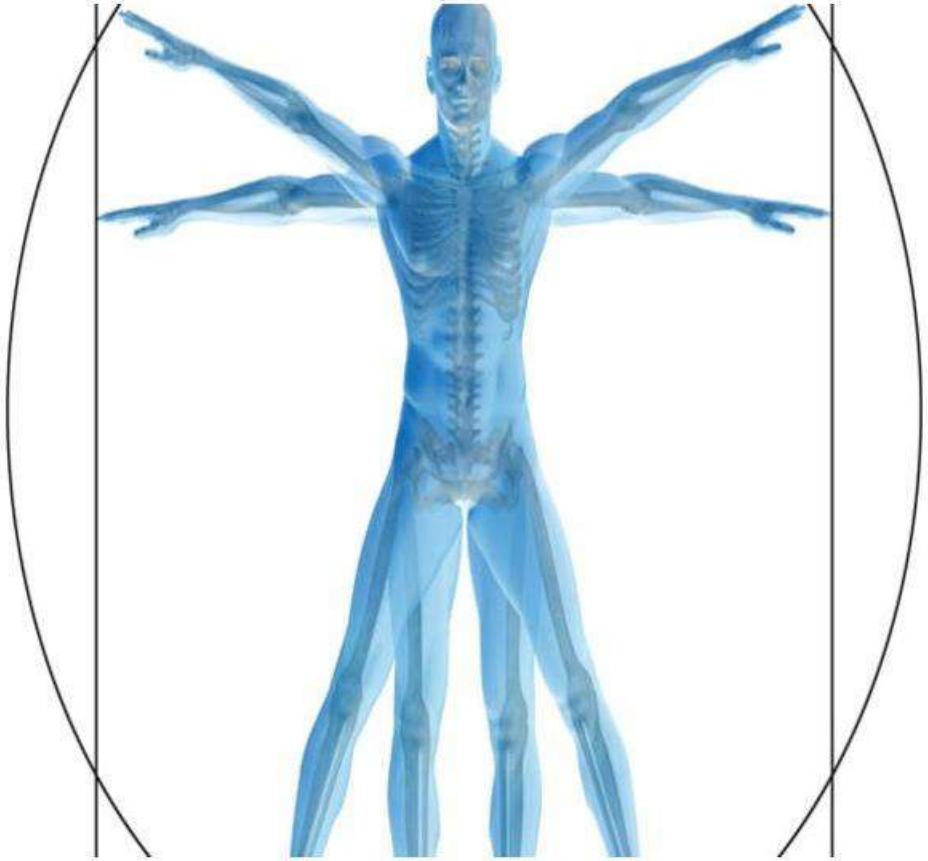
PAUSA ACTIVAS

ERGONOMÍA

Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en toda ocupación.



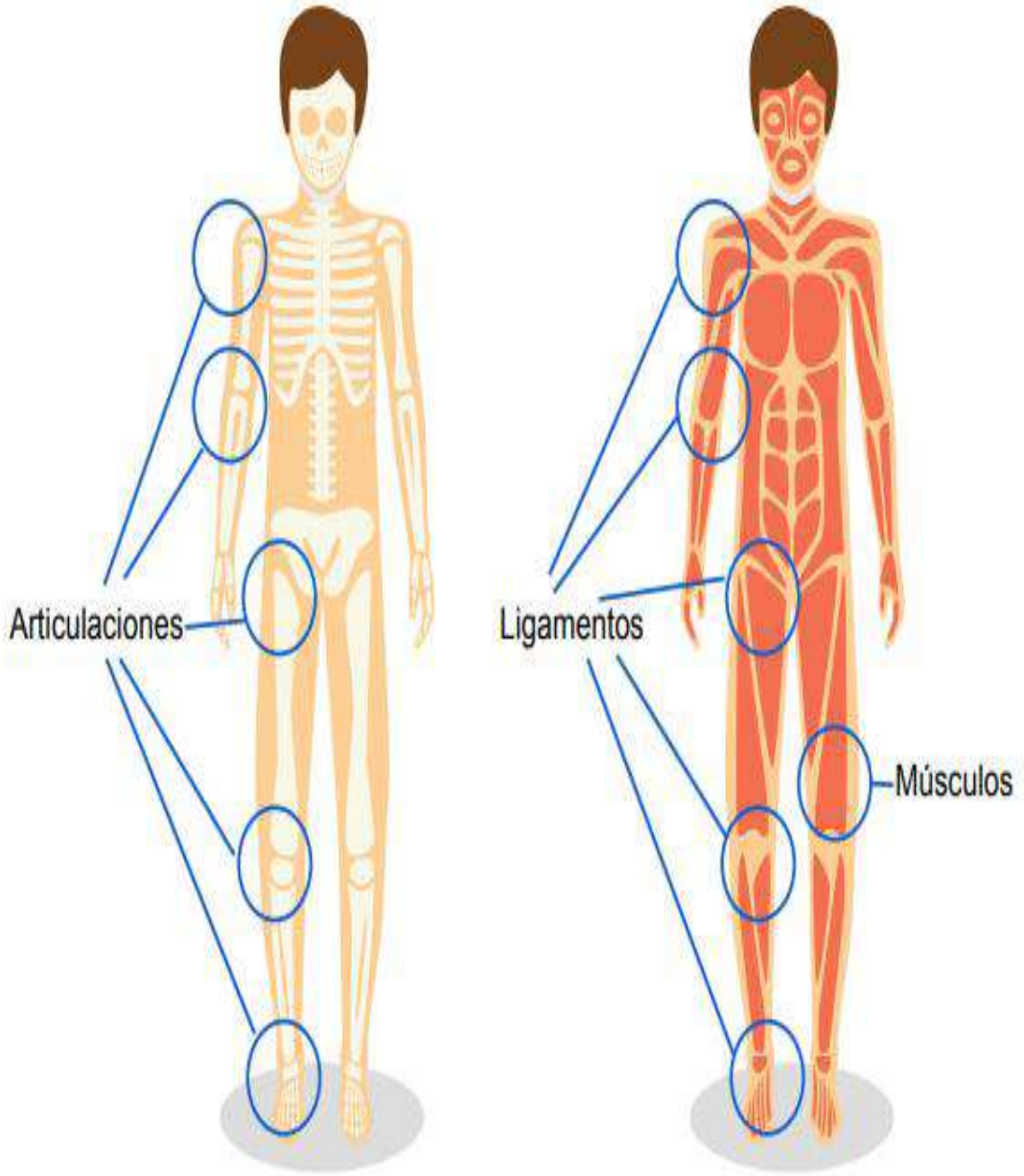
Que es Biomecánica



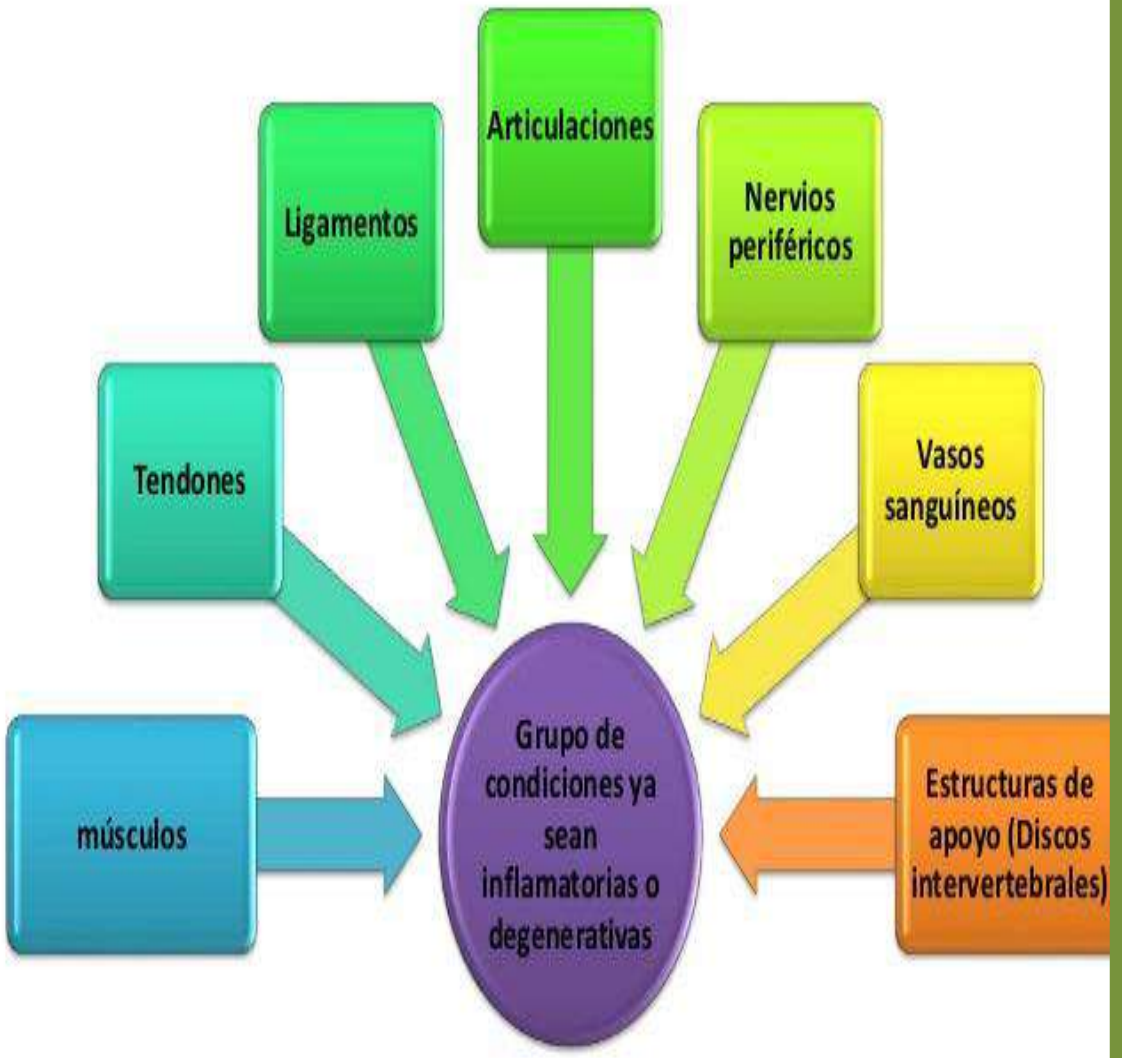
https://cdha.org/ergonomic

Es una ciencia que se define como el estudio de la interacción de los trabajadores con sus herramientas, máquinas y materiales en sus puestos de trabajo a fin de mejorar el rendimiento del trabajador minimizando los riesgos de las lesiones musculo-esquelética.

Su objetivo principal es el estudio del cuerpo con el fin de obtener un rendimiento máximo, resolver algún tipo de discapacidad, o diseñar tareas y actividades para que la mayoría de las personas puedan realizarlas sin riesgo de sufrir daños o lesiones.



DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS



PELIGRO BIOMECÁNICO

Es un conjunto de atributos o elementos de una tarea que aumentan la posibilidad de que un trabajador expuesto a ellos, desarrolle una lesión.

Factores de **riesgo**: condiciones del trabajo que determinan las exigencias físicas y mentales que la tarea impone al trabajador que incrementan la probabilidad de que se produzca un daño.

TABLA DE PELIGROS

GTC 45



BIOMECANICOS

- **POSTURA** *(Prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)*
- **ESFUERZO**
- **MOVIMIENTO REPETITIVO**
- **MANIPULACION DE CARGAS**

REINICIAR

BIOMECÁNICOS Peligro Biomecánico



Son aquellas situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo a la fisonomía humana: los puestos de trabajo, las dimensiones y condiciones de las máquinas, equipos, superficies y herramientas de trabajo cuyo diseño, peso, forma y condiciones de uso traen como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares

Estos son

- Posturas de trabajo
- Esfuerzo
- Manipulación manual de cargas
- Movimientos repetitivos

Pueden producir lesiones y desórdenes músculo -esqueléticos, entre otros.

PELIGRO BIOMECÁNICO

- Riesgos por malas postura, prolongadas, forzadas, movimientos repetitivos y manipulación de cargas.
- Manejar adecuadamente la técnica corporal
- No excederse en el levantamiento de cargas, partir cargas.

POSTURAS CORRECTAS E INCORRECTAS

CORRECTO



APOYO DE DESCANSO



INCORRECTO



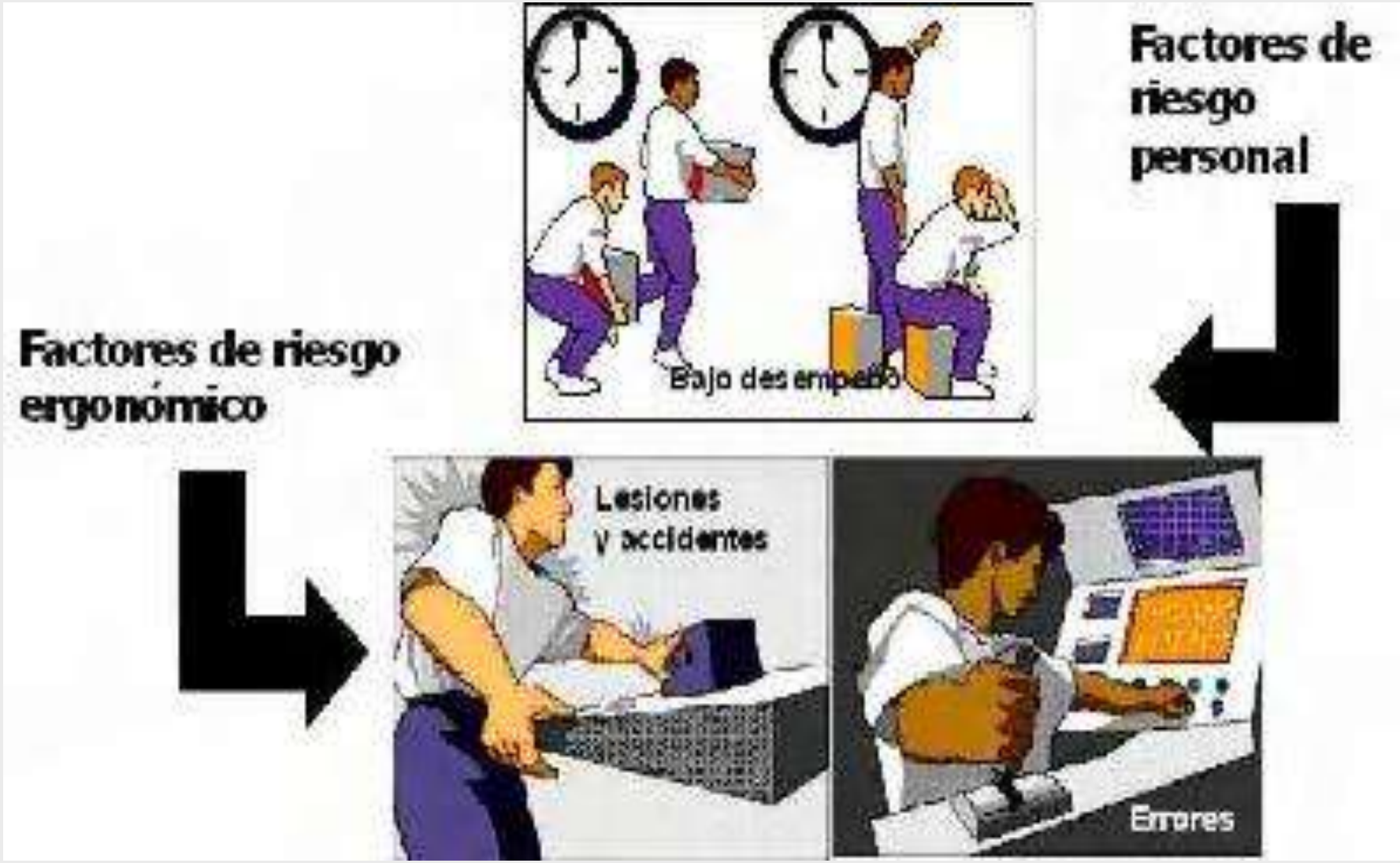
APOYO DE DESCANSO



SENA

PELIGRO BIOMECÁNICO





Peligros asociados a las actividades

FACTORES DE RIESGO DE LA ENTIDAD

Los factores de riesgo son aquellos fenómenos, elementos o acciones que, sumados a algunas condiciones de las personas y el ambiente, pueden desencadenar Accidentes de Trabajo o generar con el transcurso del tiempo Enfermedades Laborales. Entre los factores de riesgo a los que nos podemos ver expuestos debido a la actividad económica de nuestra Entidad,



PREVENCIÓN DEL RIESGO ERGONÓMICO O BIOMECÁNICO

- **Adoptar** un horario donde se permita pausas para descansar, desconectar y recuperar tensiones.
- **Evitar** la realización de tareas repetitivas por un período superior a 30 minutos.
- **Disponer** de las herramientas adecuadas para el desarrollo de cada actividad específica.

https://www.youtube.com/watch?v=032sx7HVM0Q
VIDEO DIGITOPUNTURA

www.youtube.com/watch?v=032sx7HVM0Q

NORMAS DE SEGURIDAD

Normas de seguridad

Evalúe primero su peso y forma

Art. 389 Resol. 2400/1979"



Al manipular una carga

- inclinarse manteniendo la espalda recta
- Abdomen contraído
- piernas flexionadas
- La carga cercana a su cuerpo



Normas de seguridad

Art. 392 Resol. 2400/1979"





Siempre que sea posible, use los medios mecánicos auxiliares de los que disponga.

No sobrepase los límites de carga manual permitidos.

- Hombres 25 kg
- Mujeres 12.5 kg

Normas de seguridad

Siéntese correctamente en las sillas: ocupe todo el asiento, apoye los pies en el suelo o en él apoya pies y descanse la espalda en el respaldo desde el comienzo de los omóplatos





Evite sobrecargar los enchufes. Esto puede provocar incendios

Normas de seguridad

Tenga en cuenta las siguientes normas de seguridad

No corra por escaleras o pasillos, esto con el fin de evitar accidentes laborales por caídas a nivel o en escaleras.

Al bajar las escaleras procure siempre tomarse del pasamanos, esto le permitirá tener un punto de apoyo en caso de que resbale por algún motivo

No corra por las escaleras



No corra , camine





Normas de seguridad



Nunca transite, baje o suba escaleras con las manos ocupadas o con cargas que obstaculicen su visión.

Toda actividad que implique ascender a un nivel superior a 1.5 mt o con un borde desprotegido se considera trabajo en alturas y por ende debe ser realizado por un trabajador autorizado (entrenado, con un permiso de trabajo, etc.) y bajo la supervisión de un administrador/coordinador de trabajo seguro en alturas.





Nunca llegue a su puesto de trabajo bajo el efecto del alcohol o sustancias psicoactivas (CST, art. 60).

Normas de seguridad



No realice actividades que no son parte de sus funciones u objeto contractual y que impliquen poner en riesgo su seguridad o salud en el trabajo (ej.: trabajador administrativo que intenta arreglar un daño que afecta su pc).

No retire las protecciones o guardas de seguridad de los equipos o dispositivos, puede exponerse a un contacto con algún mecanismo sufriendo atrapamientos y lesiones.

Normas de seguridad

Utilice las herramientas y equipos de trabajo adecuados a la labor que vaya a realizar y para la que han sido diseñados





Use aquellos equipos de protección individual (guantes, casco, protectores auditivos) que sean necesarios para protegerse de los riesgos a que este expuesto.

Normas de seguridad



No almacene, ni manipule productos inflamables próximos a una fuente de calor, se pueden generar atmósferas explosivas e incendios.

PROHIBIDO FUMAR

Y CONSUMIR ALIMENTOS EN ESTA ÁREA



No fume ni tome alimentos o bebidas si trabaja con productos químicos o está expuesto a contaminantes biológicos.

PREVENCIÓN DEL RIESGO ERGONÓMICO O BIOMECÁNICO

Una de las alternativas utilizadas para reducir el ausentismo laboral por factores como dolencias físicas, problemas Osteomusculares, desordenes emocionales, estrés y en general riesgos laborales asociados a la actividad diaria, son los ejercicios realizados en las pausas activas; Las alternativas para mejorar o modificar las situaciones que se presentan en las diferentes funciones que desempeñan los colaboradores son motivo de múltiples estudios, situaciones y momentos que son vivenciados en las diferentes actividades. Es importante intervenir los factores de riesgo del Peligro Biomecánico para mejorar la calidad de vida y el rendimiento laboral.

HÁBITOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

Según la GTC 45

Evaluación de Factores de Riesgo

2 de las clasificaciones son

Biometría o Ergonómicos

Importancia de Ergonomía en las empresas



Conformación ergonómica del puesto de trabajo

Es necesario conocer

Condiciones Físicas Según la Complejidad Laboral

Establecer

Psicosociales

Identificar

Prevención de Estrés Laboral

Estrés Laboral

Ocasiona

Enfermedades Crónicas No Transmisibles

Establecer

Efectos de la Actividad Física

Para Lograr



Hábitos Saludables a Través de la Actividad Física

RECOMENDACIONES

Las malas posturas se han convertido en una de las causas más recurrentes de la enfermedad laboral, sin un tratamiento oportuno pueden desembocar en padecimientos a largo plazo.

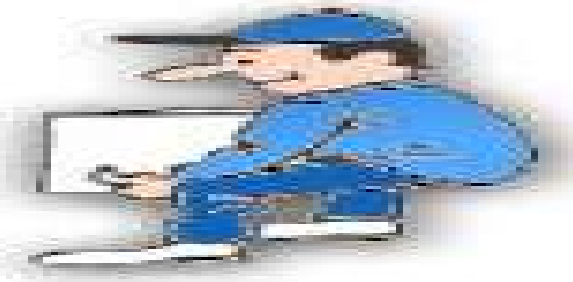
- **Levantarse** del puesto de trabajo cada dos horas (en aquellos puestos en que se pueda realizar sin alterar el ritmo de producción).
- **Hacer** movimientos de cuello y ejercicios de estiramiento y calentamiento de los principales grupos musculares.
- **Sentarse** con la espalda recta, bien apoyada en el respaldo de la silla, usar el descansa pies
- **Realizar** ejercicio con regularidad, caminar 20 minutos diarios
- **Eliminar** los hábitos tóxicos: tabaco, alcohol, sustancias sicoactivas
- **Tener** una dieta adecuada para evitar la obesidad, tomar agua, consumir verduras y frutas
- **Verificar** las condiciones ergonómicas de su puesto de trabajo: altura de la silla, superficie de trabajo, posición de la columna, ubicación de cada una de las partes de nuestro cuerpo.

Aplicar método correcto de levantar

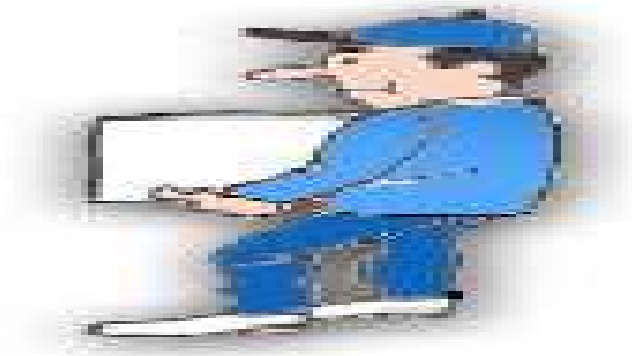
1. Doble las rodillas y encuclillese, manteniendo las piernas separadas y la espalda tan cerca de la vertical como sea pisible.



2. Mantenga la carga firme contra su cuerpo.



3. Levántese usando los músculos de las piernas.



- Considere peso y tamaño del objeto. pida ayuda si la necesita.

PELIGRO BIOMECANICO

La ergonomía en un lugar de trabajo busca apropiar el entorno, bien sea este una máquina, herramientas, el propio puesto de trabajo o los contextos del ambiente como iluminación, ventilación, vibración y ruido. Así garantiza condiciones óptimas de salud y bienestar en ambiente laboral y que permiten prevenir lesiones esqueléticas o de tejidos blandos derivados de la actividad de desempeño. La ergonomía accede a la adaptación del medio de trabajo al hombre, siendo adaptable a todos los entornos de las personas como el laboral, familiar, cultural, social, deportivo.

HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Describe como el peso corporal, la actividad física, la buena higiene personal y un ambiente limpio influyen en la salud. Es útil propender cada día en el autocuidado y mantener un peso corporal saludable, lograrlo a través del mantenimiento del balance energético. Realizar actividad física en forma regular, mantener el peso corporal adecuado y tener una buena salud, protegiendo el cuerpo de los agentes que causan enfermedades.

“PREVENIR ES AMAR LA VIDA”

EVIDENCIA

1. IDENTIFICAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL PELIGRO BIOMECANICO Y REALIZAR UN EJEMPLO CON CADA UNO

2. QUE SON LAS PAUSAS ACTIVAS

3. REALIZAR UN VIDEO CORTO DE LAS PAUSAS ACTIVAS EN SU ACTIVIDAD

GRACIAS

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE I: Riesgo Mínimo,

Actividades como la financiera, Trabajos de oficina, administrativos, centros educativos y Restaurantes

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE II: Riesgo Bajo,

Cuando se realizan procesos Manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, Confecciones y flores artificiales, almacenes por Departamento, algunas labores Agrícolas.

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE III: Riesgo Medio,

Pertenecen los procesos Como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, Automotores y artículos de cuero

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE IV: Riesgo Alto,

Actividades que vinculan Procesos Manufactureros como aceites, cervezas, Vidrios Procesos de galvanización, transporte y Servicios de vigilancia privada

NIVELES Y CLASES DE RIESGO

CLASE V: Riesgo Máximo,

Areneras, fundiciones, manejo de asbesto, bomberos, manejo de Explosivos, construcción y explotación petrolera

PELIGRO Y RIESGO

PELIGRO: Es la Posibilidad de que ocurra un accidente o perturbación funcional al trabajador.



RIESGO: Es la posibilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa con severidad de lesión o enfermedad.



ANEXO A
(Informativo)

Tabla de peligros

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
	Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
	Ricketsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
	Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
	Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

*Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

RIESGOS BIOMECANICOS

Riesgos Biomecánicos

Es "El estudio de la interacción física de los trabajadores y sus herramientas, máquinas, y materiales, para poder mejorar el desempeño del trabajador con el mínimo de esfuerzo y riesgo del sistema óseo muscular"



Movimiento Repetitivos

Se define como movimientos repetitivos a un grupo de movimientos continuos mantenidos durante un trabajo que implica la acción conjunta de los músculos, los huesos, las articulaciones y los nervios de una parte del cuerpo y provoca en esta misma zona fatiga muscular, sobrecarga, dolor y, por último, lesión.

Se entiende por movimiento repetitivo cuando se produce alguna de las dos características siguientes:

- El ciclo principal que se repite tiene una duración inferior a los 30 segundos.
- Más del 50 por ciento del ciclo repetitivo es invertido por el movimiento responsable de la fricción irritante.

Los trastornos musculo esqueléticos que originan los movimientos repetidos afectan con más frecuencia a los miembros superiores, como, por ejemplo, manos, muñecas, dedos, etc.

Riesgos Derivados De Los Movimiento Repetitivos

Lesiones de los tendones: los trastornos en los tendones y sus vainas son lesiones muy comunes y no en pocas ocasiones afectan también a las zonas próximas al hueso (entesitis). La recuperación es normalmente lenta y si la causa que lo provoca no es eliminada estas lesiones se cronifican. Las patologías más habituales son:

- ***Tendinitis*:** inflamación del tendón
- ***Tenosinovitis*:** inflamación de la vaina sinovial
- ***Síndrome de De Quervain*:** el tendón queda comprimido por la vaina sinovial
- ***Dedo en resorte:*** sensación de bloqueo o resistencia del dedo
- ***Quiste sinovial o ganglión*:** abultamiento con fluido sinovial debajo de la piel
- ***Epicondilitis*:** prominencia externa del codo
- ***Epitrocleitis*:** irritación de las uniones de los músculos flexores de los dedos en el interior del codo

Riesgos Derivados De Los Movimiento Repetitivos

***Lesiones de las bolsas serosas*:** las bolsas serosas son cápsulas rellenas de sinovial que previenen la fricción entre tendones y otras estructuras proporcionándoles una suave amortiguación.

***Lesiones de los nervios*:** las lesiones nerviosas por atrapamiento se ocasionan al realizar actividades repetitivas que exponen los nervios a las presiones sobre los bordes puntiagudos de superficies de trabajo y/o herramientas o por compresiones de los tendones, huesos y ligamentos contiguos. Las patologías más habituales son:

- ***Síndrome cubital (codo de telefonista)*:** presión en el nervio cubital a su paso por el codo, experimentándose acorchamiento y hormigueo en los dedos meñique y anular de la mano.
- ***Síndrome del túnel carpiano (calambre de los escritores)*:** inflamación de los tendones de la muñeca.

Riesgos Derivados De Los Movimiento Repetitivos

***Lesiones neurovasculares*:** algunos traumatismos repetitivos afectan tanto a los nervios como a los casos sanguíneos adyacentes. La patología más habitual es: Síndrome del conducto torácico, compresión de los nervios y los vasos sanguíneos entre el cuello y el hombro.

***Lesiones de espalda*:** existe una clarísima relación entre el levantamiento de cargas y movimientos forzados de espalda con el desarrollo de lesiones a nivel dorso – lumbar. Las patologías más habituales son:

- ***Cervicobraquialgia*:** dolor con crisis de agudización localizado en la región cervical e irradiado a extremidades superiores
- ***Dorsolumbalgia*:** contractura muscular localizada en la zona inferior de la columna e irradia a nalgas

Posturas

Postura Prolongada

Se define como el mantenimiento de una misma postura principal a lo largo del 75% de la jornada laboral (6 h), aunque se realicen cambios de posición cortos impidiendo que sean mantenidas.

Se presenta en las digitadoras, el 99% de la jornada laboral de 8h y debe estar bajo una misma postura y función.

Efectos En La Salud:

la enfermedad mas común es del síndrome del túnel carpiano.



Posturas

Postura Mantenida

Se refiere al mantenimiento de una misma postura sedente o bípeda durante periodo de 2 o mas horas, (Posturas de cuclillas o de rodillas)

Efectos en la salud:

Escoliosis

Lesiones por traumas acumulativos

Esto se presenta por las malas posturas, cargas excesivas, esfuerzos inadecuados, en el cargue y descargue de mercancías.



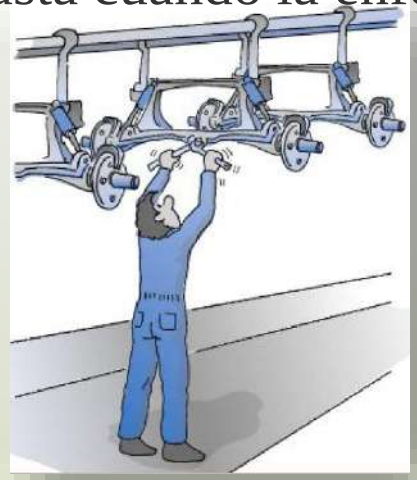
Posturas

Postura Forzada

Es una postura de trabajo mantenida que supone que una o varias partes del cuerpo deben de estar en un posición natural de confort para pasar a una posición forzada y puede generar lesiones o trastornos por sobre carga musculo-esqueléticas.

Efectos en la salud

En numerosas ocasiones originan trastornos musculo-esqueléticos, estas son de aparición lenta y de carácter inofensivo en apariencia por lo que los síntomas se ignoran hasta cuando la enfermedad se hace crónica.



Posturas

Postura Antigravitacional

Posicionamiento del tronco o de las extremidades en contra de la gravedad.



Manipulación Manual De Cargas

Se entiende por manipulación manual de cargas cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento.

Las lesiones mas frecuentes son, entre otras: contusiones, cortes, herida, fracturas y sobre todo lesiones musculo esqueléticas. Estas ultimas se pueden producir en cualquier zona del cuerpo, pero no son mas sensibles los miembros superiores (hombros, brazos, manos) y la espalda, en especial la zona dorsolumbar. Por esto es muy importante tener una adecuada higiene postural.

Obligaciones Del Empleador

Evitar La Manipulación Manual De Cargas

Mediante la adopción de medidas técnicas u organizativas, en especial, mediante la utilización de equipos para el manejo mecánico de las mismas, sea de forma automática o controlada por el trabajador:

- Grúas y carretillas elevadoras
- Sistemas transportadores (vías de rodillos, listones de rodillos, cintas transportadoras, etc.)
- Grúas pórtico

Reducir Los Riesgos de la Manipulación Manual De Cargas

- Utilización de ayudas mecánicas (carros, carretillas, etc.)
- Reducción o rediseño de la carga
- Actuación sobre la organización del trabajo
- Mejora del entorno laboral

Obligaciones Del Empleador

Formación e Información De Los Trabajadores

Que incluya:

- El uso correcto de las ayudas mecánicas
- Los factores que están presentes en la manipulación y la forma de prevenir los riesgos debidos a ellos.
- Uso correcto del equipo de protección personal
- Formación y entrenamiento en técnicas seguras para la manipulación manual de las cargas
- Información sobre el peso y el centro de gravedad.

Consulta y Participación De Los Trabajadores

- En todo lo relacionado con las tareas de manipulación manual de cargas

Obligaciones Del Empleador

Vigilancia De La Salud Especifica

Cuando la actividad habitual suponga una manipulación manual de cargas y concurran algunos de los elementos o factores contemplados anteriormente. El trabajador tendrá derecho a una evaluación inicial de su salud, exámenes periódicos y una nueva evaluación tras ausencias prolongadas de trabajo, siempre llevados a cabo por personal sanitario competente y determinados por el protocolo de vigilancia sanitaria especifica para manipulación manual de cargas.

Cual Es El Peso Que Puede Cargar Un Trabajador?

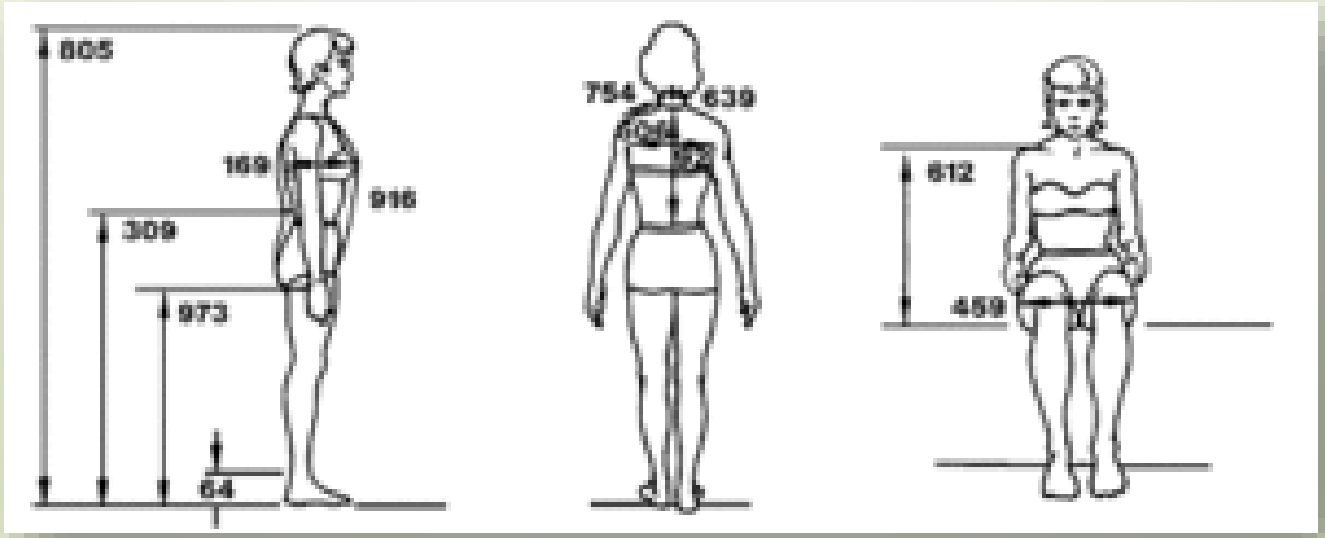
En general el peso máximo recomendado en trabajos habituales de manipulación de cargas es, en unas condiciones favorables de manejo e ideales de levantamiento de 25 kg.

Sin embargo si se quiere proteger a la mayoría de la población trabajadora (mujeres, jóvenes, personas de edad, etc.), el peso máximo recomendado es de 15 kg.

En trabajos esporádicos de manipulación de cargas, para un trabajador sano y entrenado, el peso permitido puede llegar hasta los 50 kg.

Antropometría

Antropometría, es la sub-rama de la antropologia biologica o física que estudia las medidas del cuerpo del hombre y las estudia referentemente sin ningún tipo de porcentaje de error mínimo, ya que las medidas han de ser exactas a la par que se tomen. Se refiere al estudio de las dimensiones y medidas humanas con el propósito de valorar los cambios físicos del hombre y las diferencias entre sus razas y sub-razas sexuales.



¿Que se Mide?

A través de un equipo estandarizado a nivel internacional los antropometristas toman mediciones de:

Medidas básicas

- Peso
- Talla
- Talla sentado
- Envergadura

Diámetros óseos(cm)

- Biacromial
- Tórax Transverso
- Tórax Anteroposterior
- Bi-iliocrestídeo
- Humeral (biepicondilar)
- Femoral (biepicondilar)

Longitudes (cm)

- Acromio-radial
- Radial-Estiloidea
- Medial Estiloidea-Dactilar
- Iliospinal
- Trocantérea
- Trocantérea Tibial-Lateral
- Tibial Lateral
- Tibial Medial-Maleolar Medial
- Pie

¿Que se Mide?

Perímetros (cm)

- Cabeza
- Cuello
- Brazo Relajado
- Brazo Flexionado en Tensión
- Antebrazo
- Muñeca
- Tórax Mesoesternal
- Cintura (mínima)
- Caderas (máxima)
- Muslo (superior)
- Muslo (medial)
- Pantorrilla (máxima)
- Tobillo (mínimo)

Pliegues cutáneos (mm)

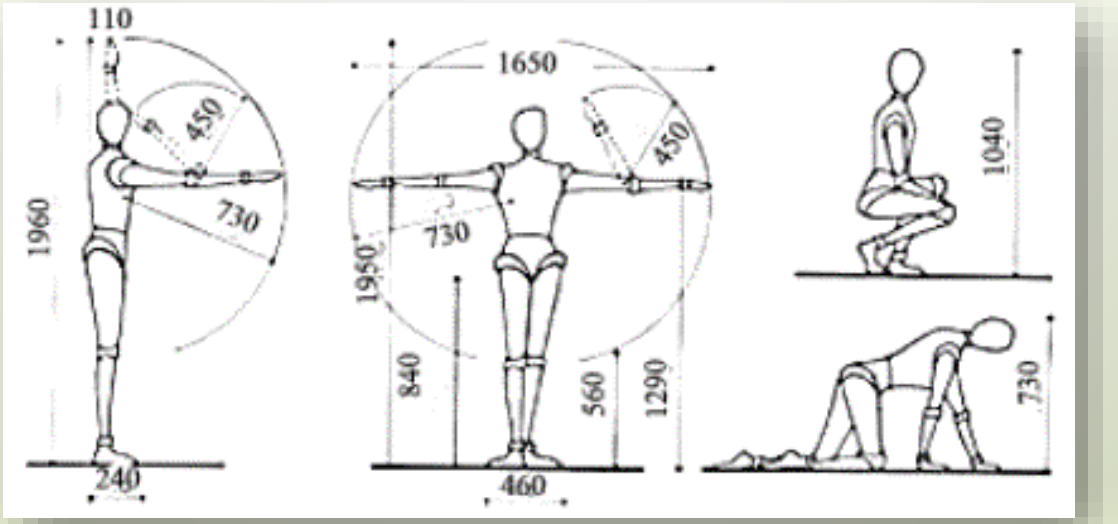
- Tríceps
- Subescapular
- Bíceps
- Cresta ilíaca
- Supraespinal
- Abdominal
- Muslo (medial)
- Pantorrilla

Este método se caracteriza por ser no invasivo, práctico y sencillo, lo cual lo hace accesible a todo público que quiera conocer su composición corporal.

¿Para Que Se Mide?

La Antropometría es una herramienta analítica en la ayuda de la prevención de enfermedades de corazón, diabetes, obesidad, utilizada para el seguimiento de intervenciones nutricionales, de actividad física, quirúrgicas, entrenamiento.

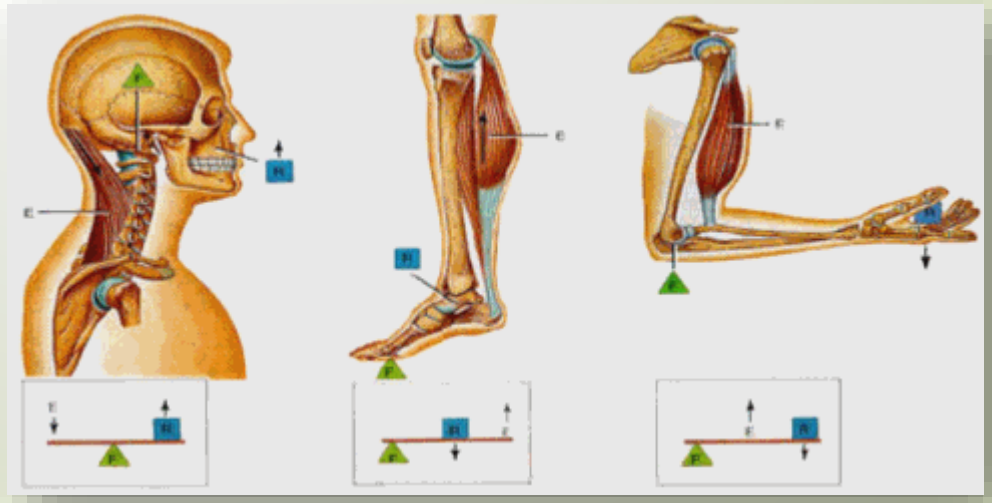
Estos seguimientos pueden ser transversales (una sola medición) o longitudinales (varias mediciones en el tiempo) de dichas intervenciones, por ejemplo en deportistas o personas no deportistas.



Biomecánica

La biomecánica estudia los seres vivos, sus estructuras y procesos desde una perspectiva físico-mecánica. Por esta razón, la biomecánica está encargada del estudio de la acción de las fuerzas externas e internas en los organismos vivos, las cuales determinan (total o parcialmente) el desarrollo, estructura y movimiento del organismo.

Esta área de conocimiento se apoya en diversas ciencias biomédicas, utilizando los conocimientos de la mecánica, la ingeniería, la anatomía, la fisiología y otras disciplinas, para estudiar el comportamiento del cuerpo humano y resolver los problemas derivados de las diversas condiciones a las que puede verse sometido.



¿Para Que Sirve La Biomecánica?

El objetivo de la Biomecánica es resolver los problemas que surgen de las diversas condiciones a las que puede verse sometido nuestro cuerpo en distintas situaciones.

Las posibilidades que la Biomecánica ofrece al plantear y resolver problemas relacionados con la mejora de nuestra salud y calidad de vida la han consolidado como un campo de conocimientos en continua expansión, capaz de aportar soluciones científicas y tecnológicas muy beneficiosas para nuestro entorno más inmediato.



Biomecánica

En la actualidad, la biomecánica se halla presente en tres ámbitos fundamentales de actuación:

La ***biomecánica médica***, encargada de evaluar las patologías que aquejan al cuerpo humano para generar soluciones capaces de evaluarlas, repararlas o paliarlas.

La ***biomecánica deportiva***, que analiza la práctica deportiva para mejorar su rendimiento, desarrollar técnicas de entrenamiento y diseñar complementos, materiales y equipamiento de altas prestaciones.

La ***biomecánica ocupacional***, cuya misión es estudiar la interacción del cuerpo humano con nuestro entorno más inmediato, y que nuestro trabajo, casa, conducción de vehículos, manejo de herramientas, etc., y adaptarlos a nuestras necesidades y capacidades. En este ámbito, la biomecánica se relaciona con otra disciplina, como es la ergonomía.

MEDIDAS DE CONTROL



- ✓ Mejorar la forma en que se recibe la carga.
- ✓ Mejorar la postura.
- ✓ Dependiendo el peso de la carga, realizarlo entre dos personas.
- ✓ No levantar cargas con peso excesivo que pueda ocasionar lesiones en la columna.
- ✓ Utilizar el calzado adecuado.

MEDIDAS DE CONTROL





- ✓ Mejorar la postura.
- ✓ No hace un mal giro mientras sostiene la carga.
- ✓ Tener una persona que le esta recibiendo la carga.
- ✓ Doblar cadera y rosillas para coger la carga.
- ✓ Evitar hayan objetos que obstaculicen el paso.
- ✓ Utilizar el calzado adecuado.



MEDIDAS DE CONTROL

- ✓ Mejorar la postura.
- ✓ Pedir ayuda a un compañero cuando la carga sea demasiado pesada.
- ✓ Evitar hayan personas que obstaculicen el paso.
- ✓ Utilizar el calzado adecuado.

MUCHAS GRACIAS



1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del programa de formación:** Técnico laboral en servicios y operaciones microfinancieras.
- **Código del programa de formación:** 133302.
- **Nombre y número del módulo:** Módulo 2: Evaluar solicitudes microfinancieras.
- **Competencias:**

  Técnica:

210301088	Evaluación de solicitudes financieras.

  Transversal:

220601501	Aplicación de prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo.

- **Resultados de aprendizaje a alcanzar:**
  Técnica:

210301088-01	Perfilar al cliente de acuerdo a sus necesidades, características y políticas institucionales.

  Transversal:

220601501-01	Interpretar los problemas ambientales y de SST teniendo en cuenta los planes y programas establecidos por la organización y el entorno social.
220601501-02	Efectuar las acciones para la prevención y control de la problemática ambiental y de SST, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la organización.
220601501-03	Verificar las condiciones ambientales y de SST acorde con los lineamientos establecidos para el área de desempeño laboral.
220601501-04	Reportar las condiciones y actos que afecten la protección del medio ambiente y la SST, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contexto organizacional y social.

- **Duración de la guía:** 240 horas

  - Técnicas: 192 horas
  - Transversales: 48 horas

2. PRESENTACIÓN

Conocer el mercado, el mercado objetivo, el cliente ideal, los posibles riesgos de préstamo y las diferentes estrategias de análisis de clasificación de las empresas, será uno de los esfuerzos de esta guía de aprendizaje. Para alcanzar el manejo de la competencia técnica, se pretende la habilidad de reconocer y apropiar las diferentes temáticas que están relacionadas con ejemplificaciones, situaciones que simulan ejercicios de la vida real y que permiten relacionarse.

Con el fin de lograr la apropiación de competencias básicas en el proceso de formación profesional integral, es necesario dotar, a los aprendices, de herramientas que propicien su cualificación para un desempeño idóneo en el mundo del trabajo y en el mundo de la vida.

En este contexto, se posibilita aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo (SST) con las políticas organizacionales y la normatividad vigente, en la que se abordarán fundamentos y legislación de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, llevando a la práctica actividades didácticas con la ayuda de casos que permiten representar circunstancias de la vida real, para encontrar posibles soluciones que se puedan presentar en el contexto laboral o personal. Por consiguiente, en ese sentido, se le da la bienvenida a continuar con este proceso de aprendizaje.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Se deben tener en cuenta todas las actividades que se van a requerir para la consecución de las competencias y el conocimiento del ambiente de aprendizaje.

3.1 Actividades técnicas de aprendizaje de la competencia “Evaluación de solicitudes financieras”

Una vez realizada esta exploración por los elementos del curso, verifique la temática dispuesta en el material de formación:

- Evaluación de las solicitudes

Posteriormente, revise los contenidos expuestos en cada uno de los talleres, correspondientes con las actividades técnicas de aprendizaje ATA.

3.1.1 Actividad técnica de aprendizaje GA3-210301088-ATA1. Identificar mercado objetivo y el sistema de riesgo según segmentación de las entidades financieras.

Duración: 60 horas

En esta actividad técnica de aprendizaje, se da la bienvenida al presente módulo con dos talleres que debe revisar y elaborar, según orientación de los formatos, a continuación.

- **Taller mercado objetivo**. A través del taller, el aprendiz comprenderá la razón y la importancia que tienen el mercado objetivo y la segmentación dentro de una entidad. Para revisar lo concerniente a los detalles de este taller, se encuentra el anexo **GA3-ATA1-Taller01.** En este taller, a través de lecturas y videos, se diferenciarán conceptos entre mercado objetivo y segmentación del mercado, características, variables, y elementos que los componen.

  Evidencia: Segmentación mercado GA3-210301088-ATA1-EV01.

Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

- **Producto a entregar:** segmentación de mercado de una empresa creada por usted (el producto o servicio que desee); enfóquese en determinar cuál va a ser su mercado objetivo y el tipo de mercado; explique porqué.
- **Formato:** PDF.
- **Extensión:** 5 páginas máximo.
- Para hacer el envío de la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **Segmentación mercado GA3-210301088-ATA1-EV01.**

- **Taller Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC**. En este taller, se reconocerán los principios y criterios mínimos que las entidades vigiladas deben tener en cuenta para el diseño, desarrollo y aplicación de un sistema administrativo, de riesgo crediticio, conservando el riesgo, adecuadamente evaluado. Para revisar este taller, se encuentra el anexo **GA3-ATA1-Taller02** en el que, a través de una historia, se revisarán y se trabajarán el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio y las características que incluyen la normatividad, con el objetivo de plasmar en un video, este aprendizaje.

Evidencia: **Video GA3-210301088-ATA1-EV02.**

Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

- **Producto a entregar:** video.
- **Formato:** MP4.
- **Extensión:** máximo 7 minutos.
- Para hacer el envío de la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **Video GA3-210301088-ATA1-EV02.**

3.1.2 Actividad técnica de aprendizaje GA3-210301088-ATA2. Identificar elementos de evaluación de solicitudes conforme con las necesidades del cliente y las características del negocio.

Duración: 52 horas

A continuación, se describen la secuencia de las acciones y las correspondientes evidencias que conforman la actividad técnica de aprendizaje:

- **Taller conocimiento del cliente y sus necesidades.** En este taller se espera que, con base en las actividades propuestas, el aprendiz logre de manera asertiva, identificar las necesidades de un cliente a través de estrategias. Para revisar lo concerniente a los detalles de este taller, se encuentra el anexo **GA3-ATA2-Taller01**. En este taller debe comprender las necesidades de los clientes, y tener en cuenta las variables que le permitan ser productivo en su parte laboral para cumplir con las metas de la entidad, al generar empatía con sus clientes.

Evidencia: **Informe GA3-210301088-ATA2-EV01.**

Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

- **Producto a entregar:** informe.
- **Formato:** PDF.
- Para hacer el envío de la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **Informe GA3-210301088-ATA2-EV01.**

- **Taller factores de evaluación de solicitudes de crédito.** El taller consta de varias actividades que le ayudarán a identificar los criterios que una entidad, del sector financiero, tiene en cuenta para el otorgamiento de los créditos. Para revisar lo concerniente a los detalles de este taller, se encuentra el anexo **GA3-ATA2-Taller02**. En este taller, debe identificar los factores mínimos para la evolución de una solicitud de crédito.

  Evidencia: Visita GA3-210301088-ATA2-EV02.

  Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

  - **Producto a entregar:** informe visita.
  - **Formato:** PDF.
  - Para hacer el envío de la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **Visita GA3-210301088-ATA2-EV02.**

3.1.3. Actividad técnica de aprendizaje GA3-210301088-ATA3. Organizar la información de un negocio teniendo en cuenta los fundamentos contables y los criterios institucionales.

Duración: 80 horas

A continuación, se describe la secuencia de acciones y las correspondientes evidencias que conforman la actividad técnica de aprendizaje:

- **Taller contabilidad básica**. En este taller, se analizarán casos y se realizarán actividades que llevan a reconocer la importancia de la contabilidad, tanto para los negocios, como para la actividad que ejerce el asesor microfinanciero. Con el fin de revisar lo concerniente a los detalles de este taller, se encuentra el anexo **GA3-ATA3-Taller01**. En este taller, debe reconocer la importancia de la contabilidad, desde sus inicios hasta nuestros tiempos, además, comprender la naturaleza de las cuentas y su respectiva ubicación dentro de los estados financieros y determinar, a través de dos indicadores, la viabilidad de un microcrédito.

  Evidencia: Ejercicio GA3-210301088-ATA3-EV01.

  Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

  - **Producto a entregar:** ejercicio simulación empresa.
  - **Formato:** PDF.
  - Para hacer el envío de la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio para el envío del **Ejercicio GA3-210301088-ATA3-EV01.**

- **Taller análisis crediticio con énfasis en parámetros cuantitativos**. En este taller, se presentan juegos y

casos que permiten la comprensión del análisis cuantitativo en el microcrédito. Para revisar lo concerniente a los detalles de este taller, se encuentra el anexo **GA3-ATA3-Taller02**.

Evidencia: Análisis de caso GA3-210301088-ATA3-EV02.

Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

- **Producto a entregar:** análisis de caso.
- **Formato:** PDF.
- Para hacer el envío de la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **Análisis de caso GA3-210301088-ATA3-EV02.**

3.2. Actividades de aprendizaje de la competencia "Aplicación de prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo"

3.2.1 Actividad de aprendizaje GA3-220601501-AA1. Identificar estrategias para la prevención y control del impacto ambiental, de los accidentes y enfermedades laborales en situaciones del escenario laboral.

Duración: 12 horas

Esta actividad se centra en identificar las estrategias para la reducción de la accidentalidad laboral y las enfermedades de origen profesional en las empresas, a través de los pilares jurídicos fundamentales que establecen la obligación de prevención.

Materiales de formación a consultar: para desarrollar esta actividad adecuadamente, es importante la lectura y el análisis del material de formación:

- Fundamentos de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo

Con este preámbulo, se espera adquirir el criterio que permita analizar las estrategias para el control de los impactos ambientales, los accidentes y las enfermedades, de acuerdo con los planes y programas establecidos por las organizaciones. A continuación, se describe la secuencia de acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje.

- **Cuestionario sobre opciones de solución a situaciones que se presentan en el contexto ambiental y de SST.** A través de estudio de casos, se resolverá un cuestionario que se utiliza como técnica de evaluación a través del análisis de problemas o situaciones cotidianas. Dichas preguntas pueden ser:

  - **De carácter formativo**, las cuales permiten determinar el nivel de desarrollo alcanzado en la competencia, durante la formación.
  - **De carácter evaluativo**, que determinan el dominio y el nivel máximo alcanzado en la competencia.

Evidencia: Cuestionario sobre opciones de solución a situaciones que se presentan en el contexto

ambiental y de SST GA3-220601501-AA1-EV01.

Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

- **Producto a entregar:** cuestionario.
- Para responder el cuestionario, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **Cuestionario sobre opciones de solución a situaciones que se presentan en el contexto ambiental y de SST GA3-220601501-AA1-EV01.**

3.2.2 Actividad de aprendizaje GA3-220601501-AA2. Reconocer el desarrollo de las acciones de control de los impactos ambientales, la disminución de accidentes y las enfermedades laborales.

Duración: 12 horas

Materiales de formación a consultar: para desarrollar esta actividad adecuadamente, se recomienda revisar los contenidos presentados en el material de formación:

- Legislación en medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo

Esta actividad se centra en reconocer el desarrollo de las acciones de control de los impactos ambientales, la disminución de accidentes y las enfermedades laborales. A continuación, se describe la secuencia de acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje.

- **Presentación sobre las estrategias para la prevención y control de los impactos ambientales, accidentes y enfermedades laborales (ATEL).** Continuando con la estrategia didáctica de aprendizaje a través del estudio de casos, en su fase de determinación de un método de análisis, se desarrollará por parte del aprendiz, una presentación sobre las estrategias para la prevención y control de los impactos ambientales, loa accidentes y las enfermedades laborales (ATEL). En los documentos del programa, se encuentra el "**Anexo_Presentacion_220601501-AA2-EV01**", donde se describen cada uno de los pasos y los aspectos fundamentales para su construcción.

  Evidencia: Presentación sobre las estrategias para la prevención y control de los impactos ambientales, accidentes y enfermedades laborales (ATEL) GA3-220601501-AA2-EV01

  Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

  - **Producto a entregar:** presentación en Power Point o cualquier *software* para este mismo fin. Debe contener la siguiente estructura: título, cuerpo, conclusión.
  - **Formato:** Power Point u otros formatos.
  - **Extensión:** diez a quince diapositivas.
  - Para hacer el envío del producto, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **Presentación sobre las estrategias para la prevención y control de los impactos ambientales, accidentes y enfermedades laborales (ATEL) GA3-220601501-AA2-EV01.**

3.2.3 Actividad de aprendizaje GA3-220601501-AA3. Plantear acciones para orientar al equipo de trabajo en los planes o programas ambientales y de SST.

Duración: 12 horas

Materiales de formación a consultar: para desarrollar esta actividad adecuadamente, se recomienda revisar los contenidos presentados en el material de formación:

- Legislación en medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo

A continuación, se describe la secuencia de acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje.

- **Mapa mental respecto a los planes y acciones establecidos en medio ambiente y SST.** Deberá desarrollar un mapa mental respecto a los planes y acciones establecidos en medio ambiente y SST. En los documentos del programa, se encuentra el "**Anexo_Mapa_mental_220601501-AA3-EV01"**, donde se describen cada uno de los pasos y los aspectos fundamentales para su construcción. Adicionalmente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

    - El **título** se refiere a la idea central del trabajo acerca de "planes y acciones". Debe ir acompañado de una imagen que cause impacto.
    - Los **subtemas** sugeridos, son planes y acciones en el medio ambiente y en SST.
    - Puede desglosar **ramificaciones** las veces que necesite, pero recuerde que la idea es simplificar lo más que pueda el contenido.

    Evidencia: Mapa mental respecto a los planes y acciones establecidos en medio ambiente y SST GA3-220601501-AA3-EV01.

    Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

    - **Producto a entregar:** mapa.
    - **Formato:** si el mapa mental se gestiona manualmente, digitalizar con extensión PDF. Si se usa herramienta digital, exportar a PDF. Dentro del mapa mental, en la parte inferior derecha, debe colocar sus datos personales.
    - **Extensión:** 1 hoja.
    - Para hacer el envío de la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **Mapa mental respecto a los planes y acciones establecidos en medio ambiente y SST GA3-220601501-AA3-EV01.**

3.2.4. Actividad de aprendizaje GA3-220601501-AA4. Plantear propuestas para favorecer la cultura ambiental responsable, el desarrollo sustentable y el autocuidado.

Duración: 12 horas

Materiales de formación a consultar: para su desarrollo, es importante la lectura y el análisis del componente formativo:

- Legislación en medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo

Con esta preparación, se espera proponer acciones de mejora para el manejo ambiental y el control de la SST, de acuerdo con estrategias de trabajo colaborativo, cooperativo y coordinado, en el contexto productivo, con la integración de los diferentes actores relacionados.

A continuación, se describe la secuencia de acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje:

Evidencia: Video expositivo sobre oportunidades de mejora en medio ambiente y SST GA3-220601501-AA4-EV01

- **Video expositivo sobre oportunidades de mejora en medio ambiente y SST.** En cuanto a la estrategia didáctica de aprendizaje, a través de estudio de casos en su fase final de tomar decisiones, se desarrollará un video expositivo sobre oportunidades de mejora en medio ambiente y SST de su residencia, lugar de trabajo o localidad. En los documentos del programa se encuentra el "**Anexo_Video_expositivo_220601501-AA4- EV01**", donde se describen cada uno de los pasos y aspectos fundamentales para su construcción.

  Evidencia: Video expositivo sobre oportunidades de mejora en medio ambiente y SST GA3-220601501-AA4-EV01.

  Lineamientos generales para la entrega de la evidencia:

  - **Producto a entregar:** video expositivo.
  - **Formato:** se debe cargar en el canal de YouTube del aprendiz y compartir en la evidencia, la URL del sitio adonde se subió.
  - Para hacer el envío de la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **Video expositivo sobre oportunidades de mejora en medio ambiente y SST GA3-220601501-AA4-EV01.**

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencia de producto: Segmentación mercado GA3-210301088-ATA1-EV01	Organiza información conforme a los lineamientos del segmento microfinanciero.	**Lista de verificación:** IE_GA3-210301088-ATA1-EV01
Evidencia de producto: Video		**Lista de verificación:** IE_GA3-210301088-ATA1-EV02

GA3-210301088-ATA1-EV02		
Evidencia de producto: Informe GA3-210301088-ATA2-EV01	Determina factores de evaluación del cliente, siguiendo criterios institucionales.	**Lista de verificación:** IE_GA3-210301088-ATA2-EV01
Evidencia de producto: Visita GA3-210301088-ATA2-EV02		**Lista de verificación:** IE_GA3-210301088-ATA2-EV02
Evidencia de producto: Ejercicio GA3-210301088-ATA3-EV01		**Lista de verificación:** IE_GA3-210301088-ATA3-EV01
Evidencia de producto: Análisis de caso GA3-210301088-ATA3-EV02		**Lista de verificación:** IE_GA3-210301088-ATA3-EV02
Evidencia de conocimiento: Cuestionario sobre opciones de solución a situaciones que se presentan en el contexto ambiental y de SST GA3-220601501-AA1-EV01	Contextualiza el entorno ambiental y de la seguridad y salud en el trabajo según la normatividad vigente. Analiza la problemática ambiental, peligros y riesgos de las personas en su desempeño laboral según marco normativo.	**Cuestionario:** IE-GA3-220601501-AA1-EV01
Evidencia de producto: Presentación sobre las estrategias para la prevención y control de los impactos ambientales, accidentes y enfermedades laborales (ATEL) GA3-220601501-AA2-EV01	Interpreta los planes y programas de gestión ambiental y de SST según las condiciones de su ambiente laboral.	**Lista de verificación:** IE-GA3-220601501-AA2-EV01
Evidencia de conocimiento: Mapa mental respecto a los planes y acciones establecidos en medio ambiente y SST GA3-220601501-AA3-EV01.	Identifica los procedimientos de control operacional, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la política de la organización. Aplica técnicas y procedimientos de control para el manejo ambiental y prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos	**Rúbrica:** IE-GA3-220601501-AA3-EV01

	establecidos por la organización.	
Evidencia de producto: Video expositivo sobre oportunidades de mejora en medio ambiente y SST GA3-220601501-AA4-EV01	Actúa frente a los incidentes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el plan de emergencias. Identifica los mecanismos de control y seguimiento a las condiciones ambientales y del SST, para el monitoreo de las buenas prácticas ambientales según las condiciones y actos seguros de su entorno laboral. Aplica técnicas y procedimientos para el control de las condiciones ambientales y de SST según política de la organización y el contexto de su desempeño laboral. Prepara los reportes de actos y condiciones que afectan el desempeño ambiental y de la SST según objetivo del informe y lineamientos de la organización.	**Rúbrica:** IE-GA3-220601501-AA4-EV01

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acción de mejora: actuación de optimización al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras, tanto en el desempeño de la organización sobre aspectos de seguridad y la salud, como en el trabajo, de forma coherente con su política.

Alta dirección: persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Bioma: es un área biótica o paisaje bioclimático. Se denomina a una región de la superficie de la Tierra que presenta uniformidades en cuanto al clima, la flora y la fauna, constituyendo así una zona identificable a partir del tipo y la variedad de ecosistemas que es posible hallar en ella.

Diagnóstico de condiciones de Salud: resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural, que determina el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (adaptada de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones).

Emergencia: situación de peligro o su inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios; en algunos casos, de otros grupos de apoyo, dependiendo de su magnitud.

Elemento de protección personal: dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo.

Enfermedad: condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de la actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC3701).

Evaluación Higiénica: medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad componente.

Lugar de trabajo: espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Matriz legal: compilación de requisitos normativos exigibles a la empresa, acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: proceso recurrente de optimización al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño dentro de este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Morbilidad: cantidad de personas que enferman en un lugar y un período de tiempo determinados, en relación con el total de la población.

Microsoft: es una compañía tecnológica multinacional con sede en Redmond, Washington, EE.UU. Microsoft es el acrónimo de *microcomputer* y *software*.

Política de seguridad y salud en el trabajo: compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, mediante la definición de su alcance y que responsabiliza a toda la organización.

Microempresa: es una actividad económica de tamaño pequeño, determinado por las leyes de cada país. El tamaño se define por la cantidad de empleados y/o determinado por el volumen de ventas.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Da silva, K. (2018) *Gastos operativos vs. Gastos de capital*. Revista cuida tu dinero. https://www.cuidatudinero.com/13122534/gastos-operativos-vs-gastos-de-capital

Debitoor. (s.f.). *¿Qué es un asiento contable?* https://debitoor.es/glosario/definicion-asiento

Decreto 957 de 2019. Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. 5 de junio de 2019. https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf

Kiziryan, M. (2015). *Flujo de caja*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/flujo-de-caja.html

Llamas, J. (2020). *Cuentas contables*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/cuentas-contables.html

Llorente Jaime, J. (2014). *Pasivo*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/pasivo.html

Llorente Jaime, J. (2015). *Pasivo corriente*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/pasivo-corriente.html

Norma Técnica Colombiana NTC 3701. (2015). *Higiene y seguridad. Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales*. ICONTEC. https://e-collection-icontec-org.bdigital.sena.edu.co/normavw.aspx?ID=2773

Sy Corvo, H. (2019). *Cuentas acreedoras: en qué consisten y ejemplos*. Lifeder. https://www.lifeder.com/cuentas-acreedoras/

Trámites y requisitos. (s.f). *Requisitos para construir una SAS: pasos a seguir*. https://tramitesyrequisitos.com/colombia/requisitos-para-constituir-una-sas/

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor(es)	Vilma Andrea Baracaldo Neira	Experto temático	Centro de servicios financieros.	Febrero de 2021
	Luis Fernando Botero Mendoza	Diseñador instruccional	Centro para la industria de la comunicación gráfica.	Febrero de 2021
	Leidy Carolina Arias Aguirre	Evaluador instruccional	Centro de Diseño y metrología.	Febrero de 2021
	Rafael Neftalí Lizcano Reyes	Asesor pedagógico	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.	Febrero de 2021
	Ana Catalina Córdoba Sus	Revisión metodológica y pedagógica	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.	Marzo de 2021

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación: CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS**
- **Código del Programa**: 123102 V 2
- **Código del Programa de Formación**: 2433916
  - **Nombre del Proyecto**: MANEJO DEL CICLO CONTABLE Y FINANCIERO DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE SENA CAUCA
- **Fase del Proyecto: EVALUACION**
- **Actividad de Proyecto**: VERIFICAR INFORMES TENIENDO EN CUENTA NORMATIVA Y POLÍTICAS CONTABLES
- **Competencia** GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar**:
  IMPLEMENTAR UN PLAN DE ERGONOMÍA Y PAUSAS ACTIVAS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN PRODUCTIVA.

Duración de la Guía: 12 horas

2. PRESENTACIÓN

Estimado aprendiz, la presente guía pretende ofrecerle la información básica y necesaria referente a el concepto de postura y a la importancia del cuidado del posicionamiento corporal en su entorno laboral, promoviendo la prevención de lesiones o afecciones corporales que modifiquen o afecten su calidad de vida en su actividad productiva o en la posteridad. La continua práctica de actividades enfocadas al cuidado de su salud postural disminuirá el riesgo de aparición enfermedades o lesiones relacionadas con la inactividad física o la perpetuación de movimientos no adecuados para las estructuras corporales. La postura corporal humana ha sido definida como un estado compuesto del conjunto de las articulaciones del cuerpo en un momento determinado o como la distribución de la masa corporal en relación con la gravedad, sobre una base de sostén. Dado que la base de sostén puede cambiar de acuerdo con la posición que adopte el cuerpo, y considerando que el cuerpo es una estructura diseñada para el movimiento, el estudio de la postura se realiza en situaciones estáticas y dinámicas

La postura como la distribución de los segmentos corporales, es capaz de abarcar todos aquellos factores intrínsecos del cuerpo, sin embargo, la mayoría de las posturas adoptadas por un cuerpo o individuo están influenciadas por el medio en que se encuentra, esto se convierte en materia de la denominada ergonomía. La Asociación Internacional de ergonomía, define esta como una

disciplina encargada de la comprensión de las interacciones entre los seres humanos y los otros elementos de un sistema, es decir, que busca diseñar un sistema a fin de optimizar el bienestar humano y el rendimiento global del sistema físico. La presente guía busca instruirle sobre conceptos básicos, la generalidad del movimiento y comportamientos benéficos en entornos laborales u ocupacionales, que le permitan adquirir hábitos saludables procurando su bienestar en corto, medio y largo plazo.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÒN

A continuación, encontrará una situación problemática, la cual debe leer cuidadosamente, desarrollar las preguntasy socializarlas de acuerdo con los lineamientos dados por el instructor(a).

LAS PARADOJAS DE HOY. "Siendo directos hay que decirlo así, pienso que los seres humanos somos la especie más rara y difícil de comprender, y es precisamente porque somos tremendamente ilógicos. Hoy en día tenemos más cosas; pero disfrutamos menos, tenemos más estudios pero menos sensibilidad y sentido común, el mundo está lleno de personas expertas y aun así vamos cada vez a mayor velocidad rumbo a la decadencia,contamos con más medicinas; pero con menos salud, hemos aumentado nuestras posesiones; pero reducido nuestros valores, somos capaces de darle la vuelta al mundo en un tour turístico, pero nos cuesta cruzar la calle para ayudar al anciano o saludar al vecino. Contamos con más y mejores medios de comunicación; pero nos comunicamos menos, nos preocupamos más por la cantidad que por la calidad. Tenemos más entretenimiento pero nos divertimos menos, más tipos de alimentos; pero menos nutrición, casas más lujosas; pero más divorciosy hogares rotos". (Dra María Alejandra Rodríguez Zía)

Reflexiona frente al contenido de la anterior lectura y responde las siguientes preguntas.

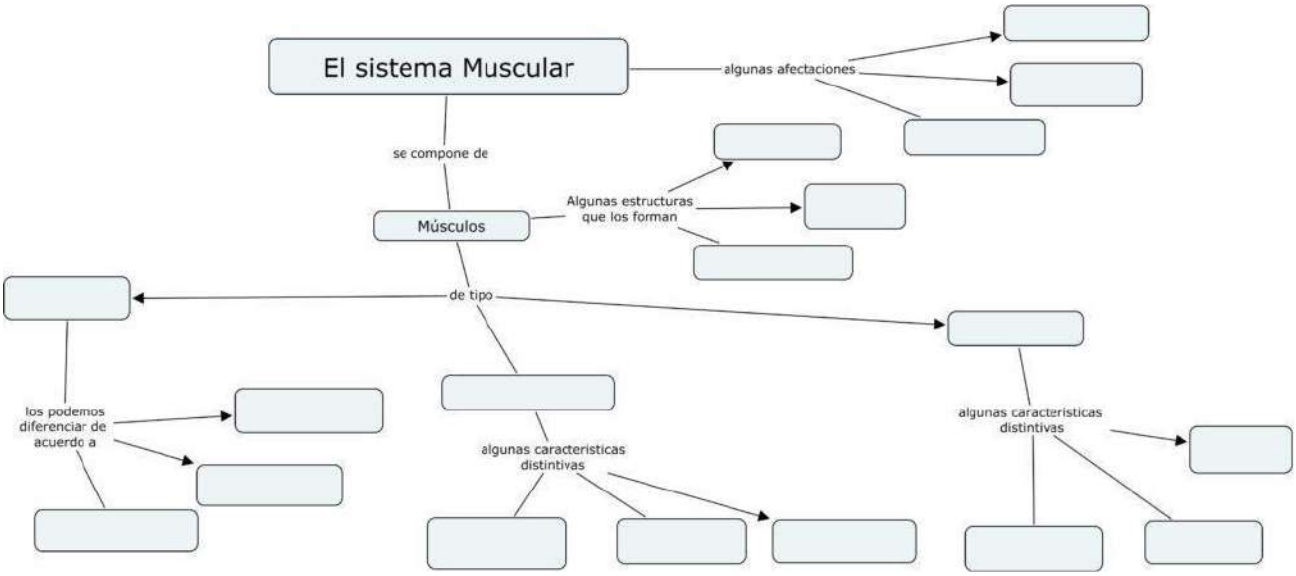
- ¿Qué opinión te merece el contenido de la lectura?
- ¿Porque consideras que la Autora manifiesta lo leído?
- ¿Estas deacuerdo con lo planteado en la lectura?
- ¿Cual crees que puede ser el futuro de los seres humanos?
- ¿Como consideras que podemos mejorar esta situación planteada en la lectura?

Tiempo de actividad: 1 hora y 30 minutos

3.2 ACTIVIDAD DE CONTEXTUALIZACIÒN E IDENTIFICACIÒN DE CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL APRENDIZAJE

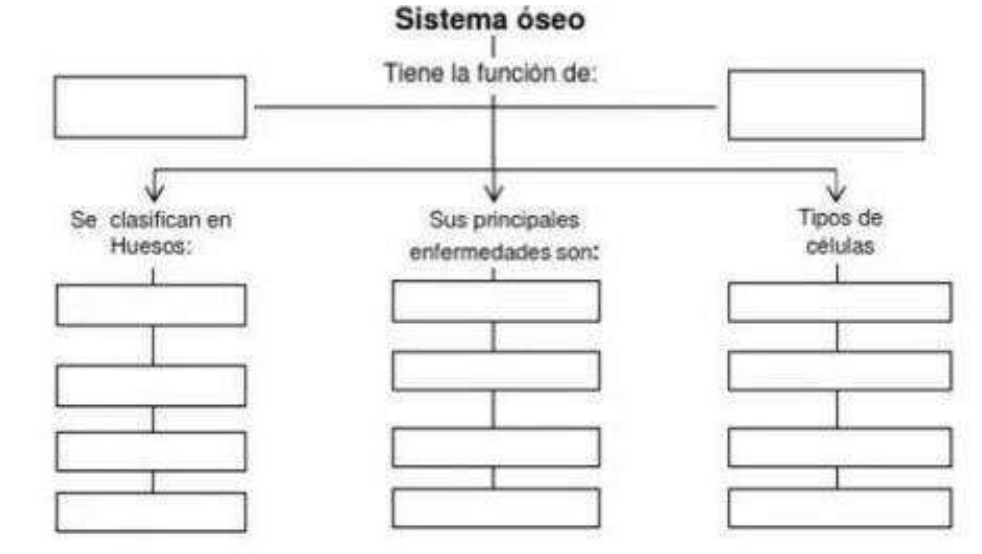
3.2.1 Para esta actividad deben completar los siguientes mapas conceptuales sobre los sistemas óseo, muscular y circulatorio.

Ilustración 1. Mapa Conceptual Sistema Muscular

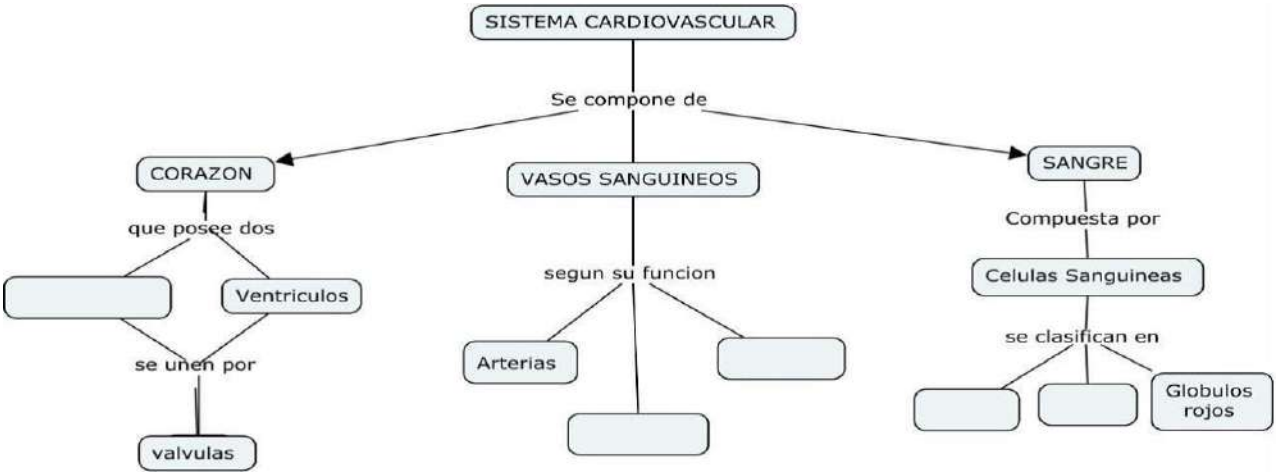


Fuente: https://mapaconceptualweb.com

Ilustración 2. Mapa Conceptual Sistema Oseo



Fuente: https://mapaconceptualweb.com



Fuente: https://sites.google.com/site/cienciainteractiva2

Tiempo de la Actividad: 1 hora y 30 min

3.2.2 Para la siguiente actividad por favor observa el video que se encuentra en el siguiente link https://www.youtube.com/watch?v=1I9tGvHx1Hg y responde las siguientes preguntas.

- ¿Qué entiendes por Ergonomía?
- ¿Qué sabes acerca de las Pausas activas?
- ¿Cuál es la importancia de la Ergonomia en los puestos de Trabajo?
- ¿Cuáles son las enfermedades más comunes por adoptar posturas inadecuadas en los puestos de trabajo?

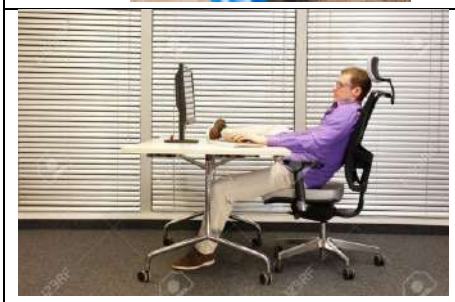
Tiempo de la Actividad: 1 horas

3.2 ESTUDIO DE CASO

La identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos permite conocer y entender los riesgos de cada organización, además debe orientarnos en la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión, con el fin de brindar ambientes de trabajo seguros y dignos.

Para tener una herramiento en la identificación de estos Peligros y Valoración de Riesgos el Instituto Colombiano de Normas Tecnicas ICONTEC, publico la Guia Tecnica GTC45 donde clasifica los peligros, uno de ellos en es el Peligro Biomecanico que identifica los daños en la salud de los trabajadores por adoptar posturas inadecuadas en los puestos de trabajo, cuyas causas son posturas prolongadas, mantenida, forzada, antigravitaciones, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas y esfuerzo.

A continuación se presentara una imagen donde presentara un puesto de trabajo, realizando alguna actividad que represente un peligro biomecánico.

PUESTO DE TRABAJO	CAUSA DEL PELIGRO BIOMECANICO	MEDIDA DE PREVENCIÓN
		
		
		
		

4. ACTIVIDAD DE EVALUACIÒN

Realice un folleto informativo acerca de que es la Higiene Postural, su importancia y las principales posturas adecuadas para el trabajo, donde se observe la postura inadecuada y la adecuada en un registro fotograficó donde se le observe recreándolas.

Tiempo: 3 horas

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento Actividad de contextualizaciòn e identificaciòn de conocimientos necesarios para el aprendizaje. **Evidencias de Desempeño**: Identificaciòn de saberes previos **Evidencias de Producto:** Folleto informativo de Higiene Postural	Contextualización en Ergonomia, pausas activas, riesgo biomecánico.	• Socializaciòn actividad de reflexión • Ergonomia en los puestos de trabajo. • Folleto informativo

5. GLOSARIO DE TÉRMINO

Actividad física: Es toda aquella actividad que requiere de algún grado de esfuerzo tal como lavarse los dientes, trasladarse de un lugar a otro para satisfacer sus necesidades, limpiar la casa, lavar el carro, hasta realizar un deporte de alto rendimiento y muchas otras más que realiza el ser humano diariamente.

Ejercicio físico: Es toda aquella práctica regular y sistemática de actividad física que da como resultado el mejoramiento de la aptitud física y motriz.

Sedentarismo: Se entiende por vida sedentaria aquella en la que no está implícita una actividad física regular. Las personas que lo practican sufren de fatiga generalizada.

Calentamiento: Serie de ejercicios físicos, Suaves, moderados, para actividad superior o para competición, para prevenir lesiones y aumentar el rendimiento. Tiene como objetivos: Preparar físicamente las articulaciones, la musculatura. Preparar fisiológicamente el sistema nervioso, el aparato cardiovascular.

Test físicos: Mediciones cuantitativas que permiten conocer el estado físico en que se encuentra la persona. Baremo: Escala de valores que se emplea para evaluar los elementos o características de un conjunto de personas o cosas.

Antropometría: La antropometría es el uso de mediciones corporales como el peso, la estatura y el perímetro braquial, en combinación con la edad y el sexo, para evaluar el crecimiento o la falta de crecimiento.

Capacidades físicas: son el potencial de actitudes existentes en el ser humano de manera innata o bien

adquirida, y se manifiestan al realizar un movimiento o trabajo físico. están determinadas por diversos factores como son: sexo, edad, estado de salud, energía, consumo de oxígeno, actitud, motivación, intensidad de trabajo y el medio ambiente.

Desnutrición: Ingesta o absorción insuficiente de energía, proteínas o micronutrientes, que a su vez causa una deficiencia nutricional.

Digestión: Conjunto de procesos para que los alimentos ingeridos se transformen en sustancias asimilables para el organismo.

Ergonomía: Disciplina científica relacionada con la comprensión de las interacciones entre humanos y otros elementos de un sistema.

Esquema corporal: representación que cada uno tiene de su cuerpo y de cada una de sus partes, se adquiere con la experiencia. la percepción es elemento fundamental en la elaboración del esquema corporal.

Habilidades motrices: se entiende como el grado de competencia de un sujeto en concreto frente a una tarea determinada. Correr, saltar, lanzar, son habilidades motrices básicas porque: 1. son comunes a todos los individuos; 2. filogenéticamente han permitido la supervivencia del ser humano; 3.son el fundamento de posteriores aprendizajes motrices (deportivos o no).

Psicomotricidad: La psicomotricidad es la encargada de estudiar la influencia del movimiento en la organización psicológica general, ya que asegura el paso del cuerpo anatomo-fisiológico al cuerpo cognitivo y afectivo.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

6.1 Bibliografía

- UNESCO, Educación para el desarrollo sostenible. 2012 Francia.
- Lestern Brown, El Mundo al Borde del Abismo 2011. Bogotá.
- Daly, Medio ambiente y desarrollo sostenible. Más allá del informe Brundtland 1997.España.

6.2 Webgrafía

- http://www.librosvivos.net/smtc/homeTC.asp?TemaClave=1080 Energías alternativas
- https://www.fundacionaquae.org/causas-contaminacion-ambiental
- http://www.manuelrodriguezbecerra.org/bajar/poliambiental/i.pdf Desarrollo sostenible
- http://www.soyecolombiano.com/site/ Reducción del impacto ambiental en Colombia

6.3 Infografía

Biblioteca virtual SENA Ingrese a la base de datos SENA. Puede acceder a colecciones de libros, revistas, artículos, índices bibliográficos, resúmenes y tesis en texto completo en inglés y español, que pueden ser consultadas desde la red del SENA. www.biblioteca.sena.edu.co

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Liliana Maria Gallego T.	**Instructora**	**Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca**	**Septiembre 2021**

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
- Código del Programa de Formación: 134507 V2
- Nombre del Proyecto (si es formación Titulada) IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.
- Fase del Proyecto (si es formación Titulada) Ejecución:
- Actividad de Proyecto (si es formación Titulada) EJECUTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD ARTICULANDO POLITICAS INSTITUCIONALES Y NORMATIVA.
- **COMPETENCIA:** Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.
- **RESULTADO DE APRENDIZAJE:**

  1. Interpretar Los Problemas Ambientales Y De Sst Teniendo En Cuenta Los Planes Y Programas Establecidos Por La Organización Y El Entorno Social.

  2. Efectuar Las Acciones Para La Prevención Y Control De La Problemática Ambiental Y De Sst, Teniendo En Cuenta Los Procedimientos Establecidos Por La Organización

  3. Verificar Las Condiciones Ambientales Y De Sst Acorde Con Los Lineamientos Establecidos Para El Área De Desempeño Laboral.

  4. Reportar Las Condiciones Y Actos Que Afecten La Protección Del Medio Ambiente Y La Sst, De Acuerdo Con Los Lineamientos Establecidos En El Contexto Organizacional Y Social.

- Duración de la Guía: 48 horas

2. PRESENTACIÓN



El compromiso con el cuidado del medio ambiente lleva a la sociedad y a cualquier actividad formativa a asumir la responsabilidad en la adopción de controles, seguimiento, acciones correctivas y preventivas que garanticen la protección del entorno y cuidado de las personas.

Esta guía permitirá adquirir, fortalecer hábitos, para prevenir los impactos ambientales, los accidentes y enfermedades laborales basadas en la aplicación de prácticas ambientales y prevención de riesgos laborales y el autocuidado que incorpore a su proyecto de vida.

Para ello es necesario implementar acciones de seguimiento a los controles empleados, aplicar medidas correctivas y preventivas que permitan verificar el cumplimiento de los hábitos, para así contribuir con el cuidado del otro de uno mismo y del entorno.

Para lograrlo se requiere de:

- ✓ Trabajo colaborativo
- ✓ Comunicación permanente con instructores, compañeros, personal administrativo
- ✓ Uso de tecnología de información y comunicación

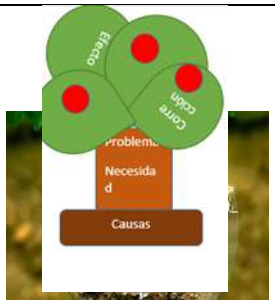
3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD INICIAL



Observe las gráficas siguientes y reflexione sobre cada una de las consecuencias en cada escenario de acuerdo con los siguientes pasos:

- Observe las gráficas que se encuentran en cada uno de los escenarios, teniendo en cuenta los enunciados de cada columna.
- Vea los videos propuestos en cada columna
- Responda en un formato Word los interrogantes que se encuentran en cada columna de acuerdo con las gráficas y videos
- Socialice las respuestas de cada pregunta a través del foro o de acuerdo con la dinámica propuesta por su instructor

ESCENARIO 1 EFECTOS Y CONSECUENCAS	ESCENARIO 2 ANALISIS PROPOSITIVO	ESCENARIO 3 EVALUACIÓN
 	  	 

		
https://www.youtube.com/watch?v=-YFzjFBGde8	https://www.youtube.com/watch?v=hK36CWI6XBY	https://www.youtube.com/watch?v=A3XIkVBa0ns&feature=youtu.be
1. ¿Cuáles son las afectaciones al medio ambiente en el año 2070? 2. ¿Quiénes son los afectados en el año 2070? 3. ¿Qué condiciones afectan la salud de las personas en la gráfica y en el video? 4. ¿Qué puede disfrutar ahora que no podría disfrutar en el año 2070?	1. ¿Qué puede hacer hoy que permita que en el año 2070 el medio ambiente y los seres humanos puedan permanecer en las mismas o en mejores condiciones que desea en la actualidad? 2. ¿Por qué el cuidado del ser humano depende de sí mismo 3. ¿Por qué es importante identificar los peligros?	1. ¿Cómo se puede prevenir las problemáticas ambientales y las situaciones que afecten la salud de las personas? 2. ¿Por qué la corrección de malas prácticas y la prevención de acciones ayudan a evitar riesgos y accidentes?

ACTIVIDAD DOS

AMBIENTAL CALIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Arma el rompecabezas interactivo utilizando el espacio virtual que se encuentra a continuación y toma un pantallazo cuando lo hayas logrado y lo pegas en la solución de la presente guía.

https://www.jigsawplanet.com/?rc=play&pid=213d4b3a0bb9

En la parte inferior debe aparecer el tiempo que te demoraste armando el rompecabezas

Consulte el concepto de cada uno de los términos que conforman el rompecabezas, Con los siguientes términos:

- Accidente de trabajo
- Aspecto ambiental
- Control ambiental
- Cuidado de uno mismo
- Cuidado del entorno
- Cuidado del otro
- Cuidado del planeta
- Desarrollo del Ser Humano
- Enfermedad Laboral
- Incidente de Trabajo
- Impacto Ambiental
- Medio ambiente
- Prevención
- Problema Ambiental
- Riesgo
- Sistema de Gestión Ambiental SGA
- Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Responda la siguiente pregunta ¿Como aportan los anteriores conceptos al desarrollo del Ser Humano? Y comparta con sus compañeros las respuestas en una socialización.

Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar
Criterios de Evaluación: Averigua terminología utilizada para cuidar el medio ambiente-
Evidencias: Documento con las investigaciones resueltas y subidas a la plataforma Territorio.
Criterios del programa (producto)

Actividad de Incidentes Ambientales y accidentes Laborales

Identificar y clasificar situaciones que reflejen la ocurrencia de incidentes ambientales y accidentes de trabajo, de acuerdo con las imágenes y video que se encuentran a continuación.









Estas imágenes pueden estar sujetas a derechos de autor

Enlace video https://www.youtube.com/watch?v=BnxACpW3a6Q

Explique su causa a través de una gráfica e incluyala en la galería o en la herramienta didáctica llamada Padlet de acuerdo con las instrucciones del instructor.

Tiempo de la actividad: 2 horas

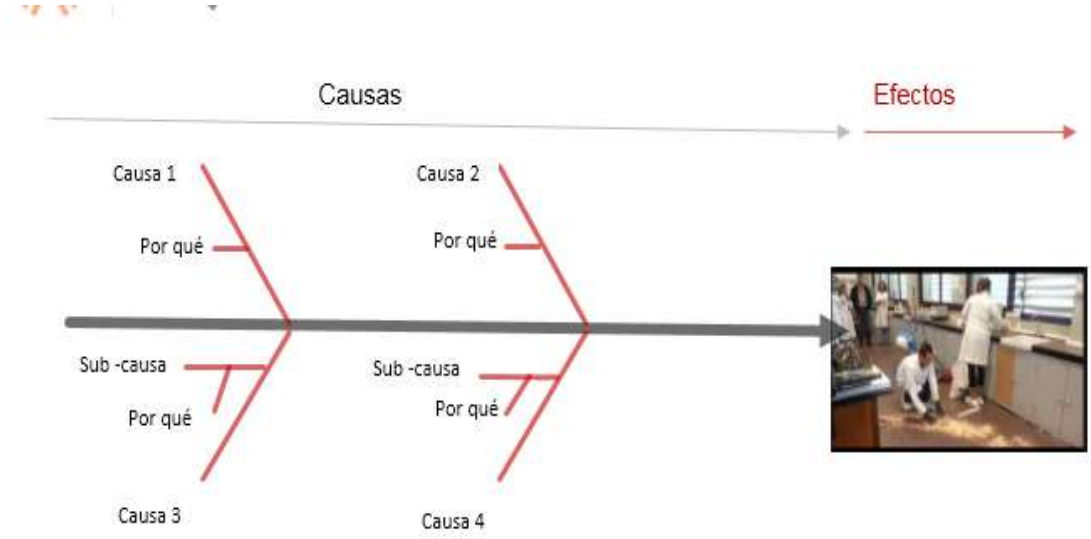
3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje:



Analizar las causas básicas, causas inmediatas de peligro, las posibles sub causas relacionadas con el incidente presentado en la fotografia, mediante la espina de pescado.

En todo incidente o accidente existen unas acciones identificadas como antecedentes del mismo, pero en ocasiones las causas que creemos que lo originan, no necesariamente son las que desencadena el evento; por esto se debe revisar con profundidad el evento para establecer las condiciones que lo originaron y poder remediar o prevenir posibles situaciones, para este análisis se hace uso de diferentes estrategias como pueden ser: el diagrama de Pareto, el arból de causas y efectos o también árbol de problemas, o el diagrama de Ishikawa o espina de pecado (identifica causa y efecto), entre otras técnicas.

En esta ocasión se propone utilizar la espina de pescado, como representación gráfica, para analizar la situación de incidente químico por derrame de sustancias en un ambiente laboral.



Tiempo de la actividad: 2 horas

3.3 Actividades de apropiación del conocimiento, conceptualización y teorización:

3.3.1 Identificar acciones preventivas y correctivas de manejo ambiental y de SST de acuerdo con la normatividad



Teniendo en cuenta el análisis de la situación anterior, reúnase en grupos de acuerdo con los siguientes roles:

-Un equipo de Copast: representantes del empleador y de los trabajadores
-El comité ambiental: Líder ambiental, apoyos expertos ambientales
-En grupo de SST: Líder de SST, apoyos expertos en SST
-El equipo de brigadistas: empleados voluntarios que apoyan la atención de emergencias y las acciones de prevención
-El jefe inmediato de la persona que sufrió el incidente o accidente
-El responsable de Gerencia de Talento Humano de la empresa

Busque información sobre las funciones y responsabilidades de cada uno, según la norma y el rol a desempeñar

ISO 14001 DE 2015,funciones y responsabilidades del líder ambiental https://www.nueva-iso-14001.com/2015/01/iso-14001-responsabilidades-y-formacion-en-el-sistema-de-gestion-ambiental/#:~:text=Se%20encarga%20de%20dirigir%20todos,pol%C3%ADtica%20ambiental%20de%20la%20organizaci%C3%B3n.

Responsabilidad del líder de SST: https://www.sistemasdegestiongym.com.co/responsabilidades-sg-sst/

Responsabilidad del Copast: https://safetya.co/funciones-del-copasst/

Responsabilidad del Brigadistas: https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/6054/Anexo3_Funciones%20y%20Responsabilidades%20de%20las%20Brigadas%20Emergencia.pdf?sequence=4&isAllowed=y

En una reunión de trabajo se debe decidir las acciones “Únicas” correctivas, preventivas y de mejora mejora para evitar futuras situaciones; estas se incluyen en el plan a corto, mediano y largo plazo.

Para estas acciones consulten en el siguiente enlace acciones correctivas preventivas y de mejora

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/SistemaIntegradode%20Gestion/Documentos%20Calidad/DOCUMENTOS/GC-PR-002%20ACCIONES%20CTVAS.pdf

https://www.isotools.org/2016/11/22/acciones-preventivas-correctivas-sg-sst/

https://es.slideshare.net/cfcb0716/acciones-correctivas-y-acciones-preventivas

Para esto cada grupo presentará su informe y la propuesta de mejora, de acuerdo con la normatividad. Al final entre todos deberá de existir el plan a establecer, con el siguiente contenido:

1. Identificación del problema
2. Causas (principales y secundarias)
3. Elaborar el plan de acción para eliminar el problema

Tiempo de la actividad: 4 horas

3.3.2 Plamnear acciones de seguimiento en los planes y programas ambientales y SST

Identificar las acciones de seguimiento que se deben implementar de acuerdo con el siguiente estudio de caso, lo establecido en los lineamientos y la normativa de Medio Ambiente y Salud y Seguridad en el Trabajo.

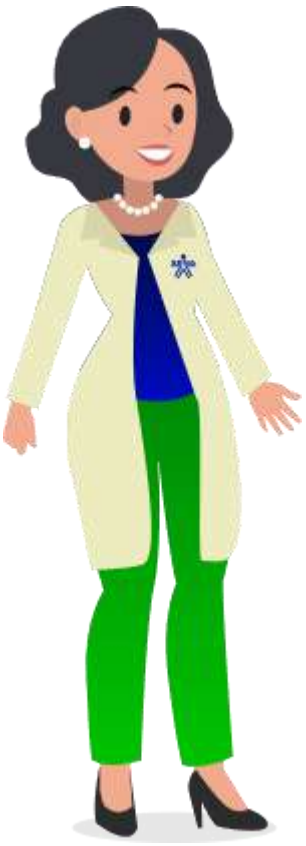


ESTUDIO DE CASO

La organización RMS S.A (Reliability Maintenance Services S.A) es una empresa contratista del sector hidrocarburos con un sistema de gestión integrado, se puede evidenciar que al estar certicados en la trinorma, ISO 9001, 14001 y OSHAS 18001, que cuenta con un amplio campo de capacitación en el tema ambiental , pero el cual no se ve reflejado en algunas operaciones ejecutadas, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceite usado 2 ton/sem, baterías 20kg y repuestos usados20litros; el consumo de energía es elevado 200 kvatios/dia y los índices elevados de ruido, constituyen en otros los impactos propios de la actividad económica de la empresa RMS S.A. Sin embargo, la falta de conciencia ambiental por parte del personal ahonda los efectos ambientales generados por la empresa y se refleja en excesivo gasto energético al momento de usar los equipos para los análisis a las maquinarias que son objeto del contrato.

En la parte de mantenimiento y operaciones los impactos más notables se podrían apreciar en el caso donde pueda ocurrir un accidente ambiental al momento de realizar el mantenimiento correctivo, esto se puede evidenciar en los realizados en motores , donde el principal riesgo sería la contaminación del suelo por algún derrame de aceite o ACPM como resultado de no aplicar los procedimientos ambientales establecidos; también podríamos apreciar impactos al aire y la capa de

ozono por gases generados por algunos de estos motores, además hay riesgos de gases de efecto invernadero, estos los vemos presentes en los equipos de aire acondicionado o de enfriamiento que poseen los equipos y maquinarias a ser intervenidos, en los equipos rotativos se podría apreciar altos consumos de energía eléctrica en el proceso de pruebas y arranque de equipos como también desperdicio de agua al momento de las pruebas de presión realizadas en los equipos como tuberías.



Por otra parte, se podría evidenciar como uno de los mayores impactos en la parte de operaciones y mantenimiento el aumento de residuos peligrosos producidos por la contaminación de estopas y recipientes de productos de limpieza, como también aerosoles usados en las pruebas de integridad.

También podemos apreciar que se evidencia falta de reciclaje de materiales como: cartones, plástico y productos metálicos sobrantes, hay un alto consumo de agua y energía en cocina, así como de papel y tintas. No hay una cultura de reciclaje de papel orientada a la mínima impresión de papel o en la impresión por ambas caras, falta de conciencia al no apagar equipos ofimáticos al salir del trabajo o cuando no se están usando.

En los centros de acopio tanto en campo, como en cocina se evidencia el mal uso de los puntos ecológicos, se puedo observar que la mayoría de estos puntos los empleados no hacen la adecuada disposición de los residuos según la clasificación por color de cada una de las canecas, aun cuando el personal ha sido capacitado de manera oportuna. Se puede ver que la mayor problemática es la falta de pertenencia empresarial ya que las personas son contratadas por proyectos y pocos son de planta ja, esto se evidencia por medio de los hallazgos ambientales, los cuales siempre son reportados por las mismas personas (trabajadores de planta).

El SST se implementa a través ***del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo***, con los subprogramas de:

1. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: identificación de peligros, Inspecciones al puesto de trabajo, suministro de elementos de Protección personal, señalización, plan de emergencias, seguridad vial

2. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Exámenes médicos ocupacionales de ingreso periódicos y de retiro, Sistema de Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención, Matriz de riesgos
3. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: capacitación, acciones del Comité de convivencia
4. COPASST: acciones desarrolladas. Apoyo a investigación de accidentes,
5. Brigada de emergencia: capacitación, simulacros.

Leer en el siguiente enlace sobre el seguimiento ambiental https://www.grn.cl/plan-de-seguimiento-y-monitoreo-ambiental.html

De acuerdo con el estudio de caso anterior, identifique en el cuadro que se encuentra a continuación, las acciones de seguimiento que se deben implementar, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y la normativa de Medio Ambiente y Salud y Seguridad en el Trabajo (vistas en las guías 1 y 2)

ACCIONES DE SEGUIMIENTO SEGÚN LA NORMATIVA

Norma **(año de emisión, disposición que regula, artículo aplicable)**	**Aplicable a Medio Ambiente**	**Aplicable a SST**	**Acción de seguimiento**

Tiempo de la actividad: 6 horas **Evidencia:** cuadro de acciones de seguimiento a planes y programas ambientales y de SST según la normativa

3 .4 Actividad de transferencia de conocimientos

3.4.1 Definir las acciones de seguimiento en los planes y programas ambientales y SST

De acuerdo con la actividad anterior, definir cuáles son las acciones de mejora y los formatos para realizar el seguimiento respectivo de acuerdo con la normatividad existente en Medio ambiente y Salud y seguridad en el trabajo. Teniendo en cuenta entre otros:

1. Reporte de accidentes de trabajo
2. Informes de inspección (planeada, excepcional o por accidentes), del responsable de SST, brigadas o Copast
3. Caracterización de residuos sólidos no peligrosos
4. Caracterización de residuos sólidos peligrosos
5. Formato de registro de consumo de agua
6. Formato de registro de consumo energía



ACCIONES DE MEJORA A IMPLEMENTAR SEGÚN LA NORMATIVA

Norma (año de emisión, disposición que regula, artículo aplicable)	**Formato para realizar seguimiento**	**Acción de Mejora**

Tiempo de la actividad: 2 horas cuadro de acciones de mejora a implementar según la normativa

Cada persona es responsable de así mismo, el autocuidado permite disfrutar de la vida y además el medio ambiente es nuestro hábitat. Cada día necesitamos protegernos y proteger el medio ambiente. La implementación de las acciones de autocuidado son necesarias incorporarlas en el actuar al igual que cualquier rutina diaria, por lo tanto, diariamente se debe aplicar acciones que nos protejan como pueden ser:



1. Utilizar los elementos de protección personal
2. Acoger las normas de SST que presente la actividad
3. Verificar las condiciones de trabajo permanentemente y hacer las sugerencias de ajustes requeridos
4. Aplicar las buenas prácticas ambientales, para proteger el medio ambiente

- Teniendo en cuenta la actividad productiva de sus programas de formación y los ambientes de formación, realice un análisis de su puesto de trabajo
- Identifique los posibles riesgos existentes de SST y prácticas ambientales inadecuadas
- Establezca posibles acciones de mejora desde su puesto de trabajo
- Determine cuales acciones Ud. Puede realizar para mejorar las situaciones inseguras e impleméntelas
- Realice un video en el cual refleje las buenas prácticas de SST y ambiental, según el análisis anterior.
- No olvide además su cuidado personal en el hogar, la vía pública o cualquier lugar donde se encuentre
- Socialice con sus compañeros y el instructor, para conocer sus posibles mejoras al plan propuesto.

Tiempo de la actividad: 4 horas **Evidencias:** Vídeo, y análisis puesto de trabajo “propuestas de mejora para la protección del medio ambiental y la prevención de accidentes y enfermedades laborales”

“ESTAS MISMAS PRÁCTICAS DEBES MANTENERLAS EN LOS OTROS ESCENARIOS DE LA VIDA”

Ambiente Requerido: Ambiente convencional, televisor e internet

Materiales: Marcadores, documentos, esferos Televisor, tablero, marcadores, documentos, internet, guía

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento: Cuadro 1 acciones de seguimiento a planes y programas ambientales y de SST según la normativa Cuadro 2 acciones de mejora a implementar según la normativa **Evidencias de Producto:** Vídeo, y análisis puesto de trabajo "propuestas de mejora para la protección del medio ambiental y la prevención de accidentes y enfermedades laborales"	Determina acciones para orientar a su equipo de trabajo en los planes y programas ambientales y de SST según políticas de la organización. Implementa acciones coordinadas para el monitoreo de los planes y programas ambientales y de SST según su área de desempeño. Fomenta la cultura ambiental responsable, el desarrollo sustentable y el autocuidado en su contexto social y productivo de acuerdo con la integración de los diferentes actores relacionados.	**Técnica**: Valoración de producto **Instrumento** Lista de chequeo (Acorde con el programa de formación) **Técnica**: Valoración de producto **Instrumento** Lista de chequeo

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Seguimiento: Es el proceso mediante el cual se supervisa cómo se encuentra, el estado de las acciones ambientales implementadas para protección del entorno.

Acción correctiva: La acción para eliminar la causa de una No Conformidad y evitar que vuelva a ocurrir

Acción Preventiva: acción tomada para prevenir que algo ocurra

acción de Mejora: Cualquier **acción** que suponga una **mejora** en la eficacia y/o eficiencia de cualquier actividad

Cultura ambiental: Está relacionada con el proceso educativo dirigido a despertar en los seres humanos una conciencia sobre el medio ambiente. Este proceso intenta promover un cambio en la relación entre el hombre y el medio natural, garantizando el sostenimiento y calidad del medio ambiente tanto para la generación actual como para las futuras.

Autocuidado: Es una forma propia de cuidarse a sí mismo

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

ISO 14001 DE 2015, https://www.nueva-iso-14001.com/2015/01/iso-14001-responsabilidades-y-formacion-en-el-sistema-de-gestion-ambiental/#:~:text=Se%20encarga%20de%20dirigir%20todos,pol%C3%ADtica%20ambiental%20de%20la%20organizaci%C3%B3n.

Responsabilidad del líder de SST https://www.sistemasdegestiongym.com.co/responsabilidades-sg-sst/

Responsabilidad del copast, https://safetya.co/funciones-del-copasst/

Responsabilidad del Brigadistas, https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/6054/Anexo3_Funciones%20y%20Responsabilidades%20de%20las%20Brigadas%20Emergencia.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Politécnico de Colombia, 2020 Medellín, Colombia. Diplomado en gestión ambiental ISO 14001 DE 2015, Guía didáctica número 3

Acciones correctivas y preventivas

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/SistemaIntegradode%20Gestion/Documentos%20Calidad/DOCUMENTOS/GC-PR-002%20ACCIONES%20CTVAS.pdf

https://www.isotools.org/2016/11/22/acciones-preventivas-correctivas-sg-sst/

https://es.slideshare.net/cfcb0716/acciones-correctivas-y-acciones-preventivas

Seguimiento ambiental https://www.grn.cl/plan-de-seguimiento-y-monitoreo-ambiental.html

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Eugenia Mosquera Ibargüen	Instructora	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	**Octubre 2020**
	Luisa Fernanda Rosas Cárdenas	Instructora	Centro Nacional de la Industria Gráfica y afines	
	Marcela Plata Gómez.	Instructora	Centro Nacional de la Industria Gráfica y afines	
	Luis Ernesto Mendoza Suarez	Profesional	Dirección de Formación Profesional	
	Rubiela Rodríguez Hernández	Profesional	Dirección de Formación Profesional	
	Luis José Barrios De la Hoz	Metodólogo de diseño curricular	Centro de Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					